ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 01-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión extraordinaria celebrada el jueves 4 de enero de 199[illegible], a las 14:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licda. Maruja Chacón Pacheco, Ministra de Justicia y Gracia, quien preside. Licenciados Zianne Monturiol Varani, Esther Rodríguez González, y Marco A. Jiménez Cammioi.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Trejos, Director General y Sr. Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ASUNTO UNICO:

Retención salarios a funcionarios del Registro, pagados con Presupuesto Nacional:

Indica el Director General que 137 funcionarios del Registro Nacional, pagados mediante Presupuesto Nacional, no recibieron el giro correspondiente a la segunda quincena del mes de diciembre de 1989, al haberse trasladado recursos presupuestarios de esta Institución por el Ministerio de Hacienda, para otros fines, acertadamente en forma errónea, creándose para dichos funcionarios un problema personal y familiar serio, por lo que solicita se presente una solución al problema.

El Director Administrativo informa que se reunió con funcionarios del Ministerio de Hacienda, quienes se comprometieron a realizar dicho pago en la primera quincena del mes de enero, como única alternativa al problema suscitado.

Por lo anterior, se conversó con el Lic. Ramón Murillo, Jefe del Gobierno Central de la Contraloría de la Dirección de Presupuestos Públicos, a fin de solicitarle autorización para que la Junta pueda adelantar en calidad de préstamo dicho pago. El Lic. Murillo indicó que se presentara la solicitud en forma escrita al Director del Departamento. Se envió oficio al Lic. Oscar Calderón, Director General de Presupuestos Públicos, donde se solicitaba la autorización.

El Director Administrativo informa que posteriormente el Lic. Murillo, le manifestó vía telefónica que el oficio sería contestado en forma negativa por no poderse trasladar recursos entre las instituciones adscritas y el Gobierno Central, sólo en casos que exista previa disposición legal.

Una vez analizado ampliamente el asunto, en forma unánime se acuerda:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACUERDO No. 687:

1) Autorizar a la Administracion para que con fundamento en el Decreto de Emergencia, se adelante a los 137 funcionarios en calidad de prestamo, las sumas dejadas de percibir correspondientes a la segunda quincena del mes de diciembre de 1989, las cuales serán reintegradas a la Junta Administrativa por los mismos, una vez que la Tesoreria Nacional haya cumplido el pago de esa quincena.

2) Autorizar a la Administracion para que realice el descuento respectivo, a fin de dar contenido economico al pago mencionado.

Sin mas asuntos que tratar, a las 15:30 horas se levanta la sesion.

Lic. Maruja Chacon Pacheco
PRESIDENTA

Licda. Esther Rodriguez [illegible]
SECRETARIA

LLZ.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 01-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el lunes 8 de enero de 1990, a las 16:30 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licda. Maruja Chacón Pacheco, Ministra de Justicia, quien preside. Master Mario Víquez Jiménez, Viceministro de Justicia. Licenciados Esther Rodríguez González y Marco A. Jiménez Carmiol.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Trejos, Director General y Sr. Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO I

Aprobación del Acta de la Sesión No. 47-89, celebrada el 18 de diciembre de 1989:

Se somete a discusión de los señores Directivos, el texto del Acta y se le formulan las siguientes correcciones:

- Página 6, punto i) cambiar donde dice " Modificación Interna K-89" por "Modificación Interna 1-89".

Una vez hechas las correcciones, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 688:

Aprobar, con las modificaciones indicadas, el Acta de la Sesión No. 47-89, celebrada el 18 de diciembre de 1989.

ARTICULO II

Sobre Oficina de consulta del Registro Nacional ubicada en el Ministerio de Justicia:

Indica la Licda. Maruja Chacón, que el espacio previsto para la oficina de consulta que tiene el Registro en el Ministerio de Justicia está sin utilizarse.

Se deben ir incorporando servicios del Registro en esta oficina para ponerla a funcionar.

Se comenta que esta oficina es importante para que los notarios puedan utilizar los servicios que brinde.

Es necesario instalar puestos de consulta en Ministerio de Justicia, Fiscalía, Procuraduría General, Colegio de Abogados, en diferentes provincias, etc., lo cual sería de gran beneficio, además ayudaría a descongestionar el Registro.

Para brindar este servicio se debe contar con fax, equipo de computadora con su respectiva impresora.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

AACUERDO No. 689:

1) Comisionar al Director General para que presente ante la Junta Administrativa el estudio de costos para poner a funcionar la Oficina de Consulta del Registro en el Ministerio de Justicia.

2) Comisionar al Director General con carácter de urgencia, realizar el estudio para brindar el servicio descentralizado, y lo presente posteriormente a la Junta Administrativa.

ARTICULO III

Despido de funcionarios del Decreto de Emergencia:

Se presenta a conocimiento de los señores Directivos, oficio referente al despido enviado por la Lic. Ana L. Loaiza L., Jefe del Depto. Legal, de los funcionarios Antonio García Carranza y Franklin Vargas Barquero, con cargos incluidos en causal de despido. Ambos funcionarios fueron nombrados por Decreto de Emergencia.

De acuerdo al fondo presentado, el Juzgado de Trabajo autoriza la gestión de despido.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 690:

1) Autorizar el despido de los funcionarios Antonio García Carranza y Franklin Vargas Barquero, ambos nombrados por Decreto de Emergencia.

2) Autorizar a la Licda. Marcia Chacón Pacheco, para la firma correspondiente.

ARTICULO IV

Convenio suscrito entre la Junta Administrativa de la Dirección Nacional de Comunicaciones y el Ministerio de Justicia:

Se presenta a conocimiento de los señores Directivos el borrador del Convenio entre la Junta Administrativa de la Dirección Nacional de Comunicaciones y el Ministerio de Justicia para el registro de planos y levantamiento topográfico y de agrimensura, registro de planos y otras labores conexas.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 691:

1) Aprobar con las observaciones realizadas por el Depto. Legal,

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

el borrador del Convenio entre la Junta Administrativa de la Dirección Nacional de Comunicaciones y el Ministerio de Justicia para el levantamiento topográfico y de agrimensura, registro de planos y otras labores conexas.

2- Autorizar a la Licda. Maruja Chacón Pacheco, para la firma correspondiente.

ARTICULO V

Solicitud estudio de vulnerabilidad sísmica del edificio propiedad del Registro Nacional y que ocupa la Administración Central del Ministerio de Justicia:

Se presenta a conocimiento de los señores directivos, oficio DG y DM-002 de fecha 2 de enero de 1990, suscrito por el Lic. Helmer Marín Nuñez, Oficial Mayor y Director General Administrativo del Ministerio de Justicia, en el cual solicita a la Junta real.zar un estudio de vulnerabilidad sísmica del edificio propiedad del Registro Nacional y que actualmente ocupa la Administración Central del Ministerio.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 692:

Trasladar a la Comisión de Construcciones oficio del Lic. Helmer Marín Nuñez, Oficial Mayor y Director General Administrativo del Ministerio de Justicia, donde solicita el estudio de vulnerabilidad sísmica del edificio que ocupa la Administración Central de ese Ministerio.

ARTICULO VI

Informe del Primer Congreso Iberoamericano de Desarrollo de la Informática, celebrado en Quito, Ecuador:

Se presenta a conocimiento de los señores Directivos informe suscrito por el señor Harvey Alvarado Herrera, sobre su asistencia al Primer Congreso Iberoamericano de Desarrollo de la Informática, celebrado en Quito, Ecuador.

Una vez analizado, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 693:

Dar por recibido el informe del señor Harvey Alvarado Herrera, Jefe de Indice y Control del Registro Público, sobre su asistencia al Primer Congreso Iberoamericano de Desarrollo de la Informática, celebrado en Quito, Ecuador.

ARTICULO VII

Informe Mensual del Registro Público sobre movimiento de documentos del mes de noviembre de 1989.

Se somete a conocimiento de los señores Directivos oficio DRP-475 de fecha 22 de diciembre de 1989, suscrito por el Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro Público, en el que presenta el informe mensual sobre movimiento de documentos de ese Registro del mes de noviembre de 1989.

Una vez analizado, en forma unánime se acuerda:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACUERDO No. 694:

Solicitar explicacion al Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro Publico, sobre el informe mensual del movimiento de documentos de ese Registro del mes de noviembre de 1989. especificamente en el caso de los Registradores Alvaro Rey y Oscar Gómez.

ARTICULO VIII

Oficio de la señora Nubia Cubillo, Jefe Depto. de Adiestramiento:

Se presenta a conocimiento de los señores directivos oficio de fecha 18 de diciembre de 1989 , suscrito por la señorita Nubia Cubillo M., Jefe del Depto. de Adiestramiento, en el cual solicita la posibilidad de aprovechar el sobrante de ¢175.000.00 por cursos no llevados a cabo en 1989, para utilizarlo el presente año.

El Director Administrativo indica que no se pueden reservar fondos de presupuestos de años anteriores que no estén debidamente comprometidos.

Una vez analizada la solicitud, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 695:

1. Indicar al Depto. de Adiestramiento que no se pueden reservar fondos de presupuestos de años anteriores para ser usados posteriormente, si los mismos no estan debidamente comprometidos.

2. Solicitar al Depto. de Adiestramiento presentar ante la Junta Administrativa el proyecto de cursos con el costo de cada uno, a realizarse este año por ese Departamento, con el fin de determinar la partida correspondiente a ese Departamento.

ARTICULO IX

Deposito para dar contenido economico a Modificación Externa No. 09-89:

El Director Administrativo solicita autorizacion para poder depositar la suma de ¢10.416.454.10 a la Comision Nacional de Emergencia, para darle contenido economico a la Modificacion Externa No. 09-89, la cual cubre el pago de Resoluciones varias dictadas por el Depto. Legal, Honorarios a Diseños e Instalacion Software, Creacion de plazas nuevas , Reasignaciones de puestos, Resolución DG-056-89 correspondiente al aumento de ¢800.00 y Cargas Sociales y Sueldos adicionales.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 696:

Autorizar el deposito por la suma de ¢10.416.454.10 para darle contenido economico a la Modificacion Externa No. 09-89. ACUERDO FIRME.

ARTICULO X

Cotizaciones para compra de aire acondicionado:

Se presenta a conocimiento de los señores Directivos, cotizaciones para compra de aire acondicionado para la Consulta y Bodega de Microfilm.

La instalacion del aire acondicionado es urgente, para que el valioso equipo no sufra mas daños.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 697:

Autorizar la compra de dos unidades de aire acondicionado marca Carrier para la Consulta y Bodega del Microfilm, a Clima Ideal S.A., con un costo de ¢123.350.0 cada unidad. Dicha compra esta condicionada a la aprobacion del presupuesto ordinario de 1990.

ARTICULO XI

Curso del Nuevo Codigo de Procedimientos Civiles:

Indica el Director General que el Lic. Rafael Sanchez y la Licda. Yamileth Murillo, Director y Subdirectora del Registro Publico respectivamente, le indicaron su interés de matricularse en un curso del Nuevo Codigo de Procedimientos Civiles que impartira la U.A.C.A., y si la Junta podria reconocer el costo del mismo, el cual es por ¢5.000,00 por participante.

Sugiere el señor Director General promover un curso similar a nivel del Registro.

Una vez analizada la solicitud, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 698:

1. Autorizar la participacion del Lic. Rafael Sanchez Sanchez, Director del Registro Publico y de la Licda. Yamileth Murillo, Subdirectora de este Registro, al Curso del Nuevo Codigo de Procedimientos Civiles, que impartirá la U.A.C.A.

2. Autorizar el pago de ¢5.000,00 por cada participante.

3. Solicitar al Lic. Roy Jiménez Creamuno, Coordinador de la Escuela Registral, organizar a nivel del Registro un curso sobre el Nuevo Codigo de Procedimientos Civiles.

ARTICULO XII

Asunto sobre plaza del señor Manuel E. Rueda, Director de suministros del Ministerio de Justicia:

El Director General comenta sobre el caso de la plaza del señor Manuel E. Rueda, Director de Suministros del Ministeerio de Justicia, elcual habia sido nombrado en una plaza del Decreto de Emergencia. A partir de enero de este año pasó a una plaza del Registro Nacional dentro del presupuesto nacional, pero esta plaza fue trasladada como originalmente estaba, la cual tiene un salario muy bajo.

Se conoce oficio del Lic. Heimer Marin, Director Administrativo y Oficial Mayor, en el cual solicita revisar la situación del Sr. Rueda y solicita sea creada la plaza de Director de Suministros y se nombre al Sr. Rueda en ésta.

Se comenta que para las funciones que cumple el salario es inadecuado.

El señor Rueda solicita a la Junta buscar una solución a su situación.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 699:

1) Prorrogar el nombramiento del Señor Manuel E. Rueda Quesada, en una plaza del Decreto de Emergencia, hasta que se recalifique plaza de este funcionario.

2) El salario base debe ser equiparado al de Director de Suministros.

3) Comisionar a la Presidenta de la Junta, para que converse con el Director del Servicio Civil, a fin de agilizar la reasignación del puesto que ocupa el señor Rueda, la cual se encuentra en el Servicio Civil.

ARTICULO XIII

Sobre contrato con el Ing. Alejandro Urbina Gutierrez:

Indica el Director General que negoció con el Ing. Alejandro Urbina, el monto de la asesoria de computo que ofrece a la Junta Administrativa.

Propuso pagarle ¢3.000.00 la hora con un minimo de 10 horas al mes.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 700:

1. Renovar el contrato con el Ing. Alejandro Urbina Gutierrez, Asesor de Computo de la Junta Administrativa.

2. Autorizar el pago de 3.000 por hora, con un minimo de 10 horas al mes.

3. Cuando el número de horas de asesoria sea superior a 30, deben ser autorizadas por la Comisión de Informatica.

4. Solicitar al Departamento Legal confeccionar el contrato respectivo.

ARTICULO XV

Renuncia del Lic. Marco A. Jimenez Carmiol, como Miembro de Junta Administrativa:

Indica el Lic. Marco A. Jimenez Carmiol, que al haberse nombrado la nueva Junta Directiva del Colegio de Abogados, le corresponde renunciar a su puesto como Representante del Colegio de Abogados ante la Junta Administrativa y en estos dias se estará enviando la nueva terna.

Desea agradecer a los Miembros toda la colaboración brindada y ofrece su ayuda en cualquier gestión.

La Licda. Maruja Chacón agradece su participación activa y eficiente que brindó a la Junta.

Indica el Director General que lamenta la partida del Lic. Jiménez como Miembro de la Junta y le agradece toda la ayuda que le

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

brindó.

Se toma nota.

Sin más asuntos que tratar, a las 19:15 horas se levanta la Sesión.

Lic. Marcia Chacón Facheco
PRESIDENTA

Lic. Esteban Rodríguez González
SECRETARIA

LLZ.

Contraloría Gral. de La República Costa Rica

ACTA DE LA SESION No. 02-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el lunes 15 de enero de 1990, a las 16:30 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licda. Maruja Chacón Pacheco, Ministra de Justicia, quien preside. Master Mario Víquez Jiménez, Viceministro de Justicia. Licenciados Edgar Rodríguez González y Marco A. Jiménez Carmiol.

DIRECTORES:

Licda. Ana I. Lobo Inneken, Directora General a.i., y Sr. Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO I

Aprobación de Actas:

a) Acta de la Sesión Extraordinaria No. 01-90, celebrada el 4 de enero de 1990.

b) Acta de la Sesión No. 01-90, celebrada el 8 de enero de 1990.

Se somete a discusión de los señores Directivos, el texto de las Actas y considerando que no se le formulan correcciones, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 701:

1) Aprobar sin correcciones, el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 01-90, celebrada el 4 de enero de 1990.

2) Aprobar sin correcciones, el Acta de la Sesión Ordinaria No. 01-90, celebrada el 8 de enero de 1990.

ARTICULO II

Sobre nombramiento de plaza en la Auditoría del Ministerio de Justicia:

Indica la Licda. Maruja Chacón sobre la solicitud del Lic. Luis M. Reñazco, Director de Auditoría del Ministerio de Justicia, el cual solicita se le reponga la plaza que quedó vacante al renunciar el señor Salvador Orozco Trejos.

Indica que el Lic. Reñazco procedió al trámite de nombramiento del señor Omar Chaves Rivas en sustitución del señor Orozco, el cual fue interrumpido por el señor Director General, por no contar con su aprobación.

Se conoce oficio Au-23-89 de fecha [illegible] diciembre de 1989, suscrito por el Lic. Arturo Barboza Ramírez, Auditor Interno de la Comisión Nacional de Emergencia, en el cual indica: "que consideramos aceptable que se destinen recursos del presupuesto de emergencia para financiar una parte del presupuesto de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia, en el porcentaje que resulte razonable, conforme estimación que podría hacer y someter a su consideración la propia Dirección."

Una vez analizado ampliamente el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 702:

1) Nombrar 2 plazas del Decreto de Emergencia a la Auditoría del Ministerio de Justicia.

2) Estas plazas serán tomadas del sesgo de un funcionario de Propiedad Industrial y la plaza del Asistente del señor Director General. ACUERDO FIRME.

ARTICULO III

Solicitud de compra de equipos y materiales para el Departamento de Microfilm.

Se presenta a conocimiento de los señores directivos, oficio de fecha 2 de enero de 1990, suscrito por el señor Carlos Eco. Varth Soto, Subjefe del Departamento de Microfilm, en el cual expone las necesidades de material, equipo y reparación de los mismos, que se requieren en ese Departamento.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 703:

Autorizar darle contenido presupuestario para efectuar la compra de material, equipo y reparación del mismo, en el Departamento de Microfilm.

ARTICULO IV

Informe sobre "Toma de Fotografía Aérea".

La Licda. Maruja Chacón informa que se envió a la Embajada de Holanda una carta de intenciones sobre una propuesta al Gobierno Holandés para el financiamiento de la Toma de Fotografía Aérea, que redactó la Comisión Asesora.

Espera recibir la respuesta en estos días y si aceptan el texto de la misma, lo presentará el próximo lunes en Sesión de Junta.

Si el Gobierno Holandés acepta la propuesta no sería necesario hacerlo por medio de licitación.

Indica que se debe solicitar que todos estos trámites sean directamente del Gobierno Costarricense con el Gobierno Holandés.

Se da por recibida la información.

ARTICULO V

Compras Directas:

Se presentan a conocimiento de los señores directivos, las compras directas efectuadas en el mes de diciembre de 1989, por la Dirección de Suministros.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

En detalle compras directas, hay varias de ¢100.000.00.

Una vez analizadas, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 704:

1) Aprobar las compras directas efectuadas en el mes de diciembre de 1990, por la Dirección de Suministros.

2) Solicitar al señor Manuel E. Rueda Quesada, Director de Suministros ampliar la informacion de las Compras Directas efectuadas en este mes.

3) Cuando las compras directas son inferiores a ¢100.000, debe indicarse las 2 personas o la Comision que las autorizo. Cuando las compras son superiores a ¢100.000 hasta ¢450.000, debe indicarse el Acuerdo de Junta y si es superior a ¢450.000.00 indicarse la licitacion aprobada o aprobacion de la Contraloria General de la Republica.

4) El maximo para efectuar Compras Directas por parte de la Direccion de Suministros son ¢100.000.00, las cuales deberan ser autorizadas conjuntamente con el Director General. ACUERDO FIRME.

ARTICULO VI

Sobre traslado de horas de atencion de la Dra. Guiselle Baudrit

Indica el Director Administrativo que se le habia consignado para realizar una encuesta para determinar si se le autorizaba el traslado de atencion a los funcionarios en horas de la tarde.

La encuesta fue contestada por 444 funcionarios, el 60.8% contestaron afirmativamente sobre el cambio, inclusive indicaron que es conveniente que un médico atienda en la mañana y otro en la tarde.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 705:

1) Autorizar a la Dra. Guiselle Baudrit Ruiz, trasladar su horario de consulta en horas de la tarde.

2) Solicitar al Departamento Legal, confeccionar el addendum respectivo del contrato.

ARTICULO VII

Informe sobre reintegro de dinero por parte de funcionarios:

El Director Administrativo informa que a los funcionarios que se les prestó dinero por no haber recibido el pago de la segunda quincena de diciembre de 1989, han procedido al reintegro del dinero.

De los 137 funcionarios que se les presto, solo 10a retiraron el dinero, por lo tanto se giró ¢1.304.417.95.

Agrega que se solicito a la Pagaduria Nacional por medio de una autorización de la Licda. Maruja Chacon, entregar a la Administración los giros de estos funcionarios, lo cual accedieron y se está solicitando a estos funcionarios el encoso de los mismos.

El dia de hoy se depositaron ¢ 762.516.10. Entre lo girado y los giros que llegaron hay una diferencia de ¢20.994.00, la cual se está recuperando.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Indica que los funcionarios estan agrad[illegible] con la Junta por la decision tomada al respecto.

Una vez analizado, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 706:

Dar por recibido el informe del señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo, sobre el reintegro de dinero que estan realizando los funcionarios que se les presto el dinero por no haber recibido los giros correspondientes a la segunda quincena del mes de diciembre de 1989.

ARTICULO VIII

Informe sobre Modificaciones Presupuestarias # 7-89 y M-89:

Indica el Director Administrativo que recibio oficio de MIDEPLAN referente a las Modificacion Externa # 7-89 e Interna M-89.

En cuanto a la Modificacion Interna M-89, fue aprobada este año, la cual no se puede efectuar porque el presupuesto del año pasado ya vencio. Esta modificación contemplaba la remodelación de la Oficina de acceso al señor Ministro de Justicia.

Se debe esperar que venga aprobado el presupuesto de este año y proceder a darle contenido presupuestario, para efectuar esta remodelacion.

En cuanto a la Modificacion #7-89 fue rechazada, al no efectuarse ningun tipo de contratación o inicio de obra durante el año respectivo, y el acatamiento del lineamiento del Consejo de Gobierno es aplicable dentro de los lineamientos establecidos en la politica del control del gasto publico.

Se da por recibido el informe.

ARTICULO IX

Contrato de Asesoria con el señor Jorge Delgado Fernandez:

Se presenta a conocimiento de la señora Presidenta de la Junta Administrativa, el contrato de Asesoria para el estudio que contiene la Justificación de las plazas del Decreto de Emergencia del Registro.

Una vez analizado, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 707:

1) Aprobar el Contrato de Asesoria para el estudio que contiene la Justificación de las Plazas del Decreto de Emergencia del Registro Nacional, a suscribirse entre la Junta Administrativa y el señor Jorge Delgado Fernandez.

2) Autorizar a la Licda. Maruja Chacón Pacheco, para la firma correspondiente.

3) Aprobar el pago de ¢100.000.00 previo informe a la Dirección General sobre el avance del proyecto.

ARTICULO X

Autorización de la Contraloria General de la Republica, para la compra del equipo IBM 4381.

Indica la Licda. Ana L. Lobo Inrecken, que recibio oficio de la

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica

[illegible] ampliacion del equipo de informatica, que incluye la CPU 4381 y el equipo periferico.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 708:

Autorizar la contratacion directa y darle contenido presupuestario para proceder a la compra de la CPU IBM 4381 y el equipo periferico.

ARTICULO XI

Sobre oficina del Ministerio de Hacienda Ubicada en la Institucion:

El Lic. Marco A. Jimenez C., comenta sobre el tramite lento que brinda la Seccion de Impuestos de la Sociedad de Vehiculos del Ministerio de Hacienda, la cual tiene una oficina ubicada en la Institución, y esto da mala imagen a la Institucion.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 709:

Comisionar a la Licda. Ana I. Lobo, Directora General a.i., redactar instancia al Lic. Edgar Salas del Ministerio de Hacienda, donde se le indique sobre el tramite lento que brinda la Seccion de Impuestos de la Sociedad de Vehiculos, la cual tiene una oficina ubicada en esta Institucion.

ARTICULO XII

Denuncia sobre perdida de especies fiscales.

Indica la Licda. Ana I. Lobo, Directora General a.i., que el Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro Publico, presento denuncia en relacion a la perdida y lavado de especies fiscales.

Existen sospechas que en la Institucion estan ocurriendo anomalias en cuanto a la perdida de timbres.

Ya se presento la denuncia ante el Organismo de Investigacion Judicial.

Se sugiere sellar los timbres una vez que ingresa el documento para el trámite.

Se sugiere buscar otro tipo de sello que no sea lavable, lo cual ayudaria a solucionar este problema.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 710:

1. Autorizar la publicacion donde se alerte a los notarios sobre la posibilidad de venta de timbres lavados e instarlos a que utilicen el sistema de entero en la compra de especies fiscales.

2. Colocar copia de la publicacion en los apartados de los notarios.

3. Enviar nota a las oficinas de la Institucion que venden especies fiscales, donde se les indique que se han presentado documentos con timbres lavados y se les ruega poner atencion a efecto de no comprar timbres a terceros, para no vernos en la

Contraloria General de la República, donde se autoriza iniciar los procedimientos de compra directa del equipo necesario para la ampliación del equipo de informática, que incluye la CPU 4381 y el equipo periférico.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 708:

Autorizar la contratacion directa y darle contenido presupuestario para proceder a la compra de la CPU IBM 4381 y el equipo periferico.

ARTICULO XI

Sobre oficina del Ministerio de Hacienda ubicada en la Institucion:

El Lic. Marco A. Jimenez C., comenta sobre el tramite lento que brinda la Sección de Impuestos de la Sociedad de Vehiculos del Ministerio de Hacienda, la cual tiene una oficina ubicada en la Institucion, y esto da mala imagen a la Institución.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 709:

Comisionar a la Licda. Ana I. Lobo, Directora General a.i., redactar instancia al Lic. Edgar Salas del Ministerio de Hacienda, donde se le indique sobre el tramite lento que brinda la Seccion de Impuestos de la Sociedad de Vehiculos, la cual tiene una oficina ubicada en esta Institucion.

ARTICULO XII

Denuncia sobre perdida de especies fiscales:

Indica la Licda. Ana I. Lobo, Directora General a.i., que el Lic. Rafael Sanchez Sanchez, Director del Registro Publico, presento denuncia en relacion a la perdida y lavado de especies fiscales.

Existen sospechas que en la Institucion estan ocurriendo anomalias en cuanto a la perdida de timbres.

Ya se presento la denuncia ante el Organismo de Investigacion Judicial.

Se sugiere sellar los timbres una vez que ingresa el documento para el tramite.

Se sugiere buscar otro tipo de sello que no sea lavable, lo cual ayudaria a solucionar este problema.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 710:

1. Autorizar la publicacion donde se alerte a los notarios sobre la posibilidad de venta de timbres lavados e instarlos a que utilicen el sistema de entero en la compra de especies fiscales.

2. Colocar copia de la publicacion en los apartados de los notarios.

3. Enviar nota a las oficinas de la Institución que venden especies fiscales, donde se les indique que se han presentado

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

documentos con timbres lavados y se les ruega poner atención a efecto de no comprar timbres a terceros, para no vernos en la obligación de tomar medidas que les puedan perjudicar. En caso de comprobar alguna anomalía se procederá a rescindir del contrato.

4. Comisionar al Director Administrativo buscar algún tipo de sello que no sea lavable.

5. En los documentos que no tengan texto en la escritura o que contengan hojas adicionales con timbres, los mismos deberán ser perforados.

Sin más asuntos que tratar, a las 18:30 horas se levanta la Sesión.

Lic. Maruja Chacón Pacheco
PRESIDENTA

Lic. Esther Rodríguez González
SECRETARIA

LLZ.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica

ACTA DE LA SESION No. 03-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el lunes 22 de enero de 1990, a las 16:30 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Maestro Mario Víquez Jiménez, Viceministro de Justicia, quien preside. Licenciados Esteban Rodríguez González, Dianne Monturiol Varani, José A. Longhi Carvajal y Juan A. Casafont Odor.

DIRECTORES:

Licda. Ana I. Lobo Brenes, Directora General a.i., y Sr. Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO I

Aprobación del Acta de la Sesión No. 02-90, celebrada el 15 de enero de 1990.

Se somete a discusión de los señores Directivos, el texto del Acta y se le formulan las siguientes correcciones:

- Página 5, Acuerdo No. 707 agregar el punto No. 3 que diga: "Aprobar el pago de ¢190,000.00 previo informe a la Dirección General sobre el avance del proyecto."

- Página 6, Artículo VII, leer el tercer párrafo de la siguiente manera: "Existen sospechas que en la Institución están ocurriendo anomalías en cuanto a la pérdida de timbres." y eliminar el último párrafo.

-Página 7, Acuerdo No. 710, agregar el punto 5 que diga: "En los documentos que no tengan texto en la escritura o que contengan hojas adicionales con timbres, los mismos deberán ser perforados."

Una vez hechas las correcciones, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 711:

Aprobar, con las modificaciones indicadas, el Acta de la Sesión No. 02-90, celebrada el 15 de enero de 1990.

ARTICULO II

Sobre oficio suscrito por la Primera Dama de la República.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Margarita Penon de Arias:

Indica el Master Mario Viquez, que recibio oficio DMA-0117-90 de fecha 15 de enero de 1990, suscrito por la Primera Dama de la Republica Licda. Margarita Penon de Arias, en el cual presenta solicitud para realizar las adaptaciones arquitectónicas necesarias en la Institucion (ascensor, rampas, etc.) para garantizar la accesibilidad a los usuarios del Registro.

Procedió a dar respuesta al oficio, donde le indico que comparte la inquietud y hara la gestion ante la Junta Administrativa, para realizar dicho proyecto.

El Director Administrativo que se aprobó construir un ascensor en el Registro Publico.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 712:

Trasladar a la Comision de Asuntos Administrativos para el tramite respectivo, oficio DMA-0117-90 de fecha 15 de enero de 1990, suscrito por la Lic. Margarita Penon de Arias Primera Dama de la Repúblic, donde solicita realizar las adaptaciones arquitectonicas necesarias (ascensor, rampas, etc.) para garantizar el acceso a los usuarios del Registro.

ARTICULO III

Oficio de ASOREN sobre prórroga del contrato de explotación de servicio de alimentación de la soda del Registro:

Se presenta a conocimiento de los señores Directivos, oficio de fecha 17 de enero de 1990, suscrita por el señor Adrian Quesada Gamboa, Presidente de ASOREN, en el cual solicita que la comision nombrada por la Junta para resolver la prórroga del contrato de explotación del servicio de alimentación, asi como el tramite de las mejoras en la soda comedor y otros puntos respecto al servicio de alimentación, se sirvan dar la fecha de dicha reunion ya que los problemas que esta sufriendo la soda imposibilitan brindar al empleado del Registro un servicio adecuado.

La Licda. Zianne Monturiol indica que fue nombrada en esta comisión conjuntamente con la Licda. Maruja Chacón, y nadiera con ella al respecto.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 713:

1. Comisionar a la Licda. Maruja Chacón Pacheco y Licda. Zianne Monturiol Varani, reunirse con personeros de ASOREN para conversar sobre la situacion actual de la soda del Registro. En el caso que a la Licda. Chacón se le dificulta asistir a dicha reunion la Licda. Esther Rodriguez Gonzalez la sustituira.

2. Dicha comisión recomendara sobre la concesión para la explotación de la Soda Restaurante del Registro solicitada por la Asociacion Solidarista del Registro Nacional (ASOREN).

ARTICULO IV

Oficio de ASOREN donde comunican la integracion de la nueva Junta

Directiva:

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos, oficio de fecha 17 de enero de 1990, suscrito por el señor Allen R. Valverde Cordero, Administrador General de ASOREN, en el cual comunica la integración de la nueva Junta Directiva de ASOREN y se ponen a disposición de la Junta Administrativa para lo que tengan a bien.

Además solicitan se nombre al Miembro de la Junta Administrativa que sustituirá al Lic. Marco A. Jiménez Carmiol en la Comisión de Vivienda, con el fin de comenzar a satisfacer las necesidades de vivienda de los funcionarios de la Institución.

El Lic. Juan A. Casafont, se ofrece para sustituir temporalmente al Lic. Carmiol, mientras se nombre al Representante del Colegio de Abogados.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 714:

1) Distribuir copia a los Miembros de la Junta de la nueva integración de la Junta Directiva de ASOREN.

1) Nombrar temporalmente al Lic. Juan A. Casafont Odor, en la Comisión de Vivienda, mientras se nombra al nuevo Representante del Colegio de Abogados ante la Junta Administrativa.

ARTICULO V

Factura de Construcciones Rápidas S.A. y solicitud de ampliación del plazo de entrega de la cerca:

Indica el Director Administrativo que recibió factura #004 de Reajuste de Precios por un monto de ¢155.907,30 a favor de la Empresa Construcciones Rápidas S.A., con el correspondiente visto bueno del Arquitecto Johnny Vega Sibaja.

Además presenta oficio del Ing. Fernando Víquez Ch., Gerente Técnico de esta Empresa, en el cual solicita una ampliación de plazo de tres semanas al proyecto de Conclusión del Parqueo Administrativo, debido a la escasez de tubo galvanizado.

Al respecto el Arq. Johnny Vega S., Jefe del Depto. de Arquitectura, envía oficio en el cual indica que es conciente de las demoras que ha sufrido el Contratista a causa de la escasez de tubo galvanizado para las cerchas, y recomienda la ampliación por dos semanas.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 715:

1) Aprobar el pago de la Factura #004 por Reajuste de Precios por un monto de ¢155.907,30 a Construcciones Rápidas S.A., correspondiente al Reacondicionamiento del Parqueo.

2) Autorizar a Construcciones Rápidas S.A., la ampliación por dos semanas del plazo de entrega del proyecto de Conclusión del Parqueo Administrativo.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ARTICULO VI

Oficio del Departamento de Informatica, solicitando correccion al Acuerdo No. 655:

Se somete a conocimiento de los señores Directivos, oficio #9001-4 de fecha 19 de enero de 1990, suscrito por el señor Luis Guillermo Córdoba, Subdirector de Informatica, en el cual solicita corregir el Acuerdo No. 655 en el que se adjudica el Software de Cuarta Generacion a la Compañia IBM de Costa Rica, el error se basa en que los precios fueron tomados en dólares del cuadro comparativo que se presenta en la recomendacion del Departamento de Informatica y no en colones como lo indica la oferta de dicha empresa.

El Director Administrativo indica que esta adjudicacion ya fue publicada y se tendrá que publicar una Fe de Erratas.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 716:

1) Corregir el Acuerdo No. 655 tomado en la Sesion No. 46-89 del 11 de diciembre de 1989 de la siguiente manera:

   CSP/AD-3 Lenguaje Cuarta Generacion Modulo de Desarrollo Renta $1.078.70. Debe de indicar 91.600.00 colones.

   CSP/AC-3 Modulo de Ejecucion Renta $725.29. Debe indicar 66.300.00 colones.

   CQL/DS-2 Manejador de Base de Datos Renta $1.300.00. Debe indicar 109.200.00 colones.

2) Solicitar a la Direccion de Suministros publicar una Fe de Erratas de la publicacion ya efectuada. ACUERDO FIRME.

ARTICULO VII

Oferta de venta de terreno presentada por la señora Carmen Mayorga Matus.

La Licda. Ana T. Lobo Innecken, indica que se comisionó al Director General hablar con el Director de Terrenos del MOPT, para indagar si existe un alineamiento o ampliacion de vía que afecte el terreno que ofrece la señora Carmen Mayorga Matus, el cual está ubicado al costado este del parqueo propiedad de esta Junta, ocupado por el Ministerio de Justicia.

Del MOPT le indicaron que ellos no dominan la materia sino la Municipalidad de San José, pero que es probable de acuerdo a los planos y la linea de todos los edificios, que esta propiedad tiene que meterse 2.5 metros.

Procedió a realizar la consulta a la Municipalidad de San jose, pero solicitan el original del plano catastrado y presenta nota con visto bueno de la Municipalidad de que el propietario se encuentra al dia en el pago de los servicios municipales.

La señora Mayorga presenta oferta de venta por ¢1.000.000.00, pero debe rebajársele lo que se le va a quitar a la propiedad.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica

ACUERDO No. 717:

1. Solicitar al Director General continuar con los trámites ante la Municipalidad de San Jose para tomar una decisión en la del terreno ubicado al costado este del parqueo propiedad de esta Junta que alberga las Oficinas del Ministerio de Justicia.

2. Solicitar al Director General realizar el estudio en el Registro de la propiedad de la señora Carmen Mayorga Matus.

ARTICULO VIII

Sobre solicitud de aumento de sueldo presentada por abogados nombrados por el Decreto de Emergencia:

Indica la Licda. Ana I. Loso. que se solicito al Lic. Francisco Chamberlain. presentar ante la Junta un estudio donde se equipare el salario de estos funcionarios con personal nombrado por el Servicio Civil. para no incurrir en diferencias de salarios. ya que estos funcionarios solicitan un aumento de ¢5.000.00.

Los funcionarios nombrados por el Decreto de Emergencia no tienen una nomenclatura sino estan nombrados como servidores. mientras que el Servicio Civil. habla de una clasificacion de puestos.

La solicitud de estos profesionales se basa en el aumento que se aprobo a los profesionales nombrados por el Servicio Civil. Este incremento se aplica desde Jefe Tecnico y Profesional 1 hasta Profesionales y Directores Generales.

No existen parametros de comparacion de los funcionarios nombrados por el Servicio Civil con los nombrados por el Decreto de Emergencia.

Hay funcionarios que realizan funciones y reciben un salario mas alto o a la inversa. hay profesionales que realizan labores no acordes a su profesión.

Se comenta que se debe hacer un estudio de las funciones que realizan y equipararlas estas funciones con algun puesto del Servicio Civil.

Se debe definir si a los funcionarios del Decreto de Emergencia se les va a pagar prohibition, porque indirectamente en los salarios de estos se incluye. pero no se especifica.

Una vez analizado ampliamente el asunto. en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 718:

1) Dejar pendiente la solicitud de aumento de sueldo presentada por los abogados nombrados por el Decreto de Emergencia.

2) Comisionar al Director Administrativo analizar el caso de los 18 profesionales que solicitan el aumento de sueldo y estudiar las funciones de cada uno, con el fin de equipararlos con puestos del Servicio Civil.

3) Solicitar al Departamento de Personal indicar cuantos profesionales estan nombrados mediante el Decreto de Emergencia.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ARTICULO IX

Sobre integración de comisión que estudie la solicitud de ampliacion de nuevas plazas:

La Licda. Ana I. Lobo, informa que el señor Jorge Delgado, el cual está realizando el estudio de las plazas del Decreto de Emergencia, solicita se integre una comision para que se estudie la propuesta de los Directores de cada Registro en relación al aumento de las plazas que se necesitan hasta el año 1992.

En total los Registros solicitaron aproximadamente 300 plazas, las cuales se han recortado y queda un total de 121, lo cual considera sería difícil que acepten este numero de nuevas plazas, por lo tanto solicita se forme una comision para que se estudie estas solicitud de los directores y recortar mas plazas.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 719:

1) Nombrar una comision integrada por el Director Administrativo, Director General, Jefe del Departamento de Personal y un Representante del Departamento de Planificacion, para que se avoquen al estudio de las solicitudes de plazas nuevas de los diferentes Registros.

2) Comisionar al Director Administrativo enviar oficio donde se realice la consulta sobre los alcances del estudio a realizar, por el señor Jorge Delgado.

ARTICULO X

Sobre Homenaje a los Egresados de la Escuela Registral:

La Licda. Esther Rodriguez indica que propuso un pequeño refrigerio para los estudiantes que se egresaran este año de la Escuela Registral, por el esfuerzo realizado y solicita a la Junta, ratificar lo actuado.

Se comenta que el convenio entre la Junta Administrativa y la Universidad de Costa Rica, debe ampliarse en varios sentidos para que se beneficie a los estudiantes egresados de la Escuela Registral.

Se puede hacer un addendum al convenio y someterlo a aprobacion ante los entes correspondientes.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 720:

1) Aprobar los gastos del refrigerio ofrecidos a los estudiantes de la Escuela Registral que se egresan este año.

2) CComisionar al Director General analizar la posibilidad de incluir un incentivo economico a los funcionarios egresados de la Escuela Registral.

ARTICULO XI

Sobre despedida al Lic. Marco A. Jiménez Carmiol:

La Licda. Esther Rodriguez mociona para que se realice una despedida al Lic. Marco A. Jiménez Carmiol, al haber presentado

su renuncia como Representante del Colegio de Abogados ante la Junta Administrativa.

Los Miembros muestran su anuencia y en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 721:

1. Realizar una despedida al Lic. Marco a. Jimenez Carmiol. como Representante del Colegio de abogados ante la Junta Administraativa. el dia lunes 29 de enero de 1990. en la casa de habitacion de la Licda. Esther Rodriguez Gonzalez.

2. Autorizar los gastos en que se incurran en dicha actividad. ACUERDO FIRME.

ARTICULO XII

Sobre Oficina de Tributacion ubicada en el Registro:

El Lic. José A. Longhi. comenta sobre el problema que esta presentanco la Oficina de Impuestos de vehiculos del Ministerio de Hacienda. ubicada en el Registro. la cual presenta atrasos en la tramitacion de documentos. y devuelven documentos sin tramitar por detalles insignificantes.

Se comenta que es el Registrador el que debe revisar el documento y no esta oficina.

Una vez analizado el asunto. en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 722:

Solicitar a la Licda. Ana I. Lobo Inrecken. Directora General a.i.. incluir en el oficio que se enviara al Lic. Edgar Salas del Ministerio de Hacienca. el recordatorio sobre el Reglamento del Registro de Vehiculos el cual estipula que es el Registrador el que se encarga de la calificacion documentos.

Sin mas asuntos que tratar. a las 19:00 horas se levanta la Sesion.

Ms. Mario Vlquez Jimenez
PRESIDENTE a.i.

Lic. Esther Rodriguez Gonzalez
SECRETARIA

LLZ.

Contraloría General de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 02-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesion Extraordinaria celebrada el viernes 2o de enero de 1990, a las 12:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San Jose.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licdos. Maria E. Chavez Cepeda, Ministra de Justicia y Gracia, quien preside la sesion; Hernan Rodriguez Valer, Juan A. Casafont Odor y Diego Vargas Chinchilla.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Treios, Director General y Sr. Guillermo Sciano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena Leon Zamora

ARTICULO PRIMERO:

Juramentacion y bienvenida del Lic. Diego Vargas Chinchilla, como nuevo miembro suplente de la Junta Administrativa.

Se procede a la juramentacion del Lic. Diego Vargas Chinchilla, como nuevo Miembro Suplente de la Junta, en representacion del Ministerio de Justicia y Gracia.

Por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO No. 723:

Darle la mas cordial bienvenida al Lic. Diego Vargas Chinchilla, como nuevo Miembro Suplente de la Junta Administrativa.

ARTICULO SEGUNDO:

Informe de los señores Director General y Director Administrativo, sobre la auditoria efectuada en la Institucion por parte de la Contraloria General de la Republica.

Se presenta informe realizado por el Lic. Francisco Chamberlain Treios, Director General y señor Guillermo Sciano Mora, Director Administrativo, referente al oficio de fecha 5 de agosto de 1989 enviado por el Lic. Carlos Rodriguez Ramos, Jefe del Depto. de Gobierno de la Auditoria de la Contraloria General de la Republica al señor Ex-Ministro de Justicia, Dr. Luis Paulino Mora Mora, en

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

su caracter de Presidente de la Junta Administrativa del Registro Nacional, donde le remite copia del informe 90/89 el cual contiene los resultados de la auditoria realizada en la Institucion.

Este estudio se llevo a cabo en atencion al programa de trabajo elaborado por esta Direccion, donde solicitan indicar a esta oficina lo actuado con respecto a las disposiciones consignadas en el informe.

Este estudio se realizo en el periodo comprendido entre el 1o. de setiembre de 1987 y el 30 de abril de 1988.

El señor Director General informa sobre lo actuado en relacion a la auditoria e indica que cada uno de los oficios cursados a la Direccion General fueron oportunamente contestados en su oportunidad, asi como el resumen a las respuestas de los informes DG-40 y SG-146.

Se procede a analizar ampliamente cada una de las deficiencias detectadas en la auditoria y se presentan por parte de los Directores las justificaciones y labores realizadas al respecto que se han tomado para subsanar las mismas.

El Director General indica que la Junta Administrativa ha tomado una serie de acuerdos que dan respuesta a algunas de la deficiencias anotadas.

Una vez analizado ampliamente el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 724:

1) Dar por recibido el informe presentado por los Directores General y Administrativo en relacion a la auditoria efectuada en la Institucion por parte de la Dirección General de Auditoria de la Contraloria General de la Republica, el cual hace constar que se dió respuesta a cada uno de los oficios que les competen.

2) Comisionar al Lic. Allen Perez Zamarriba, Subdirector del Departamento Legal de la Institucion, para que realice a la brevedad posible un estudio sobre el funcionamiento del Decartamento de Patrimonio, Bodegas y en general todo lo referente a la Direccion de Suministros.

3) Solicitar al Departamento de Planificacion presentar un programa donde se especifiquen las prioridades a realizar en el Registro y con base en esto se proceda a realizar el presupuesto correspondiente de cada año.

4) Comisionar a los Directores General y Administrativo analizar los acuerdos tomados por esta Junta que competen a la auditoria realizada y enviarlos a cada uno de los Miembros de Junta para el analisis respectivo en la proxima sesion.

Sin mas asuntos que tratar, a las 14:15 horas se levanta la Sesión.

Lic. Maruja Chacón Pacheco
PRESIDENTA

Lic. Esteban Rodriguez Gonzalez
SECRETARIA

LLZ.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 04-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el lunes 29 de enero de 1990, a las 16:30 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licda. Maruja Chacon Pacheco, Ministra de Justicia y Gracia, quien preside, Master Mario Víquez Jiménez, viceministro de Justicia, Licenciados Estner Rodriguez Gonzalez, Zianne Monturiol Varela, Juan A. Casafont Odor y Luis Diego Vargas Chinchilla.

AUSENTE:

Lic. Francisco Chamberlain Prestoe, Director General, Ausencia Justificada.

DIRECTOR:

Sr. Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO I

Aprobacion del Acta de la Sesion No. 03-90, celebrada el 22 de enero de 1990.

Se somete a discusion de los señores Directivos, el texto del Acta y se le formulan las siguientes correcciones:

- Pagina 6, eliminar el último parrafo.

- Página 7, Acuerdo No. 719 agregar el siguiente punto: " 2) Comisionar al Director Administrativo enviar oficio donde se realice la consulta sobre los alcances del estudio a realizar por el señor Jorge Delgado."

-Página 7, cambiar "autorizó" por "propuso".

- Página 8, eliminar "de la Sociedad".

Una vez hechas las correcciones, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 725:

Aprobar, con las modificaciones indicadas, el Acta de la Sesion No. 03-90, celebrada el 22 de enero de 1990.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ARTICULO II

Contratación de profesiona. para la elaboración de la Memoria del Ministerio de Justicia:

La Licda. Maruja Chacon comenta sobre la imperiosa necesidad del Ministerio de Justicia de contratar un profesional para realizar la recocilacion de informacionn y confeccionar la Memoria del Ministerio de Justicia.

Agrega que la Lic. Cecilia Garcia es una persona con amolia experiencia. la cual esta dispuesta a realizar aicha labor. y presenta oferta de servicios por ¢425.000.00

Los señores Miembros muestran su anuencia y coinciden en la necesidad de efectuar este trabajo.

Una vez analizado el asunto. en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 726:

1. Contratar a la Lic. Cecilia Garcia. para realizar la elaboracion de la Memonia por 4 años del Ministerio de Justicia y Gracia.

2. Se aprueba pagarle la suma de ¢425.000.00 cor la elaboracion del trabajo.

3. Solicitar al Departamento Legal confeccionar el contrato respectivo.

ARTICULO III

Asunto sobre plaza del señor Manuel E. Rueda Quesada. Director de Suministros:

Indica el Director Administrativo que procedió a realizar el estudio pertinente referente al puesto que le corresponderia al señor Manuel E. Rueda Quesada. Director de Suministros. de acuerdo a las funciones que realiza. con el fin de determinar el salario que le corresponderá en un puesto del Decreto de Emergencia. equiparando su salario con un puesto del Servicio Civil, por lo que presenta diferantes opciones.

A la vez indica que no se ha presentado en el Servicio Civil, solicitud de reasignación de la plaza que ocupa en propiedad el señor Rueda. sino que se va a realizar un estudio global de la Direccion de Suministros. Por lo anterior se puede enviar la reasignación y el Servicio Civil la estudiará por aparte. Para lograr dicho estucio la plaza debera estar ocupada. ya que no se realizan estudios en plazas que no se ocupen en propiedad.

Una vez analizado ampliamente el asunto. en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 727:

Prorrogar por tres meses. a partir del 1o. de enero de 1990. el nombramiento del señor Manuel E. Rueda Quesada. Director de Suministros en una plaza del Decreto de Emergencia. con un salario mensual de ¢62.782.50.

ARTICULO IV

Sobre solicitud de aumento de abogados nombrados por el Decreto de Emergencia:

Contraloría Gral. de La República · Costa Rica ·

Se comete a conocimiento de los Señores [illegible] solicitud de aumento de sueldo presentado por abogados nombrados por Decreto de Emergencia.

Analizado el asunto y las implicaciones legales, se acuerda:

ACUERDO No. 728:

Comisionar al Lic. Juan A. Casafont Odor, realizar un analisis y consultar ante la Contraloria General de la Republica, la posibilidad de aplicar la dedicación exclusiva a los funcionarios profesionales nombrados por el Decreto de Emergencia.

ARTICULO V

Factura de Construcciones Rapidas S.A.:

Indica el Director Administrativo que recibio factura ordinaria #003 por un monto de ¢3.671.250,00 a favor de la Empresa Construcciones Rápidas S.A., con el correspondiente visto bueno del Arquitecto Johnny Veja Ibarra.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 729:

Aprobar el pago de la Factura Ordinaria #003 por un monto de ¢3.671.240.00 a Construcciones Rapidas S.A., correspondiente al Reacondicionamiento del Parqueo.

ARTICULO VI

Sobre contrato con KLM Aerocarto:

Indica el Director Administrativo que la Licda. Ana I. Lobo, jefe del Depto. Legal, envio una serie de observaciones en relación al contrato con KLM Aerocarto.

A la vez indica que recibio nota del Lic. Jaime Weisleder W., la cual indica sobre inexactitudes en el criterio vertido en relacion al borrador de contrato que debe suscribirse entre KLM y el Registro Nacional, para la ejecución de los trabajos contratados mediante el concurso de antecedentes 16-88.

Se comenta que no se ha enviado a los Miembros de Junta, copia del contrato original con KLM y no se puede iniciar a analizar el mismo.

La Licda. Maruja Chacón propone se complete la información y se distribuya a los Miembros de Junta y se solicite opinión a la Comisión Asesora del Catastro.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 730:

1) Solicitar a los Licenciados Luis Diego Vargas Chinchilla y Juan A. Casafont Odor, analizar el contrato propuesto por KLM Aero-carto y las observaciones realizadas por el Departamento Legal, con el fin de que se analice en una proxima sesión.

2) A las instancias correspondientes se le indica que por tratarse de una materia tecnica, cualquier asunto relacionado con el Contrato con KLM Aerocarto debe ser previamente presentado ante la Junta Administrativa.

ARTICULO VII

Sobre auditoria realizada en la Institucion por la Direccion General de Auditoria de la Contraloria General de la Republica:

La Licda. Maruja Chacon Pacheco somete a conocimiento de los señores Directivos proyecto de acuerdo presentado por el Lic. Francisco Chamberlain Treios, Director General, con el fin de dar respuesta al informe 90-89 de la Contraloria General de la Republica.

Se comenta que en las respuestas enviadas por el señor Director General a la Contraloria General de la Republica, aun cuando están contestadas no estan puntualizados, hay puntos que quedan sin contestar.

Se indica que es conveniente analizar cada uno de los informes enviados por la Auditoria de la Contraloria y proceder a confeccionar la respuesta respectiva.

Se debe dar respuesta a este informe a mas tardar el 31 del mes en curso.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 731:

1. Distribuir entre los Miembros de Junta Administrativa los puntos del informe 90-89 emitido por la Auditoria General de la Contraloria General de la Republica, con el fin de analizarlos y proceder a dar la respuesta respectiva. Dicho analisis debe estar preparado para analisis en la proxima sesión.

2. Comisionar a la Licda. Maruja Chacon Pacheco, Ministra de Justicia y Gracia, solicitar prorroga a la Contraloria General de la Republica para la entrega de la respuesta de la auditoria practicada a la Institución.

Sin más asuntos que tratar, a las 19:00 horas se levanta la Sesión.

Lic. Maruja Chacon Pacheco
PRESIDENTA

Lic. Esther Rodriguez Gonzalez
SECRETARIA

LLZ.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 05-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el lunes 5 de febrero de 1990, a las 17:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licda. Margoth Chacón Pacheco, Ministra de Justicia y Gracia, quien preside, Nester Mario Víquez Jiménez, Viceministro de Justicia. Licenciados Esther Rodríguez González, Zianne Monturiol Varani, Juan A. Casafont Odor, Luis Diego Vargas Chinchilla y José A. Longui Carvajal.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Treios, Director General y Sr. Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO I

Aprobación de Actas:

A) Acta de la Sesión Extraordinaria No. 02-90, celebrada el 26 de enero de 1990.

Los señores Directivos no le formulan correcciones.

B) Acta de la Sesión No. 04-90, celebrada el 29 de enero de 1990.

Se somete a discusión de los señores Directivos, el texto del Acta y se le formulan las siguientes correcciones:

- Pagina 2. Acuerdo No. 726, debe decir "para realizar la elaboración de la Memoria por 4 años del Ministerio de Justicia y Gracia."

- Página 3. Acuerdo No. 727 debe leerse: "Prorrogar el nombramiento por tres meses, a partir del 1o. de enero de 1990 del señor Manuel E. Rueda Quesada, Director de Suministros en una plaza del Decreto de Emergencia, con un salario mensual de ¢ 62.782.50.

-Página 3, Artículo IV, eliminar desde el tercer párrafo hasta el final de página.

Contraloría Gral. de La República · Costa Rica ·

-Pagina 4. Acuerdo No. 728 debe leerse "...Juan A. Casafont Odor, realizar un análisis ... cionar al Lic. Contraloria General de la Republica ... consultar ante la la dedicacion exclusiva a los funcionarios profesionales nombrados por el Decreto de Emergencia."

- Pagina 5. Acuerdo No. 730 punto 1 debe leerse "...que se analice en una proxima sesion" y punto 2 "A las instancias correspondientes se les indica que por tratarse de una materia tecnica, cualquier asunto relacionado con el Contrato con KLM Aerocarto debe ser previamente presentado ante la Junta Administrativa.".

Una vez hechas las correcciones, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 732:

1) Aprobar sin correcciones, el Acta de la Sesion Extraordinaria No. 03-90, celebrada el 26 de enero de 1990.

2) Aprobar, con las modificaciones indicadas, el Acta de la Sesión No. 04-90, celebrada el 29 de enero de 1990.

ARTICULO II

Sobre solicitud de prorroga a la Auditoria de la Contraloria General de la Republica:

La Licda. Marita Chacon informa que procedio a solicitar a la Contraloria General de la Republica la prorroga para entregar la respuesta de las auditorias practicadas a la Institución.

Informa que hablo con el señor Rafael Palomo, encargado de este asunto, el cual le indico que no existe problema en prorrogar la entrega del informe y dieron hasta el próximo martes 13 o miércoles.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 733:

Sesionar extraordinariamente el jueves 8 del mes en curso, a las 12 horas, para realizar el analisis de la respuesta a la Contraloria General de la Republica, sobre el informe 89/90.

ARTICULO III

Solicitud de permiso presentada por el Doctor Carlos Murillo Ceciliano:

Se somete a conocimiento de los señores Directivos, solicitud de permiso del Dr. Carlos Murillo Ceciliano, para ausentarse durante el mes de febrero del año en curso, debido a que iniciara cursos de post-grado. A la vez indica que dejara como sustituto a la Dra. Ligia Maria Rojas Montero.

Una vez analizada la solicitud, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 734:

1) Autorizar al Dr. Carlos Murillo Ceciliano ausentarse durante el mes de febrero de 1990, para que inicie cursos de pos-grado.

2) Aceptar a la Dra. Ligia Maria Rojas Montero como sustituta.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ARTICULO IV

Solicitud financiamiento de estudios parte del Sr. Erving Alvarado Carballo:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, oficio del Sr. Erving Alvarado Carballo, en el cual solicita se le financien los estudios en la carrera de Diplomado en Computación Administrativa en la Escuela Nacional de Computacion Electronica.

Indica la Lic. Zianne Monturiol que egresados de la Escuela Registral, le propusieron le financien los estudios para ingresar a estudiar derecho.

Se comenta que se debe establecer un diagnóstico de necesidades de capacitacion, que permita conocer las necesidades reales de la Institución y con base en ese definir un proyecto integral de capacitacion.

Una vez analizado ampliamente el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 735:

1) Denegar la solicitud de financiamiento de estudios presentada por el Señor Erving Alvarado Carballo, en virtud de que se esta realizando el estudio de un plan integral de capacitacion y hasta tanto no se defina no se otorgaran estos beneficios.

2) Solicitar al Departamento de Adiestramiento dar cumplimiento al Acuerdo No. 647 tomado en la Sesion No. 45-89, celebrada el 4 de diciembre de 1989.

3) Unir la Comision encargada de las necesidades de la Escuela Registral con la Jefe del Departamento de Adiestramiento para que fijen un plan donde se indiquen las necesidades de la Institucion.

4) Indicar al Departamento de Adiestramiento que en lo sucesivo debera coordinar con la Escuela Registral y las Jefaturas de los diferentes Registros, para detectar las necesidades de capacitación.

ARTICULO V

Sobre contrato de arrendamiento con el Banco de Costa Rica:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos oficio DLRN-071 de fecha 30 de enero de 1990, suscrito por la Lic. Ana Isabel Lobo L., Jefe del Departamento Legal, en el cual solicita indicar a ese departamento, si se toma como fundamento lo estipulado en el último párrafo de la clausula tercera o bien se negociaran nuevas condiciones de pago y de servicio, conforme lo indica la clausula cuarta del contrato de arrendamiento con el Banco de Costa Rica.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 736:

1) Indicar al Departamento Legal aplicar la clausula cuarta al Contrato de arrendamiento con el Banco de Costa Rica.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica

2) Solicitar al Departamento Legal, trasladen a la Asesora de la Junta Administrativa, copia de todos los contratos vigentes de la Junta.

ARTICULO VI

Nota aclaratoria del informe presentado de compras directas, realizadas en el mes de diciembre de 1989:

Indica el Director Administrativo que recibió oficio suscrito por el Director de Suministros, donde se presenta la aclaratoria del informe presentado por la Dirección de Suministros, referente a las compras directas realizadas en el mes de diciembre de 1989.

Dicho informe corresponde particularmente:

" Orden de Compra No. 7853: Por compra de 1.000 correctores líquidos, 700 marcadores fosforescentes, 50 marcadores y una pizarra acrílica, fue solicitado por la Dirección de suministros y aprobado por el Lic. Francisco Chamberlain y el Sr. Guillermo Solano Mora. Dicha compra se realizó por un monto de ¢150,350.00

Orden de Compra No. 7854: Por compra de carpetas colgantes, folders, reglas plásticas, ganchos por un monto de ¢20e.328.00 fue solicitado por la Dirección de Suministros y autorizado por el Lic. Francisco Chamberlain y el Sr. Guillermo Solano Mora."

Respecto a la compra de materiales y suministros de oficina, indica el Lic. Francisco Chamberlain, que aprobó la compra urgente y la cual superaba ¢.00.000 y procedió a informarlo a la Junta en la Sesión del 5v de noviembre de 1989, sin embargo no se incluyó en el acta.

"Orden de Compra 7855: Por suscripción de Diario Oficial La Gaceta y 29 ejemplares del Boletín Oficial Judicial, por un Amonto de ¢284.200,00 fue solicitado y ordenado por el Sr. Guillermo solano, según oficio DARN No. 470 del 1-12'89.

Orden de Compra No. 7874: Por compra de 3 juegos de sala construidos en metal cromado. fue solicitado por el Director del Registro Publico y aprobado por Acuerdo de Junta No. 643, Articulo IV, inciso a). Esta compra fue por un monto de ¢149.625.00

Orden de Compra No. 7881: Por compra de un microcomputador por un monto PS/2, un software, una tarjeta Ethenet Card Plus para micro canal, 2 conectores BNC, 1 Impresoras Epson EX1000, por un monto de ¢1.604.122.00 fue anulada y sustituida por la Orden de Compra No. 7885. Se aprobó mediante acuerdo de Junta No. 643, Art. II, inciso d).

Orden de Compra No. 7882: Por compra de equipo de comedor del Edificio del Registro Publico por un monto de ¢403.500.00 fue autorizado por el Lic. Francisco Chamberlain y el Sr. Guillermo Solano Mora. Esta orden de compra sustituye el equipo que no entregó SAMYP y fue aprobada por la Junta Administrativa en la Sesión No. 47-89 del 18 de diciembre de 1989."

Una vez conocido el informe, se acuerda:

ACUERDO No. 737:

Dar por recibido el informe del señor Manuel E. Rueda Quesada, Director de Suministros, referente a aclaratoria del informe de Compras Directas, realizadas en el mes de diciembre de 1989 y las aclaraciones del Director General y Director Administrativo.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ARTICULO VII

Informe sobre la aprobacion del Presupuesto Ordinario 1990:

Indica el Director Administrativo que recibio de la Contraloria General de la Republica la aprobación parcial del presupuesto ordinario correspondiente al periodo 1990.

Agrega que en las observaciones se indica que en las subpartidas de viajes y transporte dentro del pais o para el exterior, solo se podran cargar los gastos en que incurran los funcionarios de esta Junta, indica que dicha regulación no es oportuna en este momento y solicita se le autorice apelar dicha medida.

Se debe solicitar que la medida dictada no se haga efectiva de inmediato, y que se conceda un tiempo razonable para que mediante una modificacion presupuesteria , se transfieran fondos suficientes al presupuesto del Gobierno Central, para no afectar la buena marcha de la Institución.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 738:

1) Autorizar a la Administracion apelar ante la Contraloria General de la Republica el punto 3 del oficio No. 00186 sobre la aprobacion parcial al presupuesto ordinario de la Junta para el periodo 1990.

2) Hacer circular entre los Miembros de Junta, copia del oficio enviado por la Contraloria.

ARTICULO VIII

Nombramiento de delegados para el arbitraje del Conflicto Colectivo de caracter económico-social:

Indica el Director General que sse recibio escrito donde se solicita se nombre por parte de la Junta a los Delegados para el Arbitraje del Conflicto colectivo de caracter economico-social.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 739:

Nombrar a los Licenciados Ana I. Lobo Innecken, Francisco Chamberlain Trejos, Alvaro Torres Vincenzi, como Delegados en el Arbitraje del Conflicto Colectivo de caracter economico social. ACUERDO FIRME.

ARTICULO IX

Sobre reunion con personeros de ASOREN:

Indica la Lic. Esther Rodriguez González, que se reunio con personeros de ASOREN los cuales le indicaron que la Junta en setiembre de 1988 tomó un acuerdo sobre mejoras a realizar en la soda comedor, las cuales son necesarias para brindar un mejor servicio a los funcionarios de la Institución.

Posteriormente el 7 de marzo de 1989 se autorizó el procedimiento de licitación privada para la remodelación interna de la soda, solicitado por ASOREN, y al igual que el acuerdo anterior no se ejecutó.

Agrega que la soda tiene serios pr... con la tuberia y mobiliario, los cuales deben solucionarse.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 740:

1) Que la Comision de Construcciones, proceda a la mayor brevedad a realizar los trámites para solucionar los problemas en la tuberia de la soda comedor de la Institucion.

2) Autorizar la compra de los materiales necesarios para la elaboración de las mesas de la soda, la cual sera realizada por internos de la Dirección General de Adaptación Social. ACUERDO FIRME.

ARTICULO X

Sobre nombramiento de Asesora de la Junta Administrativa:

Indica la Licda. Maruja Chacón, que la Junta Administratia tiene la necesidad de contar con un Asesor de Junta, y comenta que dentro de la reestructuración del Despacho vuelve un Asesor al Despacho, y se podria encargar a la Licda. Maria Emilia Chacon, persona com amplia capacidad, para que se haga cargo de la Asesoria de la Junta, ademas podrá colaborar con asuntos del Registro y del Ministerio de Justicia.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 741:

Acentar el traslado de la Lic. Maria Emilia Chacon Gonzalez, como Asesora de la Junta Administrativa, a partir del 1o. de febrero de 1990.

Sin más asuntos que tratar, a las 21:00 horas se levanta la Sesión.

Lic. Maruja Chacon Pacheco
PRESIDENTA

Lic. Carmen Rodriguez Gonzalez
SECRETARIA

LLZ.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 03-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión extraordinaria celebrada el jueves 8 de febrero de 1990, a las 12:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licda. Maruja Chacón Pacheco, Ministra de Justicia y Gracia, quien preside, Licenciados Esther Rodríguez González, Zianne Monturiol Varani, Luis Diego Vargas Chinchilla y Juan A. Casafont Odor.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Trejos, Director General y Sr. Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO UNICO:

Análisis de las respuestas al Informe Nº. 90/89 de la Auditoría General de la Contraloría General de la República.

La Lic. Maruja Chacón cede la palabra a cada uno de los Miembros de Junta, para que expongan los trabajos realizados en relación al informe 90/89 de la Auditoría de la Contraloría.

INFORME SG-183-88:

"Deficiencias referidas al arrendamiento de locales y apartados, y al servicio de transmisión por teleproceso".

Al respecto El Lic. Juan A. Casafont, considera que ha habido falta de previsión a la hora de aplicación de los respectivos contratos de arrendamiento y cumplimiento de los pasos de las respectivas licitaciones. El aspecto preocupante es en cuanto al local de la venta de timbres que conservó el alquiler cuando se había alquilado por ¢75.000.00, todo esto se le contestó que prioritariamente se veía el aspecto de servicio al usuario.

La Junta debe indicar que la sugerencia de la auditoría ha empezado a ser cumplida y ahondar en lo sucedido con el alquiler de uno de los locales de timbres en darlo en ¢40.000.00 y ampliar la respuesta en el sentido de que se les otorgó no solamente para el fin primordial del usuario, sino también que al darse otro local para timbres se creaba una nueva competencia para el arrendatario, que podría eventualmente haber disminuido sus ventas.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Una vez analizado el asunto, se acuerda

ACUERDO No. 742:

A partir de esta fecha, en todos los contratos de arrendamiento de los locales para venta de timbres no se harán prórrogas automáticas sino que al vencimiento se sacaran de nuevo a licitación.

INFORME DG-14-89:

"Ausencia de manuales sobre organización, procedimientos y métodos sobre las principales rutinas que se efectúan en esa entidad y descripción de puestos."

La Licda. Esther Rodriguez, indica sobre la carencia de un manual de procedimientos.

El Director Administrativo informa que se esta elaborando por parte del Depto. Planificación los manuales de procedimiento y se les debe indicar que incluyan los manuales de organizacion.

Respecto a este informe se tomo un acuerdo especifico por la Junta.

En cuanto a la carencia de un manual descriptivo de puestos adecuado a las necesidades del Registro, indica el Director Administrativo que a cada funcionario se le solicitara la información en base a las funciones que realizan.

En cuanto a la dependencia jerarquica del Departamento de Personal con la Dirección Administrativa, se debe contestar que una vez elaborado el manual se definira al respecto.

Indica el Director Administrativo que no se comparte el criterio de la Contraloria, ya que la oficina de personal es un departamento y no una Direccionn de Recursos Humanos. Se debe indicar a la Contraloria que se comparte la duda del Director Administrativo y que se nos amplie la recomendacion.

En cuanto al punto c) el cual indica que no se elaboran en forma escrita planes anuales sobre las actividades del Registro, indica la Lic. Rodriguez que esto se mantiene.

Indica el Director Administrativo que en el area administrativa si existen estos planes.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 743:

1. Comisionar al Director Administrativo coordinar la preparacion del manual descriptivo de puestos.

2. Solicitar a los Directores de los diferentes Registros, Jefes de Departamento, Comisiones creadas por la Junta, etc., presentar ante la Señora Presidenta de la Junta Administrativa planes anuales sobre las actividades a realizar.

3. Comunicar a la Auditoria General de la Contraloría General de la República, que la Junta comparte el criterio de la Dirección Administrativa, en relacion a la dependencia jerárquica de la Oficina de Personal.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

INFORME DG-28-89:

"Ausencia de un seguro para indemnizar a los usuarios del Registro Nacional, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley No. 5695 de Creación del Registro."

Al respecto indica la Licda. Maruja Chacón, que analizó el punto y considera que se ha justificado suficiente y propone indicar que ha sido preocupación permanente de la Junta que este seguro se haga efectivo y de que no hemos podido lograr concretar nada a pesar de diversas conversaciones y lo único que se ha recibido es una oferta por parte del INS que no satisface lo estipulado en el artículo 22.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 744:

Solicitar a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros pronunciamiento definitivo a la mayor brevedad posible, sobre las posibilidades que ofrece esa Institución de cumplir con el Artículo 22 de la Ley de Creación del Registro.

INFORME DG-35-89:

"Deficiencias relacionadas con las inversiones financieras que efectúa la Institución".

Al respecto la Licda. Esther Rodríguez, indica sobre el contrato overnight, el cual se debe contestar que dicho contrato fue suscrito el 24 de julio de 1989. La Junta tomó el Acuerdo 326 del 19 de junio de 1989, de suscribir un contrato de overnight con el Banco de Costa Rica, el mismo se efectuo el 24 de julio de 1989, y fue aprobado por la Contraloría el 14 de setiembre.

Respecto al convenio de servicios fiduciarios, la Junta tomó el Acuerdo 350 en Sesión 23-89 celebrada el 3 de julio de 1989, para elaborar el convenio con el Banco de Costa Rica y el mismo se firmó el 11 de diciembre de ese mismo año.

Sobre el porcentaje que cobró el Banco de Costa Rica por el manejo de fondos, indica que al día de hoy no se paga ningún porcentaje por el manejo de inversiones, y que en una oportunidad se cobró la suma de ¢286.000.00 por dicho concepto, pero el Banco de Costa Rica acordó en junio de 1989, en Sesion No. 52-89 no cobrar ninguna comisión sobre la custodia de los títulos del Registro y por lo tanto devolvió la suma cobrada por esos conceptos, según se comprueba en carta fechada 10 de julio de 1989.

El Lic. Francisco Chamberlain indica que ya este punto se contestó y se debe indicar a la Contraloría que esto quedó debidamente contestado en el oficio DGRN-134-89 enviado por la Dirección General.

En cuanto al punto ch) "No se efectuan análisis financieros para determinar las necesidades periódicas de efectivo, así como los saldos ociosos de fondos que permita efectuar inversiones más rentables.", se debe indicar que la Dirección Administrativa nombró una comisión de inversiones, según oficio DA-016 del 11 de enero de 1989, con el fin de que realice los análisis financieros correspondientes.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

INFORME DG-41-89:

"Ausencia de estudios que permitan determinar el grado en que han sido superados los problemas que originaron la declaratoria de emergencia en esa entidad, y del personal requerido para resolver los problemas que afronta."

La Licda. Zianne Monturiol indica que el Director General mediante oficio DGRN-136 de fecha 14 de julio de 1989 dió respuesta al oficio, y se señala la importancia del decreto basado en el aumento de la población del país, requiriendo en consecuencia todos estos nuevos habitantes, de servicios tales como vivienda, tierra labrantía, etc., funcionarios nombrados por dicho decreto.

Habría que agregar que el Departamento de Planificación elaboró un proyecto de justificación, el cual fue presentado a la Junta Administrativa y la misma acordó la contratación de un asesor en materia administrativa para complementar la elaboración de dicho informe. Para estos efectos se contrató al Lic. Jorge Delgado el cual empezó a laborar el 18 de diciembre de 1989, estableciendo para entregar dicho estudio a finales de febrero de este año.

La Lic. Maruja Chacón comenta que este informe enfoca dos puntos:

- Lo de las plazas y el grado en que han sido superados los problemas.

Se debe indicar a la Contraloría que los problemas en ese momento se superaron porque se le dió al Registro personal calificado y honesto pero que esto inició en la necesidad de mantener ese personal para lograr que eso se mantuviera y no volver a caer en emergencia. Los problemas que originaron la creación del decreto se superaron con el nuevo personal.

Indica el Director General que a finales del año 1988 el decreto de emergencia se renovó pero sin autorización para hacer compras por medio del mismo.

Se debe indicar que en lo que fue posible superar los problemas con los recursos del decreto de emergencia se superaron y el personal que se mantiene por medio de este decreto es porque es la única manera de garantizar la eficacia del servicio al usuario.

Hacer ampliación de la explicación del Lic. Francisco Chamberlain respecto a que él expuso ante el Consejo de Gobierno para explicar el funcionamiento del Registro y les demostró como el Registro por medio del numero de plazas que se habían creado para resolver una emergencia, y se habían asumido varios registros nuevos sin aumentar el numero de plazas.

INFORME DG-40-89:

"Algunas deficiencias del sistema contable: análisis de los saldos que muestran en los estados financieros las cuentas de inventario de materiales y suministros y de activos fijos, y de la utilización que hacen de dichos estados los niveles superiores del Registro Nacional".

La Lic. Esther Rodríguez comenta que no se dispone de un manual de cuentas que describa el proceso contable de cada cuenta."

Al respecto indica que unos estudiantes hicieron una tesis en el Registro, en la cual se aplica este manual.

Al respecto se acuerda:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACUERDO No. 745:

Girar las instrucciones necesarias para que exista el saldo real de la cuenta de inventarios de materiales y suministros y el mismo sea actualizado.

Sobre el punto c: "Mediante el asiento de diario No. 6-10. del 31 de agosto de 1988. el Jefe del Departamento de Contabilidad procedió a excluir de los registros contabales en forma arbitraria. sin contar con estudios tecnicos y contrario a sanos principios de control interno, la suma de ¢16.467.689.02 correspondiente al saldo que reflejaba en los estados financieros la cuenta inventario de Materiales y Suministros al 31 de agosto de 1988. Si bien es cierto, el saldo de esta cuenta no reflejaba el valor real de los inventarios de materiales y suministros propiedad del Registro Nacional, como se comenta en el punto b) inmediato anterior. con dicho asiento contable se hizo desaparecer esa cuenta. lo cual se efectuó sin la aprobacion previa de la Junta Administrativa del Registro, aprobacion que era obligatoria cada la importancia de la suma señalada."

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 746:

Girar las instrucciones al Jefe del Depto. de Contabilidad para que cada vez que tenga que realizar un ajuste de los registros contables, debe de contar con la autorización previa de la Junta Administrativa.

En cuanto al punto ch) "Las cuentas de activos fijos tampoco reflejan sus saldos reales en los estados financieros de la entidad. Dichas cuentas se encuentran sobrevaluadas, pues son afectadas únicamente cuando se adquieren bienes, no así cuando se retiran, por causas tales como obsolescencia, deterioro, donacion, venta, permuta y otras."

Este es el caso de los vehiculos que se entregaron como permuta para adquirir vehiculos mas económicos y en nuestra contabilidad siguen apareciendo estos vehiculos.

Agrega que el Lic. Rañazco al respecto ha enviado una carta, donde solicita información sobre estos vehiculos.

El Director Administrativo da respuesta a la nota, donde le indica que los siguientes vehiculos fueron enviados a las oficinas centrales del Ministerio de Justicia de acuerdo a indicaciones del Señor Ministro a fin de ser permutados por la Presidencia de la República.

Indica el Director Administrativo que no existe documentacion de cuando fueron entregados y agrega que Contabilidad no tiene elementos para retirarlos, dado a que todavia permanecen registrados.

Indica doña Maruja que debe existir documentación en el Ministerio de la Presidencia, de que se efectuo esa permuta y solicita se busque documentación que de apoyo al siguiente acuerdo.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 747:

Ordenar al Departamento de Contabilidad sacar de sus registros los vehiculos que fueron permutados.

Contraloría Gral. de la República - Costa Rica -

Respecto al punto e) "Los estados financieros del Registro Nacional no son utilizados como instrumento para el analisis de la situación financiera de esa entidad, asi como para la toma de decisiones en relación con los principales aspectos que de ese análisis resulten, tales como: medicion de la capacidad de crecimiento y estabilidad de los ingresos, respecto a inversión y crédito; evaluación del origen y las caracteristicas de los recursos financieros empleados para el cumplimiento de sus fines: formación de un juicio sobre la forma en que se ha venido manejando el Registro Nacional y evaluar la gestión de la administración a través de un análisis global de la manera en que esta maneja la rentabilidad, la solvencia y la capacidad de crecimiento de la entidad, de manera que el uso de los recursos sean orientados en forma racional y eficiente."

Indica el Director Administrativo que se creó una comision para este fin.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 748:

Habilitar a la comision existente para que continue enviando los informes.

INFORME DG-43-89:

"Deficiencias de control interno y administrativas relacionadas con los activos fijos de la entidad."

La Licda. Maruja Chacón indica al respecto que solicitó opinión al Lic. Allen Perez Somarriba, el cual presenta varias proposiciones.

La Licda. Chacón propone se tome el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 749:

Constituir a la Dirección Administrativa del Registro Nacional como órgano encargado y responsable del control de los activos que pertenecen a la Junta Administrativa para lo cual:

a) El manejo de todo lo referente a estos bienes se hará de conformidad con los procedimientos señalados en el Informe DE 28-89 de la Contraloria General de la República y en estricta coordinacion con la Unidad de Suministros.

b) El Jefe de cada departamento o unidad del Registro Nacional será el responsable de los activos de su Unidad.

c) Trimestralmente la Dirección Administrativa rendirá a la Junta un informe del estado de los activos.

INFORME SG-146-88:

"Deficiencias relacionadas con las liquidaciones por ventas del Timbre del Registro Nacional, y ausencia de un registro de inventario permanente para el control de las existencias del citado Timbre."

La Lic. Zianne Monturiol propone se responda a la Contraloria en los siguientes términos:

" 1.- Disposicion No. 1: El Banco de Costa Rica reintegro dicha suma, según depósito No. 225554 del 8-2-1989.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica

El Departamento de Contabilidad hizo la revisión correspondiente, determinandose que no existian faltantes.

2.- Disposición No. 2: El Departamento de Contabilidad verifica diariamente los depósitos por concepto de la venta del timbre del Registro Nacional, tanto en especies como en enteros. El Banco de Costa Rica envia mensualmente un informe, el cual es verificado con los registros de Contabilidad.

3.- Disposición No. 3: La Junta Administrativa en su Sesión No. 30-89 del 14 de agosto de 1989, Acuerdo No. 432, articulo cuarto, dispuso aprobar todo lo relativo al sistema que se utilizará para el control y administración de los enteros de timores de Registro Nacional en convenio con el Banco de Costa Rica.

4.- Disposición No. 4: Segun Acuerdo de Junta en el articulo tercero inciso a) de la Sesión #6-89, del 6-12-1989, se retiene el 5 por millar y se gira mensualmente al Banco Central.

En cuanto a los ¢796.178,10 se depositaron segun entero de Gobierno #43279, del 2-11-1988, Cheque No. 96o8 del 31-10-1988.

5.- Disposición No. 6: El Departamento de Contabilidad, mantiene un registro que le permite llevar un inventario permanente de los timbres del Registro Nacional, el cual es conciliado con el Banco mensualmente.

6.- Disposición No. 3: Se procedió a realizar un estudio a la fórmula de minimos cuadrados, que aplica el Registro Nacional para la proyección de sus ingresos por concepto de timbre, donde se conluyó que para el análisis se utilizaban datos proyectados del presupuesto del año anterior y no datos reales, lo cual ocasionaba que los valores extremos afectarán la estimacion. Por lo cual se modifico el cálculo, procediéndose a utilizar los datos reales existentes a la fecha, para obtener la información requerida para dicho año, por medio de un promedio simple."

2) Que la Auditoria del Ministerio de Justicia de seguimiento a las recomendaciones de la Auditoria de la Contraloria General de la República.

Finaliza el análisis de los informes y la Licda. Chacon agradece a los señores Miembros de Junta el eficiente trabajo realizado con el fin de dar resouesta a la Contraloria General de la Republica.

Sin más asuntos que tratar, a las 14:15 horas se levanta la Sesión.

Lic. Maruja Chacón Facheco
PRESIDENTA

Lic. Esteban Rodríguez Gonzalez
SECRETARIA

LLZ.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica

ACTA DE LA SESION No. 06-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el lunes 12 de febrero de 1990, a las 17:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licda. Maruja Chacón Pacheco, Ministra de Justicia y Gracia, quien preside, Master Mario Víquez Jiménez, Viceministro de Justicia, Licenciados Esther Rodríguez González, Zianne Monturiol Varani, Juan A. Casafont Odor, Luis Diego Vargas Chinchilla y Alvaro Torres Vincenzi.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Trejos, Director General y Sr. Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO I

Aprobación del Acta:

Acta de la Sesión No. 05-90, celebrada el 5 de febrero de 1990.

Se somete a discusión de los señores Directivos, el texto del Acta y se le formulan las siguientes correcciones:

- Página 4, Acuerdo No. 736 agregar el punto 2): "Solicitar al Departamento Legal, trasladar a la Asesora de la Junta Administrativa, copia de todos los contratos vigentes de la Junta."

- Página 6, Acuerdo No. 739 eliminar "o en su lugar a Jose A. Longhi Carvajal"

-Página 6, Acuerdo No. 740 cambiar Dirección de Suministros por "Comisión de Construcciones".

Una vez hechas las correcciones, se acuerda:

ACUERDO No. 750:

Aprobar, con las modificaciones indicadas, el Acta de la Sesión No. 05-90, celebrada el 5 de febrero de 1990.

ARTICULO II

Presentacion de la Lic. Maria Emilia Chacon, Asesora de la Junta Administrativa:

La señora Presidenta procede a presentar a los Miembros de Junta Administrativa a la Lic. Maria Emilia Chacón González, Asesora de la Junta.

Los señores Directivos le dan la bienvenida y le desean exitos en sus labores.

Se comenta que se debe indicar al Departamento Legal que los asuntos sometidos a conocimiento de la Señora Presidente de la Junta, opiniones legales, convenios, resoluciones administrativas, etc., deberan ser previamente revisados por la Asesora de la Junta.

La Lic. Chacon González agradece a los Miembros y se retira de la Sala de Juntas.

Una vez analizado el asunto en forma unánime acuerda:

ACUERDO No. 751:

1) Modificar el Acuerdo No. 660, tomado en la Sesión de 24-89, celebrada el 21 de diciembre de 1989, de la siguiente manera: "Las resoluciones de Fallos Administrativos, serán presentadas ante la Junta Administrativa, unicamente cuando lo estime conveniente el Presidente y la Asesora de la Junta Administrativa; en caso contrario la Asesora procederá a darle el visto bueno respectivo y lo trasladará a la Señora Presidente de la Junta para la firma correspondiente."

2) Dar las más cordial bienvenida a la Lic. Maria Emilia Chacon González, como Asesora de la Junta Administrativa.

ARTICULO III

Liquidacion del Presupuesto 1989:

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos oficio DPRN-058 de fecha 7 de febrero de 1990, suscrito por la señora Maricel Moncada Rugama, Jefe del Departamento de Presupuesto, en el cual adjunta la Liquidaicn del Presupuesto 1989, asi como los informes de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre de 1989.

Indica el Director Administrativo que el informe muestra el superavit del periodo por ¢104.672.241,58 y agrega que el superávit de egresos y el deficit de ingresos que se reflejan en la liquidacion es ficticio, ya que esta incluida la Modificación #04-89, correspondiente al Catastro Multifinalitario.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 752:

Aprobar la Liquidacion del Presupuesto correspondiente al periodo 1989 por ¢104.672.241,58. ACUERDO FIRME.

ARTICULO IV

Solicitud de transferencia al Gobierno Central para el pago de la prohibición:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica

El Director Administrativo solicita autorización para girar la transferencia al Gobierno Central para el pago de prohibición a los funcionarios de Gobierno correspondiente al presente año y por ¢15.147.090.00.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 753:

Autorizar la transferencia de ¢15.147.090.00 al Gobierno Central para el pago de prohibición a funcionarios del Gobierno correspondiente al periodo 1990. ACUERDO FIRME.

ARTICULO V

Solicitud de transferencia a la Comision Nacional de Emergencia:

El Director Administrativo solicita autorizacion para girar la transferencia a la Comision Nacional de emergencia por un monto de ¢5.381.809,70, para el pago de salarios de funcionarios con cargo al Decreto de Emergencia, correspondiente al periodo 1990.

El Director Administrativo indica que la Comision de Emergencia le debe a la Junta dinero del periodo pasado y se acordo en la Comision Administrativa recomendar a la Junta depositar la mitad del dinero.

Agrega que se ha reunido en varias ocasiones con el Director Ejecutivo de la Comisión, solicitandole el pronto reintegro, lo que no se ha logrado a la fecha.

Indica el Lic. Francisco Chamberlain que se va a depositar medio año, en vista de que se está haciendo el estudio para salir ya del Decreto y se prevee salir a mediados de año.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 754:

1) Autorizar la transferencia de ¢ 12.690.904,85 a la Comision Nacional de Emergencia, correspondiente al periodo 1990.

2) Solicitar a la Comisión Nacional de Emergencia, el depósito de las sumas adeudas, correspondientes al periodo 1989.

ARTICULO VI

Compra de Equipo para el Catastro Nacional:

Se somete a conocimiento de los señores Directivos oficio de fecha 15 de noviembre de 1989, suscrito por el Ing. Jorge Avendaño, en el cual solicita auytorizar la compra de materiales y equipo, necesario para ataender debidamente las necesidades del personal de campo del Catastro Nacional, que participara en las mediciones G.P.S., que se realizarán en todo el país, a efecto de cumplir con el Concurso de Antecedentes No. 16-88.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 755:

Autorizar la comora directa por ¢432.982,50 del equipo necesario para el personal de campo del Catastro Nacional, que participara en las mediciones G.P.S., del Concurso de Antecedentes No. 16-88.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ARTICULO VII

Sobre contrato a suscribir con KLM Aerocarto.

Indica el Lic. Juan A. Casafont Odor que en conjunto con el Lic. Luis Diego Vargas procedieron a reunirse con el Lic. Jaime Weisleder, para negociar el contrato a suscribirse con KLM AEROCARTO.

La Clausula Quinta del contrato relativo a la moneda en que han de hacerse los pagos, al establecer que se harán en dólares estadounidenses, no contraviene la Ley de la Moneda, verbalmente emitio criterio afirmativo al respecto la Contraloría General de la Republica. En el cartel se indica entre los requisitos de los precios, que deberan cotizarse en colones moneda de Costa Rica y/o dólares americanos.

La adjudicación fue por la suma de $ 290.000.00 y la oferta que habia presentado era parte en colones y en dólares, por lo que el Lic. Casafont indica que dicha cláusula se debe aclarar. Agrega que KLM tendrá gastos corrientes y administrativos en Costa Rica y dentro de una posición negociadora se les sugirió que esos pagos la Junta los realice en colones, utilizando el tipo interbancario para la venta y realizar los otros pagos en dolares.

Referente a la Clausula Quinta indica el Lic. Casafont que en la eventualidad de que algún pago fuera a hacerse en moneda costarricense, tal es el caso de gastos corrientes y administrativos de KLM AEROCARTO en Costa Rica, para el calculo del monto correspondiente, se utilizara el tipo de cambio interbancario para la venta, vigente el dia de pago."

Suprimir la Clausula Sexta y dejar establecido lo que estipula la Ley de Administración Financiera.

En cuanto a la Clausula Octava sobre el NOMBRAMIENTO DE UNIDAD EJECUTORA Y SU REPRESENTANTE, se le cambio la redaccion quedando como enlace de la Junta (Unidad Ejecutora) y de la contratante el Director de Catastro y el Director Administrativo, quienes someterán ante la Junta para su aprobación definitiva.

Referente a la Clausula Decima Segunda en cuanto a licencias, permisos, trámites para el ingreso temporal al pais de equipos y personal se elimino "sin costo alguno". La propuesta en definitiva fue que los gastos como timbres fiscales que lleva el contrato y gastos en general con los equipos técnicos se asuma por ambas partes en igual proporción.

En las demas cláusulas no hay mayor trascendencia y se aceptaron las observaciones realizadas por el Departamento Legal.

Una vez analizado el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 756:

1) Aprobar con las modificaciones indicadas el Contrato a suscribir con KLM Aerocarto.

2) Comisionar a las Licenciadas Maria Emilia Chacon Gonzalez y Kemly Regidor Fernandez, Jefe a.i. del Depto. Legal, para que procedan a analizar y redactar las cláusulas corregidas en el contrato.

3) Autorizar a la Licda. Marujia Chacon Pacheco, para la firma correspondiente. ACUERDO FIRME.

Contraloría General de la República - Costa Rica -

ARTICULO VIII

Sobre visita del Director del Catastro de Holanda:

La Lic. Maruja Chacón informa que recibió oficio No. 90-240 de fecha 12 de febrero de 1990, suscrito por el Ing. Jorge Avendaño, Director del Catastro, en el que remite copia del telefax 09-506-337602, donde se informa de la visita del señor Remijnse, Director del Catastro de Holanda, a nuestro país para inspeccionar el Proyecto de Mejoramiento del Catastro.

A la vez indica que se ha elaborado un programa tentativo el cual somete a conocimiento de los señores Directivos:

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 757:

1) Aprobar el programa propuesto para atención del señor Remijnse Director del Catastro de Holanda debido a la visita a nuestro país para inspeccionar el Proyecto de Mejoramiento del Catastro.

2) Aprobar los gastos de almuerzo en que se incurran el día 19 de febrero, con los Directores del Registro Nacional, Registro Público, Administrativo y Catastro Nacional.

3) Conceder audiencia con la Junta Administrativa el día 19 de febrero a las 17 horas. ACUERDO FIRME.

ARTICULO IX

Oficio del Registro Público sobre explicación del Informe de Movimientos de Documentos.

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos oficio de fecha 16 de enero de 1990, suscrito por el Lic. Rafael Sánchez, Director del Registro Público en el cual presenta explicación al informe de movimientos de documentos del mes de noviembre de 1989, de los Registradores Oscar Gómez y Alvaro rey.

Una vez analizado el informe, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 758:

Agradecer al Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro Público la explicación brindada en relación al movimiento de documentos del Registro Público del mes de noviembre de 1989.

ARTICULO X

Solicitud de beneficios para los funcionarios del Registro, presentada por el Lic. Rafael Sánchez S.:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos oficio DRP-039 de fecha 24 de enero de 1990, suscrito por el Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro Público, en el cual solicita se otorgue a los empleados subsidio en el pago del almuerzo, ampliación en la cobertura de servicios de oftalmología y odontología así como financiamiento de estudios (Derecho, Cómputo y Administración).

Una vez analizado ampliamente el asunto, en forma unánime se acuerda:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACUERDO No. 759:

Trasladar a la Comisión de Asuntos Administrativos para el análisis respectivo, oficio DRP-039, suscrito por el Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro Público, sobre solicitud de beneficios para los funcionarios de la Institución e informen posteriormente a la Junta Administrativa.

ARTICULO XI

Compras Directas efectuadas en el mes de enero de 1990:

Se presentan las compras directas efectuadas en el mes de enero de 1990, por la Dirección de Suministros.

Informa el Director General sobre la compra de 180 rollos de papel Dry Silver, solicitado por el Depto. de Microfilm por un monto de ¢442.800.00., la cual era urgente de realizar y procedió a autorizarla.

Una vez analizadas, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 760:

1) Dar por recibido el informe del Director General sobre la compra de 150 rollos de papel Dry Silver por ¢442.800.00.

2) Aprobar las compras directas efectuadas en el mes de enero de 1990, por la Dirección de Suministros, la cual se detalla a continuación:

ARTICULO XII

Contrato de confección de la Memoria del Ministerio de Justicia y Gracia:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos el contrato de la Memoria del Ministerio de Justicia y Gracia a suscribirse con la Lic. Cecilia García Pérez.

Al respecto el Departamento Legal envía oficio donde indica que el Artículo 198 del Reglamento a la Contratación Administrativa autoriza a la Administración la contratación directa, en los casos en que el monto de la contratación no exceda los cuatrocientos cincuenta mil colones, y no se pueden atener a la presentación de una oferta única. Agregan que lo usual en estos casos es que la Administración reciba al menos tres cotizaciones, con el objeto de que el precio del oferente con el cual se contrate directamente, sea el más justo y adecuado a los intereses de la Administración.

Indica la Lic. Maruja Chacón que si se deben solicitar otras cotizaciones que se proceda, porque cuando se presentó la situación el Director Administrativo le indicó que en este tipo de servicio era usual realizarse con sólo una oferta.

Los Miembros de Junta comentan que lo usual en la Junta ha sido contratar este personal solicitando solo una cotización. La Junta tiene reiterados contratos firmados en esta forma amparados en el Artículo 198 de la Ley de Administración Financiera.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACUERDO No. 761:

1. No acoger el dictamen del Departamento Legal, por cuanto:

   a) En contratación de servicios la costumbre ha sido solicitar una sola cotización con fundamento en el Artículo 198 de la Ley de Administración Financiera, conforme reiteradas contrataciones, tales como la del señor Jorge Delgado y el Lic. Carlos Corrales.

   b) Que se contradice el Departamento Legal al indicar en el proyecto de contrato los fundamentos legales que sustentan la contratación, dándole así la razón a esta Junta.

2. Aprobar el contrato con la Lic. Cecilia García Pérez, preparado por el Departamento Legal.

3. Autorizar a la Lic. Maruja Chacón Pacheco, Presidenta de la Junta, para la firma correspondiente. ACUERDO FIRME.

ARTICULO XIII

Convenio Cooperativo entre la Junta y el Ministerio de Justicia y Gracia:

Indica el Director General que la Contraloría General de la República sugirió hacer un convenio cooperativo para el pago de viáticos para los funcionarios del Registro Nacional y con base en este poder seguir pagando los viáticos de los funcionarios con cargo al presupuesto de Gobierno Central.

Una vez analizado, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 762:

1) Aprobar el Convenio Cooperativo entre la Junta Administrativa y el Ministerio de Justicia y Gracia.

2) Autorizar al Lic. Francisco Chamberlain Trejos, para la firma correspondiente.ACUERDO FIRME.

ARTICULO XIV

Invitación de la Empresa 3M de Costa Rica para viajar a los Estados Unidos:

El Director General informa que la Empresa 3 M de Costa Rica, envió invitación a los señores Carlos Varth Soto y Rudy Stockhausen Barrow, funcionarios del Departamento de Microfilm, para que viajen Estados Unidos del 25 de febrero al 5 de marzo de 1990, con el fin de proprocionales información actualizada sobre nuevos equipos, sistemas de microfilmación, etc.

La Empresa 3 M, cubre los gastos de transporte a todos los lugares a visitar, así como los tiquetes aereos y el Registro tendría que cubrirle los días de viáticos.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 763:

1) Autorizar a los funcionarios Carlos Varth Soto y Rudy Stockhausen Barrow, aceptar la invitación de la Empresa 3M de Costa Rica, para que viajen a Estados Unidos, del 25 de febrero al 5 de marzo de 1990.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

2) Aprobar el pago de 11 dias de viatico

ARTICULO XV

Sobre cursos para las aplicaciones del Software de Cuarta Generación:

El señor Director General informa con relación a los cursos para las aplicaciones del Software de Cuarta Generacion que ofrece la IBM.

El señor Luis Guillermo Cordoba. Subjefe del Departamento de Informatica. envia oficio donde justifica la realizacion de estos cursos.

Hay un curso el cual es el sistema operativo de la maquina al que debe asistir todo el personal nuevo de ese Departamento y que lo da la IBM dentro del contrato que se esta confeccionando.

Referente a los otros cursos son propiamente manejo de los productos. y se adjudicaron mediante licitacion pública. los cuales son imprescindibles ya que son desconocidos por el personal. Aclara que los cursos venian especificados en la oferta de IBM en dicha licitación. pero con precios superiores y se logro una rebaja de los mismos.

Una vez analizado el asunto. en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 764:

Solicitar al Ing. Alejandro Urbina. Asesor de Cómputo de la Junta. emitir criterio por escrito sobre la realización de los cursos para las aplicaciones del Software de Cuarta Generación.

ARTICULO XVI

Solicitud para participar en Curso de Diseño y Dibujo por Computación:

El Director General informa que recibio solicitud del Arq. Johnny Vega Sibaja. Jefe del Deptc. de Arquitectura. para participar en el Curso de Diseño y Dibujo por Computadora. con un costo de ¢40.000.00. iniciándose el dia 12 de febrero al 6 de marzo del presente año.

El Director General no recomienda la participación. ya que estos cursos van dirigidos a grandes empresas.

Una vez analizado el asunto. en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 765:

Denegar la solicitud presentada por el Arq. Johnny Vega Sibaja. para participar en el Curso de Diseño y Dibujo por Computadora.

ARTICULO XVII

Informe sobre el Plan de Vivienda:

El Lic. Juan A. Casafont informa a los Señores Directivos que la Comisión de Vivienda procedió a reunirse y empezará a distribuir los formularios para los solicitudes de vivienda y se acordó acondicionar la Oficina de ASOREN para entregar las solicitudes.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Se da por recibido el informe.

ARTICULO XVIII

Sobre pago de dedicación exclusiva a profesionales nombrados por Decreto de Emergencia:

El Lic. Juan a. Casafont indica que se le comisiono para analizar la posibilidad de aplicar el pago de dedicación exclusiva a profesionales nombrados por Decreto de Emergencia.

Estudió la situación y considera que se puede recomendar la aplicación de la dedicacion exclusiva de acuerdo con el Articulo 21 de la Ley de Creacion del Registro Nacional y el Decreto 18.45 J.

Agrega que trato de consultar ante la Contraloria General de la Repúblico. pero fue infructuoso.

Por lo anterior indica que una vez realizada la consulta procedera a informar al respecto.

Se da por recibido el informe.

ARTICULO XIX

Sobre nombramiento del Representante del Colegio de Abogados ante la Junta Administrativa:

Informa la Lic. Maruja Chacon que recibió la terna propuesta para el nombramiento del Representate del Colegio de Abogados ante la Junta Administrativa y designo al Lic. Juan Casafort Odor como Miembro Propietario.

El Lic. Juan Casafont agradece el nombramiento.

Se da por recibido el informe.

ARTICULO XX

Sobre Coordinador de la Comision de Construcciones:

La Lic. Zianne Monturiol informa a los Señores Directivos que el Lic. Juan A. Casafont Odor accedio a sustituirla por un corto periodo en la Comision de Construcciones.

Se da por recibido el informe.

Sin más asuntos que tratar, a las 19:30 horas se levanta la Sesión.

Lic. Maruja Chacón Pacheco
PRESIDENTA

Lic. Esteban Rodríguez Gonzalez
SECRETARIA

LLZ.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 07-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el lunes 19 de febrero de 1990, a las 17:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licda. Maruja Chacón Pacheco, Ministra de Justicia y Gracia, quien preside, Master Mario Víquez Jiménez, Viceministro de Justicia, Licenciados Zianne Monturioi Varani, Juan A. Casafont Odor, José A. Longhi Carvajal.

AUSENTES:

Lic. Estner Rodríguez González. Ausencia Justificada.
Lic. Alvaro Torres Vincenzi. Ausencia Justificada.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Trejos, Director General y Sr. Guillermo Sciano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

Inicia presidiendo la Lic. Zianne Monturioi Varani.

ARTICULO I

Aprobacion de Actas:

A) Acta de la Sesion Extraordinaria No. 03-90, celebrada el 8 de febrero de 1990.

- No se le formulan correcciones.

B) Acta de la Sesión Ordinaria No. 06-90, celebrada el 12 de febrero de 1990.

Se somete a discusión de los Señores Directivos, el texto del Acta y se le formulan las siguientes correcciones:

- Página 4, Artículo VII, tercer párrafo agregar despues de "Ley de la Moneda": "verbalmente emitió criterio afirmativo al respecto la Contraloría General de la Reoublica".

- Página 5, tercer párrafo agregar despues de "Junta" "(Unidad Ejecutora)" y cambiar "pero en definitiva será la Junta la que tome la decisión" por : "quienes someterán ante la Junta para su aprobación definitiva".

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica

- Página 6. Acuerdo No. 761 el punto d) debe decir:

"1. No acoger el dictamen del Departamento Legal, por cuanto:

a/ En contratación de servicios la costumbre ha sido solicitar una sola cotización con fundamento en el Artículo 199 de la Ley de Administración Financiera, conforme reiteradas contrataciones, tales como la del señor Jorge Delgado y el Lic. Carlos Corrales.

- Los demás puntos se mantienen igual.

Una vez hechas las correcciones, se acuerda:

ACUERDO No. 776:

A) Aprobar sin correcciones el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 03-90, celebrada el 5 de febrero de 1990.

B) Aprobar, con las modificaciones indicadas, el Acta de la Sesión No. 04-90, celebrada el 12 de febrero de 1990.

ARTICULO II

Solicitud de la Comisión Organizadora del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y Reuniones de Consultas Conexas:

El Director General somete a conocimiento de los Señores Directivos, oficio suscrito por el Dr. Chester J. Zelaya Goodman, Presidente de la Comisión Organizadora de la Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y reuniones de Consulta Conexas, la cual tendrá lugar en nuestro país, del 26 de febrero al 10 de marzo del presente año, en el cual solicita la posibilidad de que el Registro brinde a los participantes a la Reunión de Consulta de Cartografía, un coctel a realizarse el 1o. de marzo.

Una vez analizada la solicitud, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 767:

A) Brindar un coctel el 1o. de marzo, a los participantes a la Reunion de Consulta de Cartografía, con motivo de celebrarse en nuestro país del 26 de febrero al 10 de marzo de 1990, la Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y Reuniones de Consulta Conexas.

B) Aprobar los gastos en que se incurran en dicha actividad.

ARTICULO III

Sobre actividad con el Director de Catastro de Holanda:

El Director General indica que dentro de las actividades a realizarse por la visita del Director de Catastro de Holanda, se tiene preparado un almuerzo el miercoles 21 de este mes, y solicita que un Miembro de Junta participe en esta actividad, a realizarse en el Casino Español.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 768:

Solicitar al Lic. Jose A. Longhi Carvajal, su participacion como Miembro de Junta, al almuerzo que se ofrecerá al Director de Catastro de Holanda, a realizarse el miércoles 21 de febrero de 1990 a las 12:30 m.d., en el Casino Español.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ARTICULO IV

Solicitud de Edificadora Moderna:

Indica el Director General que recibió solicitud de Edificadora Moderna a quien se le adjudicó la Licitación Publica #13-89 "Construccion del Edificio de la Proveeduria", para comenzar los trabajos bajo la responsabilidad de ellos, antes de que se reciba refrendado el contrato por parte de la Contraloria General de la Republica.

Su recomendacion y la del Departamento Legal, es que no se apruebe esta solicitud.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 769:

Denegar la solicitud de Edificadora Moderna para iniciar la construcción del Edificio de la Proveeduria, antes de que se refrende el contrato por parte de la Contraloria General de la República.

- Se retira de la Sala el Lic. Francisco Chamberlain T.

ARTICULO V

Dictamen de MIDEPLAN sobre Presupuesto Ordinario para 1990:

Indica el Director Administrativo que recibió el dictámen de MIDEPLAN donde aprueba parcialmente el Presupuesto Ordinario para 1990.

Agrega que dejan en suspenso las siguientes partidas:

- Equipo de cómputo por ¢20.200.000 hasta la presentación de la justificacion sobre el tipo, ubicacion, costo y necesidades del mismo para la Institución.

- Equipo de transporte por ¢15.000.000 hasta la presentacion de la aprobación por parte de la Comisión de Vehiculos de la Secretaria Tecnica de la Autoridad Presupuestaria.

- Edificios por ¢70.000.000 dado que existen lineamientos emanados del Consejo de Gobierno en su Acuerdo 371, inciso b:, Sesión Ordinaria 138 del 1o. de junio de 1989 en cuanto a no autorizar la construcción o compra de edificios publicos.

Indica el Director Administrativo que se están realizando los trámites respectivos para que sean aprobadas estas partidas.

Una vez analizado el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 770:

Dar por recibido el informe del señor Guillermo Solano, Director Administrativo, sobre la aprobación parcial por parte de MIDEPLAN del Presupuesto Ordinario para 1990.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ARTICULO VI

Sobre costo de las fotocopias del Departamento de Microfilm:

Indica el Director Administrativo que la Comisión de Asuntos Administrativos, acordó recomendar a la Junta la aprobación del estudio referente a los costos por copia de la Consulta de Microfilm, el cual en resumen recomiendan a la Junta aumentar a ¢20.00 el costo por cada fotocopia.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 771:

Acoger la recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos y aumentar a ¢20.00 el precio de cada fotocopia que sea expidada en la Consulta de Microfilm, a partir del 1o. de marzo de 1990. ACUERDO FIRME.

ARTICULO VII

Distribucion de espacios en el parqueo:

Indica el Director Administrativo que el Arq. Johnny Vega S., sugirió a la Comisión de Construcciones, la distribucion de espacios en el parqueo de los empleados de la Institución.

Una vez analizado el informe, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 772:

Acoger la recomendacion de la Comisión de Construcciones y distribuir los espacios del parqueo de los funcionarios de la Institucion de la siguiente manera: conceder espacio permanente a los Miembros de Junta Administrativa, Directores, Subdirectores, Jefes, Servicios Generales, vehiculos pertenecientes al Registro y los demás funcionarios podrán hacer uso del parqueo, de acuerdo a las posibilidades de espacio diario.

ARTICULO VIII

Visita del Arq. Eddie Herrera L.:

El Director Administrativo informa acerca la visita del Arq. Eddie Herrera, funcionario del Departamento de Inversiones de MIDEPLAN, a la Institución, con el fin de explicarle sobre los proyectos de construcción de la Institución durante el presente periodo.

Agrega que el Arq. Herrera realizó un recorrido por las instalaciones del Registro y se le ofrendo un almuerzo con la Comisión.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 773:

1) Dar por recibido el informe sobre la visita del Arq. Eddie Herrera L.

2) Autorizar a la Comisión de Construcciones brindar un almuerzo al Arq. Eddie Herrera L., funcionario del Departamento de Inversiones de MIDEPLAN.

2) Autorizar los gastos en que se incurran en esta actividad. ACUERDO FIRME.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Ingresa a la Sala de Sesiones la Lic. [illegible] quien continua presidiendo.

ARTICULO IX

Juramentación del Lic. Juan A. Casafont Odor, como Miembro Propietario de la Junta Administrativa.

Se procede a la juramentación de Lic. Juan A. Casafont Odor, como miembro propietario de la Junta, en representación del Colegio de Abogados.

Por lo tanto se acuerda:

ACUERDO No. 774:

Dar la más cordial bienvenida al Lic. Juan A. Casafont Odor, como miembro propietario del Colegio de Abogados ante la Junta Administrativa.

ARTICULO X

Visita del Director de Catastro de Holanda:

Se recibe la visita del señor Reminse, Director de Catastro de Holanda, Roberto Van Der Putten, Lic. Jaime Weisleder, Ing. Jorge Avendaño e Ing. Ricardo Monge.

La Lic. Maruja Chacón da la más cordial bienvenida al señor Reminse, Director de Catastro de Holanda, a los señores visitantes y procede a presentar a los Señores Miembros de Junta.

El señor Reminsse esta de visita en nuestro pais para inspeccionar el Proyecto de Mejoramiento del Catastro, a solicitud de DGIS, lo cual refleja la importancia que el Gobierno de Holanda le ha dado a este proyecto.

Agrega que el Gobierno de Holanda ha nombrado una comisión integrada por tres personas, las cuales van a controlar el proyecto, a KLM Aerocarto y a las firmas comerciales involucradas.

El Ing. Jorge Avendaño informa que ya se efectuo una toma de fotografia aérea de prueba. El 29 de enero se suscribieron los acuerdos técnicos con John Stockmen, Gerente Regional de ILIS, en estos acuerdos se especifica que ILIS es la responsable directa de la campaña de toma de fotografia aérea y que esto se haria respetando las especificaciones del cartel 15-88 y de la oferta técnica que presento KLM AEROCARTO para dicho concurso.

El jueves pasado la Comisión Asesora recibió un informe de los personeros de KLM, donde se conoció la prueba de la fotografia tomada y existen diferencias que se espera se subsanen pronto.

Agrega que el trabajo va a ser bastante pesado y va a rebazar el esfuerzo del personal de Catastro y pretende presentar ante la Junta oportunamente una consignación para que un experto nacional realice funciones con una consultoria a corto plazo, a efecto de reforzar técnicamente este programa.

Sugiere se coordine el seminario conjuntamente con el [illegible] Administrativo General de la República para cambiar el sistema de modificacion presupuestaria por la naturaleza del proyecto.

Indica el señor Ramírez que en Holanda ya se tomo la decisión de realizar un convenio global suscrito entre los dos Gobiernos, y los detalles se arreglarán despues, Lo importante es iniciar el proyecto para que no se pierdan los fondos asignados.

El señor Ramírez brinda una breve explicación a los Señores Directivos sobre el proyecto a realizarse y da las gracias por la oportunidad brindada en la Junta Administrativa.

La Señora Presidenta agradece la visita realizada y los invitados se retiran de la Sala.

ARTICULO XI

Sobre pronunciamiento del Departamento Legal del Registro, en relacion al caso del señor Antonio Bastida, Ex-Director de Adaptacion Social.

La Lic. Maruja Chacon plantea el hecho de que el señor Antonio Bastida, Subdirector de Adaptacion social, presento un dictamen en que el Departamento Legal del Registro fundamento en normas derogadas, como prueba en un juicio en el Tribunal del Servicio Civil.

- Se retira el Master Mario Vquez de la Sala.

Una vez analizado ampliamente el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 775:

1) Que el Lic. Francisco Chamberlain Treves, Director General, proceda de inmediato a realizar una investigación y abrir un expediente sobre el dictamen emitido por el Departamento Legal, mediante el Oficio DLRN-129 de fecha 14 de febrero de 1990, suscrito por la Lic. Kemly Fegidor Fernández, Jefe a. i, e informe por escrito en la próxima Sesion.

2) La Lic. Maruja Chacon, Ministra de Justicia y Gracia y el Master Mario Vquez Jiménez, Viceministro, hacen constar que no tienen problemas en que el Departamento Legal emita criterios diferentes a los emitidos por ellos, pero deben tener la responsabilidad de hacerlo con base en las normas vigentes que regulan la ley.

3) Desautorizar el pronunciamiento emitido por el Departamento Legal, mediante oficio DLRN-129 de fecha 14 de febrero de 1990, por no estar sujeto a normas vigentes y oportunamente se le de la contestacion debida al Tribunal del Servicio Civil, cuando conceda la audiencia.

4) El Departamento Legal no podra emitir pronunciamientos por escrito fuera de la Institución, sin la debida aprobación de la Junta Administrativa o del Director General. ACUERDO FIRME.

ARTICULO XII

Sobre cursos para las aplicaciones del Software de Cuarta Generación:

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos Oficio #90036 de fecha 5 de febrero de 1990, suscrito por el señor Luis Guillermo Córdoba, Subdirector de informatica, en el cual

solicita la aprobación para enviar al personal de Informática a los cursos que se han programado con I.B.M. para el aprovechamiento del Software de Cuarta Generación.

Se recibe oficio suscrito por el Ing. Alejandro Urbina, Asesor de Computo, en el cual recomienda entrenar cuanto antes, a todo el personal de computo en el uso, instalación y operación de herramientas. Agrega que los programas de cuarta generación requieren de un cambio en la mentalidad de los programadores y en la calidad de los sistemas desarrollados es directamente proporcional al grado de conocimiento que se tenga. Es indispensable que el poco personal con que cuenta el Registro en esta materia sea entrenado adecuada y profesionalmente.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 776:

1) Aprobar la participación y cubrir los costos para que los funcionarios del Departamento de Informática asistan a los cursos que ofrece la I.B.M., los cuales se detallan a continuación:

Descripción	Precio/persona	Numero de participantes
Introducción al producto	¢ 2,750.00	8
Control del Sistema	¢ 6,000.00	3
Diseño de Aplicaciones	¢11,250.00	11
Desarrollo de aplicaciones	¢14,300.00	11
Seminario de programación	¢ 7,700.00	11
Adm. del producto	¢10,000.00	4

2) Indicar a estos funcionarios que al participar en estos cursos, quedan comprometidos con la Institución a servir el tiempo que la Oficina de Adiestramiento considere legalmente posible. ACUERDO FIRME.

ARTICULO XIII

Contrato para la Construccion del Edificio de la Proveeduria General:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, el Contrato para la Construccion del Edificio de la Proveeduria General.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 777:

Solicitar a la Lic. Maria Emilia Chacon Gonzalez, Asesora de la Junta, estudiar y hacer las observaciones pertinentes al Contrato de Construccion del Edificio de la Proveeduria General, y presentar un informe en la próxima Sesion de Junta.

ARTICULO XIV

Informe sobre el pago de la prohibición a los profesionales nombrados por Decreto de Emergencia:

El Lic. Juan A. Casafont Odor, informa con respecto al pago de la prohibición a los profesionales nombrados por Decreto de Emergencia.

Su opinión es que a estos funcionarios se les puede a obligar a la prohibición, incluso en el contrato respectivo hay una cláusula prohibitiva de ejercer su profesión con terceros, pero

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

para cumplir con el acuerdo se debe [illegible] la consulta al Departamento Legal de la Contraloría General [illegible] darle los elementos necesarios.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 778:

Solicitar a la Asesora de la Junta Administrativa, elaborar un proyecto de consulta a la Contraloria General de la República, sobre la posibilidad de aplicar la prohibición a los profesionales nombrados con Decreto de Emergencia.

ARTICULO XV

Solicitud de seguimiento de acuerdo:

El Lic. Jose A. Lononi, solicita se le de seguimiento al acuerdo tomado en la Junta Administrativa sobre la nota que se debe enviar a Tributacion Directa.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 779:

Solicitar a la Asesora de la Junta Administrativa dar seguimiento a los Acuerdos No. 709 y 722, tomados por esta Junta, y presente un informe en la proxima sesion.

Sin mas asuntos que tratar, a las 19:40 horas se levanta la Sesión.

Lic. Maruja Chacón Pacheco
PRESIDENTA

Lic. Zianne Monturiol Varani
SECRETARIA a.i.

LLZ.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 08-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el lunes 26 de febrero de 1990, a las 17:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San Jose.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licda. Maruja Chacon Pacheco, Ministra de Justicia y Gracia, quien preside. Master Mario Viquez Jiménez, Viceministro de Justicia, Licenciados Zianne Morturiol Varani, Esther Rodriguez González, Juan A. Casafont Odor, Alvaro Torres Vincenzi, Luis Diego Vargas Chinchilla y Jose A. Longhi Carvajal.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Trejos, Director General.

AUSENTE:

Sr. Guillermo Solano Mora, Director Administrativo, Ausencia Justificada, (vacaciones).

INVITADA:

Lic. Mariemilia Chacon Gonzalez, Asesora de la Junta.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO I

Aprobación del Acta de la Sesion No. 07-90, celebrada el 19 de febrero de 1990.

Se somete a discusion de los señores Directivos, el texto del Acta y se le formulan las siguientes correcciones:

- Página 4, Artículo VI, Acuerdo No. 771, se deja en suspenso su aprobación y se comisiona al Lic. Alvaro Torres Vincenzi, la revisión del estudio efectuado.

- Página 7, Artículo XI, el encabezado debe leerse: "La Licda. Maruja Chacón plantea el hecho de que el señor Antonio Bastida, Subdirector de Adaptación Social, presentó un dictamen del Departamento Legal del Registro, fundamentó en normas derogadas como prueba en un juicio en el Tribunal del Servicio Civil."

Contraloría Gral. de La República
Costa Rica

- Página 8. Acuerdo No. 775. punto 4) agregar después de 'escrito' "fuera de la Institución" y eliminar "y".

- Página 9. Acuerdo No. 776. agregar el punto 2) que diga: "Indicar a estos funcionarios que al participar en estos cursos quedan comprometidos con la Institución a servir el tiempo que la Oficina de Adiestramiento considere legalmente posible."

Una vez hechas las correcciones, se acuerda:

ACUERDO No. 780:

Aprobar, con las modificaciones indicadas, el Acta de Sesión No. 07-90, celebrada el 19 de febrero de 1990.

ARTICULO II

Asunto sobre el Software 4 GL:

El Lic. Alvaro Torres informa que la Comisión de Informática analizó los contratos de renta del Software de Cuarta Generación, y considera más rentable la opción de cargo único, ya que la IBM no cargará a la cuenta del paquete la renta del mismo.

Agrega que por la adquisición del nuevo equipo, es necesario se adquiera un nuevo sistema de aire acondicionado para la Sala de cómputo.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 781:

1) Modificar el Acuerdo No. 635 tomado en la Sesión No. 46-89 celebrada el 11 de diciembre de 1989, acoger la recomendación de la Comisión de Informática y aprobar la opción de cargo único sobre el Sistema Administrador de Bases de Datos (Software 4GL) que ofrece la I.B.M. de Costa Rica.

2) Aprobar la compra de un nuevo sistema de aire acondicionado para la protección del Software 4GL para la Sala de Cómputo de la Institución.

ARTICULO III

Procedimiento con contratos de mantenimiento:

El Lic. Alvaro Torres indica que el Depto. de Informática solicita se establezca un mecanismo para coordinar con el Departamento Legal, el procedimiento con los contratos de mantenimiento, ya que según indicó a la Contraloría General de la Reoublica, se envían las renovaciones de contratos ya vencidos.

Solicitan llevar el control por parte de ellos y se ofrecen a confeccionar un programa para el Departamento Legal para evitar esos problemas.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 782:

Autorizar al Departamento de Informática la elaboración de un programa para el Departamento Legal que permita el control del vencimiento de fechas de los diferentes contratos de la Institución.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ARTICULO IV

Sobre presupuesto para el Departamento de Informática:

El Lic. Alvaro Torres informa que en la actualidad lo presupuestado por el Departamento de Informática en el rubro de servicios eléctricos, es utilizado por otros departamentos, lo cual les perjudica.

Todo lo que hay que hacer en servicios eléctricos lo cargan al Departamento de Cómputo.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 783:

Acoger la recomendación de la Comisión de Informatica y solicitar al Director Administrativo realizar las gestiones necesarias para aumentar la partida presupuestaria del Departamento de Informática en el rubro de servicios eléctricos.

ARTICULO V

Compra terminales para el Registro de Derechos de Autor:

El Lic. Alvaro Torres comenta sobre la necesidad del Registro de Derechos de Autor de automatizar sus servicios, el cual considera es el momento indicado para realizarlo, por tratarse de un nuevo Registro.

Agrega que el Departamento de Informatica hará los programas respectivos.

Una vez analizado el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 784:

Acoger la recomendación de la Comisión de Informática y aprobar la compra de tres terminales para el Registro de Derechos de Autor y Conexos.

ARTICULO VI

Compra de impresoras para las terminales de consulta:

El Lic. Alvaro Torres comenta sobre la necesidad de que las terminales de consulta cuenten con su respectiva impresora, con el fin de darle celeridad al servicio.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 785:

Aprobar la compra de 20 impresoras para la Consulta de Cómputo.

ARTICULO VII

Compra de Fax:

El Lic. Alvaro Torres comenta sobre la eficiencia y celeridad con que se tramitan diversas operaciones por medio del Fax, por lo que la Comisión de Informatica recomienda la adquisición de tres fax.

Contraloría Gral. de La República Costa Rica

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 786:

Acoger la recomendación de la Comisión de Informatica y aprobar la compra de tres Fax, uno para la Dirección de Suministros, para el Departamento de Informatica y para la Dirección General.

ARTICULO VIII

Observaciones realizadas por la Asesora de la Junta al Contrato para la Construcción del Edificio de la Proveeduria General.

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos oficio de fecha 21 de febrero de 1990, suscrito por la Lic. Mariemilia Chacón González, Asesora de la Junta, en el cual presenta observación al Contrato para la Construcción del Edificio de la Proveeduria General.

Dichas observaciones son:

1) La Señora Ministra de Justicia y Gracia, es vecina de San Jose.

2) Cláusula Quinta: De acuerdo con el Cartel, el contratista queda obligado a entregar la obra debidamente terminada dentro de los 150 dias calendario siguientes al refrendo del Contrato por la Contraloria, y no 180 dias despues de iniciada la obra.

3) Clausula Sétima: Esta clausula determina que la forma de pago se hara '... aproximadamente al final de cada mes...', lo cual parece ser bastante indeterminado. Además, de acuerdo con el Jefe del Departamento de Arquitectura, los pagos no pueden ser mensuales, sino que deben ser conforme avance de obra.

   Sugiere la siguiente redaccion para la clausula setima: "La propietaria hará pagos periódicos al contratista conforme al trabajo realizado y al avance de la obra, previa aprobación de los inspectores, y de acuerdo a la tabla de pagos que debe ser aprobada por los inspectores, durante los primeros quince días calendario posteriores a la firma de este contrato."

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 787:

1) Aprobar con las modificaciones indicadas, el contrato con Edificadora Moderna Sociedad Anónima, para la Construcción del Edificio de la Proveeduria General del Registro Nacional.

2) Autorizar a la Lic. Maruja Chacon Pacheco, para la firma correspondiente.

ARTICULO IX

Informe sobre los Acuerdos No. 709 y 722 tomados por la Junta Administrativa:

Se presenta a conocimiento de los señores Directivos, oficio de fecha 21 de febrero de 1990, suscrito por la Lic. Mariemilia Chacón, Asesora de la Junta, en el cual presenta el informe sobre los Acuerdos No. 709 y 722 tomados por la Junta.

Una vez conocido el informe, se toma nota.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ARTICULO X

Borrador de consulta a la Contraloria General de la Reoublica. sobre la posibilidad de imponer la prohibición a los profesionales nombrados por Decreto de Emergencia:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos borrador de consulta a la Contraloria General, sobre la posibilidad de imponer la prohibición a los profesionales nombrados por Decreto de Emergencia.

Una vez analizado el borrador, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 788:

1) Aprobar, con las modificaciones indicadas, el borrador de consulta a la Contraloria General sobre la posibilidad de imponer la prohibición a los profesionales nombrados por Decreto de Emergencia.

2) Comisionar al Lic. Francisco Chamberlain, Director General, enviar la consulta a la Contraloria General de la República. ACUERDO FIRME.

Se retira la Licda. Marisemilia Chacon, de la Sala.

ARTICULO XI

Oficio de SITRARENA sobre exclusión de la Comisión del Plan de Vivienda:

Indica la Lic. Maruja Chacon que recibio oficio de fecha 26 de febrero de 1990, suscrito por el señor José Luis Madrigal, Secretario General del Sindicato de Trabajadores y Pensionados del Registro Nacional, en el cual informa que este Sindicato fue excluido de la Comisión del Plan de Vivienda.

Las Miembros de la Junta consideran que el Sindicato debe tener su participación en esta Comisión.

Una vez analizado ampliamente el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 789:

Trasladar al Lic. Juan A. Casafont Odor como Miembro de la Junta ante la Comision de Vivienda, oficio suscrito por el señor José Luis Madrigal Juárez, Secretario General de SITRARENA, y solicitarle tomar en cuenta el interés de la Junta Administrativa de que haya buena participación de los funcionarios de la Institución en estas comisiones.

ARTICULO XII

Proyecto de contrato con Proyectos C.G.L. Ingenieros y Arquitectos S.A., para la "Conclusión de la Plataforma de Acceso Principal del Registro Nacional."

Los señores Directivos conocen el documento y en forma unánime se acuerda:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACUERDO No. 790:

Trasladar a la Lic. Mariemilia Chacón Gonzalez, Asesora de la Junta, para el analisis respectivo Proyecto de Contrato para la "Conclusión de la Plataforma de Acceso Principal del Registro Nacional", y solicitarle presente un informe en la próxima Sesion. ACUERDO FIRME

El Lic. Alvaro Torres, se retira de la Sala.

ARTICULO XIII

Reclamo de daños y perjuicios planteado por Inversiones Chajack S.A., contra la Junta Administrativa:

Se conoce el documento del reclamo y en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 791:

Trasladar a la Lic. Mariamilia Chacón, Asesora de la Junta, para el análisis respectivo el reclamo de daños y perjuicios planteado por Inversiones Chajack, contra la Junta Administrativa y solicitarle presentar un informe en la próxima Sesión.

ARTICULO XIV

Informe sobre pronunciamineto del Departamento Legal sobre el caso del señor Antonio Bastida:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos oficio DGRN-57 de fecha 23 de febrero de 1990, suscrito por el Lic. Francisco Chamberlain Trejos, Director General, en el cual informa sobre pronunciamiento del Departamento Legal sobre el caso del señor Antonio Bastida Subdirector de Adaptacion Social.

Indica el Lic. Juan A. Casafont cue le preocupa el desconocimiento de normas en el Departamento Legal y por otra parte que no se le consultara a la Dirección General al emitir un informe de tal trascendencia.

Una vez analizado el informe, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 792:

1) Se toma nota del informe presentado por el Lic. Francisco Chamberlain, Director General sobre el caso del señor Antonio Bastida, Subdirector de Adaptacion Social.

2) En relación con el informe se aclara:

   a) Que el Departamento Legal no puede dar respuesta por si mismo a gestiones individuales y externas.

   b) Quela Junta no considera aceptable el argumento del desconocimiento de las normas legales.

   c) Tampoco es aceptable que se diera un dictamen sin que la Dirección General tuviera conocimiento.

ARTICULO XV

Solicitud a la Comisión Nacional de Emergencia para compra de materiales de Microfilm:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Informa el Director General que a inicios del año pasado se solicitó a la Comisión Nacional de Emergencia la compra de materiales de Microfilm.

La Comisión Nacional de Emergencia notifica el acuerdo del 18 de enero del presente año, donde autorizan la compra de materiales para Microfilm y autorizan sacar la licitación.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 793:

Dar por recibido el informe del señor Director General, sobre la autorización de la Comisión Nacional de Emergencia para la compra directa por ¢2.000.000.00 de materiales de Microfilm y autorizar la correspondiente licitación por ¢7.000.000.00 más.

ARTICULO XVI

Sobre almuerzo con el Director de Catastro de Holanda:

El Lic. Francisco Chamberlain, Director General informa que asistió con el Lic. Jose A. Longui, al almuerzo ofrecido al Director de Catastro de Holanda, el cual fue agradable y se cumplió con la parte social.

Se da por recibido el informe.

Se retira la Lic. Ziemre Monturiol de la Sala.

ARTICULO XVII

Sobre compra del Reloj Receptor de Documentos:

La Licda. Esther Rodriguez informa que ya se realizó la compra del reloj receptor de Documentos del Diario, el cual esta funcionando y ha sido de gran ayuda a las labores que se realizan.

Se da por recibido el informe.

ARTICULO XVIII

Renuncia de la Lic. Mariemilia Chacon G.:

Informa la Lic. Maruja Chacón que la Lic. Mariemilia Chacon González, Asesora de la Junta, laborara hasta el 2 de marzo de 1990 e indica que se buscará un sustituto.

Se toma nota.

Sin más asuntos que tratar, a las 19:30 horas se levanta la Sesión.

Lic. Maruja Chacon Pacheco
PRESIDENTA

Lic. Esther Rodriguez Gonzalez
SECRETARIA

LLZ.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 09-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el lunes 5 de marzo de 1990, a las 17:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San Jose.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licda. Marcela Chacon Pacheco, Ministra de Justicia y Gracia, Olien Orozco, Master Mario Vaquez Jimenez, Viceministro de Justicia, Licenciados Zianne Monturiol Verani, Esther Rodriguez Gonzalez, Juan A. Casafont Odor y Alvaro Torres Vincenzi.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Treios, Director General.

AUSENTE:

Sr. Guillermo Solano Mora, Director Administrativo. Ausencia Justificada. (vacaciones).

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

Presentacion de Equipos por parte de Radiografica Costarricense:

Se reciben a personeros de la Radiografica Costarricense S.A., los cuales proceden a realizar la presentacion a los Señores Miembros de la Junta Administrativa, de los siguientes servicios:

-Video de RACSA.
-Correo Electrónico.
-Demostracion práctica del Racsamail.
-Acceso a Bases de Datos (DELPHI).

Una vez hecha la presentacion y dada las explicaciones del caso, se les agracece a los funcionarios de RACSA, la presentación efectuada y se retiran de la Sala.

ARTICULO I

Aprobacion del Acta de la Sesion No. 08-90, celebrada el 26 de febrero de 1990.

Se somete a discusión de los señores Directivos, el texto del Acta y se le formulan las siguientes correcciones:

- Página 2. segundo párrafo. debe leerse "... dictamen que el Departamento Legal del Registro, fundamentó ..."

- Página 7. Acuerdo No. 792. debe leerse así: "1) Se toma nota del informe presentado por el Lic. Francisco Chamberlain, Director General sobre el caso del señor Antonio Bastida, Subdirector de Adaptación Social. 2) En relación con el informe se aclara: a) Que el Departamento Legal no puede dar respuesta por sí mismo a gestiones individuales y externas. b) Que la Junta no considera aceptable el argumento del desconocimiento de las normas legales. c) Tampoco es aceptable que se diera un dictamen sin que la Dirección General tuviera conocimiento.

- Página 8. Artículo XVII, agregar después de "...Diario" el cual está funcionando y ha sido de gran ayuda en las labores que se realizan."

Una vez hechas las correcciones, se acuerda:

ACUERDO No. 794:

Aprobar, con las modificaciones indicadas, el Acta de Sesión No. 08-90, celebrada el 26 de febrero de 1990.

ARTICULO II

Primera Conferencia Centroamericana de Informática para la Administración Pública:

El Lic. Alvaro Torres mociona para que asista el señor Harvey Alvarado, a la Primera Conferencia Centroamericana de Informática para la Administración Pública, ofrecidas por el ICAP, a realizarse los días 14,15 y 16 de marzo de 1990 en nuestro país.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 795:

1) Designar al señor Harvey Alvarado Herrera, Jefe de la Oficina de Control e Inoice, a participar en la Primera Conferencia Centroamericana de Informática para la Administración Pública, ofrecida por el ICAP, a realizarse el 14, 15 y 16 de marzo de 1990, en Costa Rica.

2) Cubrir 50 dólares de cuota de inscripción.

ARTICULO III

Sobre nuevo Código Procesal Civil:

El Lic. Alvaro Torres comenta que el nuevo Código Procesal Civil derogó el artículo 738 del Código Civil que determina el valor probatorio de los testimonios.

Una vez analizado ampliamente el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 796:

Realizar formal petición al Lic. Rodrigo Arias Sánchez, Ministro de la Presidencia para que incluya a la mayor brevedad posible en las convocatorias a Sesión Extraordinaria el Proyecto del Código Notarial, con expediente No. 10.102 el cual tiene dictamen afirmativo.

Se retira de la Sala el Lic. Alvaro Torres.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ARTICULO IV

Sobre los timbres fiscales:

Informa el Director General que se esta analizando la posibilidad de matar los timbres y agrega que existe una empresa que ofrece otro sistema con rayos láser de baja intensidad, lo cual quema los timbres sin perforar el papel, lo cual considera es la manera más adecuada de matarlos.

Vendrán a ofrecerle una demostracion esta semana, y estara informando posteriormente.

Se da por recibido el informe.

ARTICULO V

Proyecto de contrato con Proyectos C.G.L., Ingenieros y Arquitectos S.A., para la "Conclusion Plataforma de Acceso Principal del Registro Nacional."

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, oficio de fecha 28 de febrero de 1990, suscrito por la Lic. Marisolilia Chacón, Asesora de la Junta, en el cual presenta observaciones al Contrato de Conclusión Plataforma de Acceso Principal del Registro.

Una vez analizadas las observaciones, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 797:

1) Aprobar con las modificaciones indicadas, el Contrato con Proyectos C.G.L., Ingenieros y Arquitectos S.A., para la "Conclusion Plataforma de Acceso Principal del Registro Nacional."

2) Autorizar a la Lic. Maruja Chacon Pacheco, para la firma correspondiente.

ARTICULO VI

Sobre nombramiento de la Asesora de la Junta:

La Lic. Maruja Chacon Pacheco, informa que ha nombrado a la Lic. Lupita Ortiz Mora, como Asistente en su Despacho la cual tendrá dentro de sus funciones asesorar a la Junta.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 798:

Dar por recibido el informe de la Señora Ministra sobre el nombramiento de la Licda. Lupita Ortiz Mora, como nueva Asesora del Despacho y la Junta Administrativa.

ARTICULO VII

Reclamo de daños y perjuicios planteado por Inversiones Chejack S.A. contra la Junta administrativa:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Sobre el Reclamo de daños y perjuicios planteado por Inversiones Chajack, S.A., se acuerda:

ACUERDO NO. 799:

Comisionar a la Lic. Lupita Ortiz Mora, analizar el Reclamo de daños y perjuicios planteado por Inversiones Chajack S.A., contra la Junta Administrativa y solicitarle presentar un informe por escrito en la próxima sesión.

ARTICULO VIII

Informe de Movimiento de documentos del Registro Público, correspondiente al mes de enero de 1990:

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos informe suscrito por el señor Harvey Alvarado, Jefe de la Oficina de Control e Indice, en el cual presenta el movimiento de documentos del mes de enero.

Una vez analizado, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 800:

Se toma nota del informe del Movimiento de documentos del Registro Público, correspondiente al mes de enero de 1990.

ARTICULO IX

Estudio integral de plazas del Decreto de Emergencia y necesidades de plazas nuevas:

Se presenta el informe del estudio integral de plazas del Decreto de Emergencia y se deja pendiente para analizarlo en la próxima sesión. En caso de que no exista tiempo suficiente se realizara una Sesión Extraordinaria.

ARTICULO X

Curso sobre el Nuevo Código de Procedimientos Civiles:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos oficio E.R. #17-90, de fecha 22 de febrero de 1990, suscrito por el Lic. Roy Jiménez Oreamuno, Coordinador de la Escuela Registral, en el cual informa que para dar cumplimiento al Acuerdo No. 698 de la Junta, procedió a realizar las gestiones pertinentes con el fin de organizar a nivel del Registro un curso sobre el Nuevo Codigo de Procedimiento Civiles.

Informa que estos cursos los impartirá el Lic. Gerardo Parajeles Vindas, Juez Primero Civil de San José, durante un periodo de cuatro meses, a partir del 12 de marzo del presente.

Indica la Lic. Marula Chacon que se está en espera del pronunciamiento de Nubia Cubillo, Jefe del Depto. Adiestramiento, para que se incluya dentro del plan y ver si cabe en este.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 801:

Trasladar a la Srta. Nubia Cubillo, Jefe del Depto. de Adiestramiento, oficio E.R. #17-90 de fecha 22 de febrero de 1990, suscrito por el Lic. Roy Jiménez Oreamuno, Coordinador de la Escuela Registral, para que indique si este curso está incluido en el plan integral de capacitacion de ese Departamento.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ARTICULO XI

Sobre compra a Constructora SAMYP:

Indica la Lic. Maruja Chacón que Constructora SAMYP quedó de entregar unos implementos para el comedor del Ministerio de Justicia, lo cual no cumplía, y se resolvió recurrir a otra empresa para efectuar la compra. La Junta aprobo el presupuesto y se compraron los mismos.

Agrega que recibió nota de SAMYP donde le indican que el Ministerio incumplio la licitación porque la misma obligaba expresamente a ellos a traer el equipo y ahora les habia llegado y ya no se les quiere comprar.

El dia de hoy recibio nota del Sr. Angel Nieto, Presidente de Equipos Nieto, donde indica que con fecha 19 de diciembre arrivó a Costa Rica un embarque con cocina eléctrica comercial pedida por Consultora SAMYP, quienes solicitaron este equipo para consignarlo al Ministerio de Justicia.

Se comunicaron con SAMYP quienes le manifestaron que ya no la necesitaban. Agregan que esta mercaderia va a ser rematada en la Aduana y la perdida la va a sufrir Equipos Nieto, por lo tanto solicitan una solución al problema.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDONo. 802:

Solicitar a la Lic. Lupita Ortiz Mora, Asesora de la Junta, estudiar los documentos pertinentes y proceder a dar respuesta a oficio suscrito por el señor Angel Nieto, Presidente de Equipos Nieto, en relacion con los implementos de cocina comprados para el Ministerio de Justicia.

ARTICULO XII

Compra de medicamentos para el Consultorio Medico:

El Lic. Francisco Cramberlain, Director General presenta cuadro comparativo y facturas proformas para llevar a cabo la compra de medicamentos a solicitud del Consultorio Medico de la Institucion.

Dicha compra sobrepasa los ¢100.000 por lo tanto debe ser aprobada por la Junta.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 803:

Aprobar la compra directa por ¢166.482.80 en medicamentos para uso del Consultorio Medico de la Institución.

ARTICULO XIII

Facturas de Construcciones Rápidas S.A.:

Indica el Lic. Francisco Chamberlain [illegible] recibió factura #005 por un monto de ¢297.803.70 y factura ordinaria #006 por ¢1.482.500.00, a favor de la Empresa Construcciones Rápidas S.A., con el correspondiente visto bueno del Arq. Johnny Vega Sibaja.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 804:

Aprobar el pago de las Facturas #005 de Reajuste de Precios por un monto de ¢297.803.70 y factura ordinaria #006 por ¢1.482.500.00, a Construcciones Rápidas S.A., correspondiente a la conclusión del reacondicionamiento del Parqueo.

ARTICULO XIV

Modificación Interna A-90:

El Director General presenta a conocimiento de los Señores Directivos la Modificación Interna A-90, para compra de madera de otros materiales de construcción.

Una vez analizada, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 805:

Aprobar la Modificación Interna A-90 por un monto de ¢800.000.00 ACUERDO FIRME.

ARTICULO XV

Modificacion Externa #01-90:

El Director General presenta a conocimiento de los Señores Directivos la Modificación Externa #01-90, la cual es para dar contenido presupuestario al pago de los profesionales.

Una vez analizada, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 806:

Aprobar la Modificación Externa #01-90 por ¢1.074.583.35. ACUERDO FIRME.

ARTICULO XVI

Modificación Externa #02-90:

El Director General presenta a conocimiento de los Señores Directivos la Modificación Externa #02-90, la cual es paranacer efectivo el aumento general para todos los funcionarios de la Institución.

Una vez analizada, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 807:

Aprobar la Modificacion Externa #02-90 por ¢14.109.207.45. ACUERDO FIRME.

ARTICULO XVII

Solicitud de permiso del Dr. Carlos Murillo C.:

El Director General presenta solicitud de permiso para continuar el estudio de pos-grado. los meses de marzo y abril del presente año.

Agrega que en el mes de abril vence el contrato y está anuente en autorizar el permiso.

Una vez analizada la solicitud. en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 808:

Conceder permiso al Dr. Carlos Murillo Deciliano, Médico de la Institución. para ausentarse en los meses de marzo y abril de 1990.

ARTICULO XVIII

Sobre Reglamento interno para el funcionamiento de la Comisión de Vivienda:

El Lic. Juan A. Casafont informa que ya se elaboró el Reglamento Interno para el funcionamiento de la Comisión de Vivienda, el cual fue revisado y discutido por la Comisión de Vivienda. en Sesión No. 002 del lunes 26 de febrero de 1990.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 809:

Trasladar al Departamento Legal para el estudio respectivo. el Reglamento interno para el funcionamiento de la Comisión de Vivienda.

ARTICULO XIX

Sobre integración de SITRARENA en la Comisión de Vivienda:

El Lic. Juan A. Casafont indica que para dar cumplimiento al Acuerdo No. 789 tomado en la Sesión No. 08-90 del 26 de febrero del presente año. informa que no existe problema en que SITRARENA forme parte en la Comisión de Vivienda.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 810:

Trasladar al Departamento Legal para que proceda a hacer la reforma respectiva al Reglamento de la Comisión de Vivienda, a efecto de incorporar un representante de SITRARENA en esta Comisión.

ARTICULO XX

Renuncia de la Licda. Zianne Monturiol V.:

La Licda. Zianne Monturiol V., informa que la Señora Ministra le aceptó su renuncia a partir del 30 de marzo de 1990.

Desea agradecer toda la colaboración que ha brindado la Junta.

Se toma nota.

Sin más asuntos que tratar, a las 20:00 horas se levanta la Sesión.

Lic. Maruja Chacón Pacheco
PRESIDENTA

Lic. Esther Rodríguez González
SECRETARIA

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 04-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión Extraordinaria celebrada el jueves 8 de marzo de 1990, a las 8:30 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licda. Marcia Chacón Pacheco, Ministra de Justicia y Gracia, quien preside, Master Mario Víquez Jiménez, Viceministro de Justicia, Licenciados Esther Rodríguez González, Zianne Monturiol Varani y José A. Longhi Carvajal.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Treios, Director General.

AUSENTE: Sr. Guillermo Solano Mora, Director Administrativo, Ausencia Justificada (vacaciones).

INVITADOS:

- Integrantes de la Comisión Asesora del Catastro Nacional.
- Representantes de la firma KLM AEROCARTO.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO UNICO:

Sobre cambio del lente de la cámara a utilizarse en la Licitación No. 15-88 "Toma de Fotografía Aérea":

Se recibe primeramente a los integrantes de la Comisión Asesora de Catastro, con el fin de escuchar los problemas que existen en cuanto a la Toma de Fotografía Aérea, y para tomar una decisión, una vez escuchados también los personeros de la empresa KLM Aerocarto.

Se cede la palabra al Ing. Jorge Avendaño, Director del Catastro, el cual explica que el asunto se relaciona con la no adjudicación de la Toma de Fotografía Aérea. Había dos opciones una vez que se declaró nulo el Concurso 15-88: 1) Pedir autorización a la Contraloría General de la República, para abrir un nuevo concurso, 2) pedir la colaboración al Gobierno de los Países Bajos, para que lograra financiar esa toma de fotografía aérea.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica

Agrega que la señora Ministra se reunió con el Embajador de los Paises Bajos, donde éste le indicaba la disposición del Gobierno Holandés para dar la donación y apoyar el proyecto de Catastro Multifinalitario.

El 30 de noviembre se recibió un fax del Director General de KLM Aerocarto, señor Sonnemberg, donde nos informaba que del 14 al 21 de diciembre llegaría al país una Misión de la empresa, para analizar aspectos de la campaña G.P.S. (ya adjudicada) y de la Toma de Fotografía Aérea.

El 21 de diciembre se rindió informe final a la señora Ministra, donde se le hacer ver, por parte del señor Sigifredo Guevara, funcionario de MIDEPLAN, aspectos propiamente de la donación de Gobierno a Gobierno, como técnicos, indicándosele que se aceptaba la donación de la fotografía aérea del Gobierno de Holanda, bajo ciertas condiciones nacionales, la cuales consistían en que se cumplieran los términos técnicos y de calidad de las especificaciones técnicas del cartel 15-88; y que se aceptaba un área de 156 km. Esta reducción se aceptaba en razón de la disponibilidad de fondos. Asimismo se tenía como aceptada la oferta que ya había sido calificada en su oportunidad por la Comisión Asesora de Catastro.

Agrega que se firmaron acuerdos técnicos para garantizar que la toma de fotografía iba a respetar todo lo que la Comisión Asesora había indicado y de acuerdo a las directrices políticas que enviara la Ministra al Embajador de los Paises Bajos.

La Comisión Asesora solicitó un informe sobre la Toma de fotografía Aérea, y se les indicó que se había realizado un vuelo de prueba, que cubría un 20% y advirtieron que la cámara y los marcos utilizados no eran los que se habían solicitado.

Se indicó al señor Fonseca Zeas que cambiaran el objetivo de la cámara y que no se continuara tomando la fotografía.En lugar del objetivo, se planeó la visita del Director de K.L.M Aerocarto, quien explicó a los de la Comisión que ellos se encontraban dentro de la oferta.

En diciembre los funcionarios de Aerocarto adquirieron un certificado de calibración y ese fue el problema, porque se había rechazado la cámara acorde.

Lo que sí es claro es que se debe cumplir con las especificaciones del cartel en cuanto a la cámara, otro problema, es que como este concurso fue analizado por la Contraloría, la preocupación de la Comisión, es la responsabilidad en que se pueda incurrir al variar el status de las condiciones, precisamente porque en la Contraloría se defendió el porque se descalificaba a otras ofertas, y era precisamente por el tipo de cámara.

Agrega que económicamente lo que se quería evitar con el tipo de cámara que aparecía en el cartel, era el evitar las "zonas muertas", ya que por el ángulo que tiene la cámara que se está usando, daría más zonas muertas, lo que implicaría mas trabajo de campo y por supuesto más dinero.

Comenta que KLM Aerocarto indicó que en estos momentos tienen imposibilidad material de llevar adelante el trabajo, de conformidad con nuestras especificaciones técnicas, porque no tienen el lente, Si no se acepta así la fotografía, puede atrasarse el proyecto un año.

Indica el señor Esteban Dorries, que no es el objetivo que se pedía el que se está tomando, el de ahora es de 210 ml, que no coincide con el que se pedía en el cartel ni con el que se tomaron las pruebas.

Una vez escuchadas las explicaciones brindadas por los diferentes

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica

Miembros de la Comisión Asesora, la señora Ministra agradece el trabajado desplegado y les reitera la confianza que se tiene en el trabajo que ejecutan y se retiran de la Sala.

Seguidamente se reciben a los Representantes de KLM Aerocarto.

El Lic. Jaime Weisleder indica que lo que sucede es diversidad de criterios, la empresa esta convencida de que el lente que se utiliza se ajusta a los terminos de la oferta y del cartel y que se acepta que hay diferencias técnicas entre usar un lente de 205 a 305 ml.

Se reconoce que se cometieron fallas de procedimiento, por la urgencia del trabajo.

Agrega que en diciembre se tenia el certificado de la cámara, pero no le presentaron porque estaban convencidos de que estaban dentro del cartel.

Indica el Lic. Weisleder que la empresa que en este momento la empresa no tiene el lente y no consideran conveniente tomar nuevamente la fotografia.

Se continua ofreciendo mas explicación al respecto.

Una vez analizado ampliamente, el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 811:

La Junta Administrativa y la Comisión Asesora de Catastro, se reunirá con el Gobierno de Holanda para plantear el problema con el lente utilizado en la Toma de Fotografia Aerea por la Empresa KLM Aerocarto, con el fin de llegar a solucionar el problema.

Sin más asuntos que tratar, a las 11:55 horas.

Lic. Maruja Chacon Pacheco
PRESIDENTA

Lic. Esther Rodriguez Gonzalez
SECRETARIA

LLZ.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 10-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el lunes 12 de marzo de 1990, a las 17:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licda. Maruja Chacón Pacheco, Ministra de Justicia y Gracia, quien preside, Master Mario Víquez Jiménez, viceministro de Justicia, Licenciados Esther Rodríguez González, Juan A. Cassfont Odor, José A. Longhi Carvajal y Luis Diego Vargas Chinchilla.

AUSENTE:

Lic. Zianne Monturiol Varani, Ausencia Justificada.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Treios, Director General y Señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

INVITADOS:

Sr. Dirk Jan van Houten, Embajador de Holanda y Representantes de la Comisión Asesora de Catastro: Ingenieros Jorge Avendaño, Esteban Dorris y Ricardo Monge.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO I

Aprobacion de las Actas de la Sesion No. 09-90, celebrada el 5 de marzo de 1990 y el Acta No. 04.90, celebrada el 8 de marzo de 1990..

Se somete a discusión de los señores Directivos, el texto del Actas y se le formulan las siguientes correcciones:

A) Acta Ordinaria 09-90:

- Página 3, Acuerdo No. 796 cambiar "Código Procesal Civil" por "Código Notarial".

- Página 8, Artículo XIX, léase "SITRARENA".

B) Acta Extraordinaria No. 04-90 celebrada el 8 de marzo de 1990.

- No se le hacen correcciones.

Una vez hechas las correcciones, se acuerda:

ACUERDO No. 812:

A) Aprobar, con las modificaciones indicadas, el Acta de Sesion No. 09-90, celebrada el 5 de marzo de 1990.

B) Aprobar, sin correcciones, el Acta de la Sesion Extraordinaria No. 04-90, celebrada el 6 de marzo de 1990.

ARTICULO II

Invitación al Señor Dirk Jan van Houten, Embajador de Holanda:

Se recibe al señor Embajador de Holanda y su Asistente, y se procede a presentar a los Señores Miembros de la Junta.

El motivo de la invitación es con el fin de explicarle los problemas que se han presentado con el lente de la cámara utilizada en el Concurso 15-88 "Toma de Fotografia Aérea", que está realizando KLM Aerocarto.

Se comenta que la Comision Asesora de Catastro, trabajó la semana pasada con la Compañía KLM, la cual tiene que realizar dicha labor y no se pudo llegar a ningun acuerdo. La Comisión Asesora planteó las razones que tenian para considerar que habian puntos de orden técnico que se debian revisar.

Indica la Lic. Maruja Chacón, que el Gobierno Holandes nombró una Comisión de 3 expertos y le parece conveniente que a través del Embajador se podria canalizar esta inquietud y ver lo que el Gobierno Holandes decide al respecto.

Indica el Ing. Avendaño que en la Toma de Fotografia Aérea, se deben respetar las especificaciones del cartel que se habia publicado y los términos de la oferta técnica tal y como fue valorada por la Comisión Asesora de Catastro.

Lamentablemente la firma actuó unilateralmente y no presentó oportunamente los requerimientos a que estaban obligados como era el certificado de calibracion de la camara, y comenzaron a ejecutar los trabajos sin haber recibido un informe previo de cómo se iban a ejecutar. Cuando se pidió la explicacion ya los trabajos se estaban realizando.

Especificamente estaba usando una cámara con un lente diferente por lo tanto la fotografia de prueba era de caracteristicas diferentes. La Comisión consideró que la firma debia rectificar y que debia efectuar el vuelo en los terminos y condiciones aceptadas originalmente. Ellos justificaron la labor realizada y consideran que estan dentro de las especificaciones.

La Comisión Asesora no duda de la calidad de la toma de la fotografia, ni la calidad de los trabajos, pero se está en presencia de una obligación técnica y con consecuencias legales para la Comisión Asesora que en un momento de los concursos habia descalificado a 4 empresas que estaban cotizando con el lente que está usando KLM actualmente.

Se estaria aceptando un trabajo en condiciones técnicas que la comisión habia descartado a la hora de hacer la calificacion de las otras ofertas.

Las especificaciones que se habian previsto hacian ver una disminucion en el trabajo de apoyo terrestre y con las fotografias aéreas que se han tomado, es dificil cuantificar los costos que adicionarian.

La Lic. Maruja Chacón indica que el contrato de KLM había sido supervisado por el Gobierno Holandés [illegible] desconoce si en el planteamiento al Gobierno Holandés se indicó lo del lente de la cámara.

Indica el Ing. Avendaño que las fotografías de prueba se tomaron con un lente de 150 mm.

No avisaron del cambio del lente y se estaba tomando con un lente de 210. Dado lo anterior debieron reforzar el vuelo con uno adicional y se daría un refuerzo técnico suplementario ya que al no tomarlo con un lente de 305, se deben solicitar condiciones adicionales para garantizarnos un trabajo optimo.

Le preocupa que la empresa esté sin la supervisión técnica apropiada de una Oficina como DGIS, y lo que se quiere es una solución al problema.

Indica que la Comisión Asesora de Catastro tiene la mejor voluntad y entrega de que la obra que se va a llevar adelante sea una obra que responda a los mejores intereses nacionales.

No se ha formulado un acuerdo sino se ha trabajado sobre una base de buena voluntad, en este sentido se deben aunar esfuerzos del Gobierno y del nuestro para que este acuerdo se concrete por escrito el próximo mes. Urgir a la consultora a que defina al técnico que incluya oportunamente las observaciones nacionales y solicitar una instancia técnica de los 3 técnicos que nombro DGIS para la evaluación del resumen ejecutivo, que este presente a efecto de que se incorporen adecuadamente las dos dimensiones de la consultora y de las nacionales y así saber a que atenerse técnicamente.

Indica la Lic. Maruja Chacón que las fotografías que ha tomado la compañía ha utilizado un lente de 153mm., lo que inclusive varía aún más las condiciones.

Se indica que no se sabe hasta donde han volado esta comañía y esto es el primer paso para tomar información de los aspectos de la fotografía.

La Señora Ministra sugiere que la empresa presente una propuesta de cuanto es lo que tienen realizado y que alternativas darían ellos para que el trabajo sea congruente y que la Comisión Asesora la analice, y se defina al respecto.

El Señor Embajador indica que estaba preocupado de que se perdiera el esfuerzo que se ha hecho y propone que el Representante de el esfuerzo que se ha hecho y el trabajo que faltaría hacer ILIS, explique lo que se ha hecho y el trabajo que faltaría hacer y cómo se puede cooperar y si alguna persona de la Embajada debe y cómo se puede cooperar y si alguna persona de la Embajada debe asistir lo hará. A la vez la Lic. Maruja Chacón señala la importancia de que un Miembro de la comisión Asesora asista a esta reunión.

Indica el Master Mario Viquez que podría pensarse en una extructura donde existe una instancia técnica más clara con participación del Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de Holanda con 3 técnicos Holandeses y 3 técnicos nacionales también con poder político, ya que este es un proyecto a muy largo plazo que requieren de un conocimiento especial.

Indica el Ing. Avendaño que el esfuerzo [illegible] de las personas que integrarán esta unidad tecnica se debe [illegible]ocar con ILIS a la formulación del acuerdo tecnico, replanteando lo del plan maestro y reformulando lo del resumen ejecutivo para que en el menor plazo se llegue al acuerdo respectivo.

Indica el Señor Embajador que el Representante de ILIS el Sr. Stockman esta en nuestro pais y se podria reunirse con el para analizar el asunto.

El Ing. Dorrie indica que el problema no se trata de calidad de las fotografias, sino de una caracteristica geométrica y sin conocer las fotografias se sabe que van a ver mas sombras y angulos muertos. Lo que no podemos saber es la cantidad exacta de los angulos muertos, lo que implicara un mayor trabajo terrestre complementario.

Indica la Lic. Chacon que seria conveniente que una persona de la Embajada esté en la reunion, asi como un representante de la Comision Asesora de Catastro.

El Señor Embajador indica que se debe revisar el producto final del trabajo realizado por KLM Aerocarto, a fin de verificar si el mismo cumple con las especificaciones del cartel y muestra su anuencia para que un Representante de la Embajada de Holanda participe en la reunion que se celebrara en conjunto con la Comisión Asesora de Catastro y un Representante de dicha Empresa.

Se le agradece al Señor Embajador de Holanda su visita y la colaboración brindada y se retira de la Sala de la Junta.

ARTICULO III

Presentacion de la Lic. Lupita Ortiz, nueva Asesora de la Junta:

Se presenta ante los Señores Directivos a la Lic. Lupita Ortiz Mora, nueva Asesora de la Junta Administrativa.

La Licda. Ortiz se pone a disposición de los Miembros en cualquier situación en que requieran sus servicios profesionales.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 813:

Dar la más cordial bienvenida a la Lic. Lupita Ortiz Mora, como nueva Asesora de la Junta Administrativa.

ARTICULO IV

Sobre alquiler del Edificio propiedad de la Junta Administrativa y que está ocupado por las Oficinas Centrales del Ministerio de Justicia:

Indica la Lic. Maruja Chacon que la Junta le habia comisionado hablar con el Lic. Elias Soley Soler, Contralor General de la Republica, sobre el alquiler del edificio propiedad de la Junta y que está ocupado por el Ministerio de Justicia ya que la solución viablees hacer un contrato de uso.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACUERDO No. 814:

1) Autorizar el permiso de uso del Edificio propiedad de la Junta Administrativa ubicado frente a la Escuela García Flamenco, al Ministerio de Justicia y Gracia, condicionado al mantenimiento del mismo y a ser ocupado unicamente por ese Ministerio.

2) Comisionar la Lic. Ludrica Ortiz, Asesora de la Junta, redactar el convenio de uso respectivo.

ARTICULO V

Sobre aprobación del convenio entre la Junta y la Direccion General de Adaptacion Social:

Indica el Master Mario Vaquez que recibió copia debidamente refrendada por la Contraloria General de la Republica, del convenio entre la Junta Administrativa y la Direccion General de Adaptación Social para la contratacion de 12 internos.

Se da por recibido el informe.

ARTICULO VI

Sobre deposito de dinero para la Escuela Registral:

El Director Administrativo presenta la liquidacion presupuestaria del año 1989 de la Escuela Registral, asi como las sumas a depositar por ¢2.355.000,00. Debido a que quedó pendiente del año pasado un superávit de ¢+98.000, en la Universidad de Costa Rica, se debe depositar este año un monto de ¢1.552.000,00, para el pago de profesores, etc.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 815:

Autorizar depositar la suma de ¢1.552.000,00 a la Universidad de Costa Rica, correspondiente al presupuesto de la Escuela Registral, para el año 1990.

ARTICULO VII

Pago a realizar a la Lic. Cecilia Garcia:

Indica el Director Administrativo que se debe proceder a realizar el segundo pago a la Lic. Cecilia Garcia por la confeccion de la Memoria del Ministerio de Justicia.

Al respecto se acuerda:

ACUERDONo. 816:

Aprobar el segundo pago por ¢ 150.000,00 a la Lic. Cecilia Garcia por la elaboracion de la Memoria del Ministerio de Justicia y Gracia.

ARTICULO VIII

Soore beca otorgada a la Directora del Registro de Derechos de Autor y Conexos:

Indica el Director General que la Lic. Maria Elena Gonzalez Larrad, Directora del Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos, participará en una beca otorgada con la OMPI y que la misma contiene el siguiente programa:

- Participación en el Octavo Curso [illegible] de Autor, organizado por la OMPI y la Sociedad [illegible] de Autores y Compositores de Obras Musicales. Este evento se realizara del 26 de marzo al 4 de abril de 1990.

- Participacion en el Quinto Congreso Internacional sobre la Protección de los Derechos Intelectuales, que se llevará a cabo entre el 5 y 7 de abril. Dichas actividades se realizaran en Buenos Aires, Argentina.

Agrega que del Registro de Derechos de Autor de Argentina, esta de acuerdo en preparar un programa especial referente al Registro de Derechos de Autor de esa Republica para la Lic. Larrad, durante los dias 9, 10 y 11 de abril, y este programa no quedaria cubierto por la beca de la OMPI.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 817:

Autorizar el pago de 3 dias de viaticos a la Lic. Maria Elena González Larrad, Directora del Registro de Derechos de Autor y Conexos, para que asista al programa especial referente al Registro de Derechos de Autor de la Republica de Argentina, durante los dias 9, 10 y 11 de abril de 1990.

ARTICULO IX

Reclamo de daños y perjuicios planteado por Inversiones Chajack S.A. contra la Junta Administrativa:

Se presente a conocimiento de los Señores Directivos oficio de fecha 9 de marzo de 1990, suscrito por la Lic. Lupita Ortiz, Asesora de la Junta, en el cual brinda recomendacion sobre el reclamo de daños y perjuicios planteado por Inversiones Chajack, S.A., contra la Junta Administrativa.

Una vez analizado, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 818:

1) Acoger y confirmar la recomendacion de la Lic. Lupita Ortiz, Asesora de la Junta, en donde se rechaza en todos los extremos el Reclamo de daños y perjuicios planteado por Inversiones Chajack S.A., contra la Junta Administrativa.

2) Comisionar a la Lic. Lupita Ortiz, Asesora de la Junta, redactar la resolución respectiva, donde se incorporen las fundamentaciones emitidas por el Registro de Vehiculos y la Asesora de Junta.

ARTICULO X

Curso sobre el Nuevo Código de Procedimientos Civiles:

Se presente a conocimiento de los Señores Directivos oficio suscrito por el Lic. Roy Jimenez Oreamuno, Coordinador de la Escuela Registral, en el cual informa sobre las gestiones realizadas para organizar a nivel del Registro un curso sobre el Nuevo Codigo de Procedimientos Civiles.

Este documento se traslado al Departamento de Adiestramiento para que indicara si este curso esta incluido en el plan integral de capacitación de ese Departamento.

El Departamento de Adiestramiento [illegible] el informe de las necesidades de capacitacion de la Institución donde se contempla este curso.

Una vez analizado, en forma unanime se acuerda:

ACUERDONo. 819:

1) Aprobar la realizacion de los cursos sobre el Nuevo Codigo de Procedimientos Civiles.

2) Autorizar el pago de ¢3.000.00 mensuales al Lic. Gerardo Faraleiss Vindas, para que imparta dichos cursos.

ARTICULO XI

Sobre contratacion directa para la compra de un computador de la familia 370, modelo I.B.M. 3380.

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos oficio DLRN-178 de fecha 8 de marzo de 1990, suscrito por la Lic. Ana Lobo Inracken, jefe del Depto. Lega., en el cual indica que en relacion con la contratacion directa para la compra de un computador de la familia 370, modelo I.B.M. 3380, por un monto de ¢57.711.000.00, no existe contenido presupuestario, por lo anterior la elaboracion del contrato respectivo queda en suspenso.

Al respecto indica el Director Administrativo que se estan realizando los tramites respectivos para elaborar la modificacion respectiva y presentarla ante la Junta el proximo lunes para su aprobacion.

Se da por recibido el informe.

ARTICULO XII

Sobre realización de la proxima Sesion:

Indica el señor Director General que el proximo lunes 19 de marzo es feriado y solicita se decida cuando se efectuara la sesion de Junta.

Al respecto, se acuerda:

ACUERDO No. 820:

Sesionar el próximo martes 20 de marzo de 1990, a las 16:30 horas.

Sin más asuntos que tratar, a las 19:40 horas se levanta la Sesion.

Lic. Maruja Chacon Pacheco
PRESIDENTA

Lic. Esther Rodríguez González
SECRETARIA

LLZ.

Contraloría Gral. de La Rep. - Costa Rica

ACTA DE LA SESION No.

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el martes 20 de marzo de 1990, a las 16:30 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS:

Licda. Marzia Chacón Pacheco, Ministra de Justicia y Gracia, quien preside, Master Mario Víquez Jiménez, Viceministro de Justicia, Licenciados Zianne Montumiel Varani, Alvaro Torres Vincenzi, José A. Longhi Carvajal y Luis Diego Vargas Chinchilla.

AUSENTE:

Lic. Esther Rodríguez González, Ausencia Justificada.
Lic. Juan A. Casafont Odor, Ausencia Justificada.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Treise, Director General y Señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO I

Aprobación del Acta de la Sesión No. 10-90, celebrada el 12 de marzo de 1990.

Se somete a discusión de los señores Directivos, el texto del Acta y se le formulan las siguientes correcciones:

- Páginas 2 y 3, Artículo II, corregir algunos párrafos y eliminar otros.

- Página 5, Artículo IV, Segundo párrafo, leer después de "Ministerio de Justicia": "y que la solución viable es hacer un contrato de uso."

- Página 6, Acuerdo No. 816, debe leerse: "Aprobar el segundo pago por ..."

- Página 7 Acuerdo No. 818, punto 2) debe leerse: "Comisionar a la Lic. Lucita Ortiz, redactar la resolución respectiva, donde se incorporen las fundamentaciones emitidas por el Registro de Vehículos y la Asesora de Junta."

Una vez hechas las correcciones, se acuerda:

Contraloría Gral. de La República · Costa Rica ·

ACUERDO No. 821:

Aprobar con las modificaciones [illegible] el Acta de Sesión No. 10-90, celebrada el 12 de marzo de 1990.

ARTICULO II

Sobre compra de equipo de Microfilm:

Indica el Director Administrativo que la Comisión Nacional de Emergencia, autorizó la compra por tres millones de colones de materiales para Microfilm, la Junta aprobó sacarlo a licitación pública. Sin embargo, en conversaciones con el Lic. Narcin Pacheco, Director Ejecutivo de la Comisión, indicó que no se requiere licitación pública, lo que ellos denominan concurso público es que se publique en un periódico la invitación a cotizar a las empresas interesadas; por lo que solicita se le autorice a publicar el aviso correspondiente en un periódico.
Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 822:

1) Dejar sin efecto el acuerdo No. 792, tomado en la Sesión No. 08.90, celebrada el 26 de febrero de 1990.

2) Vista la aclaración que hace la Comisión Nacional de Emergencia, a través de su Director Ejecutivo Lic. Narcin Pacheco, acerca de la compra de materiales para el Departamento de Microfilm, se autoriza la publicación en un periódico, donde se invite a participar a las empresas interesadas en la compra directa de materiales del Departamento de Microfilm, por la suma de tres millones de colones.
ACUERDO FIRME.

ARTICULO III

Modificación Externa #03-90 y 04-90

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos, la Modificación Externa #03-90 y #04-90.
Se indica que en el rubro de Edificios, se podría dar el contenido a las escaleras y a la remodelación del Despacho del Ministro.
Una vez analizada, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 823:

Aprobar la Modificación Externa #03-90 por ¢5.083.812.65 y la #04-90 por un monto de ¢34.218.050.00
ACUERDO FIRME.

ARTICULO IV

Solicitud de programa de televesion para el Registro de Vehículos:

Indica el Director Administrativo que recibió oficio suscrito por la Lic. Cecilia González, Directora del Registro de Vehículos, en el cual solicita un nuevo programa en Canal 13, para el Registro de Vehículos, con un costo de ¢200.000.00.
Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

Contraloría Gral. de la República - Costa Rica -

ACUERDO No. 824:

Comisionar al Director Administrativo para dar respuesta al oficio suscrito por la Licda. Cecilia González, Directora del Registro de Vehículos, donde le indique que la Junta considera beneficioso el realizar publicidad a ese Registro, pero se han considerado otras formas de hacerlo las cuales serán estudiadas oportunamente.

ARTICULO V

Informe de Movimiento de documentos del Registro Público del mes de febrero de 1990:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos el informe de movimiento de documentos del Registro Público del mes de febrero de 1990.
Al respecto indica el Lic. Alvaro Torres que este informe no cierran los datos y sugiere hacerlo ver al señor Harvey Alvarado, Jefe de Control e Indice.
Se comenta que las funciones asignadas por esta Junta al Sr. Jorge Baltodano, es dar seguimiento a los documentos y al proceso, no funciones administrativas como viene realizando.
Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 825:

1) Solicitar al señor Jorge Baltodano, presentar un informe del del Movimiento de documentos del Registro Público del mes de febrero del presente año.

2) Solicitar al señor Harvey Alvarado, Jefe de Control e Indice, para que se sirva revisar los documentos a fin de que cierren los datos emitidos en los informes de documentos del Registro Público.

3) Comisionar al Lic. Francisco Chamberlain, Director General, investigar sobre las funciones que realiza el señor Jorge Baltodano, e informar posteriormente a la Junta.

ARTICULO VI

Sobre el Sistema de Transmisión de Documentos Remotos:

Se somete a conocimiento de los Señores directivos, oficio de fecha 9 de marzo de 1990, suscrito por la Lic. Lubita Ortiz, Asesora de la Junta, en el cual presenta informe sobre el Sistema de Transmisión de Documentos Remotos, servicio que el Registro brindará al usuario, incorporándose los Registros: Público, Prendas, Vehículos y Catastro.
Indica la Lic. Marujia Chacón que la idea es colocar en alguna Casa del Abogado de algunas provincias distantes este servicio.
Se sugiere hacer un ensayo del servicio a brindar en una provincia alejada.
Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 826:

Solicitar al Lic. Alvaro Torres estudiar el informe emitido sobre el Sistema de Transmisión de Documentos Remotos, con el fin de analizarlo en la próxima sesión.

ARTICULO VII

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Sobre ubicacion de la oficina que en[illegible] certificaciones:

Indica el Lic. Alvaro Torres [illegible] ubicacion de la oficina que se encarga de la entrega [illegible] certificaciones, lo cual da mala apariencia al Registro.
Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 827:

Trasladar a la Comision de Construcciones, la inquietud del Lic. Alvaro Torres, sobre la ubicacion de la oficina que se encarga de la entrega de certificaciones del Registro de la Propiedad, para el analisis respectivo.

Se retira de la Sala el Lic. Alvaro Torres V.

ARTICULO VIII

Sobre puntos pendientes de analisis:

Se presenta solicitud de la Lic. Maruja Chacon, Ministra de Justicia y del Master Mario Viquez, Viceministro de Justicia, para que se posponga el análisis del Estudio integral de plazas del Decreto de Emergencia y la Detección de Necesidades de Capacitacion de la Institución, para cuando ingrese la Lic. Elizabeth Odio, nueva Ministra de Justicia y Gracia, por considerarse puntos delicados.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 828:

Posponer el analisis del Estudio Integral de Plazas del Decreto de Emergencia y la Deteccion de necesidades de Capacitación de la Institución, una vez que ingrese la Lic. Elizabeth Odio B., Ministra de Justicia y Gracia, designada por el próximo gobierno.

ARTICULO IX

Respuesta a los informes de Auditoria:

La señora Ministra informa que recibio una nota del señor Carlos Rodriguez Ramos, funcionario de la Direccion de Auditoria de la Contraloria General de la Republica, en la que indica que ya ha transcurrido sobradamente el tiempo prudencial solicitado y no se ha recibido respuesta a los informes emitidos por dicha Auditoria. Agrega que el mismo fue aprobado hace algun tiempo por la Junta y le preocupa que no se haya contestado. Quiere dejar constancia de su enérgica protesta porque no se haya enviado el informe de la Junta. El Director General informa que realizara la revision correspondiente e informará a la Junta.
Visto lo Anterior, se Acuerda:

ACUERDO NO. 829

Comisionar al Director General para que realice la revisión respectiva a fin de dar respuesta en forma urgente a los informes emitidos por la Contraloria General de la Republica, los cuales fueron analizados por esta Junta Administrativa

Contraloría Gral. de La República -Costa Rica-

oportunamente.

ARTICULO X

Prorroga de nombramiento del Director de suministros:

La señora Ministra lee nota del señor Manuel Enrique Rueda en la que solicita una prórroga a su nombramiento por medio del decreto de emergencia. El motivo de la petición es que la resolución del Servicio Civil no ha sido publicada.
Se Acuerda:

ACUERDO NO. 830

Prorrogar el nombramiento por medio de Decreto de Emergencia del Señor Manuel Enrique Rueda, por los meses de abril y mayo del presente año.

ARTICULO XI

Informe de la Auditoria del Ministerio de Justicia:

La señora Ministra indica que ha recibido un informe de la Auditoria del Ministerio de Justicia referente a entrega de cupones de diesel y gasolina, y conforme lo habia ofrecido lo entrega para que se haga circular entre los miembros de Junta.
Se acuerda.

ACUERDO NO.831:

Dar traslado del informe de la Auditoria General del Ministerio de Justicia, referente a la entrega de cupones de diesel y gasolina a los señores miembros de la Junta para su estudio.

ARTICULO XII

Informe sobre SAMYP Constructora S.A.:

Se presente el informe referente al reclamo de la empresa SAMYP Constructora, a la vez se comenta que se esta entregando un estudio de la licenciada Lupita Ortiz, asesora de esta Junta Administrativa, en la que amplia conceptos sobre este reclamo. A la vez la señora Ministra le solicita a la Asesora de la Junta analizar una lista de puntos indicados en dicha nota.
Se acuerda.

ACUERDO No. 832

1) Conocer el informe referente al reclamo de la comoañía SAMYP en la proxima sesión.

2) Comisionar a la licenciada Lupita Ortiz para que analice los puntos expuestos por la empresa SAMYP en la nota recibida, y rinda un informe a esta Junta Administrativa.

ARTICULO XIII

a) Nota del señor Helmer Marin referente a la compra de un terreno

La señora Ministra lee nota del licenciado Helmer Marin

Director General Administrativo señala que la propiedad contigua al [illegible] de Justicia esta Junta Administrativa, se encuentra al edificio de impuestos, aportando copia del recibo correspondiente. Una vez analizado, se acuerda:

ACUERDO No. 833:

Dar traslado de la nota del licenciado Helmer Marin referente a la propiedad contigua al parqueo , al señor Director General para su estudio.

ARTICULO XIV

Propuesta de ILIS referente al proyecto de Catastro:

La señora Ministra lee nota de la embajada de Holanda con la que se acompaña una propuesta de la Empresa ILLIS referente a la toma de fotografia aerea en el proyecto de Catastro Multifinalitario. Asi mismo se informa que la Comision Asesora de Catastro, realizo un estudio de dicha propuesta, y ha preparado un borrador de contrapropuesta, por lo que se recomienda que los miembros de la Junta realicen un estudio de los dos informes.
Visto lo anterior se acuerda

ACUERDO No. 834:

Realizar una sesión extraordinaria el proximo jueves 22 de marzo a las 9:30 horas a fin de conocer la propuesta de la Empresa ILIS, así como el borrador de contrapropuesta de la Comisión Asesora de Catastro.

ARTICULO XV:

Reunión con los miembros del Sindicato SITRARENA:

Informa la señora Ministra que tuvo una reunión con los miembros del Sindicato SITRAÑENA, en la que le hicieron varios planteamientos, concretamente: a) Que se les entregue una copia del estudio sobre justificacion de plazas del Decreto de Emergencia: b) que se les provea de una oficina para el Sindicato: c) Que se les de permiso para dedicar el dia jueves a los miembros de la Junta Directiva para labores del sindicato y reuniones. ch) Que las solicitudes a los diversos departamentos del Registro las puedan hacer directamente y no a traves del Director General: d) Que se provean facilidades para recreación de los funcionarios, acondicionando canchas u otros locales para ese fin: e) Que se vea la posibilidad de que a los funcionarios interinos se les nombre en propiedad y f) Presentan queja de que los servicios de la soda son deficientes.
Indica la señora Ministra que en la conversación con ellos les hizo ver que con relación a los permisos a funcionarios sindicales en el Ministerio y en Adaptacion Social, no se les da permiso, sino que deben hacer sus labores fuera de horas de oficina.
El Director General informa que con relacion a las oficinas del Sindicato, ya se han recibido los materiales a fin de proceder a acondicionar el local correspondiente.
El Director Administrativo recuerda a los miembros de la Junta que en cuanto a canchas y otros locales para recreación de los funcionarios. Se habia programado el año pasado la construcción de una cancha multiuso. la cual fue rechazada por la Contraloria General de la Republica, indicándose que este tipo de gastos no esta acorde con los fines que señala

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

la Ley Constitutiva de Registro.
Despues de analizar las diversas peticiones se acuerda.

ACUERDO No. 835:

Comunicarle al Sindicato SITRARENA: a) Que en cuanto la Junta Administrativa conozca del estudio sobre justificacion de las plazas de Decreto de Emergencia, se les entregara una copia; b) Que ya se han recibido los materiales y en los próximos dias se les estará dotando de un local para oficina del Sindicato; c) Que no se les puede conceder el dia jueves a labores del sindicato y reuniones, en horas laborables, y que como una peticion en ese sentido está planteada en el Conflicto Colectivo, el laudo respectivo indicara lo que proceda al respecto. ch) Que todas las peticiones para recibir información u otros servicios de los diferentes departamentos del Registro, debe canalizarse a través del Director General del Registro Nacional, por escrito; a quien se le hace una respetuosa instancia para que lonaga con la mayoracilidad posible. d) Informar al Sindicato de las gestiones infructuosas que realizo la Junta Administrativa el año pasado para techar la cancha multiuso, que fuera recha-zada por la Contraloria General de la República. Comisionar al Director General para que solicite a la Contraloria General de la República una reconsideración de lo acordado. e) En cuanto a la posibilidad de que los interinos sean nombrados en propiedad, el Registro debe acatar las normas contenidas en el Estatuto de Servicio Civil, y si no vienen en ternas no es posible nombrarlos, sin embargo se recomienda que dentro de lo posible se les busque alguna otra posición interina acorde con sus condiciones personales, y en caso de que no sea posible se les envie junto con la cesación una nota agradeciendoles sus servicios! f) En cuanto a la queja del servicio deficiente de la soda, dar traslado de este punto a la licenciada Esther Rodriguez y al señor Guillermo Solano para su analisis, asi mismo comentar con el Sindicato la última encuesta realizada entre los funcionarios.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesion a las diecinueve horas, treinta minutos.

Lic. Marujia Chacón Pacheco
PRESIDENTA

Lic. Zianne Montúrioi Varani
SECRETARIA a.i.

Contraloría Gral. de la República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 05-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión Extraordinaria celebrada el Jueves 22 de marzo de 1990, a las 9:30 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licda. Maruja Chacón Pacheco, Ministra de Justicia y Gracia, quien preside, Máster Mario Víquez Jiménez, Viceministro de Justicia, Licenciados Esther Rodríguez González, Zianne Montenegro Varani y José A. Longui Carvajal.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Treiba, Director General y Sr. Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Jaqueline Jones Hutchinson.

ARTICULO UNICO:

Análisis propuesta de ILIS:

La Licda. Maruja Chacón Pacheco, Presidenta de esta Junta, procede a dar lectura al documento redactado por la Comisión Asesora de Catastro, sobre propuesta enviada por ILIS, en la cual se presentan alternativas con el fin de solucionar el problema presentado con el Proyecto Catastral para la toma de fotografía aérea del Gran San José.

Una vez analizado el documento, se toma la siguiente resolución:

ACUERDO No. 836:

1) Comisionar a la Lic. Maruja Chacón Pacheco, Presidenta de esta Junta, para que prepare respuesta a la nota enviada por el Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de los Países Bajos, Lic. Erick W.F. Kicq. Asimismo confeccione una nota sobre el inciso 2.8, del documento redactado por la Comisión Asesora de Catastro.

2) Agradecer a la Comisión Asesora del Catastro la labor realizada; asimismo avalar, con algunas modificaciones, las propuestas presentadas por dicha Comisión, en el documento redactado sobre las alternativas para solucionar el problema de toma de fotografía aérea del Gran San José, enviado por ILIS. **ACUERDO FIRME.**

Contraloría Gral. de la República - Costa Rica -

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las doce horas. cuarenta minutos.

Lic. Marcia Chacón Pacheco
PRESIDENTA

Lic. Esther Rodríguez González
SECRETARIA

Contraloría Gral. de la República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No.

JUNTA ADMINISTRATIVA

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el lunes 26 de marzo de mil novecientos noventa, a las dieciséis y treinta horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en el distrito de Curridabat, San José.

ASISTENTES:

MIEMBROS DE JUNTA:

Lic. Maruja Chacón Pacheco, Ministra de Justicia y Gracia, quien preside, Ms. Mario Víquez Jiménez, Viceministro de Justicia y Gracia, Licenciados Gianna Monturiol Varani, Esther Rodríguez González, Alvaro Torres Vincenzi, Juan Casafont Odor.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Treijos, Director General, Sr. Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Jacqueline Jones Hutchinson

ARTICULO I

Aprobación del acta anterior

Se somete a discusión el acta de la sesión 11-90, celebrada el 20 de marzo del presente año, una vez analizada y corregida, se resuelve:

ACUERDO No.837:

Aprobar el acta de la sesión 11-90, con sus respectivas modificaciones.

ARTICULO II

Sobre compra de tinta para almohadillas a la empresa PELIKAN COSTA RICA S.A.

El Sr. Manuel E. Rueda Quesada, envía nota, en la cual remite oficio de la empresa Pelikan Costa Rica S.A., quienes plantean su imposibilidad de entregar la tinta para almohadillas de color verde, por estar descontinuada, de conformidad a la adjudicación de la Licitación Pública #08-89; por lo tanto el Sr. Fernando Carvajal, Jefe de Bodega, manifiesta que dicha tinta puede ser sustituida por algún otro color, preferentemente negro o azul.
Una vez analizado el tema, se resuelve:

ACUERDO No.838:

Contraloría Gral. de La República
Costa Rica

Aprobar el reemplazo de la tinta para almohadilla verde que deberia ser suministrada por la empresa Feliman Costa Rica S.A., segun adjudicacion de la Licitacion Publica #08-89, por tinta de color negro o azul.

ARTICULO III

Sobre Contratacion Directa #01-90 "Reacondicionamiento del Sistema Electrico de la Soda Comedor del Registro Nacional".

El Sr. Manuel E. Rueda Quesada, Director de Suministros, envia una nota donde indica que se realizó la apertura de las ofertas para la Contratacion Directa #01-90, "Reacondicionamiento del Sistema Electrico de la Soda Comedor del Registro Nacional", el 20 de marzo de año en curso. Manifiesta el Sr. Rueda que la Oferta #1, de la empresa Manuel Calderón C., es la mas economica, pero incumple en ciertos aspectos con lo solicitado en dicha contratacion.
Una vez analizado el tema, se resuelve:

ACUERDO No.839:

Trasladar las ofertas presentadas para la Contratacion Directa #01-90, sobre "Reacondicionamiento del Sistema Electrico de la Soda Comedor del Registro Nacional", al Departamento de Arquitectura, para el correspondiente estudio tecnico mismo, solicitar a dicho departamento, que presente su recomendacion al respecto el proximo jueves 29 de marzo del presente, a la Comision de Consumo. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV

Sobre nueva emision de timbres de Registro Nacional

Informa el Sr. Guillermo Soiano M., Director Administrativo, que ya se realizó la nueva emision de timbres de Registro Nacional, con las siguientes denominaciones: ¢2.00, ¢5.00, ¢20.00, ¢50.00, ¢100.00, ¢500.00, ¢1.000.00. Asimismo manifiesta que las especies fiscales de ¢50.00 y ¢100.00, son un poco mas oscuras que las actuales y las de ¢500.00 y ¢1.000.00 (con primera vez emitidos) presentan un color lila con amarillo y rosado con celeste, respectivamente. asimismo indica que se enviará la comunicacion respectiva a los Directores del Registro.
Una vez escuchado el informe, se resuelve:

ACUERDO No.840:

Dar por recibido el informe del Sr. Guillermo Soiano M., Director Administrativo, sobre la nueva emision de timbres de Registro Nacional.

ARTICULO V

Sobre Sistema de Transmisión Remota de Documentos

Manifiesta el Lic. Alvaro Torres V., que el proyecto para implantar el Sistema de Transmisión Remota de Documentos, deberia ser analizado por el Depto. de Informática, a fin de

Contraloría Gral. de La República Costa Rica

que se coordine junto con el Colegio de Abogados la instalación de este sistema, en Casas de Abogado en algunas provincias distantes.
Indica el Lic. Francisco Chamberlain T., Director General, que a raíz de este proyecto, él convocó al Ing. Alejandro Urbina, con el fin de que asesore en este campo, dicha reunión se efectuará el día 27 del presente mes y extiende invitación a la misma al Lic. Torres.
Manifiestan los señores miembros de Junta, que el Registro podría indagar sobre la posibilidad de facilitar algún equipo de cómputo para este fin.
Una vez analizado el tema, se resuelve:

ACUERDO No. 841:

1) Comisionar a los Licenciados Esther Rodríguez y Juan Casafont, para que expongan a la Junta Directiva del Colegio de Abogados las inquietudes de Registro con respecto al Sistema Remoto de Transmisión de Documentos.

2) Comisionar al Sr. Guillermo Solano M., Director Administrativo, para que investigue que posibilidades existen para facilitar 2 terminales para iniciar el "Sistema Remoto de Transmisión de Documentos".

ARTICULO VI

Borrador del Convenio Uso y Disfrute de Inmueble de la Junta por parte del Ministerio de Justicia

Se presenta el borrador del Convenio de Uso y Disfrute del Inmueble propiedad de la Junta por parte del Ministerio de Justicia, para su correspondiente estudio, una vez analizado y corregido, se resuelve:

ACUERDO No. 842:

1) Aprobar el Convenio de Uso y Disfrute de Inmueble propiedad de la Junta por parte del Ministerio de Justicia, con las correcciones realizadas.

2) Autorizar al Ms. Mario Víquez Jiménez, Viceministro de Justicia y Gracia, para la firma correspondiente.

ARTICULO VII

Sobre arqueo de cupones de combustible realizado por la Auditoría del Ministerio de Justicia en la Tesorería del Registro Nacional.

Se presenta el informe enviado por el Lic. Luis Ml. Reñazco Reñazco, Director General de Auditoría del Ministerio de Justicia. Manifiesta en este documento el Lic. Reñazco que en términos generales el arqueo fue satisfactorio, aunque se presentaron situaciones susceptibles de mejora; por consiguiente remite una serie de recomendaciones para subsanar las mismas.
Una vez analizado el informe, se resuelve:

Contraloría Gral. de La República · Costa Rica ·

ACUERDO No. 843:

Acatar las recomendaciones hechas por el Lic. Luis Ml. Redrazco Redrazco. Director de Auditoria del Ministerio de Justicia, presentado en el informe sobre el arqueo de cupones de combustible.

ARTICULO VIII

Informe de la Lic. Maruja Chacon Pacheco, Presidenta de esta Junta, sobre respuesta a la nota enviada por el Encargado de Negocios de los Paises Bajos.

La Lic. Maruja Chacon Pacheco, Presidenta de esta Junta, informa que con el fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en la sesion extraordinaria 04-90, se preparó la respuesta a la nota enviada por el Encargado de Negocios de los Paises Bajos, reiterando el criterio de la Junta en cuanto a la propuesta de ILIS, sobre la Toma de Fotografia Aérea del Gran San Jose.
Una vez escuchado el informe, se resuelve:

ACUERDO No.844:

Dar por recibido el informe de la Lic. Maruja Chacon Pacheco, Presidenta de esta Junta, sobre respuesta a la nota enviada por el Encargado de Negocios de los Paises Bajos, sobre la propuesta de ILIS en relación a la Toma de Fotografia Aérea del Gran San José.

ARTICULO IX

Compras Directas.

Se presentan las compras directas efectuadas durante el mes de febrero de 1990.
Una vez analizadas, se resuelve:

ACUERDO No.845:

Aprobar las compras directas efectuadas durante el mes de febrero de 1990.

ARTICULO X

Sobre despedida de Equipo GPS

Informa el Lic. Francisco Chamberlain T., que el Equipo de GPS, concluyó su labor, por lo que el Ing. Jorge Avendaño, Director del Catastro Nacional, solicita autorización para realizar una activadad con el fin de despedir a estos personeros holandeses; dicha actividad se llevaria acabo en el Club Campestre El Castillo.
Una vez analizado el tema, se resuelve:

ACUERDO No.846:

Autorizar la actividad de despedida para los personeros del Equipo GPS, a realizarse en el Club Campestre El Castillo.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ARTICULO XI

Sobre daños en el edificio del Registro Nacional, por activicad sismica.

Informa el Director General, que se efectuó una revisión del edificio, con el fin de comprobar si existía algun daño debido al fuerte temblor del domingo 25 de marzo y los subsiguientes temblores, manifiesta el Lic. Chamberlain que vistos los daños, existe aparentemente un desplazamiento de más o menos 1 pulgada del edificio 4, asi como otros daños.
Una vez analizado el informe, se resuelve:

ACUERDO No.847:

Encargar a la Comisión de Construcción una revision a fondo de los edificios del Registro Nacional, con el fin de determinar la magnitud de los daños provocados por el fuerte temblor del 25 de marzo y los subsiguientes réplicas del mismo.

ARTICULO XII

Sobre solicitud de la Primera Dama de la Republica, para la creación de accesos para discapacitados.

Informe el Ms. Mario Vlquez, Viceministro de Justicia, que no se ha dado respuesta a la nota enviada por la Sra. Margarita Penon de Arias, Primera Dama de la Republica, en la cual solicita se instalen o acondicionen accesos a los edificios, aptos para personas discapacitadas. Manifiesta la Lic. Monturiol, que se han estudiado en Comisión de Construcción varias posibilidades con el fin de habilitar este tipo de acceso para estas personas.
Por lo tanto, se resuelve:

ACUERDO No. 848:

Comisionar al Lic. Francisco Chamberlain T., para que dé respuesta a la nota enviada por la Sra. Margarita Penon de Arias, Primera Dama de la República, sobre la habilitación de accesos en los edificios del Registro Nacional, para personas discapacitadas.

ARTICULO XIII

Sobre estudio del seguro

Informa la Lic. Zianne Monturiol V., que el señor Guillermo Solano, se reunió con el señor José Vega Calvo, agente de Seguros, a fin de analizar la solicitud de esta Junta Administrativa, en lo referente al seguro de responbilidad civil, de acuerdo al articulo de la ley del Registro Nacional. El Sr. prometió realizar las gestiones pertinentes a fin de dar una propuesta oportuna a la Junta.
Una vez escuchada la exposicion, se resuelve:

ACUERDO No. 849:

Dar por recibido el informe.

Contraloría Gral. de la República - Costa Rica

ARTICULO XIV

Sobre finalizar su labores de la Lic. Zianne Monturiol V., como Miembro de Junta.

Manifiesta la Lic. Zianne Monturiol V., que esta es la última sesión a la que asiste y pone de manifiesto su pesar al finalizar su labor como Miembro de esta Junta. No obstante indica que se ha desempeñado por un periodo de cuatro años, y considera conveniente que se designe una persona con nuevas inquietudes. Comenta que trató en todo momento de lograr el mejor resultado en su gestión, y señala varios proyectos logrados durante el periodo en que desempeñó la labor como miembro de esta Junta y como miemoro de la Comisión de Construcción. Los señores Miembros de Junta, manifiestan la complacencia por su labor, asimismo reiteran su reconocimiento a la Lic. Monturiol por los valiosos aportes.
Una vez escuchadas las palabras de la Lic. Monturiol y los señores Miembros de Junta, se resuelve:

ACUERDO No. 850:

Presentar reconocimiento a la Lic. Zianne Monturiol V., por la valiosa labor realizada durante el periodo que fungió como Miembro de esta Junta.

ARTICULO XV

Sobre ventanilla de atención al público de la Oficina de Tributación, ubicada en el sótano del Registro Público.

Manifiesta la Lic. Esther Rodríguez G., que la atención al público en la ventanilla de la Oficina de Tributación, ubicada en el sótano del Registro Público, le realiza un unico funcionario, por lo que dicha atención resulta dificultosa, por lo tanto sugiere se presente una instancia a dicha Oficina para que se coloque a un funcionario adicional que puede colaborar en esa labor.
Una vez analizado el asunto, se resuelve:

ACUERDO No. 851:

Tomar nota

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

Lic. Maruja Chacón Pacheco
PRESIDENTA

Lic. Esther Rodríguez G.
SECRETARIA

jih/

Contraloría Gral. de la República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 13

JUNTA ADMINISTRATIVA

REGISTRO NACIONAL

Sesion ordinaria celebrada el lunes 2 de abril de mil novecientos noventa, a las dieciseis y treinta horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en el distrito de Curridabat San Jose.

ASISTENTES:

MIEMBROS DE JUNTA:

Ms. Mario Vlquez Jimenez, Viceministro de Justicia, quien preside, Licenciadas Esther Rodriguez Gonzalez, Juan Casafont Odor, Jose A. Longui Carvajal, Diego Vargas Chinchilla.

DIRECTORES:

Lic. Ana Loco Imnecher, Directora General a.i., Sr. Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Jacqueline Jones Hutchinson

ARTICULO I

Aprobacion del acta anterior

Se somete a discusion el acta de la sesion 12-90, celebrada el 26 de marzo del presente año, una vez analizada y corregida, se resuelve:

ACUERDO No.852:

Aprobar el acta de la sesion 12-90, con sus respectivas modificaciones.

ARTICULO II

Sobre equipo de computo para el programa de Transmision Remota de Documentos.

Informa el Director Administrativo, que atendiendo comision de esta Junta, en sesion anterior, procedio a indagar sobre la posibilidad de facilitar equipo de computo para el programa de Transmision Remota de Documentos. Manifiesta el Sr. Solano, que el Depto. de Informatica, le manifesto que actualmente no hay equipo disponible para ser utilizado en este fin, y recomiendan la compra de terminales asincronicas, por ser mas economicas e ideales para utilizarse en este programa, ya que no se transmite a traves de Radiografica, sino directamente, por medio de una linea telefonica dedicada.
Una vez analizado el asunto, se resuelve:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACUERDO No. 853:

Dar audiencia en la próxima sesión de Junta Administrativa que celebrarse el 16 de abril, a personeros del Depto. de Informática, con el fin de que brinden un informe sobre el equipo de computo adecuado para el Programa de Transmisión Remota de Documentos.

ARTICULO III

Solicitud de: Depto. de Servicios Generales, para la compra de equipo para la imprenta.

El Depto. de Servicios Generales, envia una nota, donde solicita la compra para la imprenta de una guillotina marca Polar modelo 92-SDF, asimismo una engrapadora industrial, para lo cual presentan cotizaciones y recomiendan la engrapadora cotizada por Luis Valverde & Asociados.
Una vez analizada la solicitud, se resuelve:

ACUERDO No.854:

Realizar una licitacion privada para la compra de una engrapadora industrial y una guillotina para la imprenta del Registro. Asimismo, solicitar asesoria tecnica cuando se realice la apertura de la ofertas.

ARTICULO IV

Sobre Seguro de Responsabilidad Civil

Informa el Sr. Guillermo Solano, Director Administrativo, que recibió una llamada del Sr. Jose vega, Agente de Seguros del INS, donde le indica que el asunto de la poliza se está manejando en la oficina dedicada al sector publico, pero manifiesta que está en la mayor disponibilidad de ayudar al Registro. Asimismo solicita que se redacte un documento en donde se indiquen las necesidades exactas del Registro.
Una vez escuchado el informe, se resuelve:

ACUERDO No.855:

Encargar a la Comisión creada anteriormente para este fin, que prepare un borrador en la que se incluya las necesidades de Registro en relación a la Poliza de Responsabilidad Civil.

ARTICULO V

Sobre acto de clausura para los graduandos de la Escuela Registral.

Informa el Sr. Guillermo Solano, Director Administrativa, que en vista de la graduación de varios estudiantes de la Escuela Registral, el próximo viernes, se realizara, con motivo de esta, un acto de clausura que se llevará a cabo el viernes 6 de este mes.
Por lo tanto, se resuelve:

Contraloría Gral. de la República - Costa Rica -

ACUERDO No.856:

Autorizar hasta por la suma de ¢75.000.00, con el fin de cubrir gastos, para el acto de clausura que la Junta Administrativa efectuara en reconocimiento de los graduandos de la Escuela Registral.

ARTICULO VI

Sobre arqueo de cupones de comestible realizado por la Auditoria del Ministerio de Justicia en la Tesoreria del Registro Nacional.

Informa el Director Administrativo, que el Sr. Jorge Barrantes Cordero, le manifestó por escrito, que las recomendaciones que indicó el Lic. Luis Manuel Peñazco Peñazco, Director de Auditoria del Ministerio de Justicia, con respecto a la devolución de cupones facilitados a Adaptación Social en calidad de prestamo, han sido cumplidas en forma total. Agrega que esto fue realizado antes de haberse concluido dicho arqueo y el informe respectivo.
Una vez analizado el informe, se resuelve:

ACUERDO No.857:

Dar por recibido el informe.

ARTICULO VII

Sobre pago de aumentos decretados con el gobierno a funcionarios pagados con presupuesto de Junta.

Informa la Lic. Ana I. Lobo Inneichen, Directora General a.i., que existe un grave problema para realizar el pago del 4.5% y los ¢300.00, decretados con el gobierno, para todos los funcionarios públicos, a los funcionarios pagados con presupuesto de Junta, así como el pago de los profesionales y las reasignaciones, ya que la Autoridad Presupuestaria no aprobó las modificaciones 01-90 y 02-90. Manifiesta que el Sr. Guillermo Soiano recibió una llamada en donde se le indicó que quedaran en suspenso dichas modificaciones, envista del conflicto colectivo presentado. Indica la Lic. Lobo que a raiz de esto ella se reunió con el Sr. Eduardo Gomez, encargado de la revisión de estos asuntos y le manifestó que solo existen dos soluciones, esperar a que el conflicto colectivo termine o en su defecto que todos los funcionarios que hayan firmado el conflicto colectivo desistan del mismo. Indica la Lic. Lobo que esto le parece preocupante. Los señores Miembros de Junta opinan que se debería enviar una nota a la Autoridad Presupuestaria solicitando la respuesta a esta situación por escrito.
Una vez analizado el asunto, se resuelve:

ACUERDO No.858:

Comisionar a la Lic. Ana I. Lobo, Directora General a.i., para que prepare los antecedentes y la argumentación sobre el pago de los aumentos de ley a los funcionarios pagados con presupuesto de Junta, e indicar la desigualdad que se está dando debido a que los funcionarios pagados por presupuesto de gobierno ya disfrutan de estos aumentos. Asimismo, la preocupación de no cumplir con aumento decretado; con el fin de presentarlo a

la Autoridad Pres
ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII

Sobre prestamo concedido al Ministerio de Justicia

La Lic. Ana I. Lobo Innecken, Directora General a.i., informa sobre la autorizacion del Lic. Francisco Chamberlain T., Director General, a fin de facilitar en calidad de prestamo el pago de los pasajes y viaticos, a la señora Ministra en ocasion a su viaje a Inglaterra.
La Lic. Esther Gonzalez manifiesta su desacuerdo en cuanto al procedimiento que utilizo la Direccion General, ya que según su criterio esta decision concierne a la Junta y no a la Direccion General, por lo tanto desea salvar su responsabilidad.
Manifiestan los señores Miembros de Junta que la actuación del Director, autorizando el monto de dicho préstamo se dió debido a la urgencia del mismo.
Por lo tanto, se resuelve:

ACUERDO No. 859:

Ratificar lo actuado por el señor Director General, en cuanto a la autorizacion del préstamo para el Ministerio de Justicia; en vista de la premura del caso, y tratandose de la Presidenta de la Junta Administrativa, asimismo, solicitar el reintegro de acuerdo con lo señalado en la solicitud.

ARTICULO IX

Reporte del señor Wilbert Jimenez Diaz, Jefe a.i. del Depto. de Arquitectura, sobre el traslado de la Oficina de Tributación Directa.

El Sr. Wilbert Jimenez D., Jefe a.i. del Depto. de Informatica, envia una nota donde informa que el Ingeniero que se encargara de los arreglos de la oficina ubicada en el sotano, para ser ocupada por la Oficina de Tributacion Directa, no esta de acuerdo con que se efectue el traslado hasta tanto no se terminen los trabajos. Manifiestan los señores Miembros de Junta, que consideran que el traslado de estas oficinas deberá hacerse inmediatamente, debido a los perjuicios que trae al Registro el no traslado inmediato de las mismas, ya que no se puede dar inicio al programa de vivienda, que sera ubicado en dicha oficina.
Por lo tanto, se resuelve:

ACUERDO No.860

Realizar de inmediato el traslado de la Oficina de Tributacion Directa, al Sotano del edificio del Registro Público.
ACUERDO FIRME

ARTICULO X

Sobre respuesta de la Lic. Manuia Chacon Pacheco, Ministra de Justicia y Gracia, al Embajador de los Paises Bajos, con respecto a la propuesta de ILIS.
Manifiesta el Ms. Mario Viquez, que la Lic. Manuia Chacon,

converso con el Sr. Embajador de los Países Bajos, telefónicamente, y le expuso al Ms. Viquez, que el señor Embajador le propuso una solución al problema con respecto a la toma de fotografía aérea del Gran San José, con la cual ella está globalmente de acuerdo.
Indica el Ms. Viquez, que a raiz de esto se reunió con el Sr. Embajador, el cual le expuso verbalmente, dada la urgencia del caso, la respuesta a la nota de la Lic. Chacón a este respecto. Manifiesta el Ms. Viquez, que la propuesta del Sr. Embajador, es una guia alternativa para seguir con el proyecto, indica que globalmente él acepta el anexo #1 de la nota enviada, plantea que se proceda con la medición terrestre para que no haya retraso, y mientras el enviaria la consulta a DGIS. Indica que si esta Comisión está conforme con lo expuesto por Costa Rica, no se la negaria a ILIS, pero propiciaria una reunión en la cual los expertos holandeses y los tres encargados de Costa Rica, ya sea en Holanda o en Costa Rica, pero que se llegue a un acuerdo.
Una vez analizado el informe, se resuelve:

ACUERDO No. 861:

Aceptar la propuesta del señor Embajador de los Países Bajos, en cuanto a la continuación de la medición terrestre hasta que se concrete la solución al problema suscitado con el Proyecto de Toma de Fotografía Aérea del Gran San José.

ARTICULO XI

Nota del Sr. Adrián Quesada Sancca, Presidente de ASOREN, sobre discriminación de la Directora General

Se presenta nota enviada por el Sr. Adrián Quesada Sancca, Presidente de ASOREN, donde plantea la existencia de discriminación por parte del Lic. Francisco Chamberlain Treios, Director General, para con esta Asociación, así mismo manifiesta que las consecuencias de este hecho se presentan en el atraso que sufre el programa de vivienda.
Una vez analizado el asunto, se resuelve:

ACUERDO No.862:

Trasladar la nota enviada por el Sr. Adrian Quesada Sancca, Presidente de ASOREN, al Lic. Francisco Chamberlain Treios, Director General.

ARTICULO XII

Sobre equipo de computo para la Dirección de Auditoria del Ministerio de Justicia.

El Lic. Luis M. Reñazco Reñazco, Director de Auditoria del Ministerio de Justicia, envia una nota donde reitera la solicitud para la compra de equipo de computo para esa Dirección.
Una vez analizada la nota, se resuelve:

ACUERDO No.863:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Trasladar la solicitud suscrita por el Licenciado Eduico de conmuto del Lic. Luis Fernando Vazco Fenazco, a la Comisión de Informática, para su respectivo estudio.

ARTICULO XIII

Sobre integración de la Lic. Esther Rodríguez a la Comisión de Construcción.

En vista de la ausencia de la Lic. Zianne Monturiol, que era el miembro de Junta designado en la Comisión de Construcción, la Lic. Esther Rodríguez se ofrece para continuar con dicha Comisión, a fin de que no sufran atrasos los proyectos que estudia la misma.
Una vez analizado el planteamiento, se resuelve:

ACUERDO No.864:

Designar a la Lic. Esther Rodríguez González, como miembro de la Comisión de Construcción.

ARTICULO XIV

Informe de la Lic. Lupita Ortiz, Asesora de la Junta Administrativa, sobre EMVP.

Se presentan los informes preparados por la Lic. Lupita Ortiz, Asesora de la Junta Administrativa, sobre la situación suscitada con la empresa EAMVP. Se comentan los antecedentes de la situación y se resuelve:

ACUERDO No.865:

1) Solicitar al Lic. Helmer Marín, Oficial Mayor del Ministerio de Justicia, y al Dpto. de Arquitectura de esta, un informe exhaustivo sobre lo acaecido en el caso de EAMVP.

2) Comisionar al Lic. Diego Vargas Orlinchilla, para que prepare una respuesta a la nota enviada por EAMVP.

ARTICULO XV

Sobre reunion con la Junta Directiva del Colegio de Abogados

Informan los Licenciados Esther Rodríguez y Juan Casafont, que no se pudo plantear el asunto del Proyecto de Transmision Remota de Documentos en la Junta Directiva del Colegio de Abogados, debido a lo estrecho de la agenda de la sesion del martes 27 de marzo. Manifiesta don Juan Casafont, que sin embargo, por pertenecer él a la Comision de Asuntos Administrativos de dicho Colegio, planteó este asunto a sus miembros y se acordó entrar en conversaciones con la Junta Administrativa, para llegar a un convenio preliminar. Indica que la Comisión debe presentar sus acuerdos a Junta, para ser aprobados por la misma y a su vez esta designara un miembro para que realice lo acordado, por lo cual se debera esperar a la próxima sesión de la misma para que se emite dicho acuerdo
Una vez analizado el informe, se resuelve:

ACUERDO No.866:

Comisionar a los licenciados Estrer Rodriguez y Juan Carazo, para que continuen con las gestiones con el fin de lograr un convenio con la Junta Directiva del Colegio de Abogados, sobre el Proyecto de Transmision Remoto de Documentos y se comisiona a la Lic. Estrer Rodriguez a redactar un proyecto del convenio.

ARTICULO XVI

Solicitud compra de cobertores para la Dirección de Suministros:

La Lic. Ana Isabel Lobo, Directora General a.i., presenta para su analisis, solicitud de la Direccion de suministros para la compra de cobertores para el equipo de computo. A la vez solicita criterio en lo referente a los pedidos de dicha Direccion.

El Lic. Luis Diego Vargas, informa que segun acuerdo establecido en el Ministerio de Justicia, el señor Director de Suministros debe de presentar un cuadro con las necesidades del periodo al superior inmediato, o sea al Lic. Helmer Marin, quien repartira dicho gasto en partes iguales entre las diferentes instituciones del Ministerio. Posteriormente seria enviado el estudio a los Directores de las respectivas dependencias para su aprobacion final.

Una vez analizado el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 867:

1) No aprobar la compra de cobertores para el equipo de cómputo solicitado por la Direccion de Suministros.

2) Que el Director de Suministros cumpla con lo acordado en el Ministerio de Justicia, en el sentido de presentar un cuadro con las necesidades del periodo al superior inmediato, o sea al Lic. Helmer Marin, quien repartira dicho gasto en partes iguales entre las diferentes Instituciones del Ministerio. Posteriormente sera enviado el estudio a los Directores de las respectivas dependencias para su aprobacion final.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas.

Ms. Mario Vinuez Jimenez
PRESIDENTE a.i.

Lic. Estrer Rodriguez Gonzalez
SECRETARIA

jih/

Contraloría General de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 14-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el lunes 16 de abril de 1990, a las 16:45 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licda. Manuela Chacón Pacheco, Ministra de Justicia y Gracia, quien preside, Master Mario Víquez Jiménez, Viceministro de Justicia, Licenciados Esther Rodríguez González, Juan A. Casafont Odor, José A. Longhi Carvajal y Luis Diego Vargas Chinchilla.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Treviño, Director General y Señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

INVITADOS:

Licda. Lupita Ortiz Mora, Asistente de la Junta Administrativa.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

- Inicia presidiendo el Lic. Alvaro Torres Vincenzi.

ARTICULO I

Aprobación del Acta de la Sesión No. 13-90, celebrada el 2 de abril de 1990.

Se somete a discusión de los señores Directivos, el texto del Acta y se le formulan las siguientes correcciones:

- Página 3, Acuerdo No. 85o cambiar "una" por "la".

- Página 5, Acuerdo No. 85º agregar después de "premura del caso" "y tratándose de la Presidencia de la Junta Administrativa".

- Página 8, Acuerdo No. 86o agregar al final " y se comisiona a la Lic. Esther Rodríguez a redactar un proyecto del convenio".

Una vez hechas las correcciones, se acuerda:

ACUERDO No. 868:

Aprobar, con las modificaciones indicadas, el Acta de Sesión No. 13-90, celebrada el 2 de abril de 1990.

Contraloría Gral. de la República - Costa Rica -

ARTICULO II

Solicitud de ordronga del Mundo de Limp

El Director Administrativo presenta oficio de Mundo de Limpieza S.A., en el cual solicitan ordronga para continuar brindando los servicios de limpieza a la Institucion.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 869:

Trasladar al Departamento Legal solicitud de ordrroga del Mundo de Limpieza S. A., para el estudio respectivo, y solicitarle presentar un informe al respecto.

ARTICULO III

Solicitud de Servicios Generales para la compra de materiales para la maquina off-set:

El Director Administrativo presenta ante los Señores Directivos solicitud del Departamento de Servicios Generales, para la compra de materiales para la off-set.

Indica que solo presenta cotización de la casa A.B.M. de Costa Rica S.A. y el técnico de la off-set la recomienda por la calidad de sus suministros.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 870:

Autorizar la compra directa por ¢735.369,00 (setecientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y nueve colones), en materiales para la Off-set del Departamento de Servicios Generales, a la Casa A.B.M. de Costa Rica S.A.

ARTICULO IV

Oficios del Grupo Folklórico Mi Linda Costa Rica del Registro Nacional:

El Director Administrativo presenta oficio suscrito por la señora Leda Segura, Directora del Grupo Folklórico Mi Linda Costa Rica del Registro Nacional, en el cual solicitan 110 metros de charmelina de varios colores para confeccionar las enaguas del Traje de Liberia, con el fin de celebrar los 15 años de su existencia, lo cual lo realizarán en el Teatro Melico Salazar.

Además presenta oficio de fecha 2 de abril en el que adjunta carta del Teatro Melico Salazar, donde informan sobre el valor del alquiler del Teatro para el día 21 de julio del presente año en el cual celebran su aniversario.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 871:

1) Aprobar la compra de 110 metros de charmelina para confeccion del Traje de Liberia para el uso del Ballet Folklórico Mi Linda Costa Rica del Registro Nacional.

2) Comisionar al Director Administrativo realizar los trámites ante el Ministerio de Cultura, con el fin de que el Ballet Mi Linda Costa Rica, pueda utilizar el Teatro Melico Salazar, sin costo alguno.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ARTICULO V

Programa de 125 Aniversario del Registro Público:

El Director Administrativo presenta el Programa y costo del 125 Aniversario del Registro Público, el cual se celebrara del 20 al 29 de setiembre de 1990.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 872:

Trasladar a la Comisión de Asuntos Administrativos para el analisis respectivo, el Programa de 125 Aniversario del Registro Público.

ARTICULO VI

Estudio sobre el costo de fotocopias de Microfilm:

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos, informe suscrito por el Lic. Alvaro Torres Vincenzi sobre el costo de fotocopias de Microfilm.

El Lic. Torres considera que lo mas oruoerte es dejar el precio actual de las fotocopias.

A su vez el Director Administrativo indica que en el informe del estado financiero de la Junta, presentado anteriormente, se señala la situacion real de la Institucion, la cual muestra un deficit en sus ingresos.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 873:

Comisionar al Director Administrativo analizar con el Departamento de Planificación, el informe presentado por el Lic. Alvaro Torres, sobre el costo de las fotocopias de Microfilm y presentar un informe en la próxima sesión.

ARTICULO VII

Sobre informe de Movimiento de Documentos del Registro Publico:

Indica el Lic. Alvaro Torres que el Lic. Mario Saborío envió oficio al señor Harvey Alvarado, donde le indicaba que los informes anuales y mensuales requeridos por la Junta Administrativa debían ser canalizados por la Dirección del Registro Público, por lo que no se han vuelto a presentar los informes de documentos mensuales de ese Registro.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 874:

Comisionar al Lic. Francisco Chamberlain, Director General conversar con el Lic. Rafael Sánchez, Director del Registro Público, donde le indique que la Junta Administrativa requiere el informe mensual del Movimiento de Documentos del Registro Público, con corte al primer dia del mes siguiente.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ARTICULO VIII

Sobre la validez de los testimonios:

Indica el Lic. Alvaro Torres Vincenzi, que con el nuevo Código Procesal, los testimonios presentados al Registro, han perdido su valor como tales.

Los Señores Directivos discrepan con el comentario.

Estudiado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 875:

Darle más análisis a lo expuesto por el Lic. Torres, referente al nuevo Código Procesal, a fin de conocerlo en una próxima sesión.

ARTICULO IX

Solicitud de compra de una pizarra acrílica:

El Director Administrativo presenta oficio suscrito por la Licda. Elizabeth Ramírez, Directora a.i. de la Comisión de Rescate de Valores, en la cual solicita la compra de una pizarra acrílica grande.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 876:

Autorizar la compra directa de una pizarra acrílica grande para uso de la Comisión de Rescate de Valores.

ARTICULO X

Sobre remodelación del Centro de Cómputo:

El Director Administrativo presenta oficio del Subdirector del Departamento de Informática, en el cual solicita la aprobación del presupuesto para la remodelación del centro de cómputo, el cual incluye el piso falso y las paredes de una sala para consolas de operación.

Presenta cotización de IBM por un monto de ¢408.703.00.

Indica el Director Administrativo que no existe partida presupuestaria para este gasto, pero se puede incluir el gasto dentro del costo del equipo a adquirir.

Una vez analizado, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 877:

Aprobar la inclusión de los gastos de la remodelación del Centro de Cómputo, el cual incluye el piso falso y las paredes de una sala para consolas de operación, dentro de la factura para la compra del computador de la familia 370, modelo I.B.M. 3380.

- Ingresan a la Sala, la Licda. Maruja Chacón, el Master Mario Víquez y el Lic. Luis Diego Vargas Chinchilla.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

- Se retira de la Sala el Lic. Alvaro To[illegible]ncenzi y continua presidiendo la Lic. Marusia Chacón Pacheco.

ARTICULO XI

Sobre asunto con SAMYF Constructora:

Se recibe a la Licda. Lucita Ortiz, Asesora de la Junta, la cual procede a explicar la situación con SAMYF Constructora, en relación con la Licitación Pública 05-87 "Remodelación de la Nueva Sede del Ministerio de Justicia y la Dirección General de Adaptación Social".

Para realizar este estudio se le comisionó junto con el Lic. Luis Diego Vargas.

Indica la Lic. Ortiz, que se reunió con el señor Fineda, el cual le propuso varias soluciones al problema.

Una vez analizado ampliamente el informe presentado, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 878:

1) Dar por recibido el informe y felicitar a la Lic. Lucita Ortiz y al Lic. Luis Diego Vargas, por el excelente trabajo realizado.

2) Comisionar al Director General indicar a Constructora SAMYF que la Junta Administrativa resolvió solicitarles presentar una propuesta por escrito para solucionar en forma global el problema suscitado en relación con la Licitación Pública # 05--87 para analizarla en la próxima Sesión.

3) Solicitar al Lic. Allen Perez Somarriba, funcionario del Adepto. Legal, realizar un estudio jurídico sobre el caso con SAMYF Constructora.

4) Comisionar a la Lic. Lucita Ortiz, Asesora de la Junta, dar respuesta al oficio suscrito por el señor Angel Nieto, Gerente de Equipos Nieto, en relación con el problema suscitado.

ARTICULO XII

Aprobación de Primera Prórroga del Contrato de Servicios con la Dra. Guiselle Baudrit Ruiz:

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos la Prórroga Primera del Contrato de Servicios Médicos, suscrito entre la Junta Administrativa y la Dra. Guiselle Baudrit Ruiz, debidamente aprobado por la Contraloría General de la República.

Se toma nota.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ARTICULO XIII

Refrendo del Convenio Cooperativo entre la Junta y el Ministerio de Justicia y Gracia:

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos y debidamente refrendado por la Contraloría General de la República, el Convenio Cooperativo, suscrito entre la Junta Administrativa y el Ministerio de Justicia y Gracia.

Se toma nota.

ARTICULO XIV

Agradecimiento del Bufete Ortiz & Asociados:

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos oficio del Bufete Ortiz & Asociados S.A., en el que agradece a la Junta, la resolución de prorrogar por un año más, la concesión en el puesto de timbres.

Se toma nota.

ARTICULO XV

Estudio realizado por el Departamento Legal al Reglamento para préstamos de vivienda:

Se presenta a conocimiento de los Señores Miembros, oficio DLRN-198-90 de fecha 16 de marzo de 1990, suscrito por la Lic. Ana I. Lobo Innecken, Jefe del Depto. Legal, en el que envía el estudio al Reglamento para prestamos de vivienda.

Este Departamento en consideración al acuerdo tomado por la Junta en el que se solicita confeccionar la reforma respectiva al Reglamento de la Comisión de Vivienda, a efecto de incorporar un representante de SITRARENA.

Para ello se reforma el art. 3 del Reglamento de la siguiente manera:

"ARTICULO 3.- Como órgano pre calificador de las solicitudes de crédito, la Junta integrará una Comisión compuesta por cuatro miembros con idoneidad a juicio de la Junta, de los cuales uno será de ASOREN y otro de SITRARENA. La Junta Administrativa indicará quién la preside.

Los miembros de la Comisión contarán cada uno con un voto y solo en caso de empate el Presidente contará con doble voto."

De conformidad con lo anterior, esta se entenderá integrada plenamente para lo que corresponde al Contrato de fideicomiso para el financiamiento de vivienda a los funcionarios del Registro, suscrito con el Banco de Costa Rica y al Convenio formalizado con el Banco Hipotecario de la Vivienda y el Banco de Costa Rica.

La Licda. Chacón considera que en este Reglamento debe quedar incorporado una participación más equitativa de los funcionarios del Registro.

El reglamento debe indicar que la comisión estará integrada por dos representantes de los Trabajadores y a la vez se debe indicar el procedimiento para designarlos.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 879:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

1) Aprobar el estudio realizado por [illegible] Departamento Legal al Reglamento para Prestamos de Vivienda e incorporar las modificaciones indicadas en el mismo.

2) Comisionar al Lic. Francisco Chamberlain, Director General, coordinar con el Departamento Legal la ampliación al reglamento para prestamos de vivienda y el Reglamento Interno de esta Comisión, en donde se indique la participacion de dos representantes de los trabajadores, elección de los mismos, etc.

ARTICULO XVI

Oficio de Tributacion Directa sobre el servicio que ofrecen los funcionarios de la Unidad de Impuesto a la Propiedad de Vehiculos, ubicados en el Registro:

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos oficio SDTD-298-89, de fecha 31 de marzo de 1989, suscrito por la Lic. Elieth Solis M., Directora General de Tributacion Directa, en el cual informe que referente a las quejas presentadas contra el servicio que suministran los funcionarios de la Unidad de Impuesto a la Propiedad de Vehiculos, ubicada en el Registro Nacional, informa que se han iniciado las investigaciones correspondientes y pronto estarán informando al respecto.

Se toma nota.

- Se retira de la Sala la Licda. Lupita Ortiz, Asesora de la Junta.

ARTICULO XVII

Solicitud de addendum a Convenio firmado por el Archivo Nacional y el Registro Nacional:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, oficio suscrito por la Lic. Luz Alba Chacón León, Directora General del Archivo Nacional, en el cual adjunta borrador de addendum al Convenio firmado por el Archivo Nacional y el Registro Nacional.

A la vez se presenta oficio suscrito por el Lic. Rafael Sánchez, Director del Registro Público, en el cual solicita se reconsidere el Acuerdo #443 tomado en la Sesion 30-89 del 14 de agosto de 1989, en lo relativo al Convenio con Archivos Nacionales, en virtud de que la tecnica de restauración aplicada en Archivos Nacionales es de muy reducida aplicación en el Registro y tiene más interés para fines históricos, etc.

El Lic. Sánchez informa que por las razones expuestas, el envio de personal quedara suspendido hasta se resuelva al particular.

Una vez analizado ampliamente el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 880:

Trasladar a la Lic. Lupita Ortiz, para el analisis respectivo, oficio enviado por el Lic. Rafael Sánchez, Director del Registro Público donde solicita se reconsidere el Convenio firmado por la Junta Administrativa y el Archivo Nacional y solicitarle presentar un informe al respecto.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ARTICULO XVIII

Informe sobre gestiones realizadas para la compra del equipo de radiocomunicación:

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos, oficio 90-428 de fecha 22 de marzo de 1990, suscrito por el Ing. Jorge Avendaño. Director de Catastro Nacional, en el cual presenta informe sobre las gestiones realizadas para la compra por parte de la Asamblea Legislativa del Equipo de Radiocomunicación Marca Motorola.

Se indica que el equipo se compró para el Catastro y la Junta determinó unificar los equipos de Catastro y Adaptación Social, y según el técnico no son compatibles.

El Director General indica que en resumen la Asamblea Legislativa informó que no cuentan con el dinero para efectuar la compra.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 881:

Dejar pendiente la resolución sobre el equipo de radiocomunicación del Catastro Nacional, en espera de la resolución de la nueva Ministra de Justicia y Gracia.

ARTICULO XIX

Análisis de los estados financieros:

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos informe sobre el análisis de los estados financieros del Registro, correspondientes a los años 1987- 1988 y 1989.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 882:

Dejar pendiente para análisis en la próxima Sesión, el informe de los Estados Financieros del Registro de los años 87-88 y 89.

ARTICULO XX

Solicitud de SITRARENA para formar parte de la Comisión de Vivienda:

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos oficio suscrito por el señor José Luis Madrigal, Secretario de SITRARENA, en el cual indica que el Sindicato tiene interés en formar parte de la Comisión de Becas.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 883:

Indicar al Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional que la solicitud para integrar parte de la Comisión de Becas debe presentarse ante el Ministerio de Justicia, ya que la misma está integrada por un Decreto Ejecutivo de dicho Ministerio.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ARTICULO XXI

Compras Directas:

Se presentan las compras directas efectuadas en el mes de marzo de 1990, por la Direccion de Suministros.

Una vez analizadas se acuerda:

ACUERDO No. 884:

aprobar las compras directas efectuadas en el mes de marzo de 1990, por la Direccion de Suministros.

ARTICULO XXII

Oficio de SITRARENA sobre la Oficina de Reclutamiento y Seleccion de Personal:

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos, oficio suscrito por los Miembros de la Junte Directiva de SITRARENA, en el cual presentan queja sobre las acciones efectuadas por la Oficina de Reclutamiento y Selección de Personal, la cual indican ha desocido funcionarios de trayectoria administrativa, y con experiencia.

Solicitan sea estudiada esa Oficina y supervisada directamente por el Departamento de Personal, para evitar despido masivos de funcionarios valiosos.

Los Directores General y Administrativo brindan las explicaciones del caso.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 885:

En base a oficio enviado por SITRARENA se solicita a la Oficina de Reclutamiento y Seleccion de Personal, presentar ante la Junta un informe sobre las labores realizadas, experiencia adquirida desde su formación y experiencias para lograr mayor eficiencia en la labores que realizan.

ARTICULO XXIII

Compra de terreno a la Señora Carmen Mayorga:

Se somete a discusion de los Señores Directivos compra de la propiedad a nombre de la Señora Carmen Mayorga Matus y que está localizada al costado oeste del parqueo de las Oficinas Centrales del Ministerio de Justicia y Gracia.

La señora Matus ofrece vender la propiedad en un millón de colones y el avaluo efectuado por Tributación directa es por la suma de ¢1.111.450.00.

Se indica que todos los tramites que habian que realizar ante la Municipalidad de San José ya se efectuaron y se puede proceder a la compra del mismo.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACUERDO No. 886:

1) Aprobar la compra del terreno propiedad de la señora Carmen Mayorga Matus, ubicado al costado oeste del parqueo de la Oficinas Centrales del Ministerio de Justicia, sin tomar en cuenta la ampliación de la calle.

2) Autorizar al Director Administrativo presentar la modificación presupuestaria respectiva.

3) Dicha compra queda sujeta a la aprobación de la modificación presupuestaria por parte de la Contraloría General de la Republica.

ARTICULO XXIV

Sobre despedida a los Señores Directivos de la Junta Administrativa:

La Licda. Esther Rodríguez, comenta sobre la despedida que se realizara a los miembros de la Junta Administrativa que terminan su periodo el 7 de mayo del presente año.

Sugiere a la vez se invite a la Lic. Elizabeth Odio, a la nueva Viceministra y al Lic. Luis Paulino Mora, los Señores Directivos muestran su anuencia.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 887:

1) Realizar una actividad de despedida a los Señores Miembros de la Junta Administrativa que concluyen su periodo, el dia 20 de abril en Ciudad Colón.

2) Aprobar los gastos en que se incurran dicha actividad.

ARTICULO XXV

Solicitud informe sobre lo actuado con las funcionarias involucradas en dictamen emitido por el Departamento Legal:

La Lic. Maruja Chacon, solicita información al señor Director General sobre lo actuado, referente al pronunciamiento del Departamento Legal del Registro, en relacion al caso del Lic. Antonio Bastida, en el que la Junta lo comisiono a realizar una investigacion y abrir un expediente sobre el mismo, y en base a este la Junta determinaria la sancion disciplinaria respectiva a las funcionarias Lic. Xemly Regidor Fernandez y Licda. Ana Isabel Lobo Innecken.

El Lic. Francisco Chamberlain, Director General, informa que procedio a realizar la investigacion y abrir el expediente respectivo del caso e informa que a su criterio lo que correspondia a estas funcionarias era una llamada de atencion verbal severa, la cual efectuo.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACUERDO No. 888:

Solicitar al Lic. Francisco Chamberlain, Director General, distribuir a los Miembros de Junta, el informe y copia del expediente del pronunciamiento del Departamento Legal en el caso del Lic. Antonio Bastida, Ex-Director de Adaptación Social.

ARTICULO XXVI

Propuesta Técnica para la apertura de Oficinas Regionales del Registro:

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos oficio suscrito por el señor Luis Gmo. Córdoba Calderón, analista de sistemas del Depto. de Informática, en el cual presenta estudio que enuncia las posibilidades técnicas y recomendaciones, para poner en marcha un plan piloto de sedes regionales del Registro.

El objetivo principal es brindar el servicio de consulta a la información registral de todas las oficinas de la Institución, desde diferentes puntos del territorio nacional, con un menor costo, para el usuario.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 889:

1) Aprobar el informe presentado por el señor Luis Gmo. Córdoba, Analista de sistemas del Depto. de Informática, donde presenta propuesta técnica para la apertura de Oficinas Regionales del Registro.

2) Solicitar al Depto. de Informática poner en marcha las propuestas técnicas e implementar la que de mejores resultados.

Sin más asuntos que tratar, a las 16:50 horas se levanta la Sesión.

Licda. Maruja Chacón Pacheco
PRESIDENTA

Lic. Gastón Rodríguez González
SECRETARIO

LLZ.

Contraloría Gral. de La República · Costa Rica ·

ACTA DE LA SESION No. 15-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el lunes 23 de abril de 1990, a las 17:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Zapote, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licda. Manuela Chacón Pacheco, Ministra de Justicia y Gracia, quien preside. Máster Mario Víquez Jiménez, Viceministro de Justicia. Licenciados Esteban Rodríguez Sánchez, Juan A. Casafont Odor, Alvaro Torres Vincenzi y José A. Longhi Carvajal.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Trejos, Director General y Señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO I

Aprobación del Acta de la Sesión No. 14-90, celebrada el 16 de abril de 1990.

Se somete a discusión de los señores directivos, el texto del Acta y se le formulan las siguientes correcciones:

- Página 11. Acuerdo No. 886, agregar al final del punto 1), sin tomar en cuenta la ampliación de la calle.

Una vez hecha la corrección, se acuerda:

ACUERDO No. 890:

Aprobar, con la modificación indicada, el Acta de Sesión No. 14-90 celebrada el 16 de abril de 1990.

ARTICULO II

Moción para poner en venta el edificio propiedad de la Junta Administrativa, ubicado frente a la Escuela García Flamenco:

El Lic. Alvaro Torres, presenta una moción para que se ofrezca en venta al Gobierno, el edificio propiedad de la Junta Administrativa, ubicado frente a la Escuela García Flamenco, en San José y que alberga las oficinas centrales del Ministerio de Justicia y Gracia.

Lo anterior por considerar más rentable que estarle realizando arreglos.

Indica la Lic. Chacón que en la propuesta del Lic. Torres, no puede estar de acuerdo, ya que tanto el anterior Ministro como ella, han luchado para que el Ministerio de Justicia esté unido.

Se sugiere hacer la venta al Gobierno y se especifique la venta y se ofrezca el inmueble para uso del Ministerio de Justicia.

La Lic. Chacón vota negativamente el punto, ya que representa una inseguridad para el Ministerio.

Analizado ampliamente el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 891:

Comisionar al Lic. Alvaro Torres Vincenzi, analizar y estudiar la forma legal de hacer la venta del edificio que alberga las Oficinas del Ministerio de Justicia, donde se garantice que el Ministerio de Justicia y Gracia mantenga su sede en el edificio, y se analice en la próxima sesion del 4 de mayo.

ARTICULO III

Sobre las próximas sesiones de Junta:

La Lic. Marusia Chacón, comenta sobre las últimas reuniones de Junta, que se deben realizar, antes del traspaso de poderes de la República.

Se sugiere dejar la agenda lo más despejada posible, antes de que ingrese la nueva Ministra.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 892:

No sesionar los días 30 de abril y 7 de mayo y efectuar una sesion ordinaria el día viernes 4 de mayo a las 17 horas.

- Ingresa a la Sala el Master Mario Vàquez Jimenez.

ARTICULO IV

Informe sobre el análisis de los estados financieros del Registro Nacional, correspondientes a los años: 1987, 1988 y 1989.

El Director Administrativo presenta a conocimiento de los Señores Directivos, el análisis de los estados financieros del Registro, correspondientes a los años 87-88 y 89.

Procede a hacer una breve explicación de los mismos, por lo que se acuerda:

ACUERDO No. 893:

Solicitar a los funcionarios del Depto. de Planificación que confeccionaron el informe de los estados financieros de los años 87-88 y 89, presentarse a Junta el próximo 4 de mayo, con el fin de que procedan a ampliar la explicación de los mismos.

- Se retira de la Sala el Lic. Alvaro Torres V.

Contraloría Gral. de la República - Costa Rica -

ARTICULO V

Solicitud de respuesta de los Abogados nombrados por Decreto de Emergencia, a la solicitud de aumento de salario.

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos oficio de fecha 17 de abril de 1984, suscrito por los abogados nombrados por Decreto de Emergencia, en el cual solicitan respuesta a solicitud de aumento de salario, presentada ante la Junta.

El Director General explica que la Junta acordó realizar la consulta ante la Contraloría General de la Republica lo cual se efectuó, con el fin de determinar el proceso el pago de prohibición y hasta el momento no se ha recibido respuesta.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 894:

En base a la explicación del Director General sobre solicitud de aumento de sueldo presentada por los Abogados nombrados por Decreto de Emergencia, se debe esperar el pronunciamiento de la Contraloría General de la Republica.

ARTICULO VI

Reclamo Administrativo promovido por la Señora Rocio Calvo Araya, contra el Registro Nacional:

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos, el reclamo administrativo promovido por la señora Rocio Calvo Araya, contra el Registro Nacional sobre el vehiculo placas ciento siete mil setecientos (107700).

Se presenta estudio realizado por la Lic. Ludica Ortiz Mora, en el cual recomienda rechazar en todos los extremos el reclamo administrativo.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 895:

Declarar sin lugar el reclamo administrativo promovido por la señora Rocio Calvo Araya, contra el Registro Nacional, con fundamento en el informe presentado por la Lic. Ludita Ortiz, Asistente de la Junta Administrativa.

ARTICULO VII

Expediente administrativo sobre el caso de las funcionarias Lic. Ana I. Lobo y Lic. Kemly Regidor Fernandez:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, informe presentado por el Lic. Francisco Chamberlain, Director General, en el cual presenta el expediente sobre el caso de las funcionarias Lic. Ana O. Lobo y Lic. Kemly Regidor Fernandez.

La Lic. Maruja Chacón indica que por estar involucrados directamente ella y el Viceministro de Justicia, solicita que la decisión sobre este punto la hagan sin su presencia y se posponga la decisión cuando ejerzan los nuevos integrantes de la Junta Administrativa.

La Lic. Rodríguez sugiere se analice de [illegible] punto.

El Máster Mario Víquez, manifiesta que con el informe enviado por la Dirección, se da por satisfecho plenamente.

Otra propuesta es analizar el asunto con los suplentes de los señores Ministra y Viceministro.

Indica la Lic. Chacón que examinando la Ley, la competencia sobre el haber realizado la sanción a estas funcionarias, le corresponde al Director General, pero por algunas circunstancias especiales la Junta ha resuelto asuntos disciplinarios.

Analizado el informe, y con el voto negativo de la Lic. Esther Rodríguez, se acuerda:

ACUERDO No. 896:

1) Agradecer al Lic. Francisco Chamberlain, Director General, el informe presentado sobre el caso de las funcionarias Ana I. Lobo y Kemly Regidor Fernández y tomar nota del informe.

2) Analizar una vez que entre la nueva Junta Administrativa, el expediente administrativo de las funcionarias Lic. Ana I. Lobo y Lic. Kemly Regidor Fernández.

ARTICULO VIII

Programación de actividades de capacitación del año 1990:

Se somete a conocimiento de los señores Directivos, la Programación de actividades de capacitación del año 1990.

Una vez analizada, se acuerda:

ACUERDO No. 897:

Dejar pendiente de analizar la Programación de actividades de capacitación del año 1990, una vez que asuma la nueva Junta Administrativa.

ARTICULO IX

Informe sobre costo de las fotocopias de Microfilm:

El Director Administrativo indica que hará circular entre los Directivos, el informe para ser analizado en la próxima sesión.

Se toma nota.

ARTICULO X

Sobre deudas de la Comisión de Emergencia:

Indica el Director Administrativo que recibió oficio de fecha 20 de abril de 1990, suscrito por el Lic. Narcin Pacheco, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencia, en el cual comunica que se girará a la Institución la suma de treinta millones de colones de la deuda con la institución.

Agrega el Director Administrativo que la Comisión Nacional de Emergencia depositó la suma de ¢5.563.000.00.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica

Agrega que la Comisión esta realizando la cobro por vía bancaria, para reintegrar el resto de lo adeudado.

Se da por recibido el informe.

ARTICULO XI

Sobre compra reloj receptor:

Indica el Director Administrativo que recibio oficio DRP-180 de fecha 16 de abril de 1990, suscrito por el Lic. Rafael Sanchez, Director del Registro Publico, en el cual solicita se adquiera un reloj receptor de documentos para la Seccion de Certificaciones, como ampliacion del equipo ya existente en la Sección del Diario.

Recomienda la acquisicion del equipo, según cotización hecha por la Corporacion en Investigación Electronica S.A., debido a los resultados que se han obtenido en el Diario.

El Director Administrativo indica que existe contenido presupuestario para realizar la compra.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 898:

Autorizar la compra de un reloj receptor de documentos a Investigación Electrónica S.A., por un monto de ¢347.000.00, para la Sección de Certificaciones del Registro Público.

ARTICULO XII

Sobre compra de maserialee para Microfilm:

Indica el Director Administrativo que la Comision de Asuntos Administrativos recibieron los sobres por parte de la Dirección de suministros para la compra de los materiales de Microfilm por medio del Decreto de Emergencia.

La Comisión de Asuntos Administrativos solicita autorizacion para reunirse esta semana y proceder a la apertura de los sobres de las ofertas.

Esta oferta es por tres millones de colones para compra de materiales de Microfilm.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 899:

Se autoriza a la Comision de Asuntos Administrativos proceder a la apertura de los sobres del Concurso Público No. 02-90 "Compra Directa de Materiales de Microfilm", e informen posteriormente a la Junta.

ARTICULO XIII

Sobre compra de papel Drey Silver:

Indica el Director Administrativo que se hizo la compra urgente de rollos del papel dray silver, y recibió una propuesta del Jefe de Microfilm, para que se autorice una compra por la entrega parcial.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Actualmente le estan entregando los rollos [illegible] han hecho varias solicitudes de aumento a la empresa 3 M [illegible] America S.A.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 900:

Autorizar la compra de 150 rollos de cadet Dry Silver para uso del Departamento de Microfilm.

ARTICULO XIV

El Lic. Jose A. Longui, comenta que le preocupa el dinero que le adeudan a la Institucion la Comision Nacional de Emergencia, el Banco Popular y la Caja Costarricense de Seguro Social.

Analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 901:

Comisionar al Director Administrativo presentar un informe por escrito de las deudas a la Institucion por parte de la Comision Nacional de Emergencia, el Banco Popular y la Caja Costarricense de Seguro Social.

Sin más asuntos que tratar, a las 17:30 horas se levanta la Sesión.

Lic. Maruja Chacon Pacheco
PRESIDENTA

Lic. Ernesto Rodriguez Gonzalez
SECRETARIA

LLZ.

Contraloría Gral. de La República -Costa Rica-

ACTA DE LA SESION No. 16-90
DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL
REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el viernes 4 de mayo de 1990, a las 16:45 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San Jose.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Lic. Alvaro Torres Vincenzi, quien preside, Licenciados Esther Rodriguez Gonzalez, Juan A. Casafont Odor y José A. Longhi Carvajal.

AUSENTES:

Lic. Maruja Chacón, Master Mario Víquez y Lic. Luis Diego Vargas Chinchilla. Ausencias Justificadas.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Trejos, Director General y Señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO I

Aprobacion del Acta de la Sesion No. 15-90, celebrada el 23 de abril de 1990.

Se somete a discusión de los señores Directivos, el texto del Acta y considerando que no se le formulan correcciones, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 902:

Aprobar, sin correcciones, el Acta de Sesion No. 15-90 celebrada el 23 de abril de 1990.

ARTICULO II

Exposición sobre el analisis de los estados financieros, correspondientes a los años: 1987, 1988 y 1989:

Se presentan a hacer la exposición el Lic. William Astua, Señorita Blanca Jiménez Espinoza, funcionarios del Departamento de Planificación y el señor Francisco Robles, Jefe del Departamento de Contabilidad.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica

Proceden a hacer entrega de los cuadros [illegible] y gastos, así como de los fondos disponibles de los per[illegible] 1988 y 1989. Presentan un analisis del informe financiero y recomendaciones del mismo.

El Señor Robles expone cada uno de los cuadros y una vez realizada la exposicion los Señores Directivos muestran su agradecimiento y satisfacción por la exposicion realizada.

Se retiran de la Sala los funcionarios convocados.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 903:

1. Tomar nota de la exposicion del informe sobre el analisis de los estados financieros, correspondientes a los años: 1987, 1988 y 1989.

2. Solicitar a los funcionarios que expusieron el tema, volver a exponerlo, una vez que ingrese la nueva Ministra de Justicia y Gracia, si lo estimara conveniente. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO III

Oficio sobre el costo de los fotocopias de Microfilm:

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos, oficio PLA--21-90 de fecha 23 de abril de 1990, suscrito por el Lic. William Astua Meléndez, Jefe del Departamento de Planificación, en el cual presenta estudio sobre el costo de las fotocopias de Microfilm y presentan un recomendación global, donde se conserva el criterio manifestado en cuanto al aumento de los costos.

Se somete a votación el asunto, el Lic. Alvaro Torres vota negativamente y por mayoria de votos se acuerda:

ACUERDO No. 904:

Aumentar a ¢ 20.00 el precio de cada fotocopia que sea expedida en la Consulta de Microfilm, a partir del 15 de mayo de 1990. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO IV

Propuesta de SAMYP Constructora sobre la Licitacion Publica #05--87:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos oficio de fecha 26 de abril de 1990 de SAMYP Constructora, en el cual presentan propuesta para solucionar en forma global el problema suscitado en relación a la Licitación Pública #05-87. Dicha propuesta contempla:

"1) Recepción definitiva y a satisfacción de los trabajos o en su defecto, la recepción bajo protesta haciendo clara indicación de los trabajos mal hechos y señalando plazo para su realización.

2 Devolucion de la Garantia de Cumplimiento.

3 Reconocimiento en favor de la empresa de la deuda que existe originada por el no trámite de varias facturas debidamente aprobadas.

4 Pronunciamiento expreso respecto de los equipos de cocina."

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Se comenta que esta propuesta no satisface a la Junta.

Se presenta a la vez oficio DLRN-321, suscrito por el Lic. Allen Pérez Somarriba, en el cual presenta estudio jurídico sobre el caso, el cual concluye en que la Administración cuenta con los elementos relevantes, capaces de brindar una digna comparecencia ante los tribunales de justicia.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 905:

Comisionar al Director General para que invitar la invitación de los Representantes de la Constructora a una reunión con la Junta Administrativa en una próxima sesión, a efectos de negociar la propuesta recibida de fecha 2o de abril de 1990, y presentarles una contrapropuesta. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO V

Renuncia del Dr. Carlos Murillo Ceciliano:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos oficio de fecha 30 de abril de 1990, suscrito por el Dr. Carlos Murillo Ceciliano, en el cual presenta la renuncia como médico de la Institución.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 906:

1) Aceptar la renuncia y agradecer al Dr. Carlos Murillo Ceciliano, por los servicios prestados a la Institución como Médico.

2) Convocar a un concurso de antecedentes.

3) Nombrar a la Dra. Ligia Rojas Montero, en sustitución del Dr. Murillo, mientras se adjudica el concurso respectivo. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO VI

Informe sobre el Convenio de cooperación entre el Archivo Nacional y la Junta Administrativa:

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos, estudio realizado por la Lic. Lupita Ortiz Mora, Asesora de la Junta, en el cual realiza un informe sobre el convenio de cooperación entre el Archivo Nacional y el Registro, el cual fue suscrito por la Lic. Luz Alba Chacón León, Directora General del Archivo Nacional y el Dr. Luis Paulino Mora, en su calidad de Presidente de la Junta Administrativa, con el fin de determinar si este convenio se puede dar por terminado.

Dicho estudio indica: "En base a lo anterior y a la clausula decima cuarta del convenio, el Registro Nacional, tiene la facultad de dar por terminada la relación contractual, en cuyo caso deberá avisar de su decisión a la otra parte, con un plazo de antelación no menor de seis meses. La conclusión unilateral de este convenio no ocasiona consecuencias legales al Registro."

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACUERDO No. 907:

1) Dar por recibido el informe presentado por la Lic. Lupita Ortiz, Asistente de la Junta, sobre el convenio de cooperacion entre el Archivo Nacional y el Registro Nacional.

2) Rescindir el convenio de cooperación entre el Archivo Nacional y el Registro Nacional, de conformidad con la clausula decima del mismo, y comisionar al Director General para que lo comunique asi al Archivo Nacional. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO VII

Sobre contrato para el mantenimiento de las fotocopiadoras MITA.

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, oficio DLRN-295 de fecha 23 de abril de 1990, suscrito por la Lic. Ana Isabel Lobo, Jefe del Departamento Legal, en el cual indica que el acuerdo de buscar otra empresa que se encargue del mantenimiento de las fotocopiadoras MITA, aun esta pendiente, por lo que solicita se indique al respecto.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 908:

Trasladar a la Comisión de Asuntos Administrativos, para el análisis respectivo, oficio DLRN-295, suscrito por la Lic. Ana I. Lobo, Jefe del Departamento Legal. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO VIII

Sobre boletas de seguridad:

El Director Administrativo indica que recibió cotizaciones para la compra de 300.000 boletas de seguridad, hay cotizaciones de varios precios desde ¢ 141.900 hasta ¢ 1.200.000.00.

Indica el Lic. Francisco Chamberlain, que la Comisión de Compras, recomendó confeccionar las mismas con las que se esta trabajando.

Indica el Lic. Torres, que el trabajo se puede hacer en la maquina off-set de la Institución.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 909:

Comisionar al Director Administrativo, conversar con el tecnico de la maquina off-set de la Institucion, para que confeccione las boletas de seguridad para la presentacion de documentos del Diario.
ACUERDO FIRME

ARTICULO IX

Informe sobre comoras a Microfilm.mediante la Comisión de Emergencias:

Indica el Director Administrativo que la Comisión de Asuntos Administrativos, procedió a la apertura de los sobres de la compra de materiales a Microfilm, por la suma de ¢3.000.000.00, autorizada por la Comisión Nacional de Emergencia.

Contraloría Gral. de La República -Costa Rica-

Indica que solo hay una oferta de 3M Co[illegible] Rica S.A., la cual fue estudiada por la Comision de Asuntos Admi[illegible]os, y en la misma ofrecen unicamente el papel Dry Silver y no los demas rubros.

Indica el Señor Soiano que se hablo con el señor Narcin Pacheco, Director Ejecutivo de la Comision de Emergencias, y dijo que en este caso se comprara dicho papel y que la pelicula se vaya adquiriendo en comoras directas.

Analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 910:

1) Aprobar la compra del Concurso Publico No. 02-90 a 3 M Costa Rica S.A., por trescientos rollos de Papel Dry silver Marca 3M.

2) Comisionar al Director Administrativo, comunicar lo acordado a la Comisión Nacional de Emergencias. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO X

Sobre máquina que anula los timbres del Registro:

Indica el Director Administrativo que ya presentaron la máquina que anula los timbres, con el fin de eliminar el lavado de timbres, falta afinar la misma y ya presentaron la cotizacion respectiva.

Indica el Lic. Chamberlain que los Registros les urge esta maquina, y se podrian comprar una para cada Registro.

Posteriormente presentaran la máquina con todas las mejoras realizadas, para que la Junta decida al respecto.

- Se da por recibido el informe.

ARTICULO XI

Sobre aprobación Modificacion Presupuestarias Externas 1 y 2:

Indica el Director Administrativo que se recibió oficio STAP-1100-90 de fecha 10 de abril de 1990, suscrito por la Lic. Rosalia Bravo de Vargas, Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, donde se autoriza el ajuste por costo de vida corresponde al segundo semestre de 1989, pero el sueldo de los profesionales no se aprueba hasta tanto se resuelva el laudo.

Agrega que se está preparando la modificacion ya con las correcciones para enviarla a la Contraloria General de la Republica.

- Se toma nota.

ARTICULO XII

Informe de la Comision de Vivienda:

Informa el Director Administrativo que la Comisión de Vivienda procedió el dia de hoy con mucho éxito, a estudiar las solicitudes de vivienda. Se aprobaron 9 solicitudes completas para enviarlas al Banco y se aprobaron 15 que le faltan pequeños detalles y quedaron 2 pendientes para un estudio posterior.

- Se da por recibido el informe.

Contraloría Gral. de la República - Costa Rica -

- Se solicita al Director Administra[illegible]arse de la Sala.

ARTICULO XIII

Solicitud de beca para estudios:

Manifiesta el Director General que conforme al Decreto Ejecutivo No. 16955-P de 20 de marzo de 1986, autoriza el otorgamiento de permisos con goce de salario para realizar cursos de estudios de post-grado académico incluso por tiempo completo.

Que el señor Guillermo Solano, Director Administrativo, se matriculó en la National University para obtener la Maestría en Administración de Empresas, con un programa especial para el sector público que inicia el 7 de mayo.

Que dicho curso se imparte los lunes y miercoles de las ocho de la mañana a las doce del dia, solicitando en consecuencia permiso para asistir a dichas lecciones, asi como del tiempo adicional que se le pueda otorgar para estudiar.

Indica ademas que el programa tiene un beca parcial que ofrece la Universidad y que el resto tendria que financiarlo a través de CONAPE, por lo que solicita alguna ayuda que la Junta pudiera concederle. La diferencia que el tendria que pagar es la siguiente: 15 cursos mensuales a razón de ¢21.000.00 cada uno, y 5 cursos de nivelación a razón de ¢1.800.00.

Agrega que el señor Guillermo Solano, cuenta con la asistencia de la Lic. Xinia Herrera Mata, que lo sustituiria en sus ausencias y que es una excelente y eficiente funcionaria.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 911:

1) Conceder permiso con goce de salario al señor Guillermo Solano Mora, durante las mañanas de los lunes y miércoles hasta septiembre de 1991, asi como el tiempo adicional que requiera para estudiar examenes y otros trabajos extraordinarios, según determine en cada caso el Director General.

2) Concederle una ayuda economica consistente en el pago de la diferencia en las mensualidades, entre la beca que el recibe y el costo del curso, que asciende a ¢21.000.00 mensuales en cuanto a quince cursos, y ¢1.800.00 en cuanto a 5 cursos de nivelación.

3) El señor Solano debera suscribir un contrato de estudios en que se comprometa a seguir laborando en la Institución por el plazo que determinan las regulaciones correspondientes. Se comisiona al Director General para su confección. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO XIV

Sobre monto de la caja chica:

La Lic. Esther Rodriguez, comenta sobre el monto actual autorizado para la caja chica de Tesoreria, el cual es por un monto muy bajo y sugiere se aumente el mismo.

Analizado el asunto, se acuerda:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

FOLIO No. 130

ACUERDO No. 912:

Aumentar el fondo de la caja chica a ¢500.000.00, donde se autorizará retirar en efectivo hasta ¢10.000.00 y en cheque hasta ¢25.000.00. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos que tratar, a las 18:30 horas se levanta la Sesion.

Lic. Alvaro Torres Vincenzi
PRESIDENTE a.i.

Lic. Esther Rodriguez González
SECRETARIA

LLZ.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 17-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el lunes 21 de mayo de 1990, a las 16:15 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licda. Elizabeth Odio Benito, Ministra de Justicia y Gracia, quien preside. Licenciados Mónica Nagel Berger, Viceministra de Justicia, Esther Rodríguez Gonzalez, Juan A. Casafont Odor y José A. Longhi Carvajal.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Trejos, Director General y Señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO I

Aprobación del Acta de la Sesión No. 16-90, celebrada el 4 de mayo de 1990.

La aprobacion del acta queda pendiente para la próxima sesion.

ARTICULO II

Juramentacion y bienvenida de la Licda. Mónica Nagel Berger, como nuevo miembro suplente de la Junta Administrativa:

Se procede a la juramentación de la Licda. Mónica Nagel Berger, como nuevo miembro suplente de la Junta, en representacion de la Señora Presidenta.

Por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO No. 913:

Darle la más cordial bienvenida a la Licda. Mónica Nagel Berger, como nuevo miembro suplente de la Junta Administrativa.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ARTICULO III

Solicitud para realizar la incorporación de un programa de inversión dentro del Presupuesto Ordinario de la Junta, para el Proyecto del Catastro Multifinalitario:

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos, oficio No. 90 627 de fecha 30 de abril de 1990, suscrito por la señora Elizabeth Chacón B., Subjefe Depto. de Presupuesto, Ing. Jorge Avendaño, Director Catastro Nacional y señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo, en el cual indican que con el fin de regularizar presupuestariamente, los aportes asignados mediante el Presupuesto Nacional de la República, al programa de Catastro Nacional-Catastro Multifinalitario, se solicita autorización para presentar el Proyecto de Catastro Multifinalitario como presupuesto separado dentro de un programa de inversiones, en el cual se especifiquen los objetivos, metas, duración del proyecto, fundamento legal y el medio de obtención de los recursos para hacerle frente.

Con lo anterior, se adquieren todas las caracteristicas de un presupuesto ordinario, es decir, un proyecto de inversión que se debe presupuestar cada año con el monto por etapa, con su respectivo informe de gastos y liquidación al finalizar el periodo.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 914:

Autorizar la incorporacion a través de una modificación presupuestaria de un programa de inversion del Catastro Multifinalitario, dentro del Presupuesto Ordinario de la Junta Administrativa.

ARTICULO IV

Ajuste en las tarifas con ELVATRON S.A., en el Contrato de Mantenimiento:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos oficio de ELVATRON S.A., en el cual informan que a partir del 23 de mayo de 1990, se han elevado los costos de operación y se efectuará un ajuste en las tarifas, del contrato de mantenimiento, atención de llamadas de emergencia y servicio de reparación del montadocumentos.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 915:

Solicitar al Director Administrativo presentar en la próxima sesión, un estudio sobre el aumento de las tarifas interpuesto por ELVATRON S.A., al Contrato de Mantenimiento, atención de llamadas de emergencia y servicio de reparacion del montadocumentos.

ARTICULO V

Recurso de Reposición de Inversiones Chajack S.A.:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, Recurso de Reposición interpuesto por Inversiones Chajack S.A., en el cual solicita se reconsidere y revoque lo resuelto en la resolución del 12 de marzo de 1990, que rechazó el reclamo administrativo de daños y perjuicios.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Rechazar el Recurso de Reposicion interpuesto por Inversiones Chajack S.A. y se da por agotada la vía administrativa.

ARTICULO VI

Informe de Movimiento de Documentos del Registro Público:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos informe del movimiento de documentos del Registro Público, correspondiente al mes de abril de 1990.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 917:

Dar por recibido el informe del movimiento de documentos del Registro Público, correspondiente al mes de abril de 1990 y se acuerda devolverlo para que se complete con los documentos pendientes y las diferencias respectivas.

ARTICULO VII

Revisión del Articulo Sexto, inciso a) del Reglamento para Prestamos de Vivienda:

El Lic. Juan A. Casafont Odor, indica que de acuerdo al Articulo 24 del reglamento para préstamos de vivienda, se somete a la Junta la interpretación o revision del Articulo Sexto de este reglamento.

Agrega que hay varios funcionarios del Registro que no tienen tres años de laborar para el Registro, pero han laborado anteriormente en otras dependencias del Estado que por ascenso o otras circunstancias, laboran actualmente en el Registro y desean tener el derecho de solicitar prestamos para vivienda.

Indica la Lic. Odio que estaria de acuerdo en incluir a estos funcionarios si no existiera demanda de solicitudes de préstamos por parte de los funcionarios que tienen los tres años de laborar para la Institución.

Analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 918:

Autorizar a la Comision de Vivienda proceder a la revision del Articulo Sexto, inciso a) del Reglamento interno para prestamos de vivienda, y solicitarle presentar un informe a la Junta.

ARTICULO VIII

Sobre renovación de prórroga al contrato de mantenimiento de equipo de procesamiento de datos con la Compañia CONTINEX S.A.:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, oficio DLRN-337 suscrito por la Lic. Ana Isabel Lobo, Jefe del Decartamento Legal en el cual adjunta copia del oficio 90144 del 7 de mayo donde la Direccion de Informatica establece razones por las cuales considera que no es conveniente prorrogar el contrato de mantenimiento de equipo de procesamiento de datos con la Compañia CONTINEX S.A.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Se comenta que este contrato tenia un plazo de doce meses prorrogable por mutuo acuerdo por periodos iguales, hasta completar un plazo máximo de cuarenta y ocho meses, segun consta en la clausula octava.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 919:

No prorrogar el Contrato de mantenimiento de equipo de procesamiento de datos con la Compañia CONTINEX S.A.

ARTICULO IX

Sobres integracion de las Comisiones creadas por la Junta:

La Lic. Odio solicita se le envie informacion sobre las Comisiones creadas por la Junta.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 920:

Comisionar al Director Administrativo enviar a la Lic. Elizabeth Odio, informacion sobre las comisiones creadas por la Junta Administrativa y los miembros que las integran.

ARTICULO X

Sobre las reuniones de Junta:

La Lic. odio comenta sobre los dias en que se celebrarán las Sesiones de Junta.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 921:

Sesionar los dias lunes de las 16 a las 18 horas.

ARTICULO XI

Invitación al Ing. Alejandro Urbina:

La Lic. Odio comenta sobre la necesidad de efectuar la revision de programas de trabajo y considera conveniente invitar al Asesor de Cómputo de la Junta, con el fin de que exponga ante la Junta.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 922:

Solicitar al Ing. Alejandro Urbina Gutierrez, asistir a la proxima sesión de Junta.

ARTICULO XII

Sobre el caso con SAMYP S.A:

El Lic. Francisco Chamberlain, indica a la Señora Presidenta que sobre el caso con SAMYP está pendiente el indicarles el dia en que la Junta los recibirá para presentar una contrapropuesta de la oferta hecha a la Junta.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 923:

Invitar a los Representantes de SAMYP S.A., a la Sesión del lunes 4 de junio de 1990.

Sin más asuntos que tratar, a las 18:00 horas se levanta la Sesión.

Lic. Elizabeth Odio Benito
PRESIDENTA

Lic. Esther Rodríguez González
SECRETARIA

LLZ.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 18-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el lunes 28 de mayo de 1990, a las 16:15 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licda. Elizabeth Odio Benito, Ministra de Justicia y Gracia, quien preside. Licenciados Monica Nagel Berger, Viceministra de Justicia, Esther Rodriguez Gonzalez, Anabella Ronrmoser Z., Juan A. Casafont Odor, Alvaro Torres Vincenzi y José A. Longhi Carvajal.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Treios, Director General y Señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO I

Juramentacion y bienvenida de los Licenciados Anabella Ronrmoser Z., como nuevo Miembro suplente de la Junta Administrativa y Lic. Alvaro Torres Vincenzi, como Representante del Ministerio de Justicia:

Se procede a la juramentacion de la Licenciados Ronrmoser Z. y Torres Vincenzi.

Por lo tanto se acuerda:

ACUERDO No. 924:

Darles la más cordial bienvenida a la Licda. Anabella Ronrmoser Z., como nuevo miembro suciente del Ministerio de Justicia y al Lic. Alvaro Torres Vincenzi, como Representante del Ministerio de Justicia, ante la Junta Administrativa.

ARTICULO II

Aprobacion de Actas:

A) Acta de la Sesion No. 16-90 del 4 de mayo de 1990.

Se somete a discusion de los Señores Directivos, el texto del acta y no se le formulan correcciones.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

B) Acta No. 17-90 del 21 de mayo de 199

Se somete a conocimiento de los Señores [illegible]ctivos y se le formula la siguiente corrección:

- Pagina 3. Acuerdo No. 917, agregar al final: "y se acuerda devolverlo para que se complete con los documentos pendientes y las diferencias respectivas."

Analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 925:

A) Aprobar, sin correcciones el Acta de la Sesion No. 16-90 celebrada el 4 de mayo de 1990.

B) AAprobar con la modificación indicada el Acta de la Sesion No. 17-90, celebrada el 21 de mayo de 1990.

ARTICULO III

Exposición del Ing. Alejandro Urbina, Asesor de Cómputo:

Se recibe al Ing. Alejandro Urbina y al Señor Danilo Ruiz, Jefe del Depto. de Informatica.

La Licda. Odio indica que se invitó al Ing. Urbina, con el fin de que explique los proyectos existentes en el campo de informática del Registro, para lo cual le cede la palabra.

El Ing. Urbina indica que esta involucrado en tres aspectos los cuales son: el prediseño del sistema del folio real, incluyendo procedimientos administrativos. Indica que el proyecto se ha presentado y se está discutiendo en las Direcciones del Registro Publico, inclusive han realizado varios cambios y procedimientos a dicho prediseño.

Una vez aprobado el anteproyecto se entrara al diseño detallado para luego continuar con la programacion. Se está en proceso de instalacion del equipo necesario para implantar este nuevo sistema.

Agrega que paralelamente se esta trabajando en mejorar la calidad de la información que se le brinda al usuario. Este servicio llegará a complementar la base de datos que se tiene actualmente y lo que se pretende es digitalizar los documentos en lugar de microfilmarlos, para luego desplegarlos en pantallas especiales a fin de enviarlos al usuario final, via fax.

El tercer proyecto es convertir todos los sistemas actuales a lenguajes de cuarta generación, que permitan modificarlos con mayor facilidad cuando los requerimientos del usuario lo requiera.

Se comenta que despues del diseño preliminar sigue el diseño detallado, y existe una propuesta externa para realizarlo.

El señor Danilo Ruiz entrega documento el cual incluye información sobre el Departamento de Informática, personal, equipo en uso, actividad de producción, actividades en análisis de sistemas y programación, proyectos futuros y problemas que aquejan al departamento.

" Dentro de los proyectos futuros están:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

- Diseño e implementación de un nuevo Sistema de Propiedad e Hipoteca. Actualmente se termina el Diseño Preliminar.

- Captura de imagenes con medio de microcomputadores para reemplazar el actual sistema de microfilmacion en el Diario de Propiedad.

- Rediseñar y programar todos los sistemas actuales en produccion, utilizando para ellos el nuevo software de 4ta. generación.

-En estudio para automatizar el Registro de Asociaciones, Registro de Derechos de Autor, Registro Mercantil."

Una vez analizado ampliamente el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 926:

Solicitar al Ing. Alejandro Urbina, Asesor de Cómputo de la Junta, presentar y explicar el 11 de junio del año en curso, el diseño preliminar completo del nuevo sistema de Propiedad e Hipoteca y un cronograma de los demás proyectos.

- Se retiran de la Sala el Ing. Urbina y el señor Ruiz.

ARTICULO IV

Addendum al Contrato de Aseo y Limpieza del Registro Nacional

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos, Addendum Prórroga al Contrato para el Aseo y Limpieza del Registro, a suscribirse con la Empresa Mundo de la Limpieza S.A.

Una vez analizado en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 927:

1) Aprobar el Addendum de Prorroga al Contrato para el Aseo y Limpieza de las Instalaciones del Registro con la Empresa Mundo de la Limpieza S.A.

2) Autorizar a la Licda. Elizabeth Odio Benito, para la firma correspondiente.

ARTICULO V

Cuadro comparativo de ofertas para la compra de muebles para el Departamento de Microfilm:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos cuadro comparativo de ofertas para la compra de muebles para el Departamento de Microfilm.

Indica el Director Administrativo que la Comision analizo la compra y recomienda adquirir la de menor precio.

Una vez analizado el asunto, en forma unanimo se acuerda:

ACUERDO No. 928:

Aprobar la compra a Metalin S.A. de 6 archivadores metalicos para microjackete y 6 archivadores para microfichas por un monto de ¢468.000.00, para uso del Departamento de Microfilm.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ARTICULO VI

Cuadro comparativo de ofertas para la compra de papel higiénico:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, cuadro comparativo de ofertas para la compra de papel higienico.

Al respecto indica el Director Administrativo que la Comision recomienda adquirir el de menor precio.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 929:

Aprobar la compra a Scott Paper Company de Costa Rica S.A., de 24.000 unidades de papel higienico por un monto de ¢372.000.00.

ARTICULO VII

Sobre contrato con Corporacion Sigma de Costa Rica, S.A.:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, oficio DLRN--357 de fecha 21 de mayo de 1990, suscrito por la Lic. Ana Isabel Lobo, Jefe del Depto. Legal, en el cual solicita autorizacion para la suscripción de un nuevo contrato con la Compañía Corporación Sigma de Costa Rica S.A., para el mantenimiento preventivo y correctivo del Equipo Memorex.

Agrega que el contrato original suscrito con esta Compañía se encuentra a la fecha vencido y el Departamento de Informatica por medio del oficio 90030, recomienda continuar con el mismo.

Analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 930:

Trasladar a la Comisión de Informática oficio DLRN-357 del Departamento Legal sobre el Contrato con la Compañía Corporación Sigma S.A., para el estudio respectivo e informen en una próxima sesión.

ARTICULO VIII

Informe del Movimiento de Documentos del Registro Publico:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos informe del movimiento de documentos del Registro Publico, correspondiente al mes de marzo de 1990.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 931:

Devolver el informe del movimiento de documentos del Registro Publico, correspondiente al mes de marzo de 1990 para que expliquen las diferencias respectivas.

ARTICULO IX

Compra de repuestos para las maquinas microfilmadoras:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, oficio de fecha 17 de mayo de 1990, suscrito por el señor Carlos Varth Soto, Jefe del Depto. Microfilm, en el cual solicita la compra de repuestos para las máquinas microfilmadoras.

Contraloría Grai. de La República Costa Rica

Indica el Director Administrativo que la Comisión de Asuntos Administrativos analizó la solicitud y recomienda la compra.

Analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 932:

Autorizar la compra de repuestos para las maquinas microfilmadoras MRD-2.

ARTICULO X

Solicitud para ampliar las ramas que imparte la Escuela Registral:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, oficio de fecha 16 de mayo de 1990, suscrito por varios funcionarios del Catastro, en el cual indican que el 24 de agosto de 1989, solicitaron a la Junta la ampliacion de la ya existente Escuela Registral en la rama de Catastro, y no se ha recibido respuesta.

Agregan que la idea no es crear otra escuela, sino que la misma capacite en diferentes ramas (derecho registral, catastro, etc).

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 933:

Comisionar al Director General para que se reuna con el Director de Catastro, Director de la Escuela Registral y funcionarios de Catastro, que solicitan la ampliacion de la Escuela Registral en la rama de Catastro y presente un informe en la proxima sesion.

ARTICULO XI

Ajuste en las tarifas con ELVATRON S.A., en el Contrato de Mantenimiento:

Indica el Director Administrativo que realizo el estudio sobre el aumento de tarifas interpuesto por ELVATRON al Contrato de Mantenimiento, atencion de llamadas de emergencia y servicio de reparación del montadocumentos.

Agrega que el ajuste solicitado es bajo y existe contenido presupuestario.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 934:

Aprobar el ajuste en las tarifas interpuesto por ELVATRON S.A., a partir del 22 de mayo de 1990, en el Contrato de Mantenimiento, atención de llamadas de Emergencia y servicio de reparacion del montadocumentos de la siguiente manera:

1) Mantenimiento mensual: ¢ 2.842.00.

2) Tarifa para incorporar una cantidad minima de repuestos sin presupuesto previo: ¢ 1.200.00

3) Tarifa por hora adicional, por aquellos trabajos que excedan las dos horas por llamadas de emergencia o reparaciones mayores: ¢1.260.00.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ARTICULO XII

Sobre contrato de arrendamiento con el Banco de Costa Rica:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, copia oficio DLRN-352-90 de fecha 21 de mayo de 1990, enviado por el Departamento Legal al señor Moisés Hernandez, Ejecutivo de Cuenta del Banco de Costa Rica, en el cual le indican que el contrato de arrendamiento con el Banco de Costa Rica a la fecha se encuentra vencido (01 de enero de 1990) y le solicitan una propuesta u oferta al precio a convenir, a efecto de elaborar un nuevo contrato.

Indica el Lic. Juan Casafont, que el procedimiento es inadecuado porque se habia hablado de que con antelacion al vencimiento de los contratos se procediera a lo del precio, a la renovacion si se han cumplido cinco años y no se le debe indicar al Banco que haga oferta, sino debe ser iniciativa de la Institucion hacer la oferta del nuevo precio con un plazo de cinco años con aumentos escalonados.

Indica el Director Administrativo que el Banco pago el incremento estipulado en el contrato en forma automática. Se esta negociando con el Banco.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 935:

Comisionar al Lic. Juan Casafont, darle seguimiento al contrato de arrendamiento con el Banco de Costa Rica e informe posteriormente a la Junta.

ARTICULO XIII

Sobre el funcionamiento de los Registros:

El Lic. Alvaro Torres mociona para que los diferentes Registros de la Institucion, envien informes ante el Director General.

Se comenta también sobre la necesidad de que el Director General se reúna periódicamente con los Directores de los Registros.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 936:

1) Solicitar a las Direcciones de los Registros presentar ante el Director General, informes mensuales por escrito de la marcha de programas, documentos inscritos, etc., con el fin de presentar ante la Junta informes al respecto.

2) Comisionar a la Lic. Mónica Nagel, y al Director General realizar reuniones periodicas con los Directores de los Registros, y brindar informes mensuales respectivos ante la Junta.

ARTICULO XIV

Sobre problema con la Oficina de Tributacion Directa, ubicada en el Registro:

El Lic. Juan Casafont, comenta sobre los problemas que se han suscitado con la Oficina de Tributación Directa ubicada en el Registro.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Agrega que el Viceministro de Hacienda [illegible] el sobre la situacion, entre los problemas que existen en el de reacondicionamiento.

El problema se debe a que el Jefe de la Oficina de Tributacion Directa no permite el ingreso de los notarios a esa oficina y existe queja de la manera en que se trata a los notarios.

Indica el Director General que en cuanto al problema de espacio, se está buscando la solución.

Indica la Lic. Odio que se le puede plantear al Viceministro de Hacienda, que instalen pantallas de consulta a los notarios e instalen una ventanilla para los notarios, con el fin de cumplir con la ley.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 937:

Comisionar al Lic. Juan A. Casafont Odor, para que represente a la Junta en los tramites a realizarse para solucionar los problemas suscitados con la Oficina de Tributacion Directa ubicada en el Registro.

ARTICULO XV

Sobre compra de equipo y ampliación de edificios:

Se comenta que aun esta pendiente la compra de impresoras para las terminales de consulta.

Se consulta tambien sobre la ampliación de los edificios, por lo tanto se acuerda:

ACUERDO No. 938:

1) Solicitar al Director Administrativo presentar la próxima semana la modificacion respectiva para efectuar la compra de las impresoras para las terminales de consulta.

2) Solicitar al Director Administrativo informar en la próxima sesión, sobre los trámites realizados referentes a la ampliacion del edificio del Registro Público.

Sin más asuntos que tratar, a las 18:10 horas se levanta la Sesión.

Licda. Elizabeth Odio Benito
PRESIDENTA

Lic. Esther Rodríguez González
SECRETARIA

LLZ.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 19-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el lunes 4 de junio de 1990, a las 16:05 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licda. Mónica Nagel Berger, Viceministra de Justicia, quien preside. Licenciados Anabelia Rohrmoser Z., Alvaro Torres Vincenzi, Miriam Alvarez Ross y Jose A. Longhi Carvajal.

AUSENTES:

Lic. Elizabeth Odio Benito. Ausencia Justificada.
Lic. Esther Rodriguez Gonzalez. Ausencia Justificada
Lic. Juan A. Casafont Odor. Ausencia Justificada.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Trejos, Director General y Señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO I

Juramentación y bienvenida de la Licda. Miriam Alvarez Ross, como nuevo Miembro suplente de la Junta Administrativa:

Se procede a la juramentación de la Licda. Miriam Alvarez Ross, como nuevo miembro suplente del Colegio de Abogados, ante la Junta Administrativa.

Por lo tanto se acuerda:

ACUERDO No. 939:

Darle la mas cordial bienvenida a la Licda. Miriam Alvarez Ross como nuevo miembro suplente del Colegio de Abogados ante la Junta Administrativa.

ARTICULO II

Aprobación del Acta de la Sesión No. 18-90, celebrada el 28 de mayo de 1990:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Se somete a discusión de los Señores Directivos el texto del acta y se le formulan las siguientes correcciones:

- Página 1, incluir la juramentación del Lic. Alvaro Torres Vincenzi.

- Página 3. Acuerdo No. 926, leer después de "diseño: "preliminar completo del nuevo sistema de Propiedad e Hipoteca y un cronograma de los demás proyectos."

- Página 5. Acuerdo No. 931 debe leerse después de "1990":para que expliquen las diferencias respectivas".

Una vez hechas las correcciones, se acuerda:

ACUERDO No. 940:

Aprobar, con las modificaciones indicadas, el Acta de la Sesion No. 18-90, celebrada el 28 de mayo de 1990.

ARTICULO III

Audiencia concedida a Representantes de SAMYP CONSTRUCTORA:

Se recibe a los señores Representantes de SAMYP: señor Jorge Pineda, Personero de la Empresa, Lic. Rodrigo Rivera Fournier, Asesor Legal y señor Eduardo Pineda, Gerente Propietario.

Se presenta una síntesis del problema suscitado e indica la Lic. Nagel que el fin de esta reunión es escuchar una contrapropuesta de SAMYP a la oferta presentada el 26 de abril del año en curso.

La nueva propuesta de SAMYP es que se reciba la cocina y el refrigerador, además se reconozca el pago de unas facturas pendientes las cuales suman ¢178.146,95.

Una vez analizado ampliamente el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 941:

Solicitar a Constructora SAMYP presentar por escrito ante el Director General, la nueva propuesta para solucionar el problema suscitado con la Licitación Publica # 05-87, y autorizarlo para que negocie la propuesta y la presente ante la Junta en la próxima sesión, para tomar una decision al respecto.

- Se retiran de la Sala los Representantes de SAMYP.

ARTICULO IV

Informe del Dr. Mauro Murillo, Abogado y Notario, sobre el estado actual de los juicios ordinarios de la Junta:

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos, oficio de fecha 23 de mayo de 1990, suscrito por el Dr. Mauro Murillo, Abogado y Notario, en el cual rinde informe del estado actual de los tres juicios ordinarios que se tramitan con el Registro.

A la vez adjunta factura por ¢150.000,00, correspondiente al segundo pago acordado en el proceso ordinario No. 1396-88 del Mundo de Juguetes S.A.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 942:

1) Dar por recibido el informe del Dr. Mauro Murillo, Abogado y Notario, sobre el estado actual de los juicios ordinarios que

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica

2) Autorizar el segundo pago por ¢150.000 para realizar la primera instancia en el juicio con El Mundo de Juguetes S.A.

ARTICULO V

V Reunión del Comite Latinoamericano de Consulta Registral:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos oficio 248- -90 DRP. suscrito por el Lic. Rafael Sanchez. Director del Registro Público, en el cual envie invitacion a la V Reunión del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, en la ciudad de México D.F., del 9 al 12 de octubre del año en curso, con el fin de que se designen los participantes a dicha actividad.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 943:

Solicitar a la Licda. Esther Rodriguez, brindar informacion sobre el Comité Latinoamericano de Consulta Registral, para definir sobre la asistencia a la V Reunión de este Comité.

ARTICULO VI

Sobre prórroga del contrato para la explotación de la soda restaurante del Registro Nacional:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, oficio DLRN-383 del 31 de mayo de 1990, suscrito por al Licda. Ana I. Lobo, Jefe del Departamento Legal, en el cual solicita informacion acerca de lo ocurrido y las decisiones que se han tomado en relación a la prórroga del contrato para la explotacion de la soda restaurante del Registro.

Indica el Lic. Francisco Chamberlain que este contrato dentro de las prórrogas normales que tiene vencia en noviembre del año pasado, la Junta comisionó a las Licenciadas Maruja Chacon y Zianne Monturiol, y se solicitó una encuesta sobre los servicios que presta la soda a los funcionarios.

Todo lo anterior se hizo con el objeto de determinar sobre la renovación, y aparentemente en esta Comision se analizaron otros aspectos y no detallaron sobre la renovación.

Indica que de hecho y derecho el contrato se renovo automaticamente, por un año mas a partir de noviembre, por lo tanto las observaciones que tenga esta Comisión serian importante tenerlas presentes para la próxima solicitud de prórroga.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 944:

1) Dar por recibida la nota DLRN-383 del Departamento Legal, e indicarles que en cuanto a la prórroga del contrato para la explotacion de la soda restaurante del Registro, de hecho y de derecho se renovó automaticamente.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

2) Solicitarle a la Comisión integrada para estudiar sobre la explotación de la soda restaurante, presentar un informe sobre la misma para la próxima solicitud de prórroga.

ARTICULO VII

Solicitud de prorroga de la concesión del puesto de timbres, presentada por el Lic. Jorge Eduardo Ortiz Z.:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, oficio de fecha 31 de mayo de 1990, suscrito por el Lic. Jorge Ortiz Sanchez, en el cual solicita la prorroga de la concesion del puesto de timbres por un periodo más.

Indica el Director General que la Junta tomó el Acuerdo No. 742, en el cual en todos los contratos de arrendamiento de los locales para la venta de timbres no se harán prórrogas automaticas, sino que al vencimiento se sacaran de nuevo a licitación.

Analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 945:

1) Indicar al Lic. Jorge Ortiz Sanchez, adjudicatario del puesto de timbres, que la concesión de este puesto se sacará a concurso proximamente.

2) Solicitar al Director de Suministros realizar los tramites respectivos para realizar la licitacion.

ARTICULO VIII

Cuadro comparativo de ofertas para la compra de cintas de impresion marca Data Print:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos cuadro comparativo de ofertas para la compra de cintas de impresión marca Data Print.

Indica el Director Administrativo que se analizaron las ofertas y la de menor precio es la que se ajusta a las necesidades.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 946:

Aprobar la compra a Comercial Aguilar y Castro, S.A., de 100 cintas de impresion marca Data Print por un monto de ¢144.000.00.

ARTICULO IX

Cuadro comparativo de ofertas para la compra de cintas y correctores para maquina SWINTEC:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, cuadro comparativo de ofertas para la compra de cintas y correctores para maquina SWINTEC.

Indica el Director Administrativo que sólo I.S.Productos de Oficina cotizó.

Analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica

ACUERDO No. 947:

Autorizar la compra a I.S. Productos de Oficina Centroamerica de 200 cintas y 200 correctores para maquinas SWINTEC. por un monto de ¢ 149.400.00.

ARTICULO X

Cuadro comparativo de ofertas para la adquisicion de boletas de seguridad:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos. cuadro comparativo para la adquisicion de boletas de seguridad.

Se conoce oficio suscrito por el señor Guillermo Bonilla. Jefe de Servicios Generales. en el cual indica que la confección de las mismas no se podrá realizar en la Institución. debido a la falta de equipo adecuado. por lo tanto se debe confeccionar por alguna casa.

Al respecto indica el Lic. Jose Longhi, que se debe variar el formato.

Una vez analizado el asunto. en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 948:

1) Aprobar la compra de 300.000 boletas de seguridad para la presentación de documentos al Diario del Registro Publico. a Imprenta Hermanos Segura. S.A., por un monto de ¢141.900.00.

2) Comisionar al Director Administrativo coordinar el cambio del formato de estas boletas.

ARTICULO XI

Informe de la Unidad de Reclutamiento y Seleccion:

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos oficio RSRN90-061 de fecha 25 de mayo de 1990. suscrita por Xinia Calvo Garcia. Coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección. en el cual adjunta informe sobre las labores que realiza dicha Unidad.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 949:

Dar por recibido el informe de funciones enviado por la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Institucion.

ARTICULO XII

Oficio de SITRARENA donde solicitan se les envie diariamente La Gaceta, La Nación, etc.:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, oficio No. 37. de fecha 22 de mayo de 1990. suscrito por el señor José Luis Madrigal, Secretario General de SITRARENA. en el cual solicita se le haga llegar diariamente al Sindicato. La Gaceta. y otros medios publicitarios.

A la vez el Director Administrativo agrega que recibio nota en la que solicitan la compra de materiales de oficina.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 950:

No aprobar la solicitud presentada por [illegible] para que se les envíe diariamente La Gaceta [illegible] publicitarios y se les suministre equipo [illegible] de oficina. Lo anterior por cuanto no permite a la Junta realizar ese tipo de gastos para terceros como es SITRARENA en este caso.

ARTICULO XIII

Modificación Externa # 05-90: Registros:

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos la Modificación Externa #05-90.

Indica el Director Administrativo que esta modificación contempla la adquisición de terrenos, construcciones adiciones y mejoras, edificios e instalaciones.

Agrega que la Comisión de Informática analizó la posibilidad de comprar un controlador y unas terminales, lo cual tendría un valor de ¢5.000.000.00., y la Junta tendría que autorizar la inclusión de dicho rubro presupuestario en la modificación.

Indica el Director Administrativo que en esta modificación no se incluyó la compra de las impresoras para las terminales, ya que la Comisión de Informática analizó que hay 12 terminales que están incluidas en el presupuesto ordinario y 8 más que se les dio contenido en una modificación presupuestaria.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 951:

1) Aprobar la modificación externa #05-90 por un monto de ¢9.761.748.75.

2) Se autoriza incluir en dicha modificación la suma de ¢5.000.000.00, para la compra de un controlador y dieciseis terminales solicitadas por diferentes Registros.

ARTICULO XIV

Sobre compra de relojes marcadores electrónicos:

Indica el Director Administrativo que la Junta aprobó la compra de estos relojes marcadores, pero se realizó un nuevo estudio y se solicitaron nuevas cotizaciones.

Agrega que el señor Daniel Ramírez, Analista de Sistemas, recomienda la compra a José Sauter e Hijos, Ltda.

Indica el Director General que esta compra solucionará el problema con la marca de los funcionarios.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 952:

Aprobar la compra directa a José Sauter e Hijos, Ltda., de 6 relojes SAHO-DM971, un convertidor y un codificador por un monto de ¢992.250.00.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica

ARTICULO XV

Sobre contrato interno de estudios con el señor Guillermo Solano:

El Lic. Francisco Chamberlain, indica que se elaboro el contrato interno de estudios del señor Guillermo Solano Mora para la firma respectiva de la señora Presidenta de la Junta.

Al respecto acuerda:

ACUERDO No. 953:

Aprobar el contrato interno de estudios con el señor Guillermo Solano Mora y se autoriza a la Licda. Elizabeth Odio para la firma respectiva.

ARTICULO XVI

Indica el Director General que la Junta ha tomado diversos acuerdos en el trámite de los contratos de las adjudicaciones. Primero consideraron que no era necesario realizar un contrato especial y enviarlo a la Contraloria General de la Republica para que sea refrendado y despues decidieron no volver a firmar contratos, en el sentido de que el cartel y la oferta configuraban el contrato y asi se evitaban los gastos legales y el atraso por parte de la Contraloria al necesitarse la aprobación de la misma.

Agrega que se han seguido enviando los contratos a la Contraloria, y en diciembre del 88 nos devolvieron un contrato porque la Junta como ente con personeria juridica necesita pagar los timbres correspondientes, por lo tanto solicita se defina al respecto.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 954:

1) Distribuir copia de los antecedentes sobre la tramitación de contratos en la adjudicación de licitaciones ante la Contraloria General de la Republica, para analizar el asunto, en una próxima sesión.

2) Comisionar al Director General realizar consulta si es indispensable formalizar contratos de cada compra directa, adjudicación, licitaciones o concursos y casos similares y de ser necesario también si es indispensable el visado de la Contraloria General de la República.

ARTICULO XVII

Factura con KLM AEROCARTO:

Indica el Director General que KLM Aerocarto presento factura por $203.000.00 para el Concurso No. 1e-88, el cual les fue adjudicado.

El contrato fue refrendado por la Contraloria General de la Republica con algunas observaciones, una de estas es que el contratista rinda una garantia colateral de cumplimiento que cubra la totalidad de la suma, que como adelanto consigna la cláusula del contrato.

El Director Administrativo informa que se reunió con la Jefe del Depto. Legal y el Director de Catastro, para analizar el asunto.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Agrega que se le comunicó al señor Rober[illegible] Vander[illegible]utten, apoderado general de la KLM Aerocarto, a través [illegible] Jaime Weisleder, que debía presentar la garantía, y a la fecha no lo ha hecho.

Por lo tanto se solicita autorización para pagar lo solicitado una vez que se resuelva la situación, ya que le preocupa dicho pago, pues el mismo es en dólares y se ve afectado por las devaluaciones.

A la vez informa que se recibió nota del Ing. Avendaño, en la que indica que los trabajos de campo y la desmovilización de las brigadas y equipo, se han llevado a cabo a la fecha.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 955:

Autorizar a la Administración cancelar la factura a KLM Aerocarto por $203.000.00 como adelanto al Concurso de Antecedentes No. 16-86. Dicha autorización queda sujeta a que el Director Administrativo reciba de la Empresa, la resolución en lo referente a la garantía colateral.

ARTICULO XVIII

Ordenes provenientes fuera de la Institución:

Indica el Lic. Alvaro Torres que la Junta había dispuesto hace algún tiempo que, con excepción de las disposiciones emitidas por los Tribunales de acuerdo con la ley, las órdenes provenientes fuera del Registro Nacional debían tramitarse a través del Ministro de Justicia o del Director General de la Institución, a fin de estudiarlas detenidamente por las implicaciones que pudieran derivarse de su ejecución, coordinar medidas entre los diversos Registros, evitar contradicciones en la ejecución de diversas órdenes y especialmente evitar que se asuman funciones ajenas a la función registral o cuyo incumplimiento o ejecución defectuosa pudiera acarrear responsabilidad a un Registro y los consiguientes reclamos, incluso demandas judiciales, contra la Junta.

Muestra una orden emanada del Jefe de la Oficina que Tributación Directa tiene instalada en el Registro, al Director del Registro Público, indicándole cuáles son los funcionarios autorizados para firmar las constancias necesarias para inscribir documentos y adjuntándole las muestras de sus firmas, a fin de que el Director lo comunique a los señores Registradores, por lo cual éste, acatando esa orden, envió circular a los Registradores acompañándoles copias de dichas firmas. En consecuencia los Registradores además de verificar las firmas de los Notarios han asumido las nuevas funciones de comprobar las firmas de aquellos funcionarios de Tributación. Esa es una función que no corresponde al Registro sino que compete a dicho Jefe verificar si las constancias que emite su oficina llevan las firmas correctas o no.

Pregunta qué responsabilidad cabría al Registro si alguna inscripción se objetara por firmas de constancias que se impugnen o con firmas no autorizadas, o que las nieguen esos funcionarios? Qué haría el Registro si todos los Tribunales de la República enviaran orden para verificar las firmas de los Jueces, Alcaldes y Secretarios que firman los mandamientos de embargos o su cancelación? Que haría el Registro si igual medida tomaran las ochenta y resto de municipalidades del país en relación con las constancias que para inscribir documentos emiten esas Corporaciones?

Analizado el asunto, se acuerda:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACUERDO No. 956:

1) Solicitar al Director General gestionar con el Director del Registro Publico que se deje sin efecto la circular que en cumplimiento de la orden emanada del Jefe de la Oficina de Tributación instalada en el Registro, pone en conocimiento de los Registradores las firmas de los funcionarios de esa dependencia autorizados para suscribir constancias necesarias para inscribir documentos.

2) Reiterar a los Directores de los Registros y Jefes de Departamentos o Secciones que las órdenes o peticiones provenientes de entidades o dependencias fuera del Registro Nacional, hecha excepción de los Tribunales de Justicia, deben tramitarse a través del Ministerio de Justicia a fin de analizar detenidamente sus implicaciones y las responsabilidades en que puedan incurrir los Registros y no podrán ponerse en vigor sin la previa autorización del Director General.

Sin más asuntos que tratar, a las 16:10 horas se levanta la Sesión.

Licda. Mónica Nagel Berger
PRESIDENTA a.i.

Lic. José A. Longhi Carvajal
SECRETARIO a.i.

LLZ.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 20-90
DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL
REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el lunes 11 de junio de 1990, a las 16:05 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licda. Monica Nagel Berger, Viceministra de Justicia, quien preside. Licenciados Esther Rodriguez Gonzalez, Anabella Rohrmoser Z., Miriam Alvarez Ross, Alvaro Torres Vincenzi y José A. Longhi Carvajal.

AUSENTES:

Lic. Elizabeth Odio Benito. Ausencia Justificada.
Lic. Juan A. Casafont Coor. Ausencia Justificada.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Trejos, Director General y Señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

Se inicia bajo la presidencia del Lic. Alvaro Torres Vincenzi.

ARTICULO I

Aprobacion del Acta de la Sesion No. 19-90, celebrada el 4 de junio de 1990:

Se somete a discusión de los Señores Directivos, el texto del acta y se le formulan las siguientes correcciones:

- Página 9, Acuerdo No. 954, punto 2, debe leerse: "Comisionar al Director General realizar consulta si es indispensable formalizar contratos de cada compra directa, adjudicación, licitaciones o concursos y casos similares y de ser necesario también si es indispensable el visado de la Contraloria General de la República.

- Página 10, Acuerdo No. 956, copiar la redacción entregada por el Lic. Alvaro Torres V.

Una vez hechas las correcciones, se acuerda:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACUERDO No. 957:

Aprobar, con las modificaciones indicadas, el acta de la Sesión No. 19-90, celebrada el 4 de junio de 1990.

ARTICULO II

Sobre contrato de Servicios Profesionales en Psicología:

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos, oficio de fecha 4 de junio de 1990, suscrito por la Lic. Ana Isabel Lobo, Jefe del Depto. Legal, en el cual informa que el contrato de servicios profesionales en Psicología con la Lic. Carmen Cecilia Vargas, finaliza el 3 de agosto de este año, y de conformidad con la cláusula tercera del contrato puede ser prorrogable, por un período igual, si así lo convienen las partes, por lo tanto solicita se decida al respecto.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 958:

Prorrogar por un año más el contrato de Servicios Profesionales en Psicología con la Licda. Carmen Cecilia Vargas Pardo y autorizar a la Presidenta de la Junta para su firma.

ARTICULO III

Solicitud de audiencia del Coordinador de la Escuela Registral:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos oficio E.R. No. 42-90, de fecha 4 de junio de 1990, suscrito por el Lic. Roy Jiménez, Coordinador de la Escuela Registral, en el cual solicita audiencia.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 959:

Conceder audiencia el día 25 de junio de 1990, al Lic. Roy Jiménez, Coordinador de la Escuela Registral.

Ingresa a la Sala la Lic. Mónica Nagel, quien continua presidiendo.

ARTICULO IV

Sobre solicitud de aumento presentada por los Abogados nombrados por Decreto de Emergencia:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, oficio de fecha 31 de mayo de 1990, suscrito por varios abogados nombrados por Decreto de Emergencia, en el cual solicitan se resuelva sobre la solicitud de aumento de sueldo presentada en diciembre de 1989.

Indica el Lic. Francisco Chamberlain que la Junta tomó el acuerdo de consultar ante la Contraloría General de la República la posibilidad de pagarles prohibición a estos funcionarios y a la fecha no se ha obtenido respuesta.

El salario actual es de ¢40.600 más un 4.5% de aumento que decretó el Gobierno, el cual se hizo extensivo a los funcionarios nombrados por Decreto de Emergencia.

Se consulta si hay contenido presupuestario. Al respecto indica el Director Administrativo que la Comisión Nacional de Emergencia y la Contraloría habían autorizado para que en caso de aumento de salarios se pagara con el presupuesto existente y en posteriores modi-

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ficaciones presupuestarias se incluyera a [illegible] fa[illegible]te.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 960:

Aprobar un aumento de ¢10.000.00. retroactivo a enero de 1990. a los abogados nombrados por Decreto de Emergencia. en el entendido de que si se recibe un pronunciamiento. favorable a la prohibición, por parte de la Contraloría General de la República. se aplicara en el futuro esa opcion.

ARTICULO V

Visita del Ing. Alejandro Urbina Gutiérrez:

Se recibe al Ing. Alejandro Urbina Treios. Asesor de Computo de la Junta.

El Ing. Urbina procede a exponer ampliamente ante los Señores Directivos. el diseño preliminar completo del nuevo sistema de Propiedad e Hipoteca. y hace entrega de los documentos respectivos, aoemás del cronograma de los demás proyectos.

Se le agradece al Ing. Urbina la excosicion y se retira de la Sala.

Analizado el asunto. se acuerda:

ACUERDO No. 961:

Dar por recibido el informe del Ing. Alejandro Urbina. Asesor de Cómputo de la Junta. sobre el diseñc preliminar del nuevo sistema de Propiedad e Hipoteca y el cronograma de los demas proyectos (adjunto documentos respectivos).

ARTICULO VI

Informe de compras directas de los meses de abril y mayo de 1990:

Se presentan las compras directas efectuadas en los meses de abril y mayo de 1990, por la Dirección de Suministros.

Una vez analizadas. en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 962:

Aprobar las comoras directas efectuadas en los meses de abril y mayo de 1990, por la Dirección de Suministros.

ARTICULO VII

Sobre contratos de arrendamiento con el ICE. INVU Y Banco de Costa Rica:

Se someta a conocimiento de los Señores Directivos. oficios DLRN-403-404 y 405 del Departamento Legal. en el cual comunican que los contratos de arrendamiento con el ICE, INVU Y Banco de Costa Rica. vencen en el mes de octubre del presente año. por lo que solicitan se indique si continuarán siendo arrendadas o si se preve otra disposición.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Indica el Director General que la Junta ha tenido la posibilidad de aumentar los alquileres.

Analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 963:

1) Renovar los contratos de arrendamiento con el ICE, INVU y Banco de Costa Rica.

2) Comisionar al Director General entrar en negociaciones para incrementar el monto de los alquileres, conforme a las reglas dictadas por la Contraloria General de la Republica, sobre los arrendamientos.

ARTICULO VIII

Sobre firma a los contratos de la Plataforma y del Edificio de la Proveeduria:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, oficio DLRN-384 de fecha 1 de junio de 1990, suscrito por la Lic. Ana I. Lobo, Jefe del Depto. Legal, en el cual solicita un nuevo acuerdo donde se autorice a la actual Ministra a firmar los nuevos contratos de servicios profesionales de Consultoria, sean el de la Plataforma y el del Edificio de la Proveeduria.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 964:

Autorizar a la actual Ministra de Justicia y Gracia firmar los nuevos contratos de servicios profesionales de Consultoria de la Plataforma y del Edificio de la Proveeduria.

ARTICULO IX

Sobre factura con KLM Aerocarto:

Indica el Director General que tal como se informo en la sesión anterior, a KLM Aerocarto se le debe hacer un pago de $203.000.00 para lo cual la Contraloria exigia se les solicitara una garantía colateral, pero en realidad ya realizaron el trabajo, de acuerdo con lo expresado por el Ing. Avendaño mediante nota, por lo que administrativamente se esta haciendo el tramite respectivo para realizar el pago, y solicita se le autorice al respecto.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 965:

Aprobar lo actuado por el Director General en cuanto al pago a realizarse a KLM Aerocarto por un monto de $203.000.00, del Concurso de Antecedentes No. 16-88.

ARTICULO X

Factura de Construcciones Rápidas S.A.:

Indica el Director Administrativo que recibió factura #006 de reajuste de precios por un monto de ¢ 150.401.10, a favor de la Empresa Construcciones Rápidas S.A., con el correspondiente visto bueno del Sr. Wilberth Jiménez, Jefe a.i. del Depto. de Arquitectura.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Esta factura se encontraba pendiente de aprobar, en espera de la aprobación del contenido presupuestario y al ser aprobado el mismo, se solicita autorización para cancelarlas.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 966:

Aprobar el pago de la Factura #006 de Reajuste de Precios por un monto de ¢150.401.10, a Construcciones Rapidas S.A., correspondiente a la conclusión del reacondicionamiento del Parqueo.

Sin más asuntos que tratar, a las 18:30 horas se levanta la Sesión.

Licda. Mónica Nagel Berger
PRESIDENTA a.i.

Licda. Esther Rodríguez Gonzalez
SECRETARIA

LLZ.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 21-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el lunes 18 de junio de 1990, a las 16:15 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licda. Mónica Nadel Berger, Viceministra de Justicia, quien preside. Licenciados Esther Rodríguez González, Alvaro Torres Vincenzi, Juan A. Casafont Odor, Miriam Alvarez Rose, Anabella Rohrmoser Z. y José A. Longhi Carvajal.

AUSENTES:

Lic. Elizabeth Odio Benito. Ausencia Justificada.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Treios, Director General y Señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO I

Aprobación del Acta de la Sesión No. 20-90, celebrada el 11 de junio de 1990:

Se somete a discusión de los Señores Directivos, el texto del acta y no se le formulan correcciones:

Por lo tanto se acuerda:

ACUERDO No. 967:

Aprobar, sin correcciones, el Acta de la Sesión No. 20-90, celebrada el 11 de junio de 1990.

ARTICULO II

Sobre V Reunión del Comité Latinoamericano de Consulta Registral:

La Licda. Esther Rodríguez informa sobre las Reuniones, que ha realizado este Comité, las cuales considera muy interesantes.

Dentro de los paises que participan Uruguay, Argentina, Mexico, Colombia y Puerto Rico, Chile, los temas a tratar en esta reunion que son: Publicidad y la Cobertura de los Riesgos de la Actividad Registral, considera de gran importancia que nuestro pais este representado y sugiere enviar al Director o Subdirector del Registro Publico y un Registrador.

Indica la Lic. Nagel, que en este tipo de actividades y seminarios, se debe asistir unicamente cuando sea indispensable, ya que es una de las formas de ahorrar divisas de acuerdo a las politicas del Gobierno.

Una vez analizado ampliamente el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 968:

Solicitar al Lic. Francisco Chamberlain, Director General presentar en la proxima sesion, lista de los posibles participantes a la V Reunión del Comite Latinoamericano de Consulta Registral.
ACUERDO FIRME.

ARTICULO III

Solicitud de ayuda economica del Sr. Harvey Alvarado Herrera:

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos, oficio de fecha 11 de Junio de 1990, suscrito por el Sr. Harvey Alvarado, Registrador Coordinador del Registro Publico, en el cual solicita ayuda economica para hacer frente al pago por honorarios que ascienden a ¢27.450,00, a raiz de una inscripción de segregación de lotes practicada por el, ya que hubo que inmovilizar tanto la finca madre como los lotes segregados, ya que la medida registrada no alcanzaba para las segregaciones.

Agrega en la nota que a partir del momento en que se inmovilizaron los inmuebles, ha hecho todas las gestiones correspondientes para levantar nuevos planos, inscribirlos en el Catastro, y además convencer a los propietarios que no perderian el terreno. Lo anterior a efectos de darles titulo de propiedad, de conformidad con las diligencias administrativas de información posesoria ante el I.D.A.

Agrega que el error cometido fue involuntario.

Una vez analizado ampliamente el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 969:

Solicitar al Señor Harvey Alvarado Herrera, Registrador Coordinador del Registro Publico, presentar la solicitud más explicativa ante el señor Director General sobre la inscripción de segregación de lotes del I.D.A., con el fin de que se informe al respecto en la proxima Sesión. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO IV

Nueva propuesta presentada por SAMYP Constructora:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos oficio de fecha 7 de junio de 1990, suscrito por el Ing. Eduardo Pineda Andres, de Constructora SAMYP, en el cual presentan nueva propuesta accesible al Registro sobre el contrato de la Licitación No. 05-87.

Dentro de la propuesta se contempla:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica

"Elaboración del finiquito de acuerdo con la Ley de Administracion Financiera, donde se aclare la terminación del contrato de la Licitacion No. 05-87 por los medios normales, y un manifiesto de los siguientes puntos:

1) Recepcion definitiva y a satisfacción de los trabajos o en su defecto, la recepcion bajo protesta haciendo clara indicación de los trabajos mal hechos y señalando plazo para su realización.

2) En cuanto a los Equipos de Cocina, mi representada acepta la sugerencia de comercializar por su parte la Urna de Cafe y el Dispensador de Refrescos, eximiendo a la Junta Administrativa de responsabilidad en estos dos articulos. Paralelamente en el finiquito deberá expresarse que SAMYP Constructora no tendrá ninguna obligación contractual de estos articulos ya mencionados.

3) En lo que se refiere al bodegaje de los Equipos de Cocina y al Reajuste de Precios, con el fin de dar un adecuado fin a esta negociación, estamos dispuestos a renunciar a este cobro que ascenderia aproximadamente a ¢250.000.00.

4) En cuanto al Equipo de Cocina restante, compuesto por la Cocina y el Congelador, proponemos que el primero sea recibido en Almacen Fiscal y el segundo que fue recibido desde el el 04 de octubre de 1989 sea conservado por el Propietario.

5) Llegar a un acuerdo de pago de los siguientes rubros:

Factura No. 14 de Entras	¢ 56.905.00
Factura de Reembolso de.....	¢ 104.068.40
Exoneraciones 1-2-3.	
Valor de la Cocina.....	¢ 447.480.00
Valor del Congelador	¢ 90.000.00
TOTAL	¢ 708.153.40

SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 40/100."

Indica la Licda. Nagel que en cuanto al punto 1) de la propuesta, debera pedir un informe al Depto. de Arquitectura del Ministerio, el cual presentará en la proxima sesión.

Indica el Lic. Juan Casafont que se les puede responder tipo carta de intenciones, en el sentido de que se va a verificar los trabajos y en cuanto al punto de las facturas de exoneraciones no se tiene un respaldo para cancelarlas.

Una vez analizado el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 970:

Comisionar al Director General indicar a Constructora SAMYP, que la propuesta con fecha 7 de junio del presente año fue analizada por la Junta Administrativa y se verificaran por parte del Depto. de Arquitectura del Ministerio de Justicia el punto 1) de la misma y en cuanto al pago de las Facturas de Reembolso de Exoneraciones 1-2-3 se solicita copia de las mismas con el fin de tener un respaldo para realizar su estudio.

ARTICULO V

Contrato con TECAPRO para el mantenimiento de Equipo Software:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, oficio DLRN-414 del 13 de junio de 1990, suscrito por la Licda. Ana I. Lobo, Jefe del Departamento Legal, en el cual solicita autorizar la suscrip-

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ción de un nuevo contrato con la compañía TECNOLOGIA APROPIADA, S.A. (TECAPRO), para el mantenimiento de Equipo Software, instalado en la Dirección de Suministros del Ministerio de Justicia, por un término máximo de un año.

Adjunta oficio de la Dirección de Informatica donde recomiendan continuar con el mismo, asi como proyecto del nuevo contrato.

Una vez analizado, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 971:

1) Autorizar la suscripcion de un nuevo contrato con TECAPRO, para el mantenimiento de Equipo Software.

2) Aprobar con las siguientes modificaciones el proyecto de contrato con TECNOLOGIA APROPIADA S.A. (TECAPRO).

   -Renglon 7. leer "deteccion".

   -Renglón 9. debe decir: "(¢1.500,00), la hora o fraccion proporcional."

3) Autorizar a la Señora Presidenta de la Junta, para la firma respectiva.

ARTICULO VI

Sobre Licitación Privada para Compra de Utiles y Materiales para existencia en Bodega:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, oficio de fecha 30 de mayo de 1990, suscrito por el señor Manuel E. Rueda, Director de Suministros, en el cual solicita el visto bueno para llevar a cabo la Licitación Privada para "Compra de Utiles y Materiales para Existencia en Bodega", por un monto aproximado de ¢4.600.000,00, para un periodo aproximado de 3 meses.

Se comenta que la cantidad de materiales a adquirir es demasiada alta.

Analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 972:

1) Solicitar a la Direccion de Suministros presentar ante la Junta, el estudio de maximos y minimos, con el fin de determinar sobre la Compra de Utiles y Materiales para Existencia en Bodega.

2) Comisionar al Director General enviar una circular a los funcionarios de la Institucion, donde se les indique sobre el uso racional que se debe dar a los materiales de oficina.

ARTICULO VII

Factura #01-90 "Reacondicionamiento del Sistema electrico de la soda-Comedor:"

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos oficio ADRN-712-90 de fecha 4 de mayo de 1990, suscrito por el Arq. Johnnie Vega Sibaja, Jefe del Departamento de Arquitectura, en el cual adjunta factura # 01-4729 por un monto de ¢170.000,00, por Avance de Obra de la Contratacion Directa #01-90 "Reacondicionamiento del sistema Eléctrico de la Soda Comedor del Registro", adjudicada al contratista Sr. Manuel Calderón Cordero.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Indica el Director Administrativo que [illegible] producto de una licitación que fue adjudicada.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 973:

Aprobar el pago de la factura #01-4729 al señor Manuel Calderón Cordero, por un monto de ¢170.000,00 por Avance de Obra de la Contratación Directa #01-90 "Reacondicionamiento del Sistema Eléctrico de la Soda comedor del Registro".

ARTICULO VIII

Cuadro comparativo para compra de mobiliario solicitado por SITRARENA:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, cuadro comparativo para compra de mobiliario solicitado por SITRARENA.

Indican los Señores Directivos que lo solicitado se excede a lo acordado por la Junta y se debe suprimir el equipo, así como parte del mobiliario.

Analizado ampliamente el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 974:

No aprobar la lista de mobiliario presentada por SITRARENA y se aprueba la compra de:

1 escritorio sencillo.
1 silla sencilla.
1 archivo metálico de 5 compartimientos.
1 papelera metálica; y
12 sillas sencillas (se entregarán las que están en uso).

ARTICULO IX

Compra de mobiliario para el Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, cuadro comparativo para la compra de mobiliario para el Registro de Derechos de Autor.

Indica el Director Administrativo que la Comisión de Asuntos Administrativos analizó el cuadro comparativo y acordó recomendar a la Junta adjudicar por precio.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 975:

Aprobar la compra del siguiente mobiliario para el Registro de Derechos de Autor:

- 7 basureros por un monto de ¢ 6.300,00 a Metalin, S.A.
- 1 [illegible] para biblioteca por un monto de ¢19.000,00 a DISMUBA.
- 1 biblioteca grande por un monto de ¢14.500,00 a Industrial del Mueble.
- 4 archivos metálicos de 4 gavetas, por un monto de ¢ 56.000,00 a Industrial del Mueble.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

- 1 planoteca (gabinete) por un monto de ¢[illegible].00 a DISHUBA.

ARTICULO X

Informe sobre la Modificación Presupuestaria # 04-90:

Informa el Director Administrativo que el trámite de la Modificación Presupuestaria Externa #04-90, referente a la compra de materiales de microfilm, fue rechazada por la Autoridad Presupuestaria mediante oficio Stap # 1768-90 del 22/5/90, por cuanto no se puede utilizar fondos del Superávit para aumentar cuentas de gastos corrientes.

Por lo anterior se está preparando una nueva modificación para ser presentada ante la Junta.

- Se da por recibido el informe.

ARTICULO XI

Sobre modificación a la agenda de las Sesiones:

El Lic. Alvaro Torres propone una modificación del tipo de agenda de las Sesiones de Junta, de la siguiente manera: 1) Asuntos urgentes. 2) Mociones de los Miembros de la Junta. 3) Adquisiciones. 4) Informes y 5) Asuntos Varios.

Se toma nota.

ARTICULO XII

Sobre préstamo de copias de rollos de Microfilm a Tributación Directa:

Indica el Lic. Francisco Chamberlain, que recibió solicitud del Lic. Rafael Sanchez, Director del Registro Público, para que planteara ante la Junta autorización para entregarle copia de los rollos de microfilm a la Oficina de Tributación Directa, ubicada en la Institución, debido al atraso de los documentos por parte de la misma, con el fin de que realicen las extracción y agilizar el trámite. Así se da la devolución oportuna de los documentos presentados por los usuarios al Registro.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 976:

Instruir a la Dirección del Registro Público y a la Jefatura de Microfilm, en el sentido de que para agilizar el tramite de los documentos que deben inscribirse en dicho Registro, se entregue a la Oficina de Tributación Directa, ubicada en este Registro, copia de los rollos de Microfilm que contengan los documentos inscritos, a fin de que procedan a extractarlos. Con ese objeto se facilitarán dos visores de rollo a dicha oficina, en calidad de préstamo.
ACUERDO FIRME.

ARTICULO XIII

Sobre invitación al Seminario de la OMPI:

Indica el Director General que el Lic. Javier Moiso, Director del Registro de Propiedad Industrial, fue seleccionado por la OMPI a participar en el Seminario sobre Administración de Marcas en Amé-

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

rica Latina, a la Habana Cuba, del 2 al [illegible] de julio de 1990, organizado por OMPI con colaboración del Gobierno de Cuba y asistencia de las Naciones Unidas, y solicita autorización para poder participar.

Agrega que los pasajes y viáticos son cubiertos por la OMPI.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 977:

1) Autorizar la asistencia del Lic. Javier Moisa Greñas, Director del Registro de Propiedad Industrial, al Seminario de la OMPI sobre Administración de Marcas en América Latina, a realizarse en la Habana Cuba del 2 al 6 de julio de 1990.

2) Comisionar al Director General redactar la nota, donde se autoriza la participación.

3) Los viáticos y pasajes serán cubiertos por la OMPI.

ARTICULO XIV

Sobre relaciones inter personales de los funcionarios de la Institución:

Indica el Lic. Jose A. Longhi, que tiene la impresion que el sistema de computo propuesto por el Ing. Urbina es excelente, pero no resuelve todos los problemas existentes en el Registro, como lo es: productividad, eficiencia, eficacia, relaciones publicas, inter personales, etc., y al mismo ritmo de trabajo hace que el personal tenga problemas con los compañeros y una serie de situaciones que tensan las relaciones entre los trabajadores, jefaturas, usuarios, etc.

Considera que se debiera dar enfasis en otro tipo de programas que vayan dirigidos hacia el personal, hacia la productividad, eficiencia y eficacia.

Agrega que es conveniente organizar actividades de otro tipo como seminarios, no solamente técnicos, sino inter personales.

-- Se toma nota.

La Lic. Nagel se retira por un momento y continua presidiendo el Lic. Alvaro Torres Vincenzi.

ARTICULO XV

Sobre monto autorizado para la Comision de Asuntos Administrativos:

La Lic. Esther Rodriguez presenta propuesta para que el monto autorizado a la Comision de Asuntos Administrativos sea aumentado hasta ¢500.000.00, ya que el monto autorizado en la actualidad para dicha Comision, no les permite aprobar facturas que son meramente de tramite y que deben presentarse a Junta porque sobrepasan los ¢100.000.00.

Agrega el Director Administrativo que existen licitaciones que han sido aprobadas por la Junta y cada pago que se debe realizar debe ser presentado ante la Junta para su aprobación.

Analizado el asunto, se acuerda:

Contraloría General de la República - Costa Rica -

ACUERDO No. 978:

1) Autorizar a la Comisión de Asuntos Administrativos aumentar el monto de los asuntos aprobados por la misma a ¢500.000.00.

2) Los trámites en las facturas que son producto de licitaciones o contrataciones aprobadas por la Junta Administrativa, deben ser tramitadas administrativamente.

3) Solicitar se distribuyan copia de las actas de esta Comisión, junto con las actas de esta Junta Administrativa, para conocimiento.

ARTICULO XVI

Sobre problema de filtración de aguas:

La Licda. Estner Rodríguez indica que los jardines internos de la planta baja se ven afectados por problemas de filtración de aguas, que afecta los 2 semisotanos. Este problema se agrava en invierno.

Agrega que el Arq. Jonnny Vega hizo un estudio para solucionar el problema, por lo que solicita autorización para realizar dichos trabajos. Presenta certificación del Depto. de Presupuesto la cual indica que se cuenta con contenido presupuestario por ¢1.600.000.00 de la Subpartida 199.

Analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 979:

Aprobar la moción presentada por la Lic. Estner Rodríguez y autorizar realizar los trámites necesarios para solucionar los problemas de filtración de agua en los jardines internos ubicados alrededor del vestíbulo. Una vez realizados dichos trabajos, se procederá al reacondicionamiento de los mismos, que contemple la ornamentación y embellecimiento de la Institución. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO XVII

Sobre escaleras de emergencias en el Edificio del Registro:

Indica el Lic. Alvaro Torres que a la hora de la construcción del edificio del Registro no se contemplaron las escaleras de emergencia.

Agrega la Lic. Estner Rodríguez que ya se tiene un estudio e incluso cotizaciones para la confección de las mismas.

Analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 980:

Autorizar la instalación de escaleras de emergencia en el edificio del Registro y solicitar a la Comisión de Construcciones realizar los trámites respectivos para la construccion de las mismas.
ACUERDO FIRME.

ARTICULO XVIII

Sobre sello del Diario:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Indica el Lic. Alvaro Torres que el sello [illegible] y no tiene razón de ser, ya que al estar funcionando un sistema de recepcion de documentos, no se necesita dicho sello, ademas da un mal aspecto al documento.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 981:

Ordenar al Diario del Registro Publico, suprimir el sello, a la recepción de documentos.

ARTICULO XIX

Sobre monto de la caja chica:

El Lic. Jose A. Longhi presenta mocion para que el fondo de la caja chica de la Institucion se aumente.

Analizado ampliamente el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 982:

Mantener el fondo de la caja chica en ¢500.000,00, donde se autoriza retirar en efectivo hasta ¢50.000,00 y en cheque hasta ¢ 100.000,00.

ARTICULO XX

Invitacion a actividades del Instituto Costarricense de Derecho Notarial:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, oficio de fecha 18 de junio de 1990, suscrito por la Licda. Virginia Chacon Arias, Secretaria del Instituto Costarricense de Derecho Notarial, en el cual invita a la tercera activiad de este Instituto, y el tema será "La Problematica del Registro Publico de la Propiedad", el cual se realizara el jueves 21 de junio a las 18 horas en el Salón Privado del Colegio de Abogados.

Se toma nota.

Sin más asuntos que tratar, a las 17:55 horas se levanta la Sesión.

Licda. Mónica Nagel Berger
PRESIDENTA a.i.

Licda. Esther Rodriguez Gonzalez
SECRETARIA

LLZ.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 22-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el lunes 25 de junio de 1990, a las 16:15 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San Jose.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licda. Elizabeth Odio Benito, quien preside. Licenciados Monica Nagel Berger, Viceministra de Justicia, Esther Rodriquez Gonzalez, Alvaro Torres Vincenzi, Miriam Alvarez Ross, y Jose A. Longhi Carvajal.

AUSENTES:

Lic. Anabella Rohrmoser I., Ausencia Justificada.
Lic. Juan A. Casafont Odor, Ausencia Justificada.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Treios, Director General y Señor Guillermo Solera Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena Leon Zamora

- Inicia presidiendo la Sesión el Lic. Alvaro Torres V.

ARTICULO I

Aprobación del Acta de la Sesión No. 21-90, celebrada el 18 de junio de 1990:

Se somete a discusion de los Señores Directivos, el texto del acta y se le formula la siguiente corrección:

- Página 8, Articulo XII, agregar despues de "Institución": "debido al atraso de los documentos por parte de la misma,..."

Por lo tanto se acuerda:

ACUERDO No. 983:

Aprobar, con la corrección indicada el Acta de la Sesion No. 21--90, celebrada el 18 de junio de 1990.

ARTICULO II

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Modificación Interna B-90:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, la Modificación Interna B-90.

Indica el Director Administrativo que para cubrir los gastos se tomaron recursos del alquiler de Equipo Software de 4a. Generación, ya que el mismo forma parte de la modificación externa #03-90.

Una vez analizaca se acuerda:

ACUERDO No. 984:

Aprobar la Modificación Interna B-90 por un monto de ¢5.800.000.00. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO III

Modificación Externa 04-90:

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos, la Modificación Externa No. 04-90.

Indica el Director Administrativo que se han tomado de los intereses sobre Inversiones Depósitos Sistema Financieros, Inversiones del Puesto Bolsa Nacional de Valores y sobre Otras Inversiones.

Agrega que la misma es para darle contenico económico a la compra de 1.250 rollos de papel Dry Silver y otros materiales utilizados por el Departamento de Microfilm. Además se incluye la compra de pintura, repuestos para vehículos, amortización de cuentas pendientes de ejercicios anteriores, etc.

Indica la Licda. Rodríguez que debe haber una partida asignada a Microfilm, con el fin de no estar presentando modificaciones presupuestarias.

El Director Administrativo comenta que en lo que mas se gasta es este papel.

La Lic. Rodríguez indica que se debe llamar la atención a Microfilm, en el sentido de que deben tener un estimado de los gastos en que van a incurrir.

Agrega el Director Administrativo que el Depto. Planificación realizó un estudio sobre el Papel Dry Silver utilizado en Microfilm, y en realidad se está utilizando mucho.

Una vez analizado ampliamente, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 985:

1) Aprobar la Modificación Externa No. 04-90 por un monto de ¢ 18.000.0000.00.

2) Enviar adjunto con la modificación el estudio realizado por el Depto. de Planificación sobre el Papel Dry Silver. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO IV

Sobre asuntos aprobados por la Comisión de Asuntos Administrativos:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Se somete a conocimiento de los Señores Directores el Acta No. 09-90 de la Comisión de Asuntos Administrativos.

A) Sobre Materiales de Microfilm, esta Comisión recomienda a la Junta Administrativa: 1) Autorizar una compra directa de papel Dry Silver para copia maestra de ¢1.000.000.00, 2) Sacar una Licitación Privada de papel Dry Silver para copia por un monto de hasta ¢3.700.000.00.

B) Nota de la empresa Proyectos C.G.L., S.A.: Esta empresa envia factura por avance de obra #1 de la Licitación Privada # 14-89 "Conclusión de plataforma de acceso principal del Registro".

C) Sobre orden de compra # 7910 a Empresa Consorcios Marinter S.A.:

La Comisión acordo rechazar la propuesta e indicar a la empresa Consorcios Marinter S.A., que por impedimentos legales no se puede cambiar el objeto de la Licitación.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 986:

A) Dar por recibida y aprobar el Acta de la Sesion No. 09-90, celebrada el 22 de junio de 1990, por la Comisión de Asuntos Administrativos.

B) Ratificar lo actuado por la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre el pago a Proyectos C.G.L., S.A., de la factura por un monto de ¢3.541.410.00, por avance de obra # 1 de la Licitación Privada #14-89 "Conclusion de la Plataforma de Acceso Principal del Registro"

- Ingresan a la Sala la Licenciadas Elizabeth Odio y Mónica Nagel Berger. Continua presidiendo la Lic. Odio Benito.

ARTICULO V

Sobre nombramiento del Director del Registro Público:

Indica el Director General que por Acuerdo Ejecutivo numero 59, publicado en La Gaceta No. 193 del 11 de octubre de 1989, se recargaron las funciones del Lic. Mario Saborio, Director del Registro Público en el Subdirector Lic. Rafael Sánchez, del 1o. de octubre de 1989 al 30 de junio de 1990, por estar disfrutando el primero de contrato de estudios. Como ya vence dicho nombramiento somete a los Miembros de Junta la decisión al respecto.

Agrega que el Lic. Sánchez le envió carta en la que en el párrafo final indica " que deja a su consideración y a la de la señora Ministra de Justicia, lo que tengan a bien sobre el particular".

Indica el Lic. Chamberlain que el desempeño del Lic. Sánchez ha sido óptimo durante estos mes, por lo que solicita a la Junta hacer atenta instancia a la Señora Ministra para que se prorroque el recargo de funciones de la Dirección del Registro Público en el Lic. Sánchez, por el resto del periodo en que el Lic. Saborio disfrutará de su contrato de estudio, y en ese caso se emita el Acuerdo Ejecutivo correspondiente.

Agrega que al Lic. Sánchez no se le reconoce pago por el recargo de funciones, asi como el recargo hecho a la Licda. Yamileth Murillo, Subdirectora del Registro.

El Lic. Alvaro Torres, propone se prorrogue el nombramiento hasta el 31 de diciembre de 1990.

Una vez analizado, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 987:

1) Presentar una respetuosa instancia ante la Señora Ministra de Justicia y Gracia para que se prorrogue el recargo de funciones del Registro Público en el Lic. Rafael Sánchez Sánchez, hasta el 31 de diciembre de 1990.

2) Comisionar al Señor Director General para realizar los tramites respectivos, para efectuar el pago de recargo de funciones de los Licenciados Rafael Sánchez y Yamileth Murillo. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO VI

Informe del Director General sobre posibles participantes a la V Reunion del Comite Latinoamericano de Consulta Registral:

El Señor Director General indica que en cuanto a la participación en la próxima V reunión del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, el año pasado asistieron a la IV reunion, los licenciados Marco Jiménez Cartrol como Representante de la Junta, y el Lic. Rafael Sánchez, Director del Registro Público, el cual llevo un trabajo a dicha reunión que fue muy interesante.

Recomienda se designe al Lic. Sánchez y a 2 Registradores de los siguientes tres nombres: Walter Salazar, Gerardo Arias y Carlos Camacho.

La Lic. Rodriguez sugiere se envie al Registrador Guillermo Sandi, el cual esta relacionado con informatica.

Se sugiere enviar al Director del Registro Público y a un Registrador y no se contemplen los funcionarios que esten próximos a pensionarse.

Analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 988:

1) Designar al Lic. Rafael Sanchez Sanchez y al señor Guillermo Sandi, Registrador, a participar en la V Reunión del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, a realizarse en la ciudad de México, D.F., del 9 al 12 de octubre de 1990.

2) Cubrir los gastos en que se incurran en dicha actividad.

ARTICULO VII

Informe del Director General sobre solicitud de ayuda económica del Sr. Harvey Alvarado Herrera:

Indica el Lic. Francisco Chamberlain que conversó con el señor Harvey Alvarado, respecto al error en la inscripción de segregación realizada. Agrega que el Sr. Alvarado ha asumido toda la responsabilidad, en vista de que el notario tuvo que salir del país por una serie de problemas.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Señala que las propiedades para las que requiere la medida de la finca madre, por estar dentro de una finca mayor. Para seguir con dicha inscripción el otorgamiento de los títulos respectivos. Como resulta que le están cobrando algunos gastos como viáticos de los funcionarios que fueron a localizar los terrenos y asuntos similares. Que no se trata de honorarios, porque el notario no está realizando ningún.

Sugiere se le comisione junto con el Lic. Alvaro Torres, para ver en qué se le puede ayudar al señor Alvarado, ya que considera que administrativamente se puede arreglar con el Lic. Carlos Monge, Presidente Ejecutivo del IDA, para que no se le realicen cobros por esos conceptos.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 989:

Comisionar a los Licenciados Francisco Chamberlain y Alvaro Torres, para que se reunan con el Lic. Carlos Monge, Presidente Ejecutivo del I.D.A., para analizar la posibilidad de exonerar de todo pago al señor Harvey Alvarado, al haber incurrido en error a la hora de la inscripción de unos lotes del I.D.A.

ARTICULO VIII

Informe del Señor Director General sobre nueva propuesta de SAMYP Constructora:

La Licda. Nagel indica que el Ing. Andres Vargas Castro, Jefe del Depto. de Arquitectura de Adaptacion Social, no le ha presentado el informe referente al punto 1 de la nueva propuesta de SAMYP, el cual presentara en la próxima sesión.

El Lic. Francisco Chamberlain, explica respecto al reembolso de exoneraciones de las facturas 1-2-3. De cada factura que por avance de obra presenta una empresa constructora, ellos pagan los impuestos correspondientes en los materiales que tienen dichos impuestos. Con posterioridad, el Ministerio de Justicia presentaba ante el Ministerio de Hacienda, la solicitud de exoneración, cuando Hacienda le hace el crédito se reembolsa a la Compañía Constructora el monto de esas exoneraciones.

Agrega que estas tres facturas fueron recibidas en el Ministerio y no se le pagó a la Compañía, por lo que SAMYP esta solicitando el reembolso de dichas exoneraciones.

Analizado ampliamente el asunto, en forma unanime se acuerda:

ACUERDO No. 990:

Analizar en la proxima Sesion la nueva propuesta de SAMYP Constructora, asi como el informe que presentara el Arquitecto Andrés Vargas Calvo, Jefe del Depto. de Arquitectura de Adaptación Social.

ARTICULO IX

Sobre plaza del Asistente del Director General:

Indica el señor Director General que en la Sesión No. 02-90 del 15 de enero de 1990, por Acuerdo No. 702, se acordó nombrar a una persona por Decreto de Emergencia, en el Departamento de Auditoria del Ministerio de Justicia, tomando la plaza que en ese momento estaba vacante del Asistente del Director General.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

En vista de que ha renunciado un funcionario del Decreto de Emergencia, y que en consecuencia hay disponible esa plaza, y como fue por medio de la Junta que se acordó utilizar esa plaza, solicita que la Junta autorice con carácter de firmeza, poder utilizar dicha plaza nuevamente, ya que tiene un excelente candidato el que le agradaría nombrarlo a partir del 1o. de julio entrante.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 991:

En vista de que hay una plaza vacante del Decreto de Emergencia se aprueba reintegrarle la plaza de Asistente al Director General, a partir del 1o. de julio de 1990. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO X

Sobre continuación de los trabajos de la Toma de Fotografía Aérea:

La Lic. Nacel presenta un documento sobre "Acuerdo entre el Ministerio de Justicia y la Empresa ILIS sobre Toma de la Fotografía Aérea y Otros Asuntos Conexos".

Agrega que las negociaciones entre el Ministerio de Justicia y ILIS, estuvieron suspendidas por problemas en las fotografía y considera sumamente necesario se continuen las negociaciones.

Comenta que se reunió con el Ing. Avendaño y los Representantes de ILIS, y redactaron el acuerdo.

Este documento es para continuar con las negociaciones, todo lo demas se mantiene igual. ILIS garantiza que aunque la fotografía fue tomada con otro lente, los resultados van a ser iguales y si no son iguales harán nuevamente un estudio bajo su propia cuenta.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 992:

1) Aprobar el documento sobre el Acuerdo entre el Ministerio de Justicia y la Empresa ILIS sobre Toma de la Fotografía Aérea y Otros Asuntos Conexos, con el fin de continuar con los trabajos de este proyecto.

2) Autorizar a la Licda. Mónica Nacel Serger, Viceministra de Justicia, para la firma correspondiente.

ARTICULO XI

Audiencia concedida al Lic. Roy Jiménez, Coordinador de la Escuela Registral:

La Señora Presidenta da la bienvenida a la Junta, al Lic. Roy Jiménez, Coordinador de la Escuela Registral y le cede la palabra.

El Lic. Jiménez entrega a los Señores Directivos, informe de Labores realizadas por la Escuela Registral, durante el año 1989 y el la liquidación del presupuesto de la Escuela durante el año pasado.

Agrega que el año pasado se impartieron 20 cursos en el primer semestre y 16 en el segundo semestre y al final 18 estudiantes presentaron el trabajo de graduación.

A solicitud de la Junta Administrativa [illegible] el primer semestre de 1990, matricularon [illegible] nuevo grupo en la desmotivacion que existio. unicamente [illegible] funcionarios y por semestre 7 estudiantes, de los cuales a la fecha [illegible] cursaron el segundo dos en el III Nivel del Plan de Estudios del Diplomados 5 estudiantes y se retiraron 2.

La situacion actual de la Escuela ha creado conflicto a nivel universitario, y de los funcionarios del Registro. Existe gran desmotivacion de los estudiantes, por falta de incentivos laborales salariales, que inicialmente se les habia ofrecido y el no reconocimiento para ascensos, conforme a los Contratos de Estudios la Escuela atraviesa una merma numerica de estudiantes, lo cual debe llevar a la Junta Administrativa a determinar si continua o no con los cursos que faltan para que los estudiantes ultimos finalicen sus estudios en el II Semestre de 1991.

Ademas indica que se deben estudiar los cursos a impartir por esta Escuela, asi como la conveniencia o no de continuar con el Convenio existente con la Universidad de Costa Rica.

Considera conveniente que la Escuela Registral cubra las necesidades de capacitación de los diferentes Registros y teniendo en cuenta esas necesidades se impartan los cursos de capacitación dentro de la Escuela.

Agrega que la Escuela Registral debe llenar las necesidades de capacitación del Registro Nacional y no ser un elefante de formación que persiga solamente los intereses [illegible] de los funcionarios.

Su recomendación es [illegible] la Escuela Registral como dependencia exclusiva de la Junta Administrativa del Registro Nacional, lo cual no conlleva a un grado académico, sino a un Certificado de Capacitación o Asistencia.

Agrega que el año pasado se formo una Comisión que a la fecha no se ha reunido y le agradaria se reuna para analizar la estructuración propuesta.

Indica la Lic. Odio que coincide con la recomendacion y le agradece la exposición realizada a la Junta.

Una vez escuchado el informe, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 993:

Solicitar a los Licenciados Roy Jimenez, Francisco Chamberlain, José A. Longhi y Juan A. Casafont, reunirse a la mayor brevedad posible, con el fin de analizar la situación actual de la Escuela Registral, nuevas proyecciones y alternativas de solucion a los problemas existentes.

- Se retira el Lic. Jiménez de la Sala.

ARTICULO XII

Oficio del Lic. Carlos Muñoz, Viceministro de Hacienda:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, oficio de fecha 25 de junio de 1990, suscrito por el Lic. Carlos Muñoz Vega, Viceministro de Hacienda, en relación al Acuerdo No. 976 tomado por la Junta en la Sesión pasada, en el cual se giran instrucciones a la Dirección del rEgistro Público y a la Jefatura de Micrones, en el sentido de que para agilizar el tramite de los documentos que deben inscribirse en dicho Registro, se entregue a la Oficina de Tributacion Directa, ubicada en el Registro, copia de los rollos de microfilm que contengan los documentos inscritos, a fin de que procedan a extractarlos.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Solicita, si es posible, dejar sin efecto dicho acuerdo.

Indica el Director General que el Director del Registro Público, le informó que en este momento están al día en el trámite de documentos y sugiere acceder a dicha petición.

Indica el Director General que solicitan se deje en suspenso este acuerdo y prometieron que de aquí a octubre ya tienen normalizada la Tributación Directa.

Una vez analizado el asunto, en forma unánime se acuerda:

ACUERDO No. 994:

1) Dejar en suspenso el Acuerdo No. 976 tomado por la Junta Administrativa en la Sesión No. 21-90, celebrada el 18 de junio de 1990, y comisionar al Lic. Alvaro Torres, conversar con el Lic. Minor Gómez, las condiciones bajo las cuales queda en suspenso el acuerdo.

2) Solicitar al señor Harvey Alvarado Herrera, supervisar permanentemente el control sobre las escrituras que ingresan tanto a Microfilm como a Tributación Directa.

3) Comisionar al Director General comunicar al Viceministro de Hacienda, el acuerdo tomado.

Sin más asuntos que tratar, a las 18:10 horas se levanta la Sesión.

Licda. Elizabeth Ocio Benito
PRESIDENTA

Licda. Esther Rodríguez González
SECRETARIA

LLZ.

Contraloría General de la República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No 23-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el lunes 2 de julio de 1990, a las 16:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licda.Elizabeth Odio Benito, quien preside, Licenciados Alvaro Torres Vincenzi, Esther Rodríguez González, Juan A. Casafont Odor, Anabella Rohrmoser Z., José A. Lenahi Carvajal, y Miriam Alvarez Ross.

AUSENTE:

Lic. Monica Nagel Berger, Ausencia Justificada.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Treios, Director General
Sr. Guillermo Soiano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS a.i.:

Eugenia Maria Boniche Masis.

ARTICULO PRIMERO — LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Aprobación del Acta de la Sesión No. 22-90, celebrada el 25 de Junio de 1990:

Se somete a discusion de los Señores Directivos, el texto del acta y se le formula la siguiente correccion:

- Pagina 4, Articulo V, " El Lic. Alvaro Torres, propone el nombramiento hasta el 31 de diciembre de 1990".
Por lo tanto se acuerda:

ACUERDO No.995:

Aprobar, con la correccion indicada el Acta de la Sesion No. 22-90, celebrada el 25 de Junio de 1990.

ARTICULO SEGUNDO — ASUNTOS URGENTES

A.- Sobre el contrato de arrendamiento del local de la Agencia del Banco de Costa Rica ubicada en el Registro Nacional.

El Director General, indica que no es necesario conocer este asunto en Junta, sugiere se traslade a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Por lo tanto se acuerda:

ACUERDO No.996

1- Trasladar el planteamiento del contrato de arriendo del local de la Agencia del Banco de Costa Rica, ubicado en el Registro Nacional a la Comisión de Asuntos Administrativos.

2- Solicitar al Lic. Juan A. Casafont que elabore y traslade a la Comisión de Asuntos Administrativos el informe acerca el contrato de arrendamiento de la Agencia del Banco de Costa Rica.

B.- Sobre contrato de Servicios Profesionales en Oftalmología.

El Director General, indica que no es necesario conocer este asunto en Junta, sugiere se traslade a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Por lo tanto se acuerda:

ACUERDO No.997

Trasladar el contrato de Servicios Profesionales en Oftalmología a la Comisión de Asuntos Administrativos.

C.- Sobre la elaboración de Memoria del Ministerio de Justicia.

La Lic. Miriam Alvarez indica que es importante conocer este asunto ya que involucra el pago de una fuerte suma de dinero.

El Director Administrativo, manifiesta que a petición de la Lic.Monica Nagel, ya envió la Memoria del Ministerio de Justicia, a su despacho.

Se comenta que al parecer no existe documento original sobre la Memoria del Ministerio, lo que se tiene es un diskette y un borrador.

El Director Administrativo, agrega que la Lic. Cecilia Garcia le manifestó vía telefónica que era la responsable de darle seguimiento a la elaboración de la Memoria del Ministerio de Justicia, además se conoció en Junta y se aprobó el pago de la obra.

La Lic. Elizabeth Odio, manifiesta su preocupación por tal acción, y recomienda quede pendiente hasta que la Lic. Monica Nagel, Vice-Ministra de Justicia, elabore un informe sobre la Memoria del Ministerio de Justicia.

Por lo tanto se acuerda:

ACUERDO No.998:

1- Dejar el asunto "Elaboración de la Memoria del Ministerio de Justicia", como asunto pendiente.

2- Comisionar a la Lic. Mónica Nagel, Vice-Ministra de Justicia para que investigue e informe sobre la "Elaboración de la Memoria del Ministerio de Justicia".

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

a los miembros de esta Junta.

Ch. Recurso de Inconstitucionalidad sobre la ley del Registro de Derechos de Autor y Conexos.

El Lic.Francisco Chamberlain informa que se planteo un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Derechos de Autor, segun informó la Directora de dicho Registro. Asimismo.comenta que en reunion efectuada el dia jueves 28 de junio en el despacho de la Vice-ministra dio a conocer lo ocurrido. La Lic.Maria Elena Gonzalez, Directora del Registro de Derechos de Autor y Conexos, solicito se presentara en esta sesión para conocimiento de los señores miembros de Junta.

El Director General indica que en este momento cuenta con un un plazo de 15 días naturales para hacer cualquier observación.

La Lic.Elizabeth Odio, indica que se debe trasladar el asunto al Departamento Legal para estudiar el expediente y que elabore un informe que se conocera en esta Junta.

ACUERDO No.999

Comisionar al Departamento Legal para que estudie el expediente, y si es necesario coordine con la Procuraduria General de la República y realice un informe para se conocido en la proxima sesión de esta Junta. ACUERDO FIRME.

D.- Informe sobre el Laudo Arbitral

El Director General, informa que fue recibido el Laudo Arbitral por lo que se reunió con los delegados de la Junta conjuntamente con el Procurador, Lic. Ricardo Vargas para efectuar el estudio correspondiente: al realizar dicho análisis se encontraron defectos en el tramite, tanto de fondo como de forma.

El Lic. Chamberlain , indica que hay que esperar audiencia con el Juez Superior.

La Lic. Elizabeth Odio, Ministra de Justicia y Gracia, comento que el Poder Ejecutivo presentara un Proyecto de Ley, que ya esta listo, en el que se procurara dar solución juridica a los problemas del empleado publico. En realidad, pretende modificar el Estatuto del Servicio Civil e incluir dentro de las condiciones estatutarias a todo el sector público, con excepcion de las Municipalidades y Universidades.

ACUERDO No.1000

Dar por recibido el informe del Lic. Francisco Chamberlain, con respecto al Laudo Arbitral.

E.- Sobre propuesta de SAMYP Constructora.

El Lic. Francisco Chamberlain, menciona que se está en espera del informe del Arq. Andres Vargas, Jefe del Departamento de Arquitectura de Adaptacion Social.

Indica la Lic.Odio que en oficio recibido en fecha 26 de junio por la Lic. Monica Nagel, el Lic. Helmer Marin, Director General del Ministerio de Justicia le adjunta observaciones realizadas por el Arq. Vargas: las observaciones son las siguientes:

- En el oficio SAMYR Constructora del 7 de junio enviada al Lic.Francisco Chamberlain Treios, en su punto dos manifiesta aceptar la sugerencia de comercializar por su parte la urna de cafe y otros.

La Lic.Elizabeth Odio, manifiesta que para el Ministerio de Justicia es importante el apoyo economico brindado por la Junta, pero eso no excluye la responsabilidad de un informe y seguimiento de parte de esta Junta de lo que se esta haciendo, ya que son fondos publicos de los que se debe dar cuenta a la Contraloria.

ACUERDO No.1001

Dejar pendiente este asunto, para ser analizado en proximas sesiones.

ARTICULO TERCERO

MOCIONES DE LOS SEÑORES MIEMBROS DE JUNTA

A.- Moción del Lic. Alvaro Torres.

El Lic. Alvaro Torres, informa que se reunio con el Lic. Minor Gomez, Jefe de Tributación Directa, en las instalaciones del Registro Nacional, con el fin de cumplir con lo comisionado en el acuerdo No. 994 de la sesión 22-90 de esta Junta. Una vez escuchado el informe.

ACUERDO No.1002

Comisionar al Lic. Alvaro Torres, para que redacte el convenio para ser firmado , y corregir las diferencias entre las dos entidades.

B.- Moción de la Lic. Anabella Rohrmoser.

La Lic.Anabella Rohrmoser indica que Tributación Directa no está dando los sellos de valor a tiempo y las escrituras estan teniendo un retraso importante en su tramitación.

El Lic. Juan Casafont, informa que en sesion anterior se le comisiono como miembro de Junta y como Representante del Colegio de Abogados, y a la Lic. Esther Rodriguez como miembro de Junta y como representante de la Union de Abogados para reunirse con la Sub-directora de Tributacion Directa y el Jefe de la Oficina de Tributacion Directa que se encuentra en esta Institución: llegaron a varios acuerdos, y solicitan que la Junta realice el pago de la publicacion de los mismos, ya que será de beneficio para los usuarios conocerlos.

ACUERDO No.1003

Trasladar el informe del Lic. Juan Casafont, y Lic. Esther Rodriguez para ser conocido y analizado por los miembros de esta Junta para la próxima sesión.

Contraloría Gral. de La República · Costa Rica ·

C.- Moción de la Lic. Elizabeth Odio.

La Lic. Elizabeth Odio, expresa su preocupación con respecto a situaciones que ocurren en el Ministerio y en el Registro Nacional. Considera que la función de la Junta Administrativa se perdió, que esta Junta debería ser una Junta que fije políticas, no que administre hasta el detalle como actualmente, porque eso hace perder la perspectiva de un órgano como éste.

Agrega que los Licenciados Ana María Bready, Oscar Bejarano, Marco Antonio Jiménez Carmiol, y Jaime Weisleder, le manifestaron con preocupación las fallas que han podido presenciar en todo el Registro Nacional. Ante tales denuncias, la Lic.Odio expresa la disponibilidad de estos abogados para fungir como un equipo asesor productor de ideas y soluciones concretas a los problemas del Registro Nacional.

Actualmente, existe una directriz de gobierno que tiene que ver con el gasto público y con la reorganización del mismo, por esa razón se le dio rango de Ministro al Sr. Jonnnie Meoño, encargado de la reorganización del sector público.

En la actualidad existe una comisión que se encuentra trabajando en los lineamientos de lo que debería ser la nueva estructura del Ministerio de Justicia, y esto incluye al Registro Nacional.

La única dependencia del Ministerio de Justicia donde existe un Departamento de Planificación es éste, por lo que se ocuparía dicho personal para el trabajo de reorganización, ya que se debe hacer a corto plazo y abarcando todo el Ministerio.

Los miembros de Junta, externan su parecer con respecto a los vicios y corrupción que se pueden dar en la Institución.

La Lic. Odio, comenta con respecto al tema de las "propinas" que la única forma de acabar con la corrupción es la eficiencia, ya que nadie está dispuesto a pagar por algo que se hace gratis, y en corto tiempo y que se podría mejorar también con sucursales en las provincias.

ACUERDO No.1004

1.- Recibir a los licenciados Ana María Bready, Oscar Bejarano, Marco Antonio Jiménez Carmiol y Jaime Weisleder, como equipo asesor de esta Junta.

2.- Dar las gracias a los licenciados Bready, Bejarano, Jiménez y Weisleder, por su desinteresada colaboración al Registro Nacional.

ARTICULO CUARTO

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Licitación Privada #07-90 " Compra de Materiales y Suministros para Microcomputadoras del Registro Nacional".

El Director Administrativo, indica que no es necesario conocer este asunto en esta reunión, sugiere se traslade a la Comisión de Informática.

ACUERDO No 1005

Trasladar la Licitacion Privada #07-90 " Compra de Materiales y Suministros para Microcomputadoras del Registro Nacional". a la Comisión de Informática.

ARTICULO QUINTO

INFORME DE LOS SEÑORES DIRECTORES

Informe del movimiento de documentos del Registro Público, correspondiente a los meses de abril y mayo de 1990.

El Lic.Francisco Chamberlain. Director General informa que en días pasados fue recibido un oficio en el cual se indican las razones por las cuales no se ha enviado dicho informe.

El Lic. Alvaro Torres comenta que los registradores no se ajustan a la realidad en el informe que ellos realizan. considera que el mismo deberá conocerse en la primera sesión de Junta del mes posterior. Asimismo, indica que se elaboro un formato de cómputo donde se incluyen los documentos pendientes.

ACUERDO No 1006

1- Comisionar al Lic. Francisco Chamberlain. Director General para que se reuna con el Lic. Rafael Sánchez. Director del Registro Público. analicen y tomen las medidas restrictivas del caso.

2- Hacer una nueva citativa para que el informe se confeccione correctamente de manera que figure el numero de documentos pendientes. que se entregue en la primera sesión de la Junta Administrativa del mes.

ARTICULO SEXTO

ASUNTOS VARIOS

El Director General. indica que no es necesario conocer estos asuntos en esta reunión. sugiere se trasladen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

ACUERDO No.1007

Trasladar los puntos que integran ASUNTOS VARIOS. a la Comision de Asuntos Administrativos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesion a las 16:00 horas.

Licda. Elizabeth Odio Benito
PRESIDENTA

Licda. Yesenia Rodriguez G.
SECRETARIA

EBM

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No 24-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el martes 10 de julio de 1990, a las 16:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Lic.Mónica Nagel Berger, quien preside, Licenciados Alvaro Torres Vincenzi, Esther Rodríguez González, Juan A. Casafont Odor, Anabella Ronnmoser Z., José A. Laprade Carvajal, y Miriam Alvarez Ross.

AUSENTE:

Lic. Elizabeth Odio Benito. Ausencia Justificada.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Trejos, Director General
Sr. Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS a.i.:

Eugenia María Boniche Masís.

ARTICULO PRIMERO — LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Aprobación del Acta de la Sesión No. 23-90, celebrada el 2 de julio de 1990:

Se somete a discusión de los Señores Directivos, el texto del acta y se le formula la siguiente corrección:

Pág. #6, punto c). se elimina "El Lic.Francisco Chamberlain, menciona que en diferentes oportunidades esta Junta Administrativa no le ha brindado el apoyo necesario en sutuaciones presentadas".

Pág. #7, artículo quinto, cambiar las palabraas "estan falseando" por "no se ajusta a la realidad".

Pág.#8, cambiar el numero de acuerdo 1005 por el numero 1007. Por lo tanto se acuerda:

ACUERDO No.1008:

Aprobar, con las correcciónes indicadas el Acta de la Sesión No. 23-90, celebrada el 2 de julio de 1990.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ARTICULO SEGUNDO

ASUNTOS URGENTES

a.- Informe del Recurso de Inconstitucional de la Ley del Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos.

El Director General comunica que el informe del Recurso de Inconstitucional de la Ley del Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos, realizado por los licenciados María Elena González Larrad, Directora del Registro, Juan Carlos Rojas Zeledón, funcionario del Departamento Legal y revisado por la Lic.Ana I. Lobo Inneckyn, Jefe del Departamento Legal, debería ser sometido a aprobación de parte de la Junta Administrativa.

El plazo vence hasta el día 20 de julio del presente año, y que se podrá traer de nuevo este asunto en la próxima sesión de Junta.
Después de comentado el asunto,

ACUERDO No.1009:

Dejar pendiente para la próxima sesión de Junta el informe del Recurso de Inconstitucionalidad de la Ley del Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos, para que sea analizado por la Lic.Elizabeth Odio B.

b.- Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Director Administrativo, indica que la Comisión de Asuntos Administrativos, tuvo reuniones al finalizar la semana pasada y al iniciarse esta semana, en las cuáles se analizaron entre otros asuntos, la Licitación Privada #[illegible] "Compra de una engrapadora industrial y guillotina para la imprenta del Registro Nacional", se aprobó las recomendaciones del Sr.Guillermo Bonilla, Jefe del Departamento de Servicios Generales: declarar desierto el Item (1) y aprobar el Iten (2).

El Sr.Guillermo Solano, indica que la Comisión de Informática se reunió el lunes de esta semana y aprobó conforme las recomendaciones del Jefe del departamento de Informática, salvo el Iten (4) que se declarará desierto, la Licitación Privada #07-90 "Compra de materiales y suministros para micro-computadoras del Registro Nacional".

El Director Administrativo, informa sobre el prestamo del Teatro Melico Salazar, para la presentación conmemorativa de un año mas de existencia del grupo folklórico "Mi Linda Costa Rica", indica que la nueva política de dicho teatro es no prestar el mismo en forma gratuita.
La Lic.Mónica Nagel, propone conversar con un dirigente de dicho grupo y conocer el fin por el cual desean realizar y cobrar este evento, para así comunicar al Vice-Ministro de Cultura Juventud y Deporte la posibilidad de que se realice dicha actividad.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

FOLIO No. 182

ACUERDO No. 1010

1.- Dar por recibido el informe sobre los Asuntos Administrativos ofrecidos por el Sr. Guillermo Solano, Director Administrativo.

2.- Adjudicar la Licitacion Privada #10-90 "Compra de una Encuadernadora Industrial y una Guillotina para la Imprenta del Registro Nacional", de la siguiente manera:

ITEM 2 Una Guillotina automecica a: A.B.M. de Costa Rica por un monto de ¢ 2.330.000.00.

Declarar desierto el ITEM 1.

3.- Adjudicar la Licitacion Privada #07-90 "Compra de Materiales y Suministros para Microcomputadoras del Registro Nacional" de la siguiente manera:

OFERTA # 1: SUAC (SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA COMPUTACION).

ITEM	DESCRIPCION		MONTO
1	60 CAJAS DISKETTES 8.8 CMS	¢	77.400.00
2	205 CAJAS DISKETTES 13.3 CMS.	¢	162.975.00
12	170 CINTAS IMPRESORAS 120-D	¢	72.250.00
13	150 CINTAS IMPRESORAS EX-1000	¢	104.700.00
14	10 CINTAS IMPRESORAS FX-286e.	¢	9.290.00
15	15 CINTAS IMPRESORAS FX-86 e.	¢	11.175.00
16	30 CINTAS IMPRESORAS M-1509	¢	46.500.00

OFERTA # 2: I.S. PRODUCTOS DE OFICINA CENTROAMERICA S.A.

9	15 CINTAS IMPRESORAS KXP-1595	¢	5.820.00
10	15 CINTAS IMPRESORAS KXP-1592	¢	5.820.00

OFERTA # 3: FORMULARIOS MOORE DE COSTA RICA S.A.

3	25 UNIDADES DE TAPE-BACHUP DE 40 MB. SE INCREMENTA EN:	¢	79.000.00
	65 UNIDADES DE TAPE-BACHUP DE 40 MB. EN RAZON DE QUE NO COTIZARON EL ITEM # 4.	¢	205.400.00
5	195 CAJAS PAPEL IMPRESORA CONTINUO 80 COL.	¢	426.660.00
6	69 CAJAS PAPEL IMPRESORA CONTINUO 132 COLUMNAS.	¢	217.143.00

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

OFERTA # 6: MICROINFORMATICA DE COSTA RICA S.A.

7	17 SUPRESORES DE PICOS	¢	15.700,00
8	12 PROTECTORES DE PANTALLA	¢	16.320,00

4.- Comisionar a la Lic.Monica Nagel para que investigue y analice la posibilidad de la presentacion del grupo folklórico "Mi Linda Costa Rica", en el Teatro Melico Salazar, y que el mismo se en forma gratuita. ACUERDO FIRME.

c.- Informe del Lic. Roy Jiménez, Director de la Escuela Registral.

El Director General indica que en la próxima semana se realizarán exámenes de la Escuela Registral, los cuales se evaluan en base a una tesina por miembros de un Tribunal en el que debe haber un miembro de esta Junta.
Analizado el asunto.

ACUERDO No.1011

Los Miembros de esta Junta, integraran el Jurado que se encargara de calificar la exposición respectiva de la siguiente forma:

Lic.Esther Rodriguez G	16-07-90	9:30 a.m.
Lic.Anabelia Rohrmoser Z.	17-07-90	9:30 a.m.
Lic.Miriam Alvarez R.	18-07-90	8:00 a.m.
Lic.Miriam Alvarez R.	18-07-90	9:30 a.m.
Lic.Esther Rodriguez G.	19-07-90	8:00 a.m.
Lic.José A. Longhi C.	20-07-90	9:30 a.m.

ACUERDO FIRME.

d.- Informe del Director General.

d.1- El Director General, informa que se recibio invitación para asistir a la reunión sobre Políticas de Propiedad Intelectual, a nombre de la Lic. Maria Elena González Larrad, Directora del Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos, como representante del Ministerio de Justicia ante el SELA, dicha reunión se efectuara del dia 11 al 13 de julio del presente año, en Venezuela.
Al contar con la aprobación de la Lic.Elizabeth Odio, Ministra de Justicia y Gracia, se realizaron los trámites necesarios para que la Lic.Maria Elena González asista a dicha reunión .
Por lo tanto se acuerda.

ACUERDO No.1012

1.- Dar por recibido el informe del Lic.Francisco Chamberlain Trejos.

2.- Acoger la aprobación hecha por la Lic.Elizabeth Odio B, para que la Lic. Maria Elena González Larrad, Directora del Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos, asista a la reunión en materia de Políticas de Propiedad Intelectual.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

3.- Autorizar los tramites realizados por la Administración.

d.2- El Lic.Francisco Chamberlain, indica que el dia de hoy recibió la llamada de un personero de la empresa SAMYP Cometructora, para conocer la resulución de los asuntos tratados sobre dicha empresa.

Por su parte la Lic. Mónica Nagel, informa que en dias pasados recibió la visita del Arq. Vargas, Jefe de Arquitectura de la Dirección General de Adaptación Social; oficina encargada de supervisar las obras, le sostuvo que el trabajo realizado por la empresa SAMYP Constructora, es satisfactorio.
Analizado el asunto, se acuerda

ACUERDO No.1013

Dejar pendiente este asunto, para ser resuelto en la proxima sesion.

d.3- El Director General informa que se trasladó el asunto del alquiler del local para el Banco de Costa Rica y otras Instituciones que utilizan oficinas en este edificio a la Comision de Asuntos Administrativos, la cual comisionó al Arq.Johnnie Vega a investigar el valor real en que se debe alquilar.

ACUERDO No.1014

Dar por recibido el informe del Lic.Francisco Chamberlain, Director General.

e.- Asuntos Urgentes del Despacho.

e.1- La Lic.Mónica Nagel, indica que los registradores del Registro Publico le solicitaron se les hicieran cubículos; la Lic. Esther Rodriguez informa en Comision de Construcciones.
se le comisionó hablar del asunto con ella, ya que no se tiene bien definido el tipo de cubiculo necesitado.

ACUERDO No.1015

Utilizar los cubiculos que se retiran del Departamento de Informática, y colocarlos temporalmente como prueba, a los registradores del Registro Público que asi lo solicitaron.

e.2- La Vice-Ministra de Justicia y Gracia, informa que un funcionario de microfilm le comunicó que se ha dañado equipo por la falta de aire acondicionado en la Consulta de Microfilm.

ACUERDO No.1016

Comunicar a los personeros del Departamento de Microfilm, que la adquisición del aire acondicionado, se encuentra en trámite de comora.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

e.3- La Lic.Mónica Nagel, indica que visito el Registro de Propiedad Industrial en el cual se dice no hay espacio para dar consulta de las micro-computadoras al publico: pero si tienen espacio para tener dos bodegas con materiales.

ACUERDO No.1017

Dar por recibido el informe de la Lic.Mónica Nagel con respecto al Registro de Propiedad Industrial.

e.4- La Lic.Mónica Nagel, informa que en una oportunidad visito el Departamento Legal, en el cuál laboran alrededor de nueve Abogados por Decreto de Emergencia, de los cuales en ese momento se encontraron dos o tres. Insta al Lic.Francisco Chamberlain en realizar las gestiones necesarias para recibir respuesta por parte de la Contraloría General de la Republica con respecto al pago de prohibición para este personal.

ACUERDO No.1018

1.- Dar por recibido el informe de la Lic.Mónica Nagel con respecto al Departamento Legal.

2.- Comisionar al Lic.Francisco Chamberlain para que investigue en la Contraloría General de la Republica lo ocurrido con la solicitud del pago de prohibición al personal que labora bajo el regimen de Decreto de Emergencia.

ARTICULO TERCERO — MOCIONES DE LOS SEÑORES MIEMBROS DE JUNTA.

a.- Mociónes del Lic. Alvaro Torres V.

a.1- El Lic.Alvaro Torres, indica que se está pintando el parqueo para el público, y se podria aprovechar para ordenar dicho parqueo.
La Lic.Esther Rodriguez indica que dicho parqueo, a través del tiempo se ha tratado de ordenar de diferentes formas, y el mismo ha demostrado que ninguna alternativa ha sido funcional.

ACUERDO No.1019

Dejar la distribucion del parqueo como se encuentra hasta el momento.

a.2- El Lic.Alvaro Torres informa que el Banco sacó una nueva emisión de timbres del Registro Nacional de ¢500.00 y ¢1,000.00 de la cuál no ha tenido suficiente publicidad.

ACUERDO No.1020

1.- Aprobar la publicacion en un periódico sobre la nueva emisión de timbres de ¢500.00 y ¢1.000.00 del Registro Nacional.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

2.- Realizar el pago respectivo de dicha publicacion.

b.- Moción de la Lic. Mónica Nagel.

- La Lic. Mónica Nagel, informa que los Directores de los Registros desean tener una reunión mensual con el Director General.
EL Lic.Francisco Chamberlain, indica que el se reune por aparte con cada uno de los Directores de los diferentes registros.
La Lic. Mónica Nagel, solicita se realice una reunión mensual en donde se encuentren los Directores de todos los Registros, la Jefe del Departamento Legal y la Jefe del Departamento de Personal.

ACUERDO No.1021

Comisionar al Lic.Francisco Chamberlain, para que realice mensualmente una reunión en donde se encuentren todos los Directores de los Registros, la Jefe del departamento Legal y la Jefe del Departamento de Personal, Defensora del Usuario y el Director Administrativo.

c.- Sobre el boletín que se editaba en años pasados.

- El Lic. Alvaro Torres presenta la mocion de editar nuevamente un boletin mensual como se hizo en años anteriores el cual proporcionaba información a abogados y empleados.
La Lic. Esther Rodriguez, indica que lo primero que se debe investigar es la posibilidad de encontrar dentro del personal del Registro Nacional una persona con conocimientos periodisticos, publicitarios o afines.
El Director General indica que el Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos, cuenta con la Sra. Jacqueline Jones, especialista en Artes Graficas.
Una vez analizada la moción se acuerda.

ACUERDO No.1022

Comisionar a la Lic.Esther Rodriguez, y Anabella Rohrmoser integrar una comision que se encargue de la edición de un boletin mensual.

d.- Moción del Lic.Juan A. Casafont O.

El Lic.Juan A. Casafont, solicita se ratifique y ponga en firme el acuerdo tomado por la Comisión de Construcción en el acta 04-90, inciso f) con fecha 28-06-90, con respecto a la Oficina de Hacienda y Folio Real.
El Director General, indica su complacencia por la moción presentada por este Miembro de Junta, ya que de esta forma le brindan apoyo a él y a la Comisión de Construcción en los acuerdos tomados.

ACUERDO No.1023

Aprobar el acuerdo de la Comisión de Construcción del acta 04-90 realizada el 28-006-90, que dice lo siguiente:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

F.- Oficina de Hacienda. Folio Real

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe y proceder al reacondicionamiento del espacio para bodega de folio real en el area de los registradores de Registro de Prendas y ubicar la oficina de reconstrucción contiguo al montadocumentos en el semi sótano. ACUERDO FIRME.

ARTICULO CUARTO

INFORME DE LAS COMISIONES

a.- Informe de la Lic. Esther Rodríguez.

La Lic. Esther Rodríguez, indica que en la sesión #15-90, acuerdo #897, la Lic. Maruja Chacón Pacheco, entonces Ministra de Justicia y Gracia, consideró conveniente trasladar a esta nueva Junta la programación de actividades anuales de capacitación para todo el Ministerio. En la sesión de Junta pasada, se trasladó este asunto a la Comisión de Asuntos Administrativos, la cual determinó poco conveniente indicar qué programas son los más idóneos para las otras dependecias del Ministerio de Justicia y Gracia.

Sugiere que la Comisión de Asuntos Administrativos analice la capacitación correspondiente al Registro Nacional, y las otras dependencias sean analizadas por personal del Ministerio de Justicia y Gracia.
Una vez, analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No.1024

1.- Que la Comisión de Asuntos Administrativos analice el Programa de actividades de capacitación que involucre al personal del Registro Nacional.

2.- Comisionar a la Lic. Mónica Nagel, para que analice el Programa de actividades de capacitacion que cubra las otras dependencias del Ministerio de Justicia y Gracia.

a.1- La Lic. Esther Rodríguez recomienda se tome alguna decisión con respecto a lo informado por ella y el Lic.Juan A. Casafont, en la sesión de Junta anterior con respecto a la reunión que sostuvieron con la Sub-Directora de Tributación Directa y el Jefe de la Oficina de Tributacion Directa que se encuentra en el Registro, en la que se llegaron a varios acuerdos los que se solicita sean publicados por esta Junta.

El Lic. Juan A. Casafont, solicita en nombre de la Junta Directiva del Colegio de Abogados, que se retrase la publicación de esos acuerdos.

ACUERDO No.1025

Autorizar la publicación del aviso a los Señores Notarios Públicos, sobre la tramitación de los asuntos relativos al cumplimiento de los requisitos fiscales previos a la inscripcion de documentos sobre actos o contratos, en materia de inmuebles o vehículos, ante la Sección Registro de Documentos de la Direccion General de la Tributación Directa, destacada en el Registro Publico.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

a.2- La Lic. Estner Rodriguez. informa que cuenta con dos plantas eléctricas. una instalada que cubre las necesidades del Registro y otra que esta actualmente en desuso. y plantea la posibilidad de instalarla en el edificio del Ministerio de Justicia y Gracia o en su defecto hacer los trámites necesarios para su venta.

El Lic.Jose Lonchi. indica que el ICE podria estar interesada en la compra de la misma.

Una vez analizado el asunto,

ACUERDO No.1026

Acoger la mocion del Lic. Jose A. lonchi. en cuanto a la posible opción de compra por parte del I.C.E.. de la planta eléctrica.

3.- La secretaria a.i.. indica que en la sesión anterior se le comisionó investigar e informar sobre los asuntos que están pendientes. los cuales dió a conocer a los Miembros de Junta.

ACUERDO No.1027

Dar por recibido el informe presentado por la secretaria de actas a.i.. sobre los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas.

Licda. Mónica Nagel Berger
PRESIDENTA a.i.

Licda. Estner Rodriguez B.
SECRETARIA

EBM.

Contraloría Gral. de La República -Costa Rica-

ACTA DE LA SESION No. 25-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebraoa el martes 17 de julio de 1990, a las 16:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licda. Elizabeth Odio Benito, quien preside, Licenciados Mónica Nagel Berger, Viceministra de Justicia, Esther Rodríguez Gonzalez, Anabella Rohrmoser Z., Miriam Alvarez Ross, Juan A. Casafont Odor y José A. Longhi Carvajal.

AUSENTE:

Lic. Alvaro Torres Vincenzi. Ausencia Justificada.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Trejos, Director General y Señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena Leon Zamora

ARTICULO PRIMERO:

Aprobación del Acta de la Sesión No. 24-90, celebrada el 10 de julio de 1990:

Se somete a discusion de los Señores Directivos, el texto del acta y se le formulan las siguientes correcciones:

- Página 9. Acuerdo No. 1.021, incluir al final "Defensora del Usuario y el Director Administrativo".

- Página 9, punto a.2, agregar despues de timbres : "del Registro Nacional".

Por lo tanto se acuerda:

ACUERDO No. 1.028:

Aprobar, con las correcciones indicadas el Acta de la Sesión No. 24-90, celebrada el 10 de julio de 1990.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ARTICULO SEGUNDO:

a) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos:

a.1 Recomendación sobre el Concurso de Antecedentes No. 02-90 "Contratación de los Servicios Profesionales en Medicina General".

Indica el Director Administrativo que la Comisión de Asuntos Administrativos analizó el Concurso de Antecedentes No. 02-90, y se recibió solo una oferta por parte de la Dra. Ligia María Rojas, la cual está en forma interina en sustitución del Dr. Murillo, quien presentó la renuncia.

Se abrió la oferta económica y es por ¢22.000.00 al mes y la Comisión recomienda adjudicar el concurso.

Analizado el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 1.029:

1) Adjudicar el Concurso de Antecedentes No. 02-90 "Contratación de los Servicios Profesionales en Medicina General" a la Dra. Ligia María Rojas M., por un monto mensual de ¢22.000.00.

2) Solicitar al Departamento Legal confeccionar el contrato respectivo.

b) Sobre propuesta de SAMYP:

La Licda. Mónica Nacel presenta Oficio DGA-208 del 26 de junio de 1990, suscrito el Lic. Helmer Marín, Director General Administrativo del Ministerio de Justicia, donde presenta observaciones con relación a la presentación de facturas por la Empresa SAMYP Constructora, por concepto de compra-venta de equipo.

Dicho informe indica textualmente:

"1- En el oficio de SAMYP Constructora del 7 de junio, 1990; enviado al Licenciado Francisco Chamberlain Trejos, Director General del Registro Nacional, en su punto 2) manifiestan aceptar la sugerencia de comercializar por su parte la urna de café y Dispensador de refrescos, etc.

Cabe destacar que en cuanto a la urna de café no viene al caso, toda vez que el cartel (Especificaciones Técnicas) de la Licitación Pública 5-87, no venía indicado ese equipo.

2- Asimismo aunque la Junta Administrativa negociara con SAMYP Constructora, la compra de ese equipo, la presentación de la factura no procede en virtud de que la misma viene membretada a nombre de "Equipos Nieto S.A.", lo que hace presumir que cualquier pago (cheque) deberá ser consignado a nombre de ésta y no a SAMYP. (Ver criterio Jurídico de la Lic. Lupita Ortiz, Ex Asesora de la Junta Administrativa), del 9 de marzo de 1990 suscrita a la Junta Administrativa.

3- De contratarse únicamente la cocina, la presentación de la factura con mayor razón deberá ser proveniente de la firma SAMYP Constructora e indicando sólo ese equipo y no tres como se ha presentado, a nombre de "Equipos Nieto S.A.". Ello hace pensar que fue ésta empresa quién importó dicho equipo y no SAMYP como se ha hecho creer.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

4- Adicional a lo anterior, la misma factura no solamente es "OFERTA" sino que es del 27 de setiembre de 1985, que para efectos de compra para 1990, es improcedente. Asimismo ello hace pensar que el equipo fue importado en 1989 y no en 1990. En todo caso, se podría constatar en los documentos de importacion que tendrían que presentar, a saber: Factura Comercial y Conocimiento de Embarque o Guia Aérea. (Requisito indispensable para el trámite de exoneración de impuestos).

5- Con respecto al punto 3) del oficio de SAMYF, supraindicado, consignan un valor del congelador de ¢90.000,00 cosa que en la Factura viene desglosado: costo ¢81.818,20, Impuesto de Venta 8.181,20. Podrán observar que es un cobro improcedente puesto que el Ministerio de Justicia (Gobierno) está exento de todo tipo de impuesto.

6- Adicionalmente al punto anterior, se podrá observar que la Factura es "Proforma y aparece como comprador SAMYF y como vendedor "Importaciones Jorge Cardas Saborio".

7- Aunque la Junta Administrativa acuerde la compra, se deberá tener presente los trámites administrativos ante la Proveeduria General a fin de determinar el procedimiento mas idóneo, basados en la Ley de Administracion Financiera y su Reglamento de Contratación Administrativa, independientemente de si se incluye o no dentro de los terminos de la Licitación Publica 5-87."

Agrega la Licda. Nagel que el Arquitecto Andres Vargas Castro, en el informe técnico que le presento, le indica que todo está bien por lo que ella le indicó que cualquier problema correria bajo la responsabilidad de él.

Una vez analizado el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 1.030:

Solicitar al Departamento Legal confeccionar el finiquito de la Licitación Publica No. 05-87 "Remodelación de la nueva sede del Ministerio de Justicia y Gracia y de la Dirección General de Adaptación Social", tomando en cuenta las recomendaciones emitidas en el informe No. DGA-208 de fecha 28 de junio de 1990, suscrito por el Lic. Helmer Marin, Director Administrativo del Ministerio de Justicia y Gracia.

c) Compras Directas del mes de junio de 1990.

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos las Compras Directas efectuadas por la Dirección de Suministros, correspondientes al mes de junio de 1990.

Se comenta sobre la compra de 45 ejemplares de Códigos Civiles, de Comercio y Fiscales. Se indica que los Registradores siempre han tenido códigos y se deben estudiar las necesidades.

Indica el Director General que hay muchos en mal estado y otros se han perdido.

Se comenta que a solicitud de la Lic. Rodriguez se está haciendo un inventario de los libros del Registro y la misma hace ver la necesidad de crear una biblioteca.

Sobre las Revistas Iustitia, se solicitaron de los años 88, 89 y 90. Indica el Director Administrativo que esta es para el uso de los Registradores.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Indica la Lic. Odio que la biblioteca que se va a crear deberia estar bajo la supervisión de la Escuela de Capacitación Registral. y se le debe pedir al Director de ésta que cuando se reciban estas peticiones, recomiende si son útiles o no y ademas a donde van a estar ubicadas.

Estas revistas Iustitia se deben traer a la Administración y tenerlas guardadas mientras se hace la biblioteca.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.031:

1) Aprobar las comoras Directas efectuadas por la Direccion de Suministros durante el mes de junio de 1990.

2) Solicitar al Señor Proveedor que los informes de estas compras se presenten lo mas claros posibles y no se omitan datos en el mismo.

3) Solicitar a la Administracion centralizar los libros adquiridos con el Registro y se forme una biblioteca, con el fin de llevar un control de los mismos.

ch) Recomendación sobre el Addendum al Convenio Cooperativo entre la Junta Administrativa y el Ministerio de Justicia.

El Director General explica a los Miembros de Junta los orígenes de este Convenio Cooperativo.

Agrega que la Comisión de Asuntos Administrativos lo analizó y lo aprobo.

Indica la Lic. Odio que la cláusula tercera del convenio es confusa.

Analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.032:

Comisionar al Director General redactar nuevamente a Cláusula Tercera del Addendum al Convenio Cooperativo entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Ministerio de Justicia y Gracia, y lo remita de nuevo a la Junta para la aprobación respectiva.

d) Observaciones a la contestacion del Recurso de Inconstitucionalidad del Registro de Derechos de Autor:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos el proyecto de respuesta del Recurso de Inconstitucionalidad que sobre la Ley de Derechos de Autor y Derechos conexos, conoce la Sala Cuarta de la Corte Suprema de Justicia.

Dicho proyecto fue elaborado por los Licenciados Maria Elena González Larrad, Directora del Registro de Derechos de Autor y Juan Carlos Rojas Zeledon, funcionario del Departamento Legal.

Una vez analizado se acuerda:

ACUERDO No. 1.033:

1) Aprobar el proyecto de respuesta referente a la Acción de Inconstitucionalidad sobre la Ley de Derechos y Autor y Derechos Conexos.

Contraloría Gral. de La República
Costa Rica

2) Autorizar a la Señora Presidenta de la Junta para la firma correspondiente.

e) Asuntos Urgentes del Despacho:

e.1 Informe sobre el Ballet Folklórico del Registro..

Indica la Licda. Mónica Máoel que realizo los trámites respectivos para que el Ballet Folklorico Mi Linda Costa Rica del Registro Nacional, hiciera la presentación en el Teatro Melico Salazar sin costo alguno, lo cual logró satisfactoriamente.

Se solicita a la Administración darle mas publicidad al acto que se llevará a cabo el 20 de julio.

- Se da por recibido el informe.

e.2 Sobre publicación en el periódico:

Indica la Licda. Odio que el domingo 15 de este mes salio una publicación en el periódico donde se acusaba al Registro de Vehículos de dar una información falsa.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.034:

Comisionar al Director General dar respuesta a la publicación de La Nación del domingo 15 de julio de 1990, donde se culpaba al Registro de Vehículos de dar una información falsa.

e.3 Informe sobre pago del recargo de funciones del Director y Subdirector del Registro Público:

Indica la Licda. Odio que se había solicitado pagarles el recargo de funciones a los Licenciados Rafael Sánchez, Yamileth Murillo, Director y Subdirectora del Registro Público.

Dicha gestión se tramitó en el Ministerio de Justicia pero no hay contenido presupuestario para pagarles, de acuerdo al estudio realizado por parte del señor Johnny Fernández, Jefe de Personal del Ministerio.

Propone a la Junta que el pago de recargo de funciones se cubra con la partida de horas extras, previa autorización de la Junta y de la Contraloria General de la Republica y si no se obtiene autorización que el Director General del Registro le comunique la negativa.

Indica el Director Administrativo que la Contraloria no autoriza dicho procedimiento, para estas jefaturas, debido al lineamiento existente.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.035:

1) Conociendo el criterio de la Contraloria General de la República, no es posible hacer efectivo el pago de recargo de funciones por medio de la partida de horas extras de los Licenciados Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro Público y Yamileth Murillo, Subdirectora.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

2) Comisionar al Director General [illegible] lo acordado.

e.4 Sobre los Abogados nombrados por Decreto de Emergencia:

Indica la Señora Presidenta de la Junta que se presentan problemas con los abogados nombrados por Decreto de Emergencia, y se debe pensar la manera de como aprovechar mejor los servicios de estos abogados.

Indica que ellos pidieron un aumento de salario el cual se les hizo efectivo a partir del 1o. de enero de este año.

Comenta su preocupacion por la situación que presentan estos abogados que son notarios y no tienen prohibición para cartular.

Indica el Lic. Casafont que realizó un estudio sobre el pago de la prohibición y se determino que el mismo si cabia.

La Lic. Odio comenta que no esta dispuesta a tener abogados en la Institución que cartulen y ademas esto es violatorio de la Ley Organica de Notariado que dice que es incompatible con el ejercicio de cualquier cargo público.

Indica la Licda. Nacel que tiene una lista del indice quincenal en la que se puede observar que hay algunos abogados que cartulan en horas laborales y sugiere se tome una decisión al respecto.

Indica la Licda. Odio que si algun abogado está haciendo escrituras en horas de oficina, es causal de despido.

Mociona para que la Junta tome un acuerdo y se les comunique, que a partir del 1o. de agosto el ejercicio de notariado es absolutamente prohibido.

El Lic. Casafont muestra preocupacion por la posibilidad de que rompan el contrato y proceda el pago de prestaciones legales, ya que tiene entendido que se les autorizó cartular, de ahi que buscaba el pago de la prohibición.

El Lic. Longhi propone estudiar el asunto para analizar si los abogados tendrian derecho hacerlo en tanto la Junta no les pague la prohibición.

Una vez analizado el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 1.036:

1) Solicitar a los Miembros de la Junta, presentar en la próxima sesión un estudio sobre la situación juridica y propuesta concreta a la situación de los abogados nombrados por Decreto de Emergencia.

2) Comisionar a la Licda. Elizabeth Odio, para que ordene a uno de sus asistentes, el estudio en el Archivo Nacional de los indices notariales y a los abogados nombrados por Decreto de Emergencia que aparezcan cartulando en estas listas, presentara la mocion de despido.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

e.5 Sobre Oficina de Planificacion del Registro Nacional:

Indica la Licda. Odio que el Gobierno de la República esta realizando una intensa labor de Reorganización del Estado, con la idea de reducir el tamaño del aparato estatal.

Indica que en el Ministerio de Justicia se nombro una comisión para reorganizar el Ministerio de Justicia, coordinada por la Licda. Mónica Nagel B.

Esta Comision le solicitó presentar a la Junta conceder permiso para que los funcionarios de la Oficina de Planificacion del Registro Nacional, presten sus servicios para la tabulación y análisis de la información que se esta solicitando a las Jefaturas de las diferentes dependencias.

Indica la Lic. Nagel que se necesita una oficina y personal para que se empiece a procesar la información.

Este personal continuará en las instalaciones del Registro realizando las funciones que le encomience esta Comisión.

Analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.037:

Aceptar que los funcionarios del Departamento de Planificación del Registro Nacional, presten sus servicios en la Comisión que estudia la reestructuración del Ministerio de Justicia. Dichos funcionarios seguiran en las oficinas del Registro realizando los trabajos que esta Comisión les asigne.

e.6 Sobre Comision Nacional de Rescate de Valores:

Indica la Licda. Odio que el Lic. Hernán Vega, Coordinador de la Comision Nacional de Rescate de Valores, la visitó para plantearle el apoyo que el Ministerio y el Registro siempre le ha brindado a esta Comisión.

Agrega que le solicitó se mantenga el apoyo brindado hasta el momento.

Le solicitó por medio de un oficio que le nombremos un Director Ejecutivo, una secretaria y una recepcionista.

Indica el Director General que a esta Comisión se le nombro una abogada del Decreto de Emergencia como Directora Ejecutiva y una secretaria, ademas se les facilita oficina y teléfono.

Indican algunos Directivos que la labor que realiza esta Comisión es muy importante pero que deberia buscar la independencia económica.

Analizado el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 1.038:

Invitar al Lic. Hernán Vega, Coordinador de la Comisión de Rescate de Valores, a asistir a Sesión de Junta, el 7 de agosto del año en curso.

Sin más asuntos que tratar, a las 18:10 horas se levanta la Sesión.

Licda. Elizabeth Odio Benito

Licda. Esther Rodríguez González
SECRETARIA

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica

ACTA DE LA SESION No. 26-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el martes 24 de julio de 1990, a las 16:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licda. Elizabeth Odio Benito, quien preside, Licenciados Mónica Nagel Berger, Viceministra de Justicia, Anabella Rohrmoser Z., Miriam Alvarez Rose, Alvaro Torres Vincenzi y Juan A. Casafont Odor.

AUSENTES:

Licda. Esther Rodríguez González. Ausencia Justificada.
Lic. José A. Longhi Carvajal. Ausencia Justificada.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Trejos, Director General y Señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

- Inicia presidiendo la Sesión la Licda. Mónica Nagel B.

ARTICULO PRIMERO:

Aprobación del Acta de la Sesión No. 25-90, celebrada el 17 de julio de 1990:

Se somete a discusión de los Señores Directivos, el texto del acta y se le formulan las siguientes correcciones:

- Página 7, último párrafo debe decir: " El Lic. Casafont muestra preocupación por la posibilidad de que rompan el contrato y proceda el pago de prestaciones legales, ya que tiene entendido que se les autorizó cambiar de ahí que buscaba el pago de la prohibición."

- Página 9, quinto párrafo debe leerse "Indican algunos Directivos...".

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

- Página 5. Acuerdo No. 1.038 cambiar la fecha al 16 de agosto del año en curso.

Por lo tanto se acuerda:

ACUERDO No. 1.039:

Aprobar, con las correcciones indicadas el Acta de la Sesion No. 25-90, celebrada el 17 de Julio de 1990.

ARTICULO SEGUNDO:

a) Asuntos Urgentes del Director General:

a.1 Sobre aviso a los Señores Notarios:

Indica el Director General que se le comisionó publicar en los periódicos el aviso a los Notarios. Salio publicado el viernes en La Prensa Libre, el Sabado en La Nación y en La República.

- Se da por recibido el informe.

b.2 Sobre publicacion del Registro de Vehiculos:

Indica el Director General que se le comisiono dar respuesta a publicacion sobre el Registro de Vehiculos. Informa que la Directora de este Registro hizo la contestacion y el se la revisó y se envio para su publicacion. Hasta la fecha no se ha publicado la respuesta.

- Se da por recibido el informe.

b) Informes de la Comision de Asuntos Administrativos:

b.1 Sobre Contrato de Oftalmologia:

Indica el Director Administrativo que la Comisión de Asuntos Administrativos revisó la renovacion del Contrato de Oftalmologia con el Dr. Arnaldo Bonilla Ibarra y recomiendan renovar el mismo.

Se comenta que el Estado esta realizando doble pago de servicios médicos, los del Seguro y otros médicos.

Analizado el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 1.040:

Hacer circular entre los Miembros de Junta, para análisis en la proxima sesión, la renovación del contrato de Oftalmologia con el Dr. Arnaldo Bonilla Ibarra.

b.2 Sobre renovacion del contrato de estudios del Sr. Luis Córdoba:

Indica el Director Administrativo que la Comisión de Asuntos Administrativos analizó la solicitud del Sr. Luis Cordoba, para que se elabore otro contrato de estudios en iguales condiciones al anterior y recomienda a la Junta la renovación del mismo.

Indica el Director General que a este funcionario se le dio un permiso para continuar los estudios [illegible] informática el cual se gradua este año y es importante renovar el contrato.

Una vez analizado el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 1.041:

Hacer circular para la próxima sesión de Junta, el original del contrato de estudios con el Sr. Luis Guillermo Córdoba Calderón.

c) Oficio del Archivo Nacional sobre acuerdo de Junta donde se rescinde el convenio entre ambas Instituciones:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, oficio de fecha 11 de julio de 1990, suscrito por el Lic. Eduardo Fournier García, Secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en el cual indica que le agradaría conocer los criterios y razones con las cuales la Junta del Registro Nacional, mediante Acuerdo No. 507, rescindió el convenio de cooperación suscrito entre ambas instituciones, para la restauración de volúmenes del Registro Público de la Propiedad.

Indica el Lic. Torres que la labor que realiza Archivos Nacionales es restaurar documentos con una técnica admirable, pero es lenta y lo que aquí se hace es repetir los folios que están en mal estado y no es concebible.

Agrega el Lic. Casafont que al realizar esta labor hay tomos que quedan inmovilizados y aún hay fincas que están trabajando bajo tomos.

El convenio era darle dos funcionarios nuestros, ayudar con una sumas de dinero para comprar equipo costoso, y con eso restauran documentos. Se llegó a la conclusión de que se tenía que gastar mucho dinero y disponer de dos funcionarios para trasladarlos en forma permanente allá.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.042:

Comisionar al Director General explicar las razones al Lic. Eduardo Fournier, Secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, por las cuales la Junta del Registro rescindió el Convenio entre ambas Instituciones.

- Ingresa a la Sala la Licda. Elizabeth Odio Benito, quien continua presidiendo la Sesión.

ch) Estudio de los Miembros de Junta sobre Abogados nombrados por Decreto de Emergencia:

Se presenta el estudio realizado por los Señores Directivos y el Señor Director General.

Indica la Licda. Rohrmoser que se presentó a la Contraloría General de la República, a ver si había resolución a la consulta realizada sobre el pago de prohibición a estos funcionarios y extraoficialmente le indicaron que la consulta estaba resuelta. En síntesis le indicaron que los abogados que trabajan en el Registro no podían ejercer la abogacía ni el notariado, porque estaba expresamente prohibido por ley, y en cuanto al pago de

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica

prohibición le indicaron que no existe la disponibilidad de plazas, sin embargo se hizo el análisis de esa tesis y que para no perjudicarlos tanto, se recomendaba que se les pagara una parte pero no se les pagara la totalidad. Esto va a ser comunicado el próximo lunes.

Seguidamente la Licda. Nagel muestra la lista de los indices de Archivos Nacionales, en donde los abogados nombrados por la Junta Administrativa no se encuentran registrados en ella como lo son Ana Lucía Díaz y Carlos Castro, pero hay 7 abogados nombrados por el Decreto de Emergencia que si cartulan en horas laborales. Agrega que habría que hacer un estudio más detallado de la lista.

Indica el Lic. Casafont que a los funcionarios que hayan cartulado en horas laborales, está totalmente de acuerdo en que han incurrido en falta grave y es causa de despido.

La Licda. Odio manifiesta que mantiene la misma tesis expuesta en la Sesión anterior, independiente de que se pague o no la prohibición, el ejercicio de notariado es incompatible por Ley Orgánica de Notariado por desempeño de funcionarios del Poder Ejecutivo y Judicial, de manera que ningún funcionario del Registro Público, debe ejercer el notariado.

Agrega que realizó la consulta al Lic. Oscar Benarano, Abogado Laboralista y es absolutamente claro en que el servicio de notariado es incompatible con el del funcionario de este Registro.

La Licda. Nagel indica que mantiene la opinión expuesta anteriormente hizo consultas a diferentes notarios, y hay doctrinas como por ejemplo la del escritor Germán L., que habla de la competencia moral y es totalmente incompatible por legalidad, por oportunidad y hasta por competencia desleal, porque estamos haciendo favoritismos a los notarios que trabajan aquí, por los demás notarios que no tienen la oportunidad de agilizar las escrituras en el Registro, es decir es incompatible desde todo punto de vista.

La Licda. Rommoser indica que el análisis lo hizo sobre la Ley Orgánica de Notariado del Artículo 18 y siguientes, y comparte el criterio de las Licenciadas Odio y Nagel, en el sentido de que por ser funcionarios que trabajan para el Poder Ejecutivo no pueden ejercer el notariado por ser incompatible con el ejercicio de sus funciones y no se les debe pagar prohibición.

El Lic. Alvaro Torres indica que analizó el asunto desde dos fases: la moral y la legal.

Para la fase legal el Artículo 19 de la Ley Orgánica de Notariado, dice: "aún cuando sean notarios no pueden ejercer el notariado los funcionarios del Poder Ejecutivo y Judicial...".

Estos funcionarios no son empleados del Poder Judicial, podemos decir que son empleados del Poder Ejecutivo, los abogados nombrados y pagados por la Junta, él tiene sus dudas.

Indica que para él la Junta es una institución descentralizada, autónoma.

Indica la Licda. Odio que la Junta Administrativa del Registro Público es un ente adscrito al Ministerio de Justicia y es por tanto del Poder Ejecutivo.

El Lic. Torres indica que en cuanto a [illegible] moral, [illegible] notario que trabaje en el Registro de la Propiedad [illegible] autorizar escrituras que van a tramitarse en su propio Registro, esto es inmoral.

Agrega que en cuanto al ángulo legal puede pasar pero desde el moral no.

La Licda. Odio indica que respeta mucho la opinión del Lic. Torres, pero discrepa en que en cuanto al ángulo legal pueda pasar.

La Licda. Alvarez, considera que no se puede dar una interpretación restrictiva, sino que no se debe de perder de vista que estos abogados son nombrados por un Decreto de Emergencia, que no los liga estrictamente al Poder Ejecutivo. Tan es así que es incluso por un período determinado que se ha ido prorrogando. Desde este punto de vista arbitral, consideraría o bien se les paga la prohibición o se les deja cartular. También ve la etapa moral, en la cual habría que hacerles una limitación en el sentido de que ellos no podrían cartular dentro del Registro en que ellos están trabajando.

El Lic. Casafont comenta que en el campo moral está totalmente de acuerdo en que el ejercicio de notariado de los empleados abogados por Decreto, es incompatible, pero legalmente sus cuotas se dan en el sentido de que son nombrados por Decreto y firman un contrato. Este contrato en la Cláusula Tercera dice que la Junta se obliga a pagar al servidor por la prestación de sus servicios de conformidad con lo estipulado en el presente convenio un honorario mensual dentro de un horario, fuera de ahí pueden cartular y su preocupación es que pongan contratos y nos obliguen a pagarles prestaciones.

Su propuesta es que el Lic. Oscar Betancourt interprete los contratos de servicios profesionales.

La Licda. Odio se opone a lo propuesto y agrega que estos empleados no pueden cobrar prestaciones porque lo que están haciendo es corrupto y si los despide por estar cartulando en horas laborales están bien despedidos.

El Lic. Casafont desea hacer la salvedad de que no es su responsabilidad si en un momento dado estos funcionarios llegan a cobrar prestaciones.

Indica el Lic. Alvaro Torres que el pronunciamiento efectivo lo podría dar la Corte Plena.

El Lic. Chamberlain presenta informe por escrito el cual indica textualmente:

" De conformidad con el encargo hecho a los miembros de la Junta y al suscrito Director, someto a ustedes las siguientes observaciones en cuanto a la relación que existe con los abogados nombrados por Decreto de Emergencia y la posible incompatibilidad de sus servicios con el ejercicio particular, en su carácter de notarios, concretamente.

1.- Los Decretos de Emergencia, conforme a los cuales se ha contratado a los abogados, han venido reiterándose en forma consecutiva a partir del número 16697-J del 13 de noviembre de 1985 hasta el vigente en la actualidad. Originalmente se dio para "el problema del Registro Nacional, en particular el Registro Público de la Propiedad de Vehículos Motorizados". Y se agregó que "para dictar todas las acciones tendientes a garan-

tizar la probidad y el funcionamiento normal del servicio, así como para financiar los gastos necesarios que ello demande, se encarga como Unidad Ejecutora a la Junta Administrativa del Registro Nacional"

2.- Mediante el Decreto 17729-J del 31 de agosto de 1987, se varía la redacción del decreto, señalandose lo siguiente: "Para dictar todas las acciones tendientes a garantizar la probidad y el funcionamiento normal del servicio, así como para financiar los gastos necesarios que ello demande para compra de mobiliario y equipo y contratación de personal indispensable, se encarga como unidad ejecutora a la Junta Administrativa del Registro Nacional".

3.- En el Decreto vigente para este año, se repite la redacción del anterior, eliminando lo referente a "compra de mobiliario y equipo". (Decreto 19361-J del 30 de noviembre de 1989)

4.- Según el Reglamento Orgánico de la Comisión Nacional de Emergencia : "para la atención de emergencias y cuando las circunstancias lo exijan, la Comisión Nacional de Emergencia podrá designar como unidades ejecutoras de proyectos concretos a entidades u organos públicos o a comisiones especiales designadas por la misma Comisión".

5.- En los contratos celebrados a raiz del primer decreto citado, se hizo enfasis en que a) eran por tiempo determinado, aunque podian renovarse, bajo las mismas condiciones segun la aplicación del Estado de Emergencia que decrete el Poder Ejecutivo en su oportunidad, b) eran servicios técnicos por honorarios, c) casualmente por las dos condiciones anteriormente enumeradas, no gozaria el profesional de los beneficios que la Junta otorga a sus empleados por tiempo indefinido, derivados de disposiciones legales vigentes, ch) Se aclaraba que el profesional se obliga a no prestar igual clase de servicios... durante el horario establecido, podrá prestar esos servicios y de otro tipo fuera del horario. Se agregaba que "es incompatible para el profesional cualquier actividad profesional en favor de terceras personas que tengan relación con el Servicio del Registro Nacional", y d) "no obstante tratarse esta contratación del pago de honorarios, el profesional acepta que en su relación con la Junta, para todos los efectos disciplinarios y de control, le sean aplicables las disposiciones del Reglamento Autónomo de Trabajo del Registro Nacional".

6.- A partir del Decreto 17729-J, de agosto de 1987, que regiria la Emergencia durante el año 1988, se le introduce una frase al texto, que puede tener varias implicaciones al decir que designa a la Junta Administrativa, como Unidad ejecutora entre otras cosas "para... contratación de personal indispensable". En consecuencia, a juicio mio, a partir de este momento los contratos dejaban de tener la particularidad de ser "de servicios técnicos por honorarios", convirtiéndose pura y simplemente en un contrato de trabajo a plazo fijo. A partir de enero de 1989, al mantenerse las necesidades de la institución y la continuidad del servicio, y sobre todo, al darse una norma presupuestaria en octubre de 1988, donde se autorizaba la conversión de esas plazas en plazas ordinarias, los contratos en realidad devienen en contratos de trabajo, y a plazo indeterminado.

7.- Pero ahi no termina todo. La Contraloria General de la República, en varios pronunciamientos relacionados con diversos tópicos, ha venido sosteniendo que el Registro Nacional y la Junta Administrativa del Registro Nacional son dos cosas diferentes, afirmando al respecto que: "dicha Junta es una persona jurídica distinta del Gobierno Central"..."goza de personalidad

Contraloría Gral. de La República Costa Rica

jurídica que le permite adquirir derechos y contraer obligaciones como persona jurídica individual. Además cuenta con patrimonio propio que puede administrar por sí misma, tiene competencias especiales y autonomía en su función, todo lo cual nos lleva a concluir, que estamos en presencia de una entidad descentralizada de derecho público"- ... "que el Registro Nacional, como dependencia del Ministerio de Justicia, si mantiene el ligamen con el Estado, entendido en sentido estricto, y como tal, mantiene también, la aplicación del principio de inmunidad fiscal de que gozan las dependencias del Gobierno Central".

8.- De lo anterior cabe desprender que si la declaratoria de emergencia que opera en el Registro Nacional, la está llevando a cabo como "unidad ejecutora", la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual contrata al "personal indispensable", y si ésta es una persona jurídica "distinta del Gobierno Central" es decir, "una entidad descentralizada de derecho público", los funcionarios contratados por ella, no tienen las prohibiciones ni incompatibilidades a que se refiere concretamente el artículo 19 de la Ley Orgánica del Notariado.

9.- Esa es la situación, tal y como yo la analizaría en caso de conflicto, aplicando para ello los principios doctrinales y la legislación laborales. Por ello, a efectos de aplicar sanciones u otro tipo de medidas contra los funcionarios nombrados, considero que debe actuarse con mucha cautela, especialmente si la Junta no toma un acuerdo con miras a la conducta futura de dichos funcionarios.

10.- En cuanto a los pronunciamientos de la Contraloría, relacionados con la naturaleza jurídica de la Junta Administrativa del Registro Nacional, considero que están equivocados porque ignoran, o interpretan equivocadamente la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia. Esta ley en su artículo 6 claramente dispone que son organismos adscritos al Ministerio de Justicia ... b) La Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual funcionará de acuerdo con los términos y condiciones que se indican en la ley No. 5695 del 28 de mayo de 1975". Tal vez lo que lleve a la Contraloría a sus conclusiones es que la misma Ley Orgánica en su artículo 3, indica que "El Ministerio de Justicia ejercerá sus funciones por medio de las siguientes dependencias principales:...b) Dirección General del Registro Nacional". Esas dos disposiciones citadas, crean una confusión en cuanto a las funciones y naturaleza del Registro Nacional por una parte, y la Junta Administrativa del mismo. Creo que es urgente, para dejar aclarada la situación de una vez por todas, el que se dicte la Ley Orgánica del Registro Nacional, cuyo proyecto debió de presentarse por el Poder Ejecutivo, 6 meses después de entrar en vigencia la Ley 6394 de 28 de noviembre de 1983 (Reformas a la Ley de Creación del Registro Nacional).

11.- A pesar de lo anterior, creo que con miras hacia el futuro, nada impide a esta Junta emitir un acuerdo por el cual se indique que de conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica del Notariado, y los incisos 25) y 26) del Reglamento Autónomo de Trabajo del Registro Nacional, los profesionales en Derecho al servicio de esta Junta Administrativa, no podrán llevar a cabo ninguna función como notarios, debiendo devolver sus protocolos al Archivo Nacional, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Notariado. En cuanto a sus funciones como abogados, fuera de las que practiquen para la Junta, sólo podrán llevar a cabo aquellas a que se refiere el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Contraloría Gral. de la República
Costa Rica

12.- De tomar esta actitud la Junta, posiblemente algunos abogados den por rotos sus contratos de [illegible] y probablemente ganen sus litigios, pero se pondría coto a una situación totalmente inconveniente."

La Licda. Odio indica que la Ley de Administración Pública define muy bien lo que es la administración pública y habla de la administración pública centralizada y descentralizada.

Indica que presenta una moción para que el contrato que firmaron no se llame honorario sino salario y se les diga que después, ni antes ni durante de las horas de oficina pueden ejercer la profesión.

Indica el Director General que hace más de un año le indicó a la Junta que a juicio de él ese contrato había caducado y que se trataba de una relación diferente y desde hace más de un año se les está haciendo una acción de personal.

Seguidamente se recibe oficio suscrito por el Lic. Jose A. Longhi en el cual solicita se le disculpe su ausencia, no obstante cumple con lo solicitado de investigar el pago de prohibición en otros órganos y entes del estado a fin de determinar si es procedente o no el pago de ella a un grupo de abogados que laboran en el Registro Público.

El documento indica textualmente:

"Es necesario establecer la distinción entre DEDICACION EXCLUSIVA y PROHIBICION la primera es optativa para el funcionario, la segunda es obligatoria, siendo esta la diferencia fundamental. Así, en el caso que nos ocupa, debemos hablar de PROHIBICION.

Por las circunstancias indicadas al principio, solo podré referirme al caso del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones.

El artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial es similar al artículo 19 de la Ley Orgánica del Notariado al establecer, en lo que interesa:

> "Art. 141. Aun cuando sean abogados, bachilleres en leyes o procuradores judiciales, no pueden ejercer la abogacía los funcionarios y empleados de los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como los Municipales y los subalternos del Tribunal Supremo de Elecciones..."

Por otra parte, como la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil no contiene ninguna disposición al respecto, aplican el mencionado artículo 141 para efectos de la prohibición del ejercicio de la profesión de abogado en dicho Tribunal.

No obstante las prohibiciones de comentario, en ambos lugares se paga PROHIBICION a sus profesionales, a fin de que no ejerzan su profesión.

Estos pagos por prohibición tiene su origen en la ley No. 5867 del 15 de diciembre de 1975 que en su artículo 1o. regula (incisos a) a d), los porcentajes a pagar por prohibición a los empleados y funcionarios de la Administración Tributaria que se encuentra sujetos, en razón de sus cargos, a la prohibición contenida en el artículo 113 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Asimismo, en artículo 5o. indica que el pago de los beneficios de los incisos a) y b) es aplicable a los funcionarios y empleados del PODER EJECUTIVO a que se refiere el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

La ley de comentario adiciona tambien, por medio de su articulo 60. el articulo 20 de la Ley Organica de la Procuraduria General de la Republica, en el sentido de que:

"Como compensacion por la prohibicion que contiene el párrafo anterior, los funcionarios que desempeñen cargos de Procurador recibirán una suma adicional a sus salarios, no menor del 30% del sueldo base que para las correspondientes clases de puestos fije la Dirección General de Servicio Civil."

No pude revisar la jurisprudencia existente al respecto pero se que nuestros Tribunales ya se han pronunciado a favor del pago de prohibicion.

En virtud de lo anterior, considero que debe cesar de inmediato el ejercicio de la profesion de los abogados que estan al servicio del Registro pero, que en igual forma, se les debe pagar la PROHIBICION correspondiente."

Una vez analizado ampliamente el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.043:

1. Todos los Miembros de la Junta Administrativa y el Director General del Registro, manifiestan que es absolutamente inconveniente e inaceptable que los funcionarios del Registro nombrados en cualquier forma o bajo cualquier disposición legal, ejerzan el notariado.

2. En conocimiento de la Junta de que el pronunciamiento de la Contraloria va a ser remitido próxima semana, se conviene en esperar el mismo.

3. Que se encargue a la Licda. Ana Lobo, Jefe del Departamento Legal, presentar para la próxima Sesión de Junta, en la cual se requerirá su presencia, un informe escrito de los indices notariales de todos los funcionarios del Registro que se encuentren cartulando, a partir del momento en que firmaron los respectivos contratos. **ACUERDO FIRME.**

d) Asuntos Urgentes del Despacho:

d.1 Sobre celebración del 125 aniversario del Registro Publico:

Indica la Licda. Odio que Miembros de la Junta Directiva de ASOREN, hablaron con ella para pedirle que transmitiera a la Junta su solicitud para que se les apruebe un presupuesto para celebrar el 125 Aniversario del Registro Público, el cual se llevará a cabo del 20 al 29 de setiembre.

Indica que ellos prepararon una serie de actividades con un costo de aproximadamente ¢600.000.00.

Agrega que este aniversario es de enorme transcendencia en la vida institucional del pais y es una excelente ocasión para darle presencia institucional al Registro Publico y se debe buscar la manera para que los empleados del Registro tomen conciencia de la importancia que esto conlleva.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica

Propone que ademas del programa propuesto se realicen otras actividades de reconocimiento a funcionarios ya retirados, personajes de la vida nacional y otras actividades culturales, actos, encuentros, el poder confeccionar la memoria del Registro Nacional, etc.

La Lic. Odio informa que la Contraloría aprueba realizar estas actividades cuando se celebra algun aniversario que termine en cinco o cero.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.044:

1. Nombrar una comisión integrada por la Licda. Mónica Nagel como Coordinadora, Licenciados Anabella Pohrmoser, Miriam Alvarez, Juan Casafont, Personeros de ASOREN, Director General y los Directores de los diferentes Registros, para que preparen un programa que incluya otras actividades culturales, con el fin de celebrar el 125 Aniversario del Registro Público.

2. Comisionar a la Licda. Nagel, coordinar la elaboración de la Memoria del Registro Nacional.

3. Comunicar a los personeros de ASOREN que la Junta aprueba la propuesta sobre la celebración del Aniversario, donde se incluye el programa propuesto.

d.2 Sobre exposición de tesinas de la Escuela Registral:

Indica la Licda. Alvarez que asistió a dos exposiciones sobre las tesinas de Estructura y Problematica del Departamento de Certificaciones del Registro de la Propiedad Inmueble, en esta no hubo problema pero se volvió a comentar sobre la responsabilidad personal que tienen ellos, en donde no tienen ningun respaldo de la Junta ni de los altos funcionarios del Registro, y que eso es una inquietud que desearian la conocieran la Junta.

La otra tesina es de la Escuela Registral en la cual se comenta ampliamente sobre los problemas que afronta actualmente la Escuela Registral.

Indica la Licda. Odio que aún está pendiente de reunirse la comisión que se formo para solucionar estos problemas y por lo tanto solicita se fije el dia 14 de agosto, a las 2 p.m. para realizar dicha reunión. A la vez solicita a la Licda. Alvarez se integre en dicha comisión y presente las tesinas dentro de los documentos por analizar.

- Se toma nota.

d.3 Sobre Indice Mercantil:

El Lic. Alvaro Torres presenta instancia ante la Junta para que el Departamento de Informática revise el índice de Mercantil.

Contraloría Gral. de La República -Costa Rica-

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.045:

Solicitar al Departamento de Informática revisar el Inoi-ce de Mercantil, el cual esta muy lento y no esta debida-mente organizado.

Sin más asuntos que tratar, a las 18:10 horas se levanta la Sesión.

Licda. Elizabeth Odio Benito
PRESIDENTA

Lic. Juan Casafont Odor
SECRETARIO a.i.

LLZ.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 27-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el martes 31 de Julio de 1990, a las 16:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licenciada Mónica Nagel Berger, Viceministra de Justicia, quien preside. Licenciados Esther Rodríguez González, Anabella Rohrmoser Z., Miriam Alvarez Rose, Alvaro Torres Vincenzi, José A. Longhi Carvajal y Juan A. Casafont Odor.

AUSENTES:

Licda. Elizabeth Odio Benito. Ausencia Justificada.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Trejos, Director General y Señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO PRIMERO:

Aprobación del Acta de la Sesión No. 26-90, celebrada el 24 de julio de 1990:

Se somete a discusión de los Señores Directivos, el texto del acta y se le formulan las siguientes correcciones:

- Página 3, penultimo párrafo debe leerse "inmovilizados".

- Página 5, tercer párrafo cambiar "ni tampoco la abogacía" por: "por ser incompatible con el ejercicio de sus funciones y no se les debe pagar prohibición".

- Página 6, segundo párrafo debe leerse: "El Lic. Casafont comenta que en el campo moral está totalmente de acuerdo...." y en el último renglón debe decir: "...en el presente convenio un honorario mensual dentro de un horario, fuera de aquel pueden cartular y su preocupación es que..."

Una vez hechas las correcciones, se acuerda:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACUERDO No. 1.046:

Aprobar con las observaciones indicadas el Acta de la Sesión No. 26-90, celebrada el 24 de julio de 1990.

ARTICULO SEGUNDO:

a) Sobre contrato de Oftalmología con el Dr. Arnaldo Bonilla Ibarra.

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos la prorroga del contrato de Oftalmología con el Dr. Arnaldo Bonilla Ibarra.

El Director Administrativo muestra estudio de los ultimos diez meses de los servicios brindados por este profesional, en los cuales hay meses en que se le paga solo ¢11.000 aproximadamente por consultas realizadas y a la fecha se ha gastado menos de lo presupuestado.

La Licda. Nagel indica que no esta de acuerdo en renovar el contrato, porque se esta haciendo doble pago de servicios y no se justifica.

La Licda. Rodriguez indica que con este servicio se evita que los funcionarios pierdan tiempo trasladándose a la C.C.S.S. en horas laborales.

Indica el Lic. Chamberlain que lo que motivo a la contratación de este profesional es el uso de las pantallas de las terminales de computo, que afectan la vista.

La Licda. Alvarez no esta de acuerdo en renovar el contrato porque se estan efectuando doble pago de servicios.

Se somete a votación y los Licenciados Rodriguez y Torres votan a favor, las Licenciadas Nagel y Alvarez votan en contra. Se realiza la consulta por teléfono la Licenciada Odio, la cual manifiesta su negativa a la prorroga, por lo tanto la Licda. Nagel ejerce su derecho al doble voto.

Ingresa a la Sala el Lic. Casafont indica que al haber ejercido el voto la Licenciada Alvarez, se abstiene de emitir el suyo y respeta lo expresado por la Licenciada Alvarez.

Analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.047:

Denegar la prórroga al contrato de servicios profesionales en Oftalmología con el Dr. Arnaldo Bonilla Ibarra.

b) Sobre contrato de estudios con el Sr. Luis Gmo. Cordoba Calderón:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos solicitud para renovar el contrato de estudios del Sr. Luis Córdoba Calderón.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.048:

1) Renovar el contrato de estudios con el Señor Luis Guillermo Córdoba Calderón.

2) Solicitar al Departamento Legal confeccionar el documento respectivo.

c) Informe sobre participacion a la Reunion de la OMPI/SELA:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos informe suscrito por la Licenciada Maria Elena Gonzalez, Directora del Registro de Derechos de Autor y Conexos, sobre su participación a la Reunion de la OMPI/SELA de Expertos en Propiedad Intelectual de Paises de América Latina y el Caribe.

Una vez analizado el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 1.049:

Dar por recibido el informe presentado por la Licenciada Maria Elena Gonzalez, sobre la Reunion de la OMPI/SELA de Expertos en Propiedad Intelectual de Paises de América Latina y el Caribe.

ch) Informes del Director General:

ch.1 Sobre robos en la Institución:

Indica el Director General que en la Institucion hace varios años se presentan robos de equipo, mobiliario y en algunos casos de objetos personales de los funcionarios.

Agrega que ha sido dificil con el cuerpo de seguridad de la Institucion averiguar al respecto e informa que este fin de semana hubo algunos robos en los cuales aparecieron varias placas, por lo cual habio con el Lic. Rodrigo Castro, Director del O.I.J., para solicitarle se hiciera una investigacion exhaustiva de los hechos y quedo de enviar dos investigadores.

A la vez se conoce oficio de fecha 30 de julio de 1990, suscrito por el señor Rodrigo Rodriguez Villalobos, Jefe del Departamento de Seguridad, en el cual indica sobre la masiva desaparicion de patrimonio nacional y presenta lista de los objetos robados, sin hacer mención de los ocurridos en años anteriores.

Indica el Lic. Longhi que los guardas de la Institución no están entrenados y no se cuenta con un cuerpo de investigadores.

Se comenta que los objetos robados son dificiles de sacar sin ser detectados.

Se debe pensar en una reestructuración del cuerpo de guardas y contratar a dos investigadores.

El Lic. Casafont sugiere se contrate un investigador que determine los responsables de las sustracciones para hacer las denuncias del caso penalmente.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.050:

1) Aprobar lo actuado por el Director General en relación a los robos presentados en la Institucion y solicitarle al O.I.J. presentar el proximo martes un informe de

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

las interrogaciones de los cuales se encuentran de turno el día del robo.

2) Autorizar a la Administración contratar un investigador en forma permanente, con el fin de evitar las sustracciones del Patrimonio de la Institución.

ch.2 Sobre celebración del Día de la Madre:

Indica el Director General que recibió solicitud por parte de SITRARENA para celebrar el Día de la Madre, y organizaron un baile para el día 10 de agosto de 3 a 6 p.m., en la entrada principal y en la rotonda del Registro.

Desea conocer el criterio de la Junta al respecto.

Indica la Licda. Nagel que el criterio tomado en el Ministerio es que todas las actividades sociales, etc., se permiten después de las 4 p.m.

Indica el Lic. Alvaro Torres que el autoriza solo bailes oficiales de Anteproyecto del Registro a un caso excepcional para no crear un precedente.

No se acuerda que se efectúe en las instalaciones del Registro.

Indica el Lic. Casafont que se puede solicitar al Colegio de Abogados que preste las instalaciones.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.051:

Comisionar al Director General indicar a SITRARENA que en la Institución no se puede realizar el baile programado para el Día de las Madres, y sugerirles coordinar con el Lic. Juan Casafont, para solicitar el salón del Colegio de Abogados para realizar dicha actividad.

ch.3 Solicitud de vendedor de lotería:

Indica el Director General que recibió solicitud del señor Rafael Mora Corrales, vendedor de lotería hace varios años en la entrada del parqueo de la Institución, en la que solicita autorización para continuar vendiendo la misma, ya que según indica está bastante mayor para recorrer las calles.

Indica el Lic. Torres que no se debe abrir el portillo para que otras personas soliciten permiso.

Una vez analizada la solicitud, se acuerda:

ACUERDO No. 1.052:

Comisionar al Director General enviarle oficio al señor Rafael Mora Corrales, vendedor de lotería, en la que se le indique que la Junta aprueba como caso excepcional que venda lotería en la entrada al parqueo de la Institución, y solicitarle presente una certificación de que es minusválido.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

d. Informe de la Licda. Ana Lobo, sobre los índices notariales de los funcionarios que laboran en el Registro:

Se solicita a la Licda. Lobo ingresar a la Sala y presentar los informes sobre los índices notariales de los funcionarios que laboran en la Institución.

La Licda. Lobo entrega a cada uno de los presentes el estudio realizado y aclara que el caso de los funcionarios Allen Pérez, Lemy Recioor y María Lucrecia Quesada, no pudo terminar el informe desde el momento en que se contrataron, ya que hay casos en que el índice no presenta la hora, por lo que se abocó a estudiar algunos de los tomos de los protocolos.

Presenta certificación de Archivos Nacionales en la que indica que al día de hoy se le hizo entrega de las últimas fotocopias de los índices notariales solicitados.

Agrega que el estudio se hizo tomando en cuenta las incapacidades, vacaciones, permisos sin goce de salario, en base a la información brindada por el Departamento de Personal.

Comenta que solo la funcionaria María de los Angeles Villalta, no ha cartulado en horas laborales.

Los Señores Directivos comentan que es conveniente enviar una carta a Archivos Nacionales, con el fin de presentar una queja sobre la falta de hora en los índices notariales.

La Licda. Alvarez pregunta a la Licda. Lobo por qué no informó a la Junta de lo que estaba sucediendo. La Licda. Lobo le indica que desconocía que estos funcionarios estuvieran cartulando en horas laborales.

Indica el Director General que se debe tomar en cuenta si se piensa en despedir funcionarios, que se debe pedir autorización para despido al Tribunal de Arbitraje debido a que está en proceso el Conflicto Colectivo.

Se le agradece a la Licenciada Lobo los informes presentados y se retira de la Sala.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.053:

1) Dar por recibido los informes presentados por la Licda. Ana Lobo, Jefa del Depto. Legal, sobre los índices notariales de los funcionarios que laboran en la Institución.

2) Estudiar los informes presentados, con el fin de tomar una resolución en la próxima Sesión.

3) Comisionar al Lic. Alvaro Torres, redactar un borrador de la carta que se enviará a Archivo Nacional, presentando queja formal, ya que en los estudios realizados en los índices notariales consultados, no se menciona la hora del otorgamiento.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

e. Asuntos urgentes del Ministerio:

e.1 Sobre viajes realizado por la Licda. Maruja Chacon Pacheco. Ex-Ministra de Justicia:

Indica la Licda. Nagel que recibió copia de oficio DGA-235 suscrito por el Lic. Helmer Marin, Director Administrativo del Ministerio de Justicia, dirigida al señor Guillermo Solano, Director Administrativo del Registro, sobre solicitud para gestionar la recuperación de un prestamo que la Junta Administrativa realizo el 20 de abril de este año, para que la Señora Ex-Ministra pudiera viajar a Londres, Inglaterra en funciones de su cargo.

Indica el Director Administrativo que ha estado tramitando el reintegro del dinero, pero la Licda. Maruja Chacon no ha realizado la liquidacion respectiva.

Indica la Licda. Esther Rodriguez que al conocerse el oficio en la Comisión de Asuntos Administrativos, procedió a llamar a la Licda. Chacon, le que le indicó que la colilla del tiquete se le extravió pero tiene en su poder varios documentos que comprueban que asistió a la actividad.

Sugiere que la Licda. Chacon haga una declaracion jurada y la presente a la Contraloria General de la Republica.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.054:

Comisionar al Director Administrativo consultar a la Contraloria General de la Republica si aceptan que el Ministerio de Justicia presente una declaración jurada de que la Licenciada Maruja Chacón, Ex-Ministra de Justicia viajó a Londres Inglaterra, con el fin de que se proceda a reintegrar a la Junta del Registro el costo del pasaje.

e.2 Borrador del Programa del 125 Aniversario del Registro Público:

La Licda. Nagel indica que se elaboró un primer borrador del programa 125 Aniversario del Registro Público.

Entrega copia a los Directivos con el fin de que lo analicen y den sugerencias en la próxima Sesión.

ARTICULO TERCERO

a) Mociones de los Señores Miembros de Junta:

a.1 Sobre biblioteca de la Institución:

Indica la Licda. Esther Rodriguez que tiene en su poder el inventario de libros del Registro y solicita se autorice a la Comisión de Asuntos Administrativos recopilarlos, para ver el estado en que se encuentran y restaurarlos, con el fin de buscar un lugar y asi poder dar el primer paso para una biblioteca.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.055:

Autorizar a la Comisión de Asuntos Administrativos recopilar los libros que están en los diferentes Registros de la Institución, con el fin de iniciar la biblioteca de la Institución. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos que tratar, a las 18:10 horas se levanta la Sesión.

Licda. Mónica Nagel Berger
PRESIDENTA a.i.

Licda. Esther Rodríguez González
SECRETARIA

LLZ.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 28-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el martes 7 de agosto de 1990, a las 16:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licenciada Elizabeth Odio Benito, Ministra de Justicia y Gracia, quien preside. Licenciados Esther Rodríguez González, Anabella Rohrmoser Z., Miriam Alvarez Ross, José A. Longhi Carvajal y Juan A. Casafont Odor.

AUSENTES:

Licda. Mónica Nagel Berger, Ausencia Justificada.
Lic. Alvaro Torres Vincenzi, Ausencia Justificada.
Sr. Guillermo Solano Mora, Director Administrativo (Vacaciones).

DIRECTOR:

Lic. Francisco Chamberlain Trejos, Director General.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO PRIMERO:

Aprobación del Acta de la Sesión No. 27-90, celebrada el 31 de julio de 1990:

- La aprobación del acta queda pendiente para la próxima Sesión.

ARTICULO SEGUNDO:

a) Audiencia concedida al Lic. Hernan Vega Miranda:

Se recibe al Lic. Hernán Vega, Coordinador de la Comisión Nacional de Rescate de Valores y se le solicita informar sobre los planes, proyectos realizados por ésta y la posibilidad de que la misma sea autosuficiente económicamente.

El Lic. Vega procede a explicar ampliamente sobre los objetivos de la Comisión la cual fue creada para hacer conciencia al costarricense que se debe dar, sin esperar recibir beneficios.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Se creyó que la Comisión debía trazar [illegible] específicos para prevenir los problemas de corrupción a nivel nacional. Este plan es para que los hombres se vean como seres humanos y cada uno con derechos y deberes.

Agrega que esta Comisión no produce resultados materiales, sino que se trata de cambiar y mejorar al ser humano.

Indica que la Comisión ha contado con ayuda importante del Registro Nacional, en base al Decreto 17908-J del 3 de diciembre de 1987, donde se autoriza a las Instituciones a contribuir con los planes de trabajo de esta Comisión, además se solicita ayuda a otras Instituciones.

Manifiesta que la labor de la Comisión es bastante amplia, donde se hacen charlas, conferencias, mesas redondas, seminarios en todo el país. Se está trabajando conjuntamente, entre otros, con el Ministerio de Educación Pública.

Agrega que existe un proyecto de ley el cual permita el autofinanciamiento de la Comisión.

El Lic. Vega solicita se mantenga la ayuda brindada por el Registro, la cual es facilitarles personal como la Directora Ejecutiva y la Secretaria y no que se le incorpore nuevo personal.

Dentro de las entidades que financian la Comisión están: Colegios Profesionales, RECOPE, CC.SS., Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Radiográfica Costarricense, Corte Suprema de Justicia, Bancos y otros.

Indica la Licda. Odio que no se pone en duda la importante labor que realiza esta Comisión.

Agrega que el asunto es muy complejo, pero le sugiere que el ámbito de acción se concentre en montar campañas a través del Ministerio de Educación y Ministerio de Cultura.

Se le agradece al Lic. Vega la exposición brindada y se retira de la Sala.

Al respecto indica el Lic. Longhi que una vez escuchada la exposición del Lic. Vega sobre la importante labor que realiza esta Comisión, es consciente de que se debe continuar colaborando con la misma.

Indica la Lic. Odio que se tomará en cuenta la buena voluntad de esta Comisión.

- Se da por recibida la exposición presentada.

b) Sobre los índices notariales de los funcionarios que laboran en el Registro:

Indica el Director General que recibió y se distribuyó el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, relacionado con la situación de los funcionarios nombrados por Decreto de Emergencia.

Indica la Licda. Odio que el pronunciamiento hay que analizarlo detenidamente y como tiene que ver con el asunto de los abogados, solicita se analice el caso en la próxima sesión, con el fin de hacer un estudio global para resolver cada caso individualmente.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

c) Sobre los robos:

La Licda. Odio solicita al Director General información sobre los trámites realizados en relación a los robos que se presentan en la Institucion.

Agrega que recibió oficio suscrito por los guardas del Registro, donde se quejan y solicitan se haga una investigación al respecto.

El Director General informa que la denuncia la planteo directamente con el Lic. Rodrigo Castro, Director del O.I.J., el cual envió dos investigadores e hicieron interrogaciones y recolectaron varias pistas.

Agrega que aparentemente hay dos guardas involucrados con los robos, para lo cual trató de consultar con el Lic. Castro pero le fue imposible localizarlo ya que está fuera de San José.

La Lic. Odio solicita al Director General levantar la información de despido de estos dos vigilantes.

Al respecto la Licda. Rodriguez comenta sobre el robo de timbres en las escrituras que se presentan, lo cual debe investigarse también.

- Se da por recibido el informe.

ch) Sobre Programa del 125 Aniversario del Registro Público:

Indica la Licda. Alvarez que se entrego la semana pasada un proyecto del Programa del 125 Aniversario del Registro Público, para que los Miembros de Junta lo revisaran y presentaran sugerencias o cambios.

Las sugerencias son:

1) Cambiar los shows de Llamarada y La Dulce Vida.

2) A los funcionarios que cumplen 25 años de laborar en la Institución, se les entregue un pergamino y otro obsequio a definir.

3) Los bailes programados para el 24 y 29 de setiembre, se unan y se realice uno solo.

Se sugiere al Director General conversar con los Representantes de ASOREN que presentaron el anteproyecto del programa y busquen otras alternativas a los shows que propusieron.

La Lic. Odio indica que las actividades deberán realizarse de 12:00 a 12:45 y despues de las 4 p.m y los bailes no deben efectuarse en la Institución.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Se informa a los Señores Directivos que la comisión se reunirá en los próximos días, con el fin confeccionar el programa definitivo y presentarlo ante la Junta para la aprobación respectiva.

- Se toma nota.

Sin más asuntos que tratar, a las 13:30 horas se levanta la Sesión.

Licda. Elizabeth Odio Benito
PRESIDENTA

Licda. Esthel Rodríguez González
SECRETARIA

LLZ.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 29-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el martes 14 de agosto de 1990, a las 16:30 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licenciada Elizabeth Odio Benito, Ministra de Justicia y Gracia, quien preside. Licenciados Mónica Nagel Berger, Viceministra de Justicia, Esther Rodríguez González, Anabella Rohrmoser Z., Miriam Alvarez Rose, Alvaro Torres Vincenzi, José A. Longhi Carvajal y Juan A. Casafont Odor.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Trejos, Director General y Señorita Xinia Herrera Mata, Directora Administrativa a.i.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO PRIMERO:

Aprobación de Actas:

A) Acta de la Sesión No. 27-90 del 31 de julio de 1990.

Se somete a discusión de los Señores Directivos y se le formula la siguiente corrección:

- Página 7, Acuerdo No. 1.053, debe leerse "Archivo Nacional" y cambiar "protocolo" por: "otorgamiento".

B) Acta de la Sesión No. 28-90 del 7 de agosto de 1990.

Se somete a discusión y se le formula la siguiente corrección:

- Página 2, agregar: " El Lic. Hernán Vega solicita se le mantenga la ayuda brindada por el Registro, la cual es facilitarles personal como la Directora Ejecutiva y la secretaria y no que se le incorpore nuevo personal".

Una vez hechas las correcciones, se acuerda:

ACUERDO No. 1.056:

A) Aprobar, con la modificación indicada el Acta de la Sesión No. 27-90, celebrada el 31 de julio de 1990.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica

B) Aprobar con la modificación indicada el acta de la Sesión No. 28-90, celebrada el 7 de agosto de 1990.

ARTICULO SEGUNDO:

1) Asuntos Urgentes del Director General:

a) Sobre nuevo diseño del sistema de propiedad:

Indica el Director General que se recibió oferta presentada por la Licda. Phoebe Lores, para el diseño detallado del sistema nuevo de propiedad de hipotecas.

Esta oferta se analizo en la Comision de Informatica y se acordó recomendar a la Junta aprobarla.

Indica el Lic. Torres, que el sistema ya esta obsoleto y se debe actualizar. Se debe aprovechar que la Licda. Lores conoce el sistema para que realice el trabajo.

Analizado el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 1.057:

1) Aprobar la propuesta de tiempo/costo del Diseño Detallado del Sistema Nuevo de Propiedad e Hipotecas, presentada por la Licda. Phoebe Lores, por un monto de ¢925.000.00 y un tiempo de 20 semanas.

2) Dicha propuesta se aprueba sujeta a que en el contrato se especifique detalladamente el diseño.

3) Comisionar al Director General comunicar a la Licda. Lores lo acordado y solicitarle presentar para la próxima sesión el diseño detallado. **ACUERDO FIRME.**

b) Sobre Addendum al Convenio Cooperativo entre la Junta Administrativa y el Ministerio de Justicia:

Indica el Director General que se le comisionó modificar la redacción de la Cláusula Tercera del Addendum al Convenio Cooperativo con el Ministerio de Justicia, lo cual ya redactó, y lo somete a esta Junta para su aprobación.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.058:

1) Aprobar el Addendum al Convenio Cooperativo entre la Junta Administrativa y el Ministerio de Justicia.

2) Autorizar al Director General para la firma correspondiente.

c) Sobre Proyecto de Ley de Tránsito:

Indica el Director General que La Gaceta No. 151 del 13 de agosto del año en curso incluye un Proyecto de Ley de Tránsito, que tiene un capitulo de la Propiedad de Vehículos que habla de todo lo que es el Registro de Vehículos, y le parece importante hacer las observaciones correspondientes ante la Comisión de la Asamblea Legislativa. Presenta instancia ante los Miembros de

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Junta que tengan a bien estudiar el [illegible] y agrega que el mismo se estudiará internamente. Solicita autorización para comparecer ante la Comisión por si hay que hacerle alguna observación.

Una vez analizado el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 1.059:

Solicitar a los Miembros de la Junta que hagan las observaciones que tengan a bien sobre el Proyecto de Ley de Tránsito, y autorizar al Director General para que una vez que haya recibido esas observaciones y las de la Dirección del Registro de Vehículos, comparezca si es del caso, ante la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa para presentar dichas observaciones.

2) Asuntos Urgentes del Ministerio:

a) Reunión sobre el Catastro Multifinalitario:

La Licda. Odio comenta sobre la reunión realizada en el Registro el 7 de agosto con la Comisión Asesora de Catastro, señor John Stockman, Gerente Regional de la Empresa ILIS, Lic. Thelmo Vargas, Ministro de Hacienda, Lic. Helio Fallas, Ministro de Planificación y los Miembros de Junta, la cual tuvo como objetivo dar un panorama muy general del Proyecto del Catastro Multifinalitario, con el fin de que se esté en conocimiento de los aspectos que implica el proyecto, y a la vez señalar el nivel de compromiso que significa para el país.

Agrega que la empresa ofreció enviar las láminas en base a las cuales exousieron y solicita se incluyan en las actas.

- Se toma nota.

b) Sobre robos en la Institución:

La Licda. Odio consulta sobre los trámites realizados en cuanto a los robos presentados en la Institución.

Al respecto indica el Director General que se está trabajando en el caso y se está tramitando el despido de dos guardas involucrados.

La Licda. Nagel indica que al Ministerio se presentó el señor Fulvio Acosta, Guarda de Seguridad, el cual hizo una declaración jurada ante la Abogada del Depto. Legal e informó que al respecto ya le había indicado al Director Administrativo el cual le dijo que lo informaría ante la Junta.

Agrega que este señor se presentó porque no se ha hecho nada sobre el particular. El señor Acosta inculpa al vigilante Mario Corea y al Jefe de Seguridad.

Una vez analizado ampliamente el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.060:

Que el Director General proceda de inmediato a levantar los informes de despido de los funcionarios involucrados en los robos presentados en la Institución.

Contraloría Gral. de La República
Costa Rica

c) Sobre los índices notariales de los funcionarios que laboran en el Registro:

Indica la Licda. Odio que se va a tratar el problema planteado con los abogados sobre el ejercicio de notariado en horas laborables.

Son dos cosas, una lo que tiene que ver con la situación planteada por la Contraloria General de la República y el otro punto es el caso concreto de cada uno de los abogados, al haber ejercido el notariado en horas laborales.

Desea comentar sobre la fuga de información que sale de las Sesiones, las cuales en su mayoria son tergiversadas y solicita se tenga cuidado con esta situación delicada y procurar no hacer comentarios con funcionarios del Registro.

Agrega que ha retomado el estudio preparado por el Director General el cual permite llevar el seguimiento del Decreto de Emergencia, en los cuales la Junta se convirtio en Unidad Ejecutora de los programas que tenian que ver con la eliminación de la corrupción del Registro.

La Licda. Odio comenta especificamente sobre la situación de los abogados y notarios nombrados por esta Junta como Unidad Ejecutora en estos Decretos de Emergencia, que ejercieron por lo menos el notariado en horas hábiles en abierta violación de la Ley General de Administración Pública y de los contratos firmados. Su propuesta es que se proceda a despedir sin responsabilidad patronal a todos los abogados y notarios contratados bajo este Régimen.

Se somete a discusión el asunto y se presentan los siguientes comentarios:

La Licda. Rohrmoser opina que todos los abogados que cartularon en horas laborales incurrieron en falta grave y a su criterio se les debe despedir sin responsabilidad patronal.

El Lic. Torres está de acuerdo con lo planteado, siempre que se les dé oportunidad de una audiencia o al derecho legitimo de defensa.

El Lic. Casafont exoresa estar de acuerdo y se adopte la politica y se proceda a analizar cada caso individualmente. Comenta también sobre la posibilidad por la incompatibilidad, que se les reconozca una compensación salarial de acuerdo con el pronunciamiento emitido por la Contraloria General de la Reoública, respecto a la prohibición.

Una vez analizado ampliamente el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.061:

1) Comisionar a la Presidenta de la Junta y al Director General para que envíen una comunicación a todos los funcionarios que tengan título profesional de cualquier especie, en el sentido de que se les haga ver, que en virtud de las Leyes Orgánicas de los diversos Colegios Profesionales, la Ley Orgánica del Notariado, la Ley de Enriquecimiento Ilícito, el Reglamento Autónomo del Registro Nacional y otras normas, es incompatible el ejercicio particular de la profesión, ya sea total o parcialmente, directa o indirectamente, con el desempeño de cualquier puesto en el Registro. El señor Director General redactará el documento correspondiente.

Contraloría Gral. de la República - Costa Rica -

2) Despedir sin responsabilidad patronal a los abogados y notarios contratados por el Decreto de Emergencia y otros, a quienes se les compruebe haber ejercido la abogacía, el notariado o ambos en horas laborales, para lo cual los involucrados tendrán derecho al debido proceso.

3) Comisionar al Director General para que junto con la Jefe del Departamento Legal levanten las informaciones individuales para los efectos de este acuerdo, para lo que contarán también con el apoyo y asesoramiento del Lic. Ricardo Vargas, Procurador de Relaciones de Servicio de la Procuraduría General de la República.

4) Comisionar al Director General, en todos los casos en que se encuentren irregularidades informar a la Corte Plena para lo correspondiente. **ACUERDO FIRME.**

3) Carta del Banco de Costa Rica relativa al Plan de Vivienda:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos oficio de fecha 31 de julio de 1990, suscrita por el señor Federico Pallas, Director de la Banca Individual del Banco de Costa Rica, en el cual solicita autorización para agilizar los trámites de documentos con el Convenio de Fideicomiso suscrito para el programa de vivienda de los funcionarios del Registro.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.062:

Autorizar al Banco de Costa Rica en su calidad de Fiduciario del fideicomiso de vivienda suscrito con la Junta Administrativa del Registro Nacional para que todas aquellas hipotecas que se originen por la compra de vivienda, cancelación de hipoteca, compra de lote, compra de lote y construcción de vivienda, construcción de vivienda o remodelación y ampliación que se tramiten al amparo de dicho fideicomiso sean incluidos como parte del mismo y que se emita el Certificado de Participación Hipotecaria respectivo por el monto de cada una de las hipotecas fideicomitidas. **ACUERDO FIRME.**

4) Nota del Instituto Costarricense de Derecho Notarial sobre la V Jornada Notarial Iberoamericana:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos oficio suscrito por la Licda. Virginia Chacón, Secretaria del Instituto Costarricense de Derecho Notarial, en el cual indica que los días 20, 21 y 22 de setiembre del año en curso, se celebrará en Asunción, Paraguay, la V Jornada Notarial Iberoamericana, de la Unión Internacional de Notariado Latinoamericano, por lo que solicita se designe al representante de esta Junta.

Analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.063:

Informar al Instituto Costarricense de Derecho Notarial que la Junta Administrativa no enviará funcionario del Registro como representante a la V Jornada Notarial Iberoamericana y designar como representante a alguno de los notarios que asistan a dicho evento.

5) Borrador de carta dirigida a la Directora de Archivo Nacional:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, borrador de carta redactado por el Lic. Alvaro Torres, el cual es dirigido a la Directora de Archivo Nacional en la que se presenta queja formal, que en los estudios realizados en los indices notariales consultados, no se menciona la hora del otorgamiento.

Una vez analizado se acuerda:

ACUERDO No. 1.064:

1) Aprobar el borrador de carta dirigida a la Directora de Archivo Nacional donde se presenta queja formal de la omisión de hora de otorgamiento a indices notariales consultados.

2) Comisionar a la Licda. Odio enviar dicha carta. **ACUERDO FIRME.**

6) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos:

a) Sobre Presupuesto del Catastro Multifinalitario:

Indica la señorita Xinia Herrera, Directora Administrativa a.i., que recibio el dia de hoy la Modificación Presupuestaria # 06-90 correspondiente al Catastro Multifinalitario y solicita se le indique si se hace circular para analizarla en la proxima Sesión.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.065:

1) Hacer circular para analisis en la próxima sesión, la Modificación Presupuestaria #06-90 del Catastro Multifinalitario.

2) Invitar a la proxima Sesion al Ing. Jorge Avendaño, Director del Catastro Nacional.

ARTICULO TERCERO

a) Mociones de los Señores Miembros de Junta:

a.1 Sobre Programa del 125 Aniversario del Registro Público:

Indica la Licda. Nagel que recibió oficio suscrito por el señor Germán Barrantes, Vicepresidente de ASOREN, en la cual manifiestan que si las actividades se hacen después de las 4 p.m. no van a resultar, y se refieren a otras actividades a realizarse.

El Lic. Casafont propone se haga un homenaje al notario mas distinguido de este año que anualmente otorga el ICODEN y en el acto inaugural una ceremonia de entrega simbólica de créditos del proyecto de vivienda.

Indica la Licda. Odio que se debe advertir a los [illegible] que en las actividades que se autoricen [illegible] de licor, se suspendera [illegible] sionará a los responsables.

-Se [illegible] modificaciones al programa con el fin de que la Comisión los presente nuevamente a ASOREN en la reunión del próximo lunes y se confeccione el programa definitivo.

5) Borrador de carta dirigida a la Directora de Archivo Nacional:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, borrador de carta redactado por el Lic. Alvaro Torres, el cual es dirigido a la Directora de Archivo Nacional en la que se presenta queja formal, que en los estudios realizados en los indices notariales consultados, no se menciona la hora del otorgamiento.

Una vez analizado se acuerda:

ACUERDO No. 1.064:

1) Aprobar el borrador de carta dirigida a la Directora de Archivo Nacional donde se presenta queja formal de la omisión de hora de otorgamiento a indices notariales consultados.

2) Comisionar a la Licda. Odio enviar dicha carta. **ACUERDO FIRME.**

6) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos:

a) Sobre Presupuesto del Catastro Multifinalitario:

Indica la señorita Xinia Herrera, Directora Administrativa a.i., que recibió el día de hoy la Modificación Presupuestaria # 06-90 correspondiente al Catastro Multifinalitario y solicita se le indique si se hace circular para analizarla en la próxima Sesión.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.065:

1) Hacer circular para análisis en la próxima sesión, la Modificación Presupuestaria #06-90 del Catastro Multifinalitario.

2) Invitar a la próxima Sesión al Ing. Jorge Avendaño, Director del Catastro Nacional.

ARTICULO TERCERO

a) Mociones de los Señores Miembros de Junta:

a.1 Sobre Programa del 125 Aniversario del Registro Público:

Indica la Licda. Nagel que recibió oficio suscrito por el señor Germán Barrantes, Vicepresidente de ASOREN, en la cual manifiestan que si las actividades se hacen despues de las 4 p.m. no van a resultar, y se refieren a otras actividades a realizarse.

El Lic. Casafont propone se haga un homenaje al notario mas distinguido de este año que anualmente otorga el ICODEN y en el acto inaugural una ceremonia de entrega simbólica de créditos del proyecto de vivienda.

Indica la Licda. Odio que se debe advertir a los funcionarios que en las actividades que se autoricen en los predios del Registro, se llegara a comprobar la existencia de licor, se suspenderá las actividades y se sancionará a los responsables.

-Se realizaron diversas modificaciones al programa con el fin de que la Comisión los presente nuevamente a ASOREN en la reunión del próximo lunes y se confeccione el programa definitivo.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

a.2 Sobre problema presentado en el Colegio de Abogados:

Indica el Lic. Casafont que se facilitaron las instalaciones del Colegio de Abogados a SITRARENA, con el fin de que realizaran la actividad del Dia de la Madre, en donde se aclaró que si alguna persona queria ingerir algún licor, lo podia hacer por medio del bar del salon. Aparentemente fue introducido licor y la actividad se extendió hasta la medianoche.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.066:

1) Comisionar al Director General enviar una carta a SITRARENA donde se le indique del problema presentado en la actividad al Dia de las Madres, realizada el 9 de agosto en el Colegio de Abogados.

2) Comisionar al Director General enviar las disculpas al Colegio de Abogados por la situación presentada.

Sin más asuntos que tratar, a las 18:30 horas se levanta la Sesión.

Licda. Elizabeth Odio Benito
PRESIDENTA

Licda. [illegible] Rodríguez González
SECRETARIA

LLZ.

NOTA: Las páginas 223 y 224 contienen la misma información, ya que a la hora de imprimir no se lee el final de la página 223 correctamente.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 30-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesion ordinaria celebrada el martes 21 de agosto de 1990, a las 16:30 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licenciada Mónica Nagel Berger, Viceministra de Justicia, quien preside. Licenciados Esther Rodríguez González, Anabella Rohrmoser Z., Miriam Alvarez Ross, Alvaro Torres Vincenzi, y Juan A. Casafont Odor.

AUSENTES:

Licda. Elizabeth Odio. Ausencia Justificada.
Lic. José A. Longhi Carvajal. Ausencia Justificada.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Trejos, Director General y Señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO PRIMERO:

Aprobación del Acta de la Sesión No. 29-90, celebrada el 14 de agosto de 1990:

Se somete a discusión de los Señores Directivos y se le formulan las siguientes correcciones:

- Página 5, quinto párrafo agregar despues de "individualmente": "comenta tambien sobre la posibilidad por la incompatibilidad, que se les reconozca una compensación salarial de acuerdo con el pronunciamiento emitido por la Contraloria General de la República, respecto a la prohibición."

- Página 6, Acuerdo No. 1.063, debe leerse "...no enviará funcionario del Registro como representante a la V Jornada Notarial Iberoamericana y designar ..."

- Página 8, primer párrafo, agregar después de "año": " que anualmente otorga el ICODEN y en el acto inaugural una ceremonia de entrega simbólica de créditos del proyecto de vivienda."

Una vez hechas las correcciones, se acuerda:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACUERDO No. 1.067:

Aprobar, con las modificaciones indicadas el Acta de la Sesión No. 29-90, celebrada el 14 de agosto de 1990.

ARTICULO SEGUNDO:

1) Asuntos Urgentes del Director General:

a) Informe sobre robos en la Institución:

El Director General informa a los Señores Directivos sobre los trámites realizados en los robos presentados en la Institución, para lo cual se tiene el expediente administrativo con relación a los guardas involucrados y se están realizando los tramites respectivos.

Agrega que hay un funcionario del Ministerio de Gobernación involucrado, y considera conveniente comunicarle al Ministro de Gobernación la situación.

Indica el Director Administrativo que con la información brindada por el funcionario Bustamante, se van a enviar al O.I.J., copia de las actas y la información, para que procedan.

El Lic. Torres sugiere enviar copia de los documentos a la Corte Suprema de Justicia como superior del O.I.J., quejándose de la inoperancia de la misma.

Analizado el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 1.068:

1) Comisionar al Director General redactar la carta que se enviará al Ministro de Gobernación y Policía, informándole sobre el funcionario de Gobernación involucrado en los robos efectuados en la Institución.

2) Comisionar al Director General enviar a la Corte Suprema de Justicia copia de las declaraciones y carta informando sobre la inoperancia del O.I.J. en las diligencias realizadas.

2) Asuntos Urgentes del Ministerio:

a) Sobre Programa del 125 Aniversario del Registro Público:

Indica la Licda. Nagel que se reunió el dia de ayer con ASOREN para conversar sobre el Programa del 125 Aniversario del Registro Público.

Comenta sobre las partidas presupuestarias asignadas al Aniversario, sobre las que se han presentado algunos problemas para lo cual conversará el día jueves con el Director Administrativo.

En cuanto al acto inaugural mantuvo que se debia empezar a las 5 p.m.

Le solicitaron confeccionar las invitaciones con el Programa del 125 Aniversario del Registro Público.

Comenta que consiguió con Canal 13 darle un corto para realzar la actividad.

Agrega que algunas actividades se tienen en mente realizarlas en el Colegio de Abogados, para lo cual el Lic. Casafont se ofrece a conseguir los permisos respectivos.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.069:

1) Confeccionar las invitaciones del 125 [illegible] tro Público en la la imprenta.

2) Comisionar a la [illegible] Junta levantar la lista de [illegible] Administrativas, Directores del Registro, Directores Generales.

3) Comisionar al Lic. Juan Casafont, realizar los tramites respectivos ante el Colegio de Abogados, para que nos faciliten el salon para realizar algunas actividades del Aniversario del Registro.

b) Resumen Ejecutivo del Proyecto del Catastro Multifinalitario:

Se recibe al Ing. Jorge Avendaño, Director del Catastro Nacional para que evacue consultas sobre el Resumen Ejecutivo del Proyecto del Catastro Multifinalitario.

El Ing. Avendaño indica que este proyecto de catastro originalmente se tomo como una donacion. MIDEPLAN tipifica la asistencia que esta dando Holanda como una cooperacion técnica, lo cual significa que el pais tiene que definir una contrapartida para esa cooperacion.

Agrega que existe una propuesta de alteracion en el sentido que el Gobierno de Costa Rica a través de la Entidad Ejecutora que es la Junta Administrativa del Registro Nacional, tiene que garantizar aporte en especie, como el pago de funcionarios que participarian en el proyecto, instalaciones físicas, equipo de cómputo, vehiculos, y otros. Por parte del Catastro Nacional pareciera que se puede asumir bien con los recursos existentes.

Habria que tener presente que se tendria que hacer alguna inversión en el aspecto de consultoria, porque hay una contrapartida nacional de automatización. Actualmente se cuenta con la asesoria del Ing. Alejandro Urbina, y los trabajos o los proyectos que ha desarrollado para el Registro Público, con el refuerzo de la consultora extranjera y los analistas que sean necesarios contratar.

El componente más conflictivo seria el del impuesto territorial, porque hay que garantizar que Hacienda estime los peritos que irán a participar dentro del Proyecto.

Por lo anterior recalca la importancia de hacer un Decreto que declare al proyecto de interés publico, y se logrará que las instituciones coparticipantes comprometan los recursos ya presupuestados dentro del proyecto.

Agrega que integró una comisión dentro del Proyecto, para seguir el curso cada 3 y 6 meses.

Otro aspecto que se ha incluido es que los equipos que ingresan al pais y utiliza la constructora en el trayecto de estos 3 años, tendrán que ser patrimoniados al beneficiario.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Por último informa que el próximo lu[illegible] reunirán la Vicemi-nistra de Justicia, el Viceministro de Hacienda, personal de Tratados de Relaciones Exteriores, y personal de MIDEPLAN, a efecto de que se afine la posición nacional y que permita a corto plazo presentar la posición ante el Embajador de Holanda.

Analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.070:

1) Aprobar el Resumen Ejecutivo del Programa de mejoramiento del Catastro Nacional, agregandole que la contrapartida nacional estara representada en el Edificio del Registro Nacional y en el pago de funcionarios de Catastro y de toda la Administración, equipo de computo, software, equipo de transporte, equipo topografico, equipo de radio y comunicacion, mobiliario y equipo de oficina, pago de personal del Ministerio de Hacienda, peritos del Departamento de Avaluos y equipo de transporte, así como inversiones previstas para el programa.

2)Se gestionara ante el Ministerio de Hacienda la contrapartida especifica correspondiente a la Dirección General de Tributación Directa al Departamento de Avaluos.

- El Ing. Avendaño agradece la oportunidad brindada y se retira de la Sala.

c) Solicitud del Consejo Nacional de Drogas:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos oficio DV--853 de fecha 20 de agosto de 1990, suscrito por la Licda. Mónica Nagel, presidenta del Consejo Nacional de Drogas, en la cual solicita a la Junta, autorizar que algunos vehiculos provenientes de decomisos por tráfico de dropas, puedan ser ubicado en alguna de las áreas del parqueo del Registro Nacional, por corto tiempo.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.071:

Autorizar por ocho dias, al Consejo Nacional de Drogas, ubicar en las áreas del parqueo del Registro, algunos vehiculos provenientes de decomisos por tráfico de drogas. **ACUERDO FIRME.**

ch) Modificación Presupuestaria # 06-90:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos la Modificación Presupuestaria # 06-90, correspondiente al Programa de Mejoramiento del Catastro Nacional (Catastro Multifinalitario).

Indica el Director Administrativo que esta modificación es lo mismo explicado por el Ing. Avendaño, respecto a los contenidos presupuestarios para el Catastro Multifinalitario.

Una vez analizada la modificación, se acuerda:

ACUERDO No. 1.072:

Aprobar la Modificación Presupuestaria Externa No. 06-90, por un monto de ¢152.900.000.00, correspondiente al Catastro Multifinalitario.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

d) Modificación Externa No. 07-90:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, la Modificación Externa No. 07-90.

Indica el Director Administrativo que esta modificación contempla la Instalación de Escaleras de Emergencia, la Construcción del Edificio de la Proveeduria del Registro y amortizacion de cuentas pendientes de ejercicios anteriores.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.073:

Aprobar la Modificacion Externa No. 07-90 por un monto de ¢18.989.918.40. **ACUERDO FIRME.**

e) Sobre Contrato Detallado del Nuevo Sistema de Folio Real:

Se distribuye copia a los Señores Directivos del Contrato Detallado del Nuevo Sistema de Folio Real, realizado por la Licda. Phoebe Lores L.

- Se analizará el contrato en la próxima Sesión.

f) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos:

La Licda. Rodriguez indica que se distribuyeron las Actas No. 05 y 06 de la Comisión de Construcciones y el Acta No. 13 de la Comision de Asuntos Administrativos.

En el Acta 05-90 de la Comisión de Construcciones se recomienda a la Junta sacar a Licitación Privada la compra de un ascensor por un costo de $24.000.00.

Agrega que en el módulo 3 está el ducto hecho y cuando el modulo se amplie ya está contemplado un ascensor en el nuevo edificio.

Respecto al Acta No. 06-90 de la Comisión de Construcciones se analizaron:

- Los Proyectos de Construcción para el año 1991, donde recomiendan tres proyectos.

- Se recomienda también dar contenido economico a la compra de más muebles de tipo IBM, para los Registradores del Registro Público, en la futura ampliación.

- Respecto al punto 6, se recomienda sacar a licitación privada la compra de pintura para pintar el Registro internamente. Indica la Lic. Rodriguez que desde que se hizo el Registro no se ha pintado en forma total.

Se sugiere realizar una compra directa.

- La Lic. Rodriguez indica que hay una solicitud de comprar el aire acondicionado para la consulta de Microfilm, por lo tanto presenta las cotizaciones. Participan tres casas y el Arquitecto Jonnny Vega, recomienda comprar a KAMOIRE S.A.

- Por último presenta cotización de la Distribuidora DIHULESA presentando el proyecto de recubrimiento en hule de las escaleras de los edificios del Registro Nacional.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.074:

1) Acoger la recomendación de la Comisión de Construcciones y sacar a Licitación Privada la compra de un ascensor con un costo de $24,0000.00

2) Acoger la recomendación de la Comisión de Construcciones y aprobar los siguientes proyectos de construcción para 1991:

- Ampliación del Módulo #3 "Registro Público".
- Ampliación del Edificio de la Proveeduría.
- Talleres de mantenimiento "Servicios Generales", junto al edificio de la Proveeduría.

3) Acoger la recomendación de la Comisión de Construcciones y solicitar dar contenido económico para adquirir muebles de tipo IBM para los Registradores del Registro Público, en la futura ampliación.

4) Autorizar la compra directa para este año, de pintura hasta un millón de colones, con el fin de pintar internamente el Registro.

5) Acoger la recomendación del Arq. Johnny Vega y aprobar la compra directa de 4 equipos de aire acondicionado para la Sección de Consulta de Microfilm a KAMOIRE S.A., por un monto de ¢998.000.00.

6) Sacar a Licitación Privada el recubrimiento en hule de las escaleras antideslizantes para los edificios del Registro Nacional.

ARTICULO TERCERO

a) Mociones de los Señores Miembros de Junta:

a.1 Sobre prohibiciones:

El Lic. Alvaro Torres presenta moción para que se les recuerde a los empleados que es prohibido ingerir licor en la Institución.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.075:

Comisionar al Director General enviar circular a los funcionarios de la Institución, recordándoles que es prohibido ingerir licor dentro de la Institución.

a.2 Sobre servicio de información en las provincias:

El Lic. Casafont solicita ver la posibilidad de revivir el servicio de información de las provincias en Casas de los Abogados, a través del Colegio de Abogados y la Junta Administrativa del Registro.

Al respecto la Lic. Rodríguez se compromete a conversar al respecto con el señor Danilo Ruiz, Jefe de Informática.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica

a.3 Sobre Sistema de Folio Real Propuesto del Registro Público:

Indica la Licda. Rodríguez que el Proyecto presentado por el Ing. Alejandro Urbina, en relación al nuevo Folio Real, aun está pendiente de revisión, y solicita se analice en la próxima Sesión.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.076:

Solicitar a los Señores Directivos presentar en la próxima Sesión las observaciones al Sistema de Folio Real Propuesto del Registro Público, presentado por el Ing. Alejandro Urbina Gutiérrez.

a.3 Sobre Anteproyecto de Presupuesto:

El Director Administrativo recuerda a los Señores Miembros de Junta que se está elaborando el anteproyecto de presupuesto para el año entrante y solicita si tienen algún programa indicarlo para incorporarlo al proyecto.

- Se toma nota.

Sin más asuntos que tratar, a las 18:00 horas se levanta la Sesión.

Licda. Mónica Nagel Berger
PRESIDENTA a.i.

Licda. Esther Rodríguez González
SECRETARIA

LLZ.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 31-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el martes 28 de agosto de 1990, a las 16:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licenciada Elizabeth Odio Benito, quien preside, Licenciados Mónica Nagel Berger, Viceministra de Justicia, Anabella Rohrmoser Z., Miriam Alvarez Ross, Alvaro Torres Vincenzi, Jose A. Longhi Carvajal y Juan A. Casafont Odor.

AUSENTES:

Licda. Esther Rodríguez González, Ausencia Justificada.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Trejos, Director General y Señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO PRIMERO:

Aprobación del Acta de la Sesión No. 30-90, celebrada el 21 de agosto de 1990:

Se somete a discusión de los Señores Directivos y se le formulan las siguientes correcciones:

- Página 2, Antepenúltimo párrafo debe leerse: " El Lic. Torres sugiere enviar copia de los documentos a la Corte Suprema de Justicia, como superior del O.I.J., quejándose de la inoperancia de la misma."

- Página 3, Acuerdo No. 1.068, punto 2, debe leerse: "Comisionar al Director General enviar a la Corte Suprema de Justicia copia de las declaraciones y carta informando sobre la inoperancia del O.I.J., en las diligencias realizadas.

- Página 5, Acuerdo No. 1.070, debe leerse: "Aprobar el Resumen Ejecutivo del Programa de Mejoramiento del Catastro Nacional, agregándole que la contrapartida nacional estará representada en el Edificio del Registro Nacional y en el pago de funcionarios..."

- Página 8 penúltimo párrafo, se debe leer hasta " ...una este año."

Contraloría Gral. de La República
Costa Rica

- Página 9. Acuerdo No. 1.075, punto 4) del ... léanse hasta "el Registro".

Una vez hechas las correcciones, se acuerda:

ACUERDO No. 1.077:

Aprobar, con las modificaciones indicadas el Acta de la Sesion No. 30-90, celebrada el 21 de agosto de 1990.

ARTICULO SEGUNDO:

1) Asuntos Urgentes del Ministerio:

a) Sobre visita del Presidente del Colegio de Abogados:

Indica la Licda. Odio que recibió la visita del Lic. Alfredo Bolaños, Presidente del Colegio de Abogados, donde le hizo entrega de la propuesta del Colegio de las nuevas tarifas de los honorarios para abogados y notarios y solicita a los Miembros de Junta, hacerle llegar cualquier observacion al respecto.

El Lic. Casafont se ofrece a aclarar cualquier duda sobre el particular.

Agrega que el Lic. Bolaños le informó que en carta de fecha 5 de marzo, dirigida al Director General, le hace saber que el Colegio de Abogados tiene interés en llevar adelante junto con el Registro, el proyecto para instalar terminales de cómputo intercomunicadas con el sistema del Registro, en las principales ciudades del país, de acuerdo con los estudios previos.

La Licda. Odio comenta que este proyecto es una excelente idea que si se llega a cumplir lograrían muchos de los objetivos propuestos con la regionalización del Registro y solicita información sobre lo actuado al respecto.

Se hace entrega a la Lic. Odio de una copia de la Propuesta Técnica del Departamento de Informática para la Apertura de Oficinas Regionales e informa que la analizará e informará posteriormente a la Junta.

- Se toma nota.

b) Licitación Pública # 03-90 sobre "Permiso de Uso para la Venta de Timbres y Especies Fiscales en el Registro Nacional:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos la Licitación Pública # 03-90.

Indica el Director General que la Comision de Asuntos Administrativos analizó la Licitación y recomienda a la Junta adjudicar al Sr. Carlos E. Villalobos, por un monto de ¢301.000.00, el cual es el mejor oferente.

Se analizó en la Comisión que hay cuatro ofertas presentadas con idéntico tipo de letra de máquina, pero con la firma de diferentes personas y montos.

Todas las ofertas cumplen con el cartel de la licitación.

El Lic. Torres indica que los inqu[illegible] actuales ofrecen un excelente servicio, y preferiria hablar de servicio y no de precios, porque se trata de que haya un buen servicio al publico.

Analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.078:

Se comisiona al Director General investigar a los oferentes de la Licitacion Pública # 07-90 "Permiso de Uso para la Venta de Timbres y Especies Fiscales en el Registro Nacional", e informar posteriormente para decidir sobre la Licitación.

c) Licitación Privada # 17-90 sobre "Compra de Papel Dry Silver para Microfilm del Registro Nacional"

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos la Licitación Privada # 17-90.

Indica el Director Administrativo que la recomendación de la Comisión Administrativa y la de los tecnicos es adjudicar a la Casa Tres M de Costa Rica, ya que nace la entrega inmediata y existe el problema que no hay papel de este tipo.

La Licda. Odio indica que existe otra oferta con precio mas bajo, en la cual hay una diferencia de un millón de colones, a favor de la Institucion.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.079:

1) Adjudicar la Licitación Privada # 17-90 sobre "Compra de Papel Dry Silver para Microfilm del Registro Nacional" a: Industrias Fotograficas S.A., por un monto de ¢ 3.306.912.00.

2) Realizar una compra directa de este papel que cubra 60 días, mientras ingresa la licitación adjudicada.

ch) Proyecto del Contrato de Diseño Detallado del Nuevo Sistema de Folio Real:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos el Proyecto del Contrato de Diseño Detallado del Nuevo Sistema de Folio Real.

El Lic. Torres indica que el proyecto del contrato está confuso, inclusive le hizo una introducción de antecedentes y recomienda que la Licda. Phoebe Lores se reúna con la Licda. Ana Lobo, Jefe del Depto. Legal, para redactar correctamente el contrato.

Agrega que este contrato se basa en el diseño presentado por el Ing. Alejandro Urbina, el cual aún está sin aprobar y se debe discutir el diseño con este Ingeniero.

La Licda. Odio solicita a los presentes estudiar el Sistema propuesto del Registro Público.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.080:

1) Analizar el Sistema Propuesto de Registro Público, presentado por el Ing. Alejandro Urbina, el dia martes 11 de setiembre de 3:30 a 5:30.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica

2) Convocar al Ing. Urbina el 11 de [illegible] de 3:30 a 4:30, para evacuar dudas sobre el Sistema propuesto.

d) Solicitud de aumento de honorarios presentada por el Dr. Adrián Baudrit C.:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos oficio de fecha 22 de agosto de 1990, suscrito por el Dr. Adrián Baudrit Carrillo, Odontologo contratado por el Registro para atender a sus funcionarios, en el que solicita hacer una revisión de las tarifas del contrato.

Una vez analizada la solicitud, se acuerda:

ACUERDO No. 1.081:

Denegar la solicitud presentada por el Dr. Adrián Baudrit Carrillo, sobre la revisión de las tarifas por servicios descritas en el contrato vigente.

e) Informes del Director General:

e.1. Sobre expedientes administrativos de los abogados del Decreto de Emergencia.

El Lic. Francisco Chamberlain, Director General, informa que se está realizando el levantamiento de los expedientes del despido de los abogados nombrados por Decreto de Emergencia y otros que incurrieron en falta. Se les dio audiencia y no la contestaron. Esperaba que cada uno contestara justificando su situación y lo que hicieron fue contestar mediante un machote.

Su criterio es que expresamente la Ley de Administración Publica en el Articulo 367, dice que están excluidos del trámite administrativo las relaciones personal y que en esos casos se rigen por el Reglamento Autonomo de Trabajo, el cual expresamente indica que los que están amparados al Régimen del Servicio Civil el procedimiento de despido será el que esta establecido en el Estatuto del Servicio Civil y su Reglamento y los que no están amparados a dicho Estatuto, se regirán por lo que dice el propio Reglamento y el Codigo de Trabajo, el cual no tiene ningún procedimiento y una vez comprobada la falta se despide.

Indica la Licda. Nagel que el Lic. Ricardo Vargas de la Procuraduria, le indicó que estos funcionarios solicitaron una prórroga de quince dias y se les concedió cinco dias.

Agrega que varios de estos abogados conversaron con ella, y le indicaron el temor que al aceptar la falta se les despida y ademas se les acuse ante la Corte Plena.

Indica la Licda. Odio que una vez que se tengan los expedientes completos de cada caso se analizará cada uno y se decidirá al respecto.

- Se da por recibido el informe.

Contraloría Gral. de La República · Costa Rica ·

ARTICULO III

a) Mociones de los Señores Miembros de Junta:

a.1 Sobre planta eléctrica del Registro:

Indica el Lic. José A. Longhi que se le comisionó investigar sobre la posibilidad de que el ICE adquiriera la planta eléctrica del Registro.

Indica que recibio nota del Ing. José Fco. Parajeles, Jefe de Mantenimiento del ICE, en donde le indica que inspeccionó la planta eléctrica ubicada en el Registro y recomienda al ICE no adquirir el equipo, ya que la planta es muy vieja, y tiene cinco años más de uso, porque el equipo está fuera de circulación.

- Se le agradece al Lic. Longhi el informe presentado y se traslada el oficio al Director Administrativo.

- Se retira el Lic. Alvaro Torres de la Sala.

a.2 Sobre problema de la bomba de agua del Edificio que alberga las Oficinas del Ministerio de Justicia:

Indica la Licda. Odio que la bomba de agua del Edificio de esta Junta Administrativa, el cual alberga las oficinas centrales del Ministerio de Justicia, está en mal estado.

El Director Administrativo de Justicia le solicitó trasladar a la Administración la solicitud de compra de una bomba de agua por ¢49.005,00.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.082:

Trasladar a los Directores General y Administrativo, para el trámite respectivo, la solicitud de compra de una bomba de agua para el Edificio del Registro que alberga las Oficinas Centrales del Ministerio de Justicia y Gracia.

a.3 Recomendaciones del I.C.E.:

El Director Administrativo presenta oficio de fecha 8 de agosto de 1990, suscrito por el Señor José Luis Baeza, Jefe de la Sección de Mantenimiento del I.C.E., en la cual hace una serie de recomendaciones para mejorar la atención del publico a través de la central telefónica de la Institución.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.083:

Autorizar al Director Administrativo acoger las recomendaciones emitidas por el Instituto Costarricense de Electricidad, para mejorar el servicio de la central telefonica de la Institución.

Sin más asuntos que tratar, a las 18:35 horas se levanta la Sesión.

Licda. Elizabeth Odio Benito
PRESIDENTA

Lic. José [illegible] Carvajal
SECRETARIO a.i.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 32-90
DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL
REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el martes 4 de setiembre de 1990, a las 16:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licenciada Elizabeth Odio Benito, quien preside, Licenciados Monica Nagel Berger, Viceministra de Justicia, Esther Rodríguez González, Mirian Alvarez Rose, Alvaro Torres Vincenzi y José A. Lonchi Carvajal.

AUSENTES:

Licda. Anabella Rohrmoser Zúñiga, Ausencia Justificada.
Lic. Juan A. Casafont Odor, Ausencia Justificada.

DIRECTORES:

Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director General a.i. y Señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO PRIMERO:

Aprobación del Acta de la Sesión No. 31-90, celebrada el 28 de agosto de 1990:

Se somete a discusión de los Señores Directivos y se le formula la siguiente corrección:

- Página 5, quinto párrafo leer al final: "solicitaron una prorroga de quince días, y se les concedió cinco días."

Una vez hecha la corrección, se acuerda:

ACUERDO No. 1.084:

Aprobar, con la modificación indicada el Acta de la Sesión No. 31-90, celebrada el 28 de agosto de 1990.

ARTICULO SEGUNDO:

a) Renuncia de la Licda. Esther Rodríguez, como Miembro de la Junta:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica

La Licda. Esther Rodríguez informa a los Señores Directivos que en el día de hoy envió a la Señora Registra su renuncia como Miembro de la Junta Administrativa, en vista del cambio desde el mes de Julio de la Junta Directiva de la Unión de Abogados y como todos los años, tienen derecho de nombrar a sus nuevos representantes. por este sentido y por respeto a los Miembros de Junta, presenta la renuncia.

Agrega que está comisionada a realizar los trámites de publicación del nuevo boletín del Registro, y ya ha realizado algunos trámites de los cuales conoce la Licda. Anabella Rohrmoser, quien forma parte de la Comisión.

Además es Miembro de las Comisiones de Asuntos Administrativos y de Construcciones, las cuales se reunirán el día de mañana con el fin de no dejar asuntos pendientes.

Para finalizar indica que se le comisionó conversar con el Señor Danilo Ruiz, Jefe de Informática para poner en funcionamiento la descentralización del Registro, quien le indicó que el Registro está técnicamente capacitado para proceder. Presentará un informe por escrito al respecto.

Para finalizar agradece a los compañeros la ayuda brindada.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.085:

Dar por recibido el informe de la Licda. Esther Rodríguez sobre su renuncia como Miembro de la Junta Administrativa y se le agradece la labor realizada.

- La Licda. Rodríguez se retira de la Sala.

1) Asuntos Urgentes del Ministerio:

a) Fallecimiento del padre del señor Director General:

La Licda. Odio presenta su pesar por la muerte del señor Hugo Chamberlain Chamberlain, padre del Lic. Francisco Chamberlain, Director General y solicita a los Señores Miembros de Junta que lo tengan a bien, asistir a las misas de novenario.

- Se toma nota.

b) Sobre renuncia del Lic. Henry Issa El Khoury Jacob:

La Licda. Odio informa a los Señores Directivos que en el día de hoy recibió la renuncia del Lic. Henry Issa Khoury Jacob, como Asesor de la Presidenta de la Junta.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.086:

Dar por recibido el informe presentado por la Licda. Elizabeth Odio, sobre la renuncia presentada a partir del 1o. de setiembre de 1990 por el Lic. Henry Issa El Khoury Jacob, como Asesor de la Presidenta de la Junta Administrativa.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica

c) Sobre publicaciones en los periódicos:

La Licda. Odio informa que en cuanto a amparo se refiere no ha recibido ninguno, y en cuanto a publicaciones le parece lamentable la publicación que hicieron los abogados el día sábado, el cual no ha tenido oportunidad de contestarlo pero lo hará. Le parece lamentable que mientan porque el acuerdo de despido que se tomó no fue porque ejercieran la profesión a pesar de que es incompatible, sino por hacerlo en horas laborales.

Consulta al Lic. Sánchez si la carta que va a hacer deba circular en el Registro o si bastará con enviarla directamente a los interesados. El Lic. Sánchez sugiere enviarla a los interesados.

La Licda. Nagel opina diferente porque si los funcionarios del Registro no saben lo que está sucediendo sería una forma de hacerlos saber para evitar se tergiverse la información.

El Lic. Torres le sugiere contestarles telegráficamente.

- La Licda. Odio agradece las sugerencias brindadas.

ch) Proyecto de Contrato con Industrias Fotográficas S.A.:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos el Proyecto de Contrato con Industrias Fotográficas S.A.

Al respecto el Lic. Torres plantea la tesis general de que los contratos de mantenimiento son muy onerosos y sugiere economizar. Solicita se informe la cantidad de reparaciones que se hicieron el año pasado, porque puede resultar más económico ocupar el servicio cuando se descompone el equipo.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.087:

1) No aprobar el Contrato de Mantenimiento Técnico de Equipo con Industrias Fotográficas S.A.

2) Solicitar al Director Administrativo presentar en la próxima sesión, un informe de los contratos de mantenimiento de la Institución, el cual contemple lo que se gastó en dicho rubro el año pasado y este año.

d) Informe sobre la Licitación Pública # 03-90 sobre "Permiso de Uso para la Venta de Timbres y Especies Fiscales en el Registro Nacional:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos informe de fecha 4 de setiembre de 1990, suscrito por el Lic. Francisco Chamberlain, Director General sobre la Licitación Pública # 03-90.

Dicho informe indica textualmente:

"1.- Todas las ofertas cumplen formalmente con los requisitos exigidos.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

2.- La mejor oferta es la numero 8, que ofrece un precio mensual de 301.000 colones. El oferente señor Carlos Villalobos Sandoval, tiene bienes inmuebles a su nombre, pero no alcanzan el limite tributario para efectos de impuesto territorial. No aparece como declarante de la Renta. No aparece como patrono ante la Caja Costarricense del Seguro Social.

3.- Hay otra oferta de 300.000 colones, la numero 7. En circunstancias similares a la anterior, en cuanto a los demás aspectos.

4.- Las ofertas 5, 6 y 8 fueron hechas con la misma redaccion, la misma impresora, etc., cambiando unicamente el nombre del oferente y el monto ofrecido. Las condiciones personales de los oferentes son las mismas o muy similares que las indicadas en la oferta numero 8.

5.- Para poder pagar los precios de 300.000 ó 301.000 colones mensuales, el adjudicatario tendria que vender mensualmente al menos 5 millones de colones en timbres, sin contar con los gastos de pago de personal, cargas sociales, etc. Tomando en cuenta que los oferentes dichos no tienen ninguna experiencia en el negocio; no tienen solvencia economica para una inversión de tal índole, pues al no aparecer como declarantes del impuesto de la renta, ni patronos, ni contribuyentes del impuesto territorial, así debe presumirse; deben realizar una inversión millonaria para apenas cubrir los costos del pago de la concesión, llego a una conclusión: o bien hay alguien atras que los está ambarando y que no aparece, o por otra parte, fracasarán estrepitosamente en su cometido de administrar el puesto de venta de timbres.-

6.-Por las anteriores razones, considero que a pesar del mayor precio ofrecido, no es posible adjudicar la licitacion a las ofertas indicadas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, inciso b) del Reglamento de la Contratacion Administrativa (a contrario sensu), por ser inaceptable el precio, sobre todo analizado con relación al desconocimiento del negocio y falta de medios economicos de los oferentes.

7.- Mi recomendación es adjudicar, por las razones anteriores, a la oferta número 1, conforme al inciso e) del artículo 102 de la Ley de Administración Financiera de la República, en concordancia con el artículo 193 del Reglamento de la Contratación Administrativa.
Disponen las normas citadas que el precio a pesar de ser un factor importante, no es determinante por sí solo para la adjudicación. Concretamente, en cuanto a concesiones, el artículo 193 dispone que a la par del elemento económico, la calificación de los participantes juega un papel fundamental. Hay que tomar en cuenta al respecto, que no conocemos a los oferentes más altos que la oferta número uno; que las informaciones que constan del expediente nos ponen sobre aviso de que es gente sin experiencia, y sin capacidad economica para dar un buen servicio, y además que las sumas ofrecidas harian ruinoso el negocio, en perjuicio del servicio ofrecido.
Por otra parte los oferentes de la numero 1, han venido desempeñando la concesión con una excelencia en el servicio, y del mismo expediente de la licitacion consta que el oferente a más de ser abogado es auditor, declarante de los impuestos territorial y de la renta e inscrito como patrono, lo que hace a esta oferta superior a las demás."

Analizado el informe se acuerda:

ACUERDO No. 1.088:

1) Acoger el informe presentado por el Lic. Francisco Chamberlain, Director General.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

2) Adjudicar la Licitación Pública # 03 "Permiso de Uso para la Venta de Timbres y Especies Fiscales en el Registro Nacional", al Licenciado Jorge Ortiz Sánchez, por un monto de ¢225.000.00 por mes.

e) Convenio de Cooperación entre Integraph Corporation y la Junta Administrativa:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos Oficio No. 902024 de fecha 28 de agosto de 1990, suscrito por el Ing. Jorge Avendaño, Director de Catastro, en el cual informa que el 2 de febrero del año en curso, con base en un Acuerdo de la Comisión Asesora de Catastro y el visto bueno del Despacho de la Ministra de Justicia, se inició los trámites para instalar en el Catastro Nacional, una estación de trabajo de cartografía digital, que funcionaría mediante un Convenio de Cooperación entre Integraph Corporation y la Junta Administrativa, para lo cual adjunta perfil del convenio.

Agrega que se cuenta con contenido presupuestario para autorizar el convenio y segun fax de Integraph Corporation, el hardware, software, entrenamiento e instalación de la estación de trabajo, tendrá un costo de $65.951.00 (sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y uno dólares).

Nuestro país tendría que comprometerse a:

a) Gastos de Importación del Hardware y Software, manuales y repuestos que sean necesarios.

b) Gastos de hospedaje y transporte para una persona en Huntsville, Alabama por ocho días.

c) Personal necesario para operar el equipo.

d) Espacio físico e instalaciones adecuadas para el Hardware.

Este convenio va aunado al Proyecto del Catastro Multifinalitario, de ahí la importancia del mismo.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.089:

1) Aprobar el Convenio de Cooperación entre Integraph Corporation y la Junta Administrativa del Registro Nacional.

2) Solicitar al Departamento Legal redactar el convenio respectivo.

2) Informes del Director General:

a) Informe sobre el Registro Público:

Se solicita al Lic. Sánchez brindar un informe sobre el estado de los Registros en general. El Lic. Sánchez indica que no le ha sido posible en estos días en que ha tenido el recargo de la Dirección General, realizar dicha revisión, pero informa sobre el Registro Público, en el cual ha habido un aumento sustancial en el trámite de documentos que salen inscritos. Actualmente se inscriben aproximadamente hasta 300 documentos diarios.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

En cuanto al programa de traslado [illegible] horas extras, agrega que en término de tres mes[illegible] trasladado 5.000 fincas por mes.

- Se le agradece a Lic. Sánchez la información brindada.

ARTICULO TERCERO

a) Mociones de los Señores Miembros de Junta:

a.1 Simposio sobre Propiedad Intelectual, Universidad e Industria en América Latina:

La Licda. Odio informa que la Universidad de Costa Rica en el mes de setiembre con el aval del Gobierno de Costa Rica, celebrará un Simposio sobre Propiedad Intelectual, Universidad e Industria en America Latina, donde se retomaran puntos de interés para los Registros de Propiedad Industrial y Derechos de Autor.

La Universidad solicita ayuda de esta Junta, concretamente para los servicios de traduccion cuyo monto es por ¢220.000.00. Al respecto consultó con el Director Administrativo el cual le informo que hay contenido presupuestario.

Agrega que estaría de acuerdo en brindar dicha ayuda a cambio de que cinco funcionarios de los Registros de Propiedad Industrial y Derechos de Autor, puedan asistir a dicha actividad, ya que es es de gran importancia para la Institución.

Analizado el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 1.090:

Colaborar con la Universidad de Costa Rica con la suma de ¢220.000.00 para realizar el Simposio sobre Propiedad Intelectual, Universidad e Industria en América Latina, a realizarse del 17 al 21 de setiembre de 1990. Dicha colaboración se brinda a cambio de que cinco funcionarios de los Registros de Propiedad Industrial y Derechos de Autor puedan participar en la actividad.

a.2 Sobre revisión del Proyecto del Folio Real:

El Lic. Torres mociona para que en la reunión a realizarse el 11 de setiembre donde se analizará el Sistema Propuesto del Registro Público presentado por el Ing. Urbina, se invite a los Licenciados Rafael Sánchez, Jaime Weisleder y Mario Murillo.

La Licda. Odio sugiere invitar a los Asesores de la Junta.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.091:

Invitar al Lic. Rafael Sánchez, Director del Registro Público y a los Asesores de la Junta, a la proxima reunión del 11 de setiembre, donde se analizará el Sistema Propuesto del Registro Público elaborado por el Ing. Alejandro Urbina Gutierrez.

Sin más asuntos que tratar, a las 17:55 horas se levanta la Sesión.

Licda. Elizabeth Odio Benito
PRESIDENTA

Lic. José [illegible] Carvajal
SECRETARIO a.i.

LLZ.

Contraloría General de la República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 33-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesion ordinaria celebrada el martes 11 de setiembre de 1990, a las 16:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San Jose.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licenciada Elizabeth Odio Benito, quien preside, Licenciados Mónica Nagel Berger, Viceministra de Justicia, Andreina Vincenzi Guilá, Miriam Alvarez Ross, Anabella Rohrmoser Z. y Alvaro Torres Vincenzi.

AUSENTES:

Lic. Juan A. Casafont Odor, Ausencia Justificada.

INVITADOS:

-Señores Luis M. Guillén, Manuel Kavero y Mario Murillo, Asesores de la Junta Administrativa.

-Ingeniero Alejandro Urbina, Asesor de Cómputo de la Junta.

-Lic. Rafael Sánchez, Director del Registro Público.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Trejos, Director General y Señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO PRIMERO:

Juramentacion y bienvenida de la Licda. Andreina Vincenzi Guilá, como nuevo miembro propietario de la Junta Administrativa.

Se procede a la juramentacion de la Licda. Andreina Vincenzi Guilá, como nuevo miembro propietario de la Junta, en representación de la Unión Costarricense de Abogados.

Por lo tanto se acuerda:

ACUERDO No. 1.092:

Darle la más cordial bienvenida a la Licda. Andreina Vincenzi Guilá como nuevo miembro de la Junta Administrativa.

Contraloría Gral. de la República - Costa Rica

ARTICULO SEGUNDO:

Aprobación del Acta de la Sesion No. 32-90, celebrada el 4 de setiembre de 1990:

Se somete a discusion de los Señores Directivos y no se le formulan correcciones, por lo tanto se acuerda:

ACUERDO No. 1.093:

Aprobar, sin correcciones el Acta de la Sesion No. 32-90, celebrada el 4 de setiembre de 1990.

ARTICULO TERCERO:

Sistema Propuesto de Registro Público, elaborado por el Ing. Alejandro Urbina Gutiérrez:

Se procede a la revision del documento elaborado por el Ing. Urbina, sobre el Sistema Propuesto de Registro Publico.

La Licda. Odio indica que este documento ha sido analizado por los Asesores de la Junta y el dia viernes estuvieron en el Registro, exponiendo los puntos de vista en cuanto a la información que debe contener el Folio Real.

Al respecto indica el Lic. Torres que en esta reunión se analizo el diseño del Folio Real bajo el concepto de que debe ser sencillo, completo y entendible.

El Sr. Mario Murillo indica que antes de reunirse con los señores notarios el viernes, se reunieron el jueves en la mañana con el Lic. Rafael Sanchez, Director del Registro Publico y los Registradores de la Comision que el Lic. Weisleder designó, y se elaboró una serie de propuestas que son necesarias para que el Folio Real sea mas agil y entendible, lograndose las conclusiones en los aspectos que el Registro considera que se debe mejorar el Folio Real y lo que los notarios indiquen al respecto.

El Lic. Sánchez señala que en síntesis lo que se quiere es que en la parte de descripción, propietarios, gravámenes y anotaciones, se amplien los espacios; que se tenga mas informacion y no sea tan resumida como en la actualidad. En cuanto a la parte del propietario, que se exprese literalmente y no en expresion criptica. Se analizo también la creacion de un Registro de Hipotecas dentro la base de datos, que contenga toda la información que requiere el usuario atinente a esa materia y también la creación de un Archivo Histórico.

El Ing. Urbina indica que el sistema de digitalización es complementario al sistema de Folio Real. El sistema actual de Microfilm no da la informacion completa de lo que se requiere.Con el sistema propuesto se puede consultar el documento por diferentes usuarios a la vez, no hay manipuleo fisico del medio de almacenamiento y el acceso a los documentos es en forma directa, ya que con solo el número de presentación se obtiene el documento, no hay consumo de suministros y permite que la persona pueda hacer el estudio sin necesidad de visitar el Registro.

Agrega que lo fundamental es que desde las oficinas regionales los notarios puedan consultar el folio en cualquiera de sus modalidades y el documento anotado, ademas via fax se puede presentar un documento que se reciba y que ingrese al Diario.

El Ing. Urbina indica que se puede hacer [illegible] de la digitalizacion sustituyendo al Microfilm de entrada en forma relativamente corto de seis meses a partir de este momento, sin incluir los trámites administrativos.

Al respecto se le presentan diversas consultas, las que evacua respectivamente.

El Lic. Guillen indica que si se depende exclusivamente del sistema de cómputo que medidas se tomarán si se cae el sistema.

El Ing. Urbina comenta que se tendria que establecer para situaciones criticas un sistema con un microcomputador aparte con respaldo y determinar los casos de urgencia que deben ser respaldados. Indica que este sistema es mucho mas seguro.

El Lic. Guillén comenta que otro problema seria que con el uso del fax, los documentos que se envien se puede dar a nivel informativo y no legal, y debe pensarse al respecto.

El Ing. Urbina indica que el Registro se ve lleno de usuarios porque la raiz del problema es que anotan documentos y no se inscriben, lo que aumenta la consulta de Microfilm y sugiere cambiar esa politica, ya que el vencimiento de una anotacion es de diez años.

Se comenta que todavia no se han puesto de acuerdo sobre el modelo definitivo del Folio Real, pero se podria solicitar a la Licda. Lobo, Jefe del Depto. Legal, ir redactando el contrato del diseño detallado del nuevo sistema de Folio Real.

El Sr. Mario Murillo considera que la semana entrante se podria estar entregando a la Licda. Phoebe Lores y al Ing. Urbina, el documento donde se especifique el Folio Real.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.094:

1) Comisionar a la Licda. Ana Lobo, Jefe del Depto. Legal reunirse con la Licda. Phoebe Lores, con el fin de redactar el proyecto del contrato del Diseño Detallado del Nuevo Sistema de Folio Real.

2) Solicitar a los Asesores de la Junta, presentar en la próxima sesión el Sistema Propuesto del Folio Real.

- Se le agradece a los Asesores de la Junta y al Ingeniero Urbina la información y ayuda brindada y se retiran de la Sala.

ARTICULO CUARTO

a) Modificación Externa # 08-90:

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos la Modificación Externa # 08-90.

El Director Administrativo indica que esta modificación contempla Sueldos para Cargos Fijos, Sueldos Adicionales, Aumentos Anuales, Sobresueldos y pago de Prohibiciones.

Una vez analizado se acuerda:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACUERDO No. 1.095:

Aprobar la Modificacion Externa # 08-90 por un monto de ¢7.768.947.30. **ACUERDO FIRME.**

b) Modificación Externa # 09-90:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos la Modificacion Externa #09-90.

El Director Administrativo indica que la modificación contemola Servicios Personales, Sueldos para Cargos Fijos, Aumentos Anuales, Seguro de Riesgos Profesionales, Transferencia al Gobierno Central, etc.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.096:

Aprobar la Modificacion Externa #09-90 por un monto de ¢28.605.870.80. **ACUERDO FIRME.**

c) Sobre Decreto de Emergencia:

La Licda. Odio consulta al Director Administrativo el porcentaje del presupuesto de la Junta que esta destinado al pago de salarios.

Manifiesta su preocupación ya que un porcentaje muy elevado del presupuesto se utiliza en el pago de salarios.

Lo anterior esta relacionado a la vez con el Decreto de Emergencia y es el momento oportuno de definir la situación de estos funcionarios.

Solicitó a la Comisión encargada de la reorganización del Ministerio de Justicia, darle prioridad a dicho asunto y presentar a la Junta al finalizar este mes, un informe sobre el Decreto de Emergencia, con el fin de tomar una decisión al respecto. Solicita al Director Administrativo incorporarse a esta Comisión.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.097:

1) Solicitar al Director Administrativo presentar en la próxima sesión, el porcentaje del presupuesto de la Junta, destinado al pago de salarios.

2) Integrar al Director Administrativo en la Comisión de reorganización del Ministerio de Justicia y Gracia.

ch) Sobre recurso de amparo de los Abogados de la Institución:

Indica la Licda. Odio que los abogados nombrados por Decreto de Emergencia plantearon un recurso de amparo y se le concedió a la Administración tres dias para presentar la respuesta, la cual fue elaborada por el Lic. Francisco Chamberlain, Director General y ya se envió.

- Se da por recibido el informe.

Contraloría Gral. de La República -Costa Rica-

ARTICULO QUINTO:

1) Asuntos Urgentes del Ministerio:

a) Sobre la Construcción del Módulo 3 del Registro Público:

Indica la Licda. Odio que visitó en compañía del Director General, el Departamento de Arquitectura para investigar sobre los planos de la ampliación del Registro Público.

Comenta que cuando se construyó el Registro se hizo sin consultar el estudio de suelos existente y sin tomar las precauciones debidas, lo que representó para la Junta el pagar una suma muy alta, porque el suelo sobre el que está construido no era lo suficientemente sólido para resistir el peso del edificio y las estructuras no cumplían con las especificaciones.

Se encontró con que el Arquitecto que está trabajando los planos de la ampliación no conoce el estudio de los suelos, ni tiene asesor en materia estructural y su moción es para que se autorice al Departamento de Arquitectura contratar el estudio de suelos con alguna empresa especializada en la materia y además contratar los servicios de un ingeniero estructural.

La Licda. Odio comenta también que el lugar donde se tiene previsto instalar el ascensor no es adecuado, por lo tanto sugiere no instalarlo.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.098:

1) Autorizar al Departamento de Arquitectura proceder a contratar el estudio de suelos del Registro, con el fin de prevenir incidentes en la ampliación del Módulo 3 del Registro Público.

2) Contratar los servicios de un ingeniero estructural para que se aboque al estudio de la Ampliación del Registro Público.

3) No aprobar la instalación del ascensor en el espacio destinado para tal fin en el Registro Público.

2) Otros Asuntos Urgentes:

a) Sobre contratos de mantenimiento de equipo:

Indica el Director Administrativo que se le comisionó presentar un informe de los contratos de mantenimiento de equipo, para lo cual lo hará circular para análisis en la próxima Sesión.

- Se toma nota.

b) Proyecto de Finiquito con SAMYP S.A.:

Se somete a a conocimiento de los Señores Directivos el Proyecto de Finiquito entre Constructora SAMYP S.A. y la Junta Administrativa relacionado con la Licitación Pública No. 05-87 "Remodelación de la Nueva Sede del Ministerio de Justicia y Gracia y la Dirección General de Adaptación Social".

El Director Administrativo informa que para cumplir con dicho finiquito se debe dar el contenido presupuestario correspondiente.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Una vez analizado ampliamente, se acuerda:

ACUERDO No. 1.099:

Aprobar el Proyecto de Finiquito con Constructora SAM;F S.A., de la Licitación Pública No. 05-87 "Remodelación de la Nueva Sede del Ministerio de Justicia y Gracia y la Dirección General de Adaptación Social".

c) Convenio entre la Junta Administrativa y la Municipalidad de Heredia:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos Convenio entre la Junta Administrativa y la Municipalidad de Heredia.

Al respecto indica la Licda. Nagel que es un convenio para modernizar la información del Cantón de Heredia en cuanto a Catastro. El financiamiento del Convenio lo hace la Municipalidad y la Junta aporta el personal unicamente.

Se somete a votación y:

El Lic. Torres vota negativamente porque el Registro esta distrayendo personal en labores de este tipo y llegara el momento en que el Catastro este al servicio de las Municipalidades y ademas no se percibe ningún dinero por esto.

Los otros Miembros votan favorablemente por realizar el convenio.

Por mayoria de votos se acuerda:

ACUERDO No. 1.100:

1) Aprobar la elaboración del Convenio definitivo entre la Junta Administrativa y la Municipalidad de Heredia.

2) Solicitar al Departamento Legal redactar el convenio respectivo.

ch) Sobre dietas de los Miembros de Junta:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos la Ley General de Dietas No. 7138 Articulo 60 publicado en La Gaceta No. 223, Alcance No. 37 del 24 de noviembre de 1989.

Al respecto el Lic. Torres considera que las dietas devengadas actualmente por los Miembros de esta Junta, son muy bajas, sin embargo indica que este momento es inoportuno para aumentarlas, ya que estamos en un momento de austeridad, economia, etc.

Al respecto los Miembros presentes indican que dicho monto es lo que corresponde por ley devengar por dietas.

La Licda. Odio agrega que el estar devengando cuatrocientos colones por sesión, no es de justicia, ya que ser Miembro de la Junta, implica una gran responsabilidad y sacrificio.

La Licda. Alvarez esta de acuerdo en aumentarlas por la responsabilidad que esto implica.

Este aumento seria a partir del año entrante, porque se debe incluir en el presupuesto.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

- La decision no se debe tomar en este momento y cuando se someta a votacion se decidirá al respecto.

d) Informe sobre el Registro Público:

El Lic. Rafael Sánchez, Director del Registro Público, procede a presentar ante los Señores Directivos, el informe del movimiento de documentos del Registro, correspondiente al mes de agosto.

Documentos recibidos: 32.863. Documentos inscritos: 11.500 los cuales representan el 35%.

Referente a los documentos pendientes aclara que no son documentos que estan atrasados, sino que a la hora de hacer el informe estan pendientes de que salga el Folio Real y a la hora de que el Registrador hace el informe debe ponerlos pendientes, pero al dia siguiente o dos dias, el documento sale inscrito.

En cuanto a certificaciones se solicitaron 6.320 y se han tramitado 6.156, lo que implica un porcentaje bastante satisfactorio. Las certificaciones que quedan pendientes son certificaciones que solicitan los Juzgados que llevan mucho detalle.

En cuanto a fotocopias de Microfilm ha habido un incremento de demanda 39.288 fotocopias de parte del usuario.

En relación a ocursos se han solicitado 15. Se han trasladado 3.168 fincas, lo cual se hace en el programa de horas extras.

Una vez presentado el informe se acuerda:

ACUERDO No. 1.101:

Dar por recibido el informe verbal presentado por el Lic. Rafael Sánchez, Director del Registro Público, sobre el movimiento de documentos del Registro Público, correspondiente al mes de agosto de 1990.

- Se retira de la Sala la Licenciada Nagel.

ARTICULO SEXTO

Mociones de los Señores Miembros de Junta:

a) Sobre asistencia del Lic. Juan Casafont a las Sesiones:

La Licda. Alvarez indica que el Lic. Casafont le solicito comunicar a la Señora Presidenta, que durante el mes de setiembre no podra asistir a las Sesiones, debido a que asistirá a un Congreso, por lo que solicita se la autorice su ausencia.

- Se da por recibido el informe.

b) Sobre boletín del Registro Nacional:

La Licda. Rohrmoser indica que en reunión de Junta se acordó publicar de nuevo el boletín del Registro Nacional y se comisionó a la Licda. Rodríguez y a ella para hacerlo, se encargaba que la primera publicacion se haria para el 125 Aniversario del Registro Público, lo cual va a ser imposible por falta de tiempo.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Como la Licda. Rodríguez no forma parte de esta Junta solicita se nombre a otra persona.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.102:

Incluir dentro de la Comisión encargada de la publicación del Boletín del Registro Nacional a las Licenciadas Miriam Alvarez Rossi y Andreina Vincenzi Guilá.

c) Solicitud de audiencia de SITRARENA:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, oficio de SITRARENA, donde solicitan con carácter de urgencia una audiencia a la Junta para el día de hoy e informe en la próxima sesión.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.103:

Comisionar al Director General para que atienda a los Representantes de SITRARENA con el fin de determinar el asunto de la audiencia solicitada a la Junta Administrativa.

ch) Renuncia del Lic. José A. Longhi Carvajal:

La Licda. Odio informa a los Señores Directivos sobre la renuncia presentada por el Lic. José A. Longhi, como Miembro Suplente ante la Junta, en representación de la Unión Costarricense de Abogados.

- Se da por recibido el informe.

Sin más asuntos que tratar, a las 18:30 horas se levanta la Sesión.

Licda. Elizabeth Odio Benito
PRESIDENTA

Lic. Alvaro Torres Vincenzi
SECRETARIO

LLZ.

Contraloría General de la República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 34-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el martes 18 de setiembre de 1990, a las 16:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licenciada Elizabeth Odio Benito, quien preside, Licenciados Mónica Nagel Berger, Viceministra de Justicia, Andreina Vincenzi Guila, Miriam Alvarez Ross, Alvaro Torres Vincenzi, Anabella Rohrmoser, Zianne Monturiol y Henry Vega Salazar.

AUSENTES:

Lic. Juan A. Casafont Odor, Ausencia Justificada.

INVITADOS:

-Lic. Rafael Sánchez, Director del Registro Público.

DIRECTORES:

Lic. Francisco Chamberlain Trejos, Director General y Señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO PRIMERO:

Aprobación del Acta de la Sesión No. 33-90, celebrada el 11 de setiembre de 1990:

Se somete a discusión de los Señores Directivos y se le formula la siguiente corrección:

- Página 2, último párrafo debe leerse: "...lograndose las conclusiones en los aspectos que el Registro..."

- Página 3, primer párrafo debe leerse: "El Lic. Sánchez señala que en síntesis lo que se quiere es que en la parte de descripción, propietarios, gravamenes y anotaciones, se amplien los espacios; que se tenga más información y no sea tan resumida como en la actualidad. En cuanto a la parte del propietario que se exprese literalmente y no en expresión criptica. Se analizó también la creación de un Registro de Hipotecas dentro la base de datos, que contenga toda la información que requiere el usuario atinente a esa materia y también la creación de un Archivo Histórico."

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACUERDO No. 1.104:

Aprobar, con las modificaciones indicadas el acta de la Sesión No. 33-90, celebrada el 11 de setiembre de 1990.

ARTICULO SEGUNDO:

1. Asuntos Urgentes del Ministerio:

Bienvenida a nuevos Miembros de la Junta Administrativa:

La Licda. Elizabeth Odio da la mas cordial bienvenida a los Licenciados Zianne Monturiol Varani, Como Propietaria y representante de la Procuraduria General de la Republica ante la Junta y a Henry Vega Salazar, como Miembro Suplente de la Union Costarricense de Abogados

Agrega que las juramentaciones las hara cuando se publique el decreto.

- Se toma nota.

2. Asuntos Urgentes del Director General:

a) Informe sobre el Rediseño de la Base de Datos de Propiedad y el Folio Real:

El Lic. Rafael Sánchez, Director del Registro Público, procede a explicar ante los Señores Directivos, informe en relacion al Rediseño de la Base de Datos de Propiedad y el Folio Real, con el fin de que los Señores Directivos puedan decidir al respecto.

Dicho informe indica textualmente:

"INTRODUCCION

El presente es un informe a los señores Miemaros de la Junta Administrativa del Registro Nacional en relación al Rediseño de la Base de Datos de Propiedad y el Folio Real a fin de mejorar y brindar mejor servicio a los usuarios internos y externos del Registro Público. Se ha tomado como base el informe presentado por el Ing. Alejandro Urbina, el 11 de Junio último ante la citada Junta aunque con la advertencia que se ha hecho enfasis en el aspecto del Sistema de Inscripcion que se considera es lo prioritario en estos momentos. Se ha presentado tambien el requerimiento sobre lo que debe ser el Folio Real a juicio de los planteamientos presentados por la Licda. Ana Ma. Breedy en representación de los notarios, el Lic. Jaime Weisleder y señor Mario Murillo como representante del Ministerio de Justicia y los señores Guillermo Sandi, Gerardo Brenes, Róger Hidalgo, Harvey Alvarado y Lic. Rafael Sanchez Sánchez a nombre de los señores Registradores, Certificadores y Dirección del Registro Público.

REGISTRO PUBLICO

REFORMA BASE DE DATOS DE PROPIEDAD
Y REDISEÑO DEL FOLIO REAL

Contraloría Gral. de La República
Costa Rica

I. Problemas detectados (Por notarios, Usuarios, Funcionarios Registradores).

1. Modelo de Informática para Registro Público, después de 11 años está agotado.

2. Folio Real en gran cantidad con lenguaje críptico dificulta su comprensión al usuario común.

3. Información de gran importancia debe mutilarse por carencia de espacio (ej. nombre de propietario, naturaleza, linderos)

4. Carencia de archivo histórico y un Registro de Hipotecas en Base de Datos.

5. Digitación errónea genera problemas y atrasos.

6. Base de Datos no se actualiza inmediatamente.

7. El sistema ha sido vulnerable a usuarios internos y externos.

8. Gran dependencia de Microfilm lo que ha demandado costosos gastos en insumos (papel,película, maquinaria).

9. Aunque no producto directo del sistema, la labor del Registrador se ha complicado con requerimientos no propios de la calificación. (timbres, constancias, visados).

10. Enorme cantidad de documentos defectuosos (anotaciones) llena de "basura" el computador.

11. El sistema de microfilm provoca que se sature la consulta del público.

12. Año a año aumenta en cerca de 50.000 los documentos calificados.

II. Soluciones Posibles

Se impone a la mayor brevedad posible y en orden de prioridad lo siguiente:

1. Adoptar un nuevo Sistema de Registro (Propiedad) que contemple:

A. Nueva Base de Datos de Propiedad que comprenda un Registro de Hipotecas y Archivo Histórico.

B. Rediseño del Folio Real que conlleve una ampliación de los espacios de descripción, gravámenes y propietarios y que su expresión sea en prosa.

C. Sistema de Inscripción en línea que permita la actualización de la Base de Datos en forma inmediata (desaparece digitación y la minuta).

D) Facilitar la consulta integral de la información a usuarios externos e internos.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

2. Digitalizacion. Conforme se verá adelante, la digitalización sustituir la microfilmación de documentos por la Digitali[illegible]

3. Reformas legales. Es conveniente ir pensando en la reforma de disposiciones legales del siglo pasado y adaptarlas a los nuevos tiempos (Ej. Código Civil, Reglamento del Registro).

De lo expresado anteriormente, es urgente adoptar lo indicado en aparte primero en lo relativo al nuevo Sistema de Registro Público.

A. Objetivos del Sistema

1. Facilidad de Consulta.

Cualquier usuario interno y externo podrá consultar la información con un mínimo de entrenamiento. La información en pantalla y en Folio Real impreso será expresada en prosa.

2. Actualización en Línea

Se elimina la digitación actual y la minuta que generan muchos errores. El auxiliar digitara directamente en la terminal y el Registrador verificara esos movimientos, pudiendo corregir lo erroneo y autorizar la inscripción cuando lo considere conveniente. Disminuye tiempo de inscripción.

3. Archivo Histórico

Se eliminara la dependencia de microfilm. Se guardara la historia de una finca en un momento dado.

4. Publicidad Continua

Los problemas de usuarios internos y externos para consultar una finca se reducirán al mínimo.

5. Consulta externa

El usuario externo podrá consultar la información registral en su totalidad.

6. Seguridad

Deben existir mecanismos de seguridad en todas las fuentes posibles de vulnerar.

7. Creación de Registro de Hipotecas

Persigue brindar una información más amplia en lo relativo a créditos hipotecarios, su constitución, modificación, extinción, etc.

B. Nuevo Sistema de Registro Público

a.1. Base de Datos de Propiedad Registro de Hipotecas, Archivo Histórico.

El nuevo Sistema estará orientado al rediseño de la Base de Datos de Propiedad y comprenderá un Registro de Hipotecas y un Ar-

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

chivo Historico. El nuevo diseño de F[illegible] Real comprendera mayor información principalmente en la parte de descripción, gravamenes, anotaciones y propietario. desaparecera la codificación y espacios no necesarios y sera expresado en prosa. La ventaja sera de que se obtendrá una mayor informacion en lo relativo a saldos, hipotecas de crédito, cesiones parciales, cancelaciones parciales liberando lotes, responsabilidades etc. En la actualidad el sistema esta basado en fincas lo que dificulta obtener dichos datos sin apoyo de microfilm. El Archivo Historico permitira averiguar el estado de una finca en un momento determinado, en forma completa, tiene mucha aplicación para efectos de estudios de historiales en rectificaciones de medidas, certificaciones judiciales, etc.

b.1. REDISEÑO DE NUEVO FOLIO REAL

1. DESCRIPCION

Debido a que el formato actual nos limita en cuanto a la información que se debe brindar a los usuarios, se hace necesario ampliar los campos existentes y crear nuevos.

A) Naturaleza:

Este campo debe ampliarse para evitar dejar sin incluir algún tipo de construccion cuando las naturalezas son extensas, actualmente se tienen unicamente 36 digitos.

B) Linderos:

Debe dejarse un formato libre para que el Registrador incluya los linderos, tal como constan en el documento, sobre todo para contemplar los casos de terrenos de figura irregular. Actualmente se tienen 4 campos fijos uno para cada punto cardinal (norte, sur, este y oeste) y cada uno con 36 digitos.

B) Situación:

Este campo contiene la información del cantón y distrito donde se encuentra ubicado el bien, en el sistema actual para cada lugar se tienen 2 digitos: debe ampliarse a 4 cada uno para los casos de fincas ubicadas en 2 cantones o en 2 distritos.

D) Antecedentes de Dominio:

Que se amplie el campo para incluir hasta cinco fincas, sobre todo para los casos de reunión.

E) Medida:

Se amplia para incluir los centimetros cuadrados.

F) Causa Adquisitiva:

Se traslada a la parte de propietario.

G) Fecha de Folio Real Anterior:

Este campo debe crearse y es con el fin de determinar cual fue el folio anterior, para efectos de estudios historicos.

H) Valor Porcentual:

Es necesario la creacion de este campo, para los casos de condominios, en donde la finca filial debe llevar el valor porcentual, con respecto al valor de todo el edificio.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

2. REFERENCIAS:

Se modifica este campo, para que no se llame asi, sino que de acuerdo con el código del movimiento asi sea el texto del mismo: asi por ejemplo: "lotes segregados xxx" "Derecho localizado en la finca xxxxx" etc.

3. PROPIETARIO:

Se debe resumir el contrato, para que el mismo se imprima en forma de prosa, por ejemplo: "Gerardo Granados Araya, cedula uno quinientos veintinueve-ochocientos dos, casado una vez, adquirió por compra el 12 de octubre de 1988, un derecho a la nuda propiedad con una proporción de 1/2, por un monto de 30,000.00 colones, segun consta en el documento 350-7011 del 20 de diciembre de 1988".

4. GRAVAMENES:

Creación del Registro de Hipotecas dentro de la Base de Datos. Esto es uno de los cambios mas grandes ya que actualmente todo el sistema esta basado en fincas y ligada a ellas los gravamenes hipotecarios. Con el Registro de Hipotecas tenemos independencia absoluta de la hipoteca al igual que en los tomos, pero siempre ligado a la finca: asi por ejemplo: si en un documento se viene constituyendo un credito en donde se afectan varias fincas y además otro crédito hipotecario: al inscribir y aplicarse dicho documento podemos consultar ese credito como una sola unidad y ademas todas las garantias que tiene (fincas y créditos), el monto total del crédito, la responsabilidad indivioual de cada finca y grado de cada uno: junto con los demás datos generales del crédito. Además de hacer la consulta por el credito, puedo consultar la finca y me aparece gravado con los datos individuales de esa finca (responsebilidad, grado, etc.).

Teniendo este diseño, si se cancela totalmente un crédito que tenga varias fincas en garantia, al hacer un solo movimiento de cancelacion sobre el credito, automaticamente se cancelan en todas y cada una de las fincas que afecta, lo mismo que todas las segregaciones efectuadas por referencia.

En virtud del referido diseño del Registro de Hipotecas se crean anotaciones que afectan solo a creditos y a las que afectan solo a fincas.

Además la informacion en cuanto a grado interes, monto, acreedor, etc., debe salir en prosa en forma similar a lo explicado en propietario.

5. ANOTACIONES:

Se debe mantener la hora y fecha de presentacion y otorgamiento, tipo del movimiento (compra-venta, hipoteca etc) y además crear un campo para la "fecha de anotación" para determinar la fecha exacta en que se anota un documento, y el titulo debe ser "ANOTACIONES PENDIENTES DE INSCRIPCION".

6. HISTORICO:

Se diseñara un archivo historico de todos los movimientos que se han efectuado sobre una finca o sobre un crédito; lo anterior con el fin de mantener el tracto sucesivo, que con el sis-

Contraloría Gral. de La República
Costa Rica

tema actual no se tiene: con esto se podrá saber el estado de una finca, en una fecha determinada, o simplemente todos los movimientos que se han efectuado, o tambien saber unicamente todos los propietarios que ha tenido el inmueble, etc.

C.1. Sistema de Inscripcion en Linea

Conforme al proyecto elaborado por el Ing. Alejandro Urbina el proceso de inscripcion consistirá en lo siguiente:

Una vez realizada la calificación del documento por el Registrador de Partido, si este no contiene defectos será apto para inscribirlo.

Para hacerlo, el Registrador se lo asignara al auxiliar quien procedera asi:

A) Revisión Fisica del Documento y Calificacion Formal.

Recibido el documento, el Registrador procederá a leerlo detenidamente para iniciar asi su calificación. Durante esta lectura determinará la clase de operaciones que incluye. El Registrador marca el documento indicando donde se encuentran los datos principales. Traduce los numeros indicados en letras a digitos. (Ej. Cedula y matricula)

Durante esta revision el Registrador traduce los datos del documento a un formato estructurado.

B) Calculo de Derechos.

Verificadas en el documento, cada una de las operaciones sus montos y condiciones, el registrador asistido por un programa de calculo de derechos, obtendra el monto total de los derechos a pagar que confrontara con el total pagado por el Notario. Lo anterior mientras no se establezca un unico entero confeccionado por el Banco o por una Oficina de Tasacion especial Independientemente de quien verifique que los derechos a pagar han sido calculados correctamente debe estar asistido por un programa automatizado.

Es importante el establecimiento de un solo entero para pagar los derechos de Registro. Se considera que el pago mediante timores ocasiona una serie de dificultades para el registrador que atrasan la inscripcion de los documentos. Este entero debe constar de tres copias: una que se adjunta al documento, una para el banco y otra como comprobante para el notario.

Mientras no se elimine la función recaudadora de otros timbres e impuestos, el Registro deberá exigir que estos se cancelen mediante el entero unico arriba mencionado.

C. Captura de Datos

La captura de datos se efectuará en microcomputadores conectados al equipo central. Un programa de captura de datos sofisticado guiará al auxiliar en el proceso de captura. Este programa debe tener comunicación con el procesador central para verificar los datos contra la base de datos.

El programa transmitirá los datos del documento del computador central al microcomputador. Una vez en el microcomputador se digitarán todos los datos correspondientes a cada operación. Se debe establecer el orden de aplicación de cada movimiento. Para cada operación el programa desplegará una pantalla con los campos que se requieren. Los campos que requieren validación contra archivos en el computador central (numero de cédula o fincas) se transmitirán

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica

para ser validados. Los codigos utilizados en el campo deberán para mostrar los valores explicativos que representen.

Este programa de captura de datos debe incluir pantallas de ayuda para asistir a los auxiliares en cualquier paso de la entrada de datos.

Una vez completada la digitacion, se transmitiran los datos al computador central y automáticamente se le cambiará el estado al documento.

C. Inscripcion en linea

El documento con los datos capturados se revisara por el Registrador quien indicara al computador que actualice la base de datos. Este paso corresponde a la inscripcion. Los datos que se modifican se pasan al archivo de historia con el fin de mantener el historial de la finca. El estado de la finca se modifica para indicar que el proceso de inscripcion se ha concluido.

Se podrá establecer un proceso anterior a la inscripcion que le permita al Registrador visualizar como quedaria la finca si se inscribe la operacion en cuestion.

Sera responsabilidad del Registrador determinar que operaciones inscribira y cuales dejara sin inscribir. La base de datos deberá reflejar este hecho.

E. Impresión de Folio Real

Despues de actualizada la base de Datos el Registrador podrá imprimir el Folio Real de la finca. Existirá un Folio Real por finca y debera definirse si se emiten folios reales auxiliares por derecho como en la actualidad, o solo por finca.

Cada Folio Real deberá tener un numero consecutivo que permita mantener la consecutividad de folios impresos para cada finca, con el fin de brindar mayor seguridad en el sistema de microfilm. Asi podra verificarse que no falta ningun folio real cuando se está consultando el microfilm.

Si se determina que se imprime el Folio Real este debera firmarse por el Registrador. La impresion se podrá llevar a cabo en impresoras locales o bien en la impresora del sistema.

El Registrador solicitará se imprima un listado de los documentos inscritos en esa sesión que se acompañará con los documentos que van a microfilmarse o digitarse.

F. Sección traslado de fincas a Folio Real

Para los casos de documentos que se presenten al Diario y que afectan fincas inscritas aun en tomos, habrá una oficina especializada que se encargará de tramitarlos y de trasladar las fincas a Folio Real y con el fin de que no se de el problema de que la finca, una vez sellado y firmado el tomo deje de "existir" temporalmente, hasta que se aplique en la base de datos y sea consultable por pantalla, se creará un Folio Real de dicha finca para efectos de que cualquier documento que se presente posteriormente se anote en Folio Real aunque no se haya terminado de trasladar la finca.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

El sello que se haga en el tomo t[illegible]a la siguiente leyenda **"Finca: en Proceso de Traslado a Folio Real. Consultar Anotaciones en terminal".** La finca creada provisionalmente contendrá esta misma leyenda hasta que se haya trasladado completamente. Esto nos elimina el problema de ¿Donde anotar? cuando la finca está en proceso de traslado.

B. Facilitar Consulta a Usuario Interno y Externo

El sistema buscará en la medida de lo posible que tanto el usuario interno como el externo tenga la posibilidad de consultar la información completa de un inmueble en cualquier momento.

Se considera importante adoptar en el futuro un sistema que permita verificar la autenticidad de los documentos a su entrada al Diario, sin entrabar su recepción, al igual que un sistema eficiente de Archivo. No obstante, en las actuales circunstancias esto no resulta prioritario.

Aunque tambien importante, para la adopción del anterior sistema no resulta imperativo adoptar el sistema de digitalización, que se explicará seguidamente, ya que se puede seguir trabajando con microfilm.

a.2. Digitalización

En la actualidad los documentos se microfilman a su entrada y cuando salen inscritos.

A. Problemas de Microfilmación:

a) No existe ningun control que indique si todos los documentos inscritos se microfilmaron. Tampoco existe control entre cuales folios reales fueron visados y cuales microfilmados e insertados en la microjacket correspondiente.

b) Existe una probabilidad de errores a la hora de inserción de microjacket.

c) Cuando se duplican microjackets y se envian a consulta no se controla que efectivamente se elimine la copia existente. Por lo tanto puede existir una copia en consulta diferente a la microjackets original.

d) Es posible que algun usuario por error se lleve el duplicado de la microjacket. La consulta no tiene manera de detectar esos faltantes.

e) Es posible que se le genere una nueva microjacket a una que ya tenia. Por estar mal archivada no se encontró y por lo tanto se presume que no existe.

f) No existe ninguna manera de saber si el Folio Real que se está insertando es efectivamente el que sigue cronologicamente del último que se encuentra en la microjacket.

g) Alto costo del papel dry sylver y dificultad para obtenerlo en plaza.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

h) Maquinaria de Alto costo y [illegible] cuidado (Aire Acondicionado. refacciones. etc).

i) Consulta secuencial.

j) Dificultad para usuarios al consultar un mismo documento o cuando está en un mismo rollo (c/rollo. 600 doc)

Lo anterior hace necesaria la adopción de un sistema alter-a nativo que elimine los problemas enumerados. El sistema propuesto por el Ing. Urbina consiste en sustituir la microfilmación de docu-a mentos por la Digitalización y almacenamiento posterior de las ima-genes en unidades de discos opticos digitales acoplados a un micro-computador o en discos de almacenamiento masivo en el computador central. La alternativa decidirla principalmente por costo. La ima-gen digitalizada y almacenada formara parte del registro de docu-mentos presentados y podra desplegarse en pantallas locales espe-ciales. De esta manera multiples usuarios podran accesar en forma directa y no en forma secuencial. las imagenes digitalizadas, sin tener que manipular el medio fisico de almacenamiento.

La posibilidad tecnica existe para que este sistema pueda convertir el formato de las imagenes a formato de facsimil Grupo III y a solicitud de los usuarios remotos enviarles un fax. copia fiel del documento presentado a su numero personal de fax. Con este procedimiento los usuarios de la red remota podrian no solo. obte-ner los datos de la finca. propietarios. referencias de anotacio-nes. gravamenes sino también copias de los documentos presentados que afectan como 'anotan marginal' al inmueble.

Ventajas de la digitalizacion

Con la digitalizacion se obtendrian las siguientes venta-jas:

a) El folio real y el documento podrian consultarse simul-táneamente.

b) Varias personas podrian consultar la misma finca al mis-mo tiempo

c) El acceso a cada imagen es directo y no secuencial. por lo tanto la busqueda es más sencilla y eficiente.

d) No existiria manejo fisico del medio. lo que disminuiria el deterioro y aumentaria la confiabilidad.

e) La clasificación y archivo del medio de almacenamiento se haria automaticamente. Cada disco optico almacenaria una gran cantidad de imagenes: existiendo un indice general que indique cua-les discos opticos y en que registro se encuentran los documentos que han afectado a cada finca.

f) Eventualmente el indice podria estar disponible a usua-rios de la red externa de datos. Estos usuarios podrian solicitar copia de algun documento a traves de un fax.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

3. Reformas Legales

Se hace imperativo efectuar una serie de reformas legales que permitan al Registro ejecutar su labor esencial que es Registrar los documentos que cumplan con las formalidades de ley. Como ejemplo estan reformas al titulo VII del Codigo Civil, Reglamento del Registro Publico, Ley 6145, Ley Orgánica del Notariado, evitar la acumulacion de documentos defectuosos cuya gran mayoria han entrado con ¢5.00 de derecho, eliminar el control de visados, constancias, etc: instrumentalizar y aplicar la temporalidad de las anotaciones."

Una vez analizado el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 1.105:

1) Aprobar en principio la Reforma Base de Datos de Propiedad y Rediseño del Folio Real del Registro Público.

2) Cualquier reforma será presentada por los Miembros de Junta en una próxima sesión.

b) Sobre celebración del 125 Aniversario del Registro Público:

Indica la Licda. Odio que la Inauguración del 125 Aniversario del Registro Publico se realizara el dia jueves 20 de este mes, donde se ofrecerá un brindis.

Se le comunica a la Señora Presidente que los detalles de la actividad ya estan preparados.

El Lic. Sánchez informa que por parte del Registro Publico se estan rescatando para exhibirlos, los primeros tomos de Mercantil, Cedulas Hipotecarias, Propiedad, etc.

La Licda. Odio sugiere que cualquier actividad a realizarse por los Registros debe ser canalizada a través de la Comision que se creo para tal fin, para evitar problemas.

De igual forma indica el Director General que las consultas que le han hecho las ha canalizado a través de esta Comision.

- Se toma nota.

- Se le agradece al Lic. Rafael Sánchez la informacion y ayuda brindada a la Junta y se retira de la Sala.

c) Sobre integrantes de las Comisiones de Junta:

Indica el Director General que con la nueva integracion de la Junta, hay varias comisiones que se han quedado sin representante de algún Miembro de la Junta, por lo que solicita se designen.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.106:

Las Comisiones creadas por la Junta Administrativa serán integradas por Miembros de la Junta, de la siguiente manera:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

- Comisión de Construcciones: [illegible] Elizabeth Odio y Zianne Monturiol Varani.

- Comisión de Asuntos Administrativos: Licenciados Mónica Nagel Berger, Miriam Alvarez Ross y Henry Vega Salazar.

- Comisión de Informática: Licenciados Alvaro Torres, Andreina Vincenzi Guila y Zianne Monturiol Varani.

- Comisión de Vivienda: Licenciados Juan A. Casafont y Anabella Rohrmoser Zúñiga.

ch) Licitación Pública para la compra de equipos geodésicos (cartel):

Indica el Director General que está pendiente entre los Asuntos de la Comisión de Asuntos Administrativos, el cartel de la Licitación Pública para la compra de equipos geodésicos de la Comisión de Catastro.

Este equipo esta presupuestado y contempla dos estaciones de georecepción, dos microcomputadores portátiles y los programas respectivos, etc., y solicita autorización para proceder a publicar el cartel.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.107:

Autorizar la publicación del cartel de la " Licitación Pública para la compra de equipos geodesicos que serán utilizados por la Dirección de Catastro Nacional para labores de medición de redes geodésicas y su densificación".
ACUERDO FIRME.

d) Compra de boletas de enteros postales:

Indica el Director General que se debe efectuar la compra de formularios de Enteros para pago de timbres del Registro Nacional.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.108:

Autorizar la compra directa de 50.000 formularios de entero para pago de timbres del Registro Nacional a Imopresora SINAYA S.A. por un monto de ¢158.500.00.

3. Otros Asuntos Urgentes:

a) Nombramiento del Secretario de la Junta Administrativa:

Se somete a votación de los Señores Directivos, el nombramiento del Secretario de la Junta Administrativa y analizado el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 1.109:

Nombrar al Lic. Alvaro Torres Vincenzi como Secretario de la Junta Administrativa y a la Licda. Anabella Rohrmoser Zúñiga como Suplente.

Contraloría Gral. de La República
Costa Rica

b) Anteproyecto del Presupuesto Ordinario para el año 1991:

La Licda. Osio solicita a los Señores Miembros de Junta estudiar el Anteproyecto del Presupuesto y se analice en la próxima Sesion.

El Director Administrativo indica que no se han presupuestado montos en los rubros que corresponden al Decreto de Emergencia, en espera de que se defina al respecto. Referente a la Escuela Registral, se incorporo el presupuesto contemplado para el proximo periodo, en espera de las politicas de la Junta en relación a dicha Escuela.

Indica el Director General que para el año entrante esta presupuestado como inversion para el Registro de Propiedad Industrial, la compra de un skanner, software, tarjetas interfaces, Unidad de expansion de almacenamiento en disco, etc. con la finalidad de agilizar las labores que se realizan en este Registro.

- Se toma nota.

c) Informe sobre contratos de mantenimiento de equipos:

Se somete a conocimiento de los señores Directivos, informe del Director Administrativo sobre contratos de mantenimiento de equipos para el año 1990.

Dentro de este informe esta incluido el contrato de Diseño Instalación de Software, suscrito con el Ing. Alejandro Urbina, el cual está dentro del rubro de funcionarios pagados por Decreto de Emergencia y se debe definir sobre el particular.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.110:

1) Trasladar los contratos cargados al presupuesto del Decreto de Emergencia al presupuesto de la Junta Administrativa.

2) Trasladar a la Comision de Asuntos Administrativos, informe de la Dirección Administrativa sobre Contratos de Mantenimiento, con el fin de que analice cada contrato individualmente, presenten un informe y sugerencias de los mismos.

ch) Informe sobre porcentaje del presupuesto de Junta destinado al pago de salarios:

Se conoce informe del Director Administrativo sobre el porcentaje del presupuesto de Junta destinado al pago de salarios.

- Este informe se analizara con el Proyecto del Presupuesto Ordinario para el año 1991.

d) Solicitud de la Comisión de Usuarios del Registro Nacional:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, oficio DURN-091 de fecha 14 de setiembre de 1990, suscrito por la Licda. Ana Lucia Veneges, Defensora del Usuario, en el cual transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Usuarios, donde solicitan a la Junta " que antes de tomar medidas destina-

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

das a reducir personal en el Registro Nacional, se haga un estudio administrativo formal...".

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.111:

Agradecer a la Comisión de Usuarios el envío del Acuerdo tomado en Sesión celebrada el 13 de setiembre del año en curso e informarles que el estudio formal ya fue realizado, el cual pueden consultar, e indicarles que el asunto está en manos de la Comisión Reorganizadora del Ministerio de Justicia y Gracia.

e) Solicitud de Construcción de Guardería:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, oficio suscrito por funcionarios del Registro, en el cual solicitan la construcción de una Guardería.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.112:

Comisionar a la Licda. Mónica Nagel, hacerse cargo de la solicitud de Construcción de Guardería, presentada por los funcionarios de la Institución, con el fin de que presente ideas concretas y la Junta decida al respecto.

f) Proyecto de Contrato de Servicios Médicos con la Dra. Ligia María Rojas Montero:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, proyecto de Contrato de Servicios Médicos con la Dra. Ligia M. Rojas Montero.

Se comenta sobre la compra de medicamentos que solicitan estos médicos.

La Licda. Odio indica que la Caja Costarricense de Seguro Social da todos los medicamentos y no se justifica esta compra.

- Se retira de la Sala el Lic. Alvaro Torres.

Analizado el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 1.113:

Dejar pendiente para la próxima Sesión, el Proyecto de Contrato de Servicios Médicos con la Dra. Ligia Ma. Rojas Montero.

g) Informe de la Auditoría General del Ministerio de Justicia:

La Licda. Odio indica que se recibió informe 900011 de la Auditoria General del Ministerio de Justicia, para que la Administración del Registro, tome nota de las deficiencias que la Auditoría del Ministerio señala.

El Director Administrativo indica que estas deficiencias fueron detectadas anteriormente y ya fueron corregidas.

Al respecto se acuerda:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

FOLIO No. 266

ACUERDO No. 1.114:

Que el Director Administrativo proceda a dar respuesta al informe 900011 de la Auditoría General del Ministerio de Justicia.

Sin más asuntos que tratar, a las 18:15 horas se levanta la Sesión.

Licda. Elizabeth Odio Benito
PRESIDENTA

Lic. Alvaro Torres Vincenzi
SECRETARIO

LLZ.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 35-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el martes 25 de setiembre de 1990, a las 15:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicadas en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licenciada Elizabeth Odio Benito, quien preside. Licenciados Monica Nagel Berger, Viceministra de Justicia, Andreina Vincenzi Guilá, Miriam Alvarez Ross, Alvaro Torres Vincenzi, Zianne Monturiol Varani y Henry Vega Salazar.

AUSENTES:

Licda.Anacelia Rohrmoser . Ausencia Justificada.
Lic.Juan A. Casafont Odor. Ausencia Justificada.

Invitada:

Sra.Maricel Moncada Ruqama, Jefe del Departamento de Presupuesto del Registro Nacional.

Directores:

Lic.Francisco Chamberlain Trejos, Director General.
Sr.Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

Secretaria de Actas a.i.

Eugenia María Boniche Masis.

ARTICULO PRIMERO:

Aprobacion del Acta de la Sesión No. 34-90, celebrada el 18 de setiembre de 1990, sin ninguna modificacion.

Incluir en esta acta las observaciones al plan de rediseño de la base de datos y del folio real del Lic.Alvaro Torres V.

ACUERDO No.1115

Aprobar sin correcciones el Acta de la Sesión No.34-90, celebrada el 18 de setiembre de 1990.

ARTICULO SEGUNDO:

Anteproyecto del Presupuesto Ordinario para el año 1991.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Se procede al analisis del anteproyecto del presupuesto ordinario de esta Junta Administrativa para el proximo año.

La Licda.Elizabeth Odio, solicita a la Sra. Maricel Moncada, Jefe del Departamento de Presupuesto, que explique en términos generales el presupuesto ordinario para el año 1991.

La Sra. Moncada indica que el presupuesto se elaboró en base a las solicitudes de los Directores de los Registros, y que los rubros más importantes en egresos son las adquisiciones en los materiales de microfilm, ya que se compran en dolares.

La Licda. Odio, consulta sobre el aumento de este presupuesto con respecto al del año anterior. Se informa que el aumento es de un 37 % con respecto al presupuesto ordinario de 1989.

El Sr. Solano indica que aun no se puede comparar con el presupuesto de 1990, debido a que el presente periodo ha aumentado en base a las modificaciones que se han realizado a través del año, ya que aumenta y varia el presupuesto total.

Segun estudio realizado por la Jefe de Presupuesto, se muestra un cuadro comparativo con respecto a los presupuestos ordinarios a partir del año 1987.El que se divide en dos aspectos: con modificaciones presupuestarias incluidas y sin incluir. De 1987 a 1988 el incremento fue de 49.19%. De 1988 a 1989 el incremento fue de 37.48%. Dde 1989 a 1990 el incremento fue de 39.19%. De 1990 a 1991, el incremento es de un 10%. En esta comparacion no se contempla el aumento en sueldos, ya que estos se realizan por medio de modificaciones.

El Director Administrativo, señala que de acuerdo a información obtenida, la Contraloria General de la República, solicitará que se cambie la estructura de los programas ya que los mismos se realizan por registro, y en su lugar se indique a nivel general de la institución los programas que sean por actividad. Independientemente de lo que la Contraloria General de la Republica solicite, se deberá también elaborar un programa de gasto por Registro como hasta el momento, para efectos internos.

La señora Moncada señala que en reunión celebrada con la Directora del Registro de Propiedad Industrial, solicita modificar ¢4,000,000.00 presupuestados por el ex-director de este Registro en consultorias y que dicho contenido se traslade para la compra de equipo de cómputo. El Director General indica que no hay dificultad en dejar el Presupuesto como se encuentra, luego se haria una modificacion presupuestaria.

Se indica que el salario de los empleados por el Decreto de Emergencia no se contempla dentro de este Presupuesto Ordinario y que de contemplarse, se variara los montos de todos los rubros, ya que es de ¢78,000,000.00 (setenta y ocho millones de colones). La Licda. Elizabeth Odio, indica que esta Junta en ningun momento ha dicho que no se tomen en cuenta estos salarios, y al no haber analizado el informe sobre la necesidad real de las plazas del Decreto de Emergencia, y dado a la urgencia de presentar este presupuesto antes del treinta de setiembre, se deberá de incluir como hasta el momento.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

El Lic. Henry Vega solicita se le aclare por que existe un Departamento Legal y dos Asesorias Juridicas. el Director Generral indica que eso ya se ha ido corrigiendo.

La Licda. Alvarez. indica que esta Junta habia dicho que ya no enviaria a nadie al exterior. y que no se les iba a pagar viáticos: aun vienen contemplados en este presupuesto al igual que otros rubros. que quizas este es uno de los rubros en que se puede rebajar.

La Licda. Odio. indica que se debe incluir los compromisos actuales pendientes.

La Lic.Alvarez. solicita informacion sobre los siguientes rubros: contrataciones de los medicos: carrera profesional. otros servicios personales.Se le indica que al vencer el contrato de uno de los odontologos. se debe excluir del presupuesto.

La Licda.Vincenzi. hace la observacion de que en dos partidas. las de productos alimenticios y gastos para recepciones. se incluyen gastos para los Miembros de Junta: el Sr.Solano indica que esto es necesario ya que no se considera igual unos bocadillos a una cena formal. pues ambos son rubros presupuestarios diferentes.

El Lic.Vega pregunta por los productos farmaceuticos. ya que en la sesion anterior de esta Junta se propuso se adquirieran por medio del Seguro Social: el Lic.Chamberlain informa que son pocos los productos farmaceuticos solicitados. que en su gran mayoria son para el botiquin de Catastro Nacional y el botiquin basico utilizado por los medicos que prestan servicio al Registro Nacional. El gasto por productos farmacéuticos es a la fecha de ¢100.000.00 (cien mil colones).

El Lic.Alvaro Torres solicita informacion sobre los planes y objetivos de la Institución ya que cree que lo expuesto no son en realidad objetivos. sino mas bien asuntos rutinarios. propone una serie de posibles objetivos que se podrian incluir en el presupuesto ordinario del año 1991. Se procede a dar lectura al mismo. y se acuerda incorporarlos al documento original.

La Lic.Odio solicita información con respecto al pago de salarios del personal contratado por la Junta. ya que en base a este estudio. se podra determinar claramente el porcentaje del presupuesto general que se destina a dicho pago. Asi como sus ingresos. en función con la ley que la creo.

La Lic. Odio indica que un rubro que hay que revisar antes de entregar el presupuesto es el de servicios no personales. telecomunicaciones. energia electrica. materiales y suministros especialmente en gasolina y diesel.
Agrega que debe incluirse tambien en el Proyecto de Presupuesto, el aumento de las dietas. conforme a una moción que presentará oportunamente.

ACUERDO No.1.116

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

1- Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto Ordinario para el año 1991, de la Junta Administrativa del Registro Nacional, por la suma de ₡572.395.063.11

2- Enviar dicho proyecto para su respectiva aprobacion a la Contraloria General de la Republica, MIDEPLAN y a la Secretaria Tecnica de la Autoridad Presupuestaria. ACUERDO FIRME.

ASUNTOS URGENTES:

1.- Del Director General.

Informa el Director General que la Comisión de Informatica aprobó la contratacion de una instalacion electrica directa de la oficina de Computo a la Planta de Emergencia, con un costo superior a los cien mil colones. Esta instalación es urgente, en vista de que es indispensable para poder instalar el aire acondicionado en esa oficina. En vista de que por un error de consignación en el acta respectiva, cuando se autorizó a las comisiones aprobar asuntos hasta quinientos mil colones, se consigno dicha autorización unicamente para la Comisión de Asuntos Administrativos, cuando debió haber sido para todas. En vista de la autorización que tiene el Director General para aprobar gastos mayores de cien mil colones, cuando se trate de asuntos urgentes, el aprobo dicha instalación e informa a la Junta para su conocimiento.

El Lic.Alvaro Torres, solicita que de una vez se tome un acuerdo, modificando el acuerdo mal consignado, en el sentido de que todas las comisiones están autorizadas para aprobar asuntos de hasta quinientos mil colones.

ACUERDO No.1.117

1.- Dar por recibido el informe del señor Director General, en cuanto a la autorización que dio para la instalación de una instalación electrica especial para la oficina de Cómputo.

2.- Autorizar a las diversas Comisiones de la Junta, para que conozcan y resuelvan los asuntos de su competencia, hasta un monto de quinientos mil colones.

a.- Modificación Externa #10-90

El Director Administrativo presenta para aprobación la Modificación Presupuestaria Externa No.10-90. Indica que la misma da contenido presupuestario al finiquito aprobado por la Junta Administrativa con la empresa SAMYP: empresa encargada de la remodelación del edificio que ocupa el Ministerio de Justicia.

Indica que de acuerdo a conversaciones con funcionarios de la Contraloria General de la Republica, se debe solicitar su aceptación y estudio mediante una carta, ya que anteriormente se presentaron modificaciones en el presente mes.

ACUERDO No.1.118

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Aprobar la Modificacion Externa #10-90 por un monto de ¢699.971.60 (seiscientos noventa y nueve mil novecientos setenta y uno colones con 60/100). ACUERDO FIRME

b.- Informe de órdenes de compra tramitadas durante el mes de agosto por la Dirección de Suministros.

Se da lectura al informe de ordenes de compra tramitadas durante el mes de agosto por la Direccion de Suministros. Una vez analizada, se acuerda:

ACUERDO No.1.119

Aprobar las ordenes de compra tramitadas durante el mes de agosto por la Dirección de Suministros.

c.- Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República sobre formalización de contratos mediante documentos, para los casos no previstos en el Articulo 223 del Reglamento de la Contratación Administrativa.

El Director General informa sobre los antecedentes de esta consulta a la Procuraduria, indicando que se hizo en vista de una moción del Lic. Torres, ya que parecia una duplicacion el que en una licitación se indicaran todas las condiciones de una contratación, las cuales habia que repetir nuevamente una vez adjudicada, y enviarla para su refrendo a la Contraloria, por lo cue se queria saber si se podia omitir el refrendo, en todos o en algunos casos.

Los licenciados Torres y Monturiol hacen algunos comentarios sobre la necesidad o no de confeccionar un contrato en todos los casos, llegándose a la conclusión de que había que analizar caso por caso.

Una vez analizado el informe de la Procuraduría General de la República, se acuerda:

ACUERDO No.1.120

Dar por recibido el Pronunciamiento de la Procuraduria General de la República.

ch.- Proyecto de Contrato de Servicios Médicos con la Dra. Ligia María Rojas Montero.

El Director General indica que el Lic.Vega, había objetado una cláusula que decia:"que en caso de que la Junta quiera rescindir el contrato, debe de pagar los honorarios correspondiente por el resto del periodo".

En sesión anterior, se comisiono al Lic.Chamberlainm para revisar dicho contrato, él lo revisó y está listo para su firma.

ACUERDO No.1.121

1.- Aprobar el Contrato de Servicios Médicos con la Dra. Ligia Maria Rojas Montero.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

2.- Autorizar a la presidenta de la Junta para la firma correspondiente.

ARTICULO TERCERO

a.- Informe de las Comisiones de Junta.

El Director Administrativo indica que la Comisión de Informática solicita a los Miembros de Junta la aprobación de la compra directa de formulas de papel para Folio Real hasta por un monto de ¢1.000.000.00, ya que en bodega solo hay existencia para un mes aproximadamente.

ACUERDO No.1.122

Aprobar la compra directa de fórmulas de papel para Folio Real hasta por un monto de ¢1.000.000.00.
ACUERDO FIRME.

b.- Compra de materiales de microfilm

El Director Administrativo presenta cotizaciones para la compra de 2100 rollos de película de Microfilm de 16 m.m., 10.000 carretes blancos plásticos para enhebrar los rollos de películas ya microfilmada y 10.000 sujetadores para los carretes. La presente petición está basada en el incremento del volumen de información que ha procesado dicho departamento de enero a agosto del presente año: lo que genera un alto consumo de película.
Una vez analizadas las ofertas, y en base a la recomendación del señor Carlos Varth, Jefe del Departamento de Microfilm, se acuerda:

ACUERDO No.1.123

Aprobar la compra de materiales de microfilm de la siguiente manera:
-2100 rollos de película de microfilm de 16mm a Librería Universal, por un monto de $8148.
-10.000 carretes blancos plásticos y 10.000 sujetadores para los carretes, a UNI BIND 2000 S.A., por la suma de $2.650.
ACUERDO FIRME.

ARTICULO CUARTO

a) Observaciones al Plan de Rediseño de la Base de Datos del Folio Real:

El Lic. Alvaro Torres presenta observaciones al plan de Rediseño de la Base de Datos y del Folio Regal, las cuales indican textualmente:

" OBSERVACIONES AL PLAN DE REDISEÑO DE LA BASE DE DATOS Y DEL FOLIO REAL

Estoy totalmente de acuerdo con el plan general que es urgente.Difiero de algunos aspectos que son detalles,pero de los cuales hay que tener cuidado ya que muchas veces esos pequeños puntos echan a perder un gran proyecto.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Advierto para que se tenga desde ahora conciencia de ello que el proceso de inscripcion en linea -como la linea terminales inteligentes,quizás unas 35 o 40.

Asimismo,el archivo historico y la copia de documentos por computacion al momento de su ingreso al Diario,necesita tener disponible una enorme cantidad de memoria en el sistema de computo,aunque el volumen fisico pueda reducirse mediante el uso de discos opticos. En todo caso la inversión es grande.

Por otra parte mucha de la "basura" -documentos defectuosos ocasionando anotaciones- que llena el computador- proviene en un gran porcentaje,quizas un 75% de requisitos extraños al Registro,tales como impuestos,constancias,timbres de diversas clases,etc. que han convertido muchas labores del Registro en un fiscal de impuestos relegando así la propia función registral. Urge independizar al Registro y por ende la inscripción.de todas esas memoras. En la República Argentina existe ese sistema desde 1968.- Eliminado esos factores quedaria disponible mucha memoria en el computador,y no nos obligaria a estar ampliándola.

Detalles: Nuevo diseño del folio real.

1.- En la situación debe incluirse el barrio o caserio,para facilitar la ubicacion de las fincas. Asimismo deben incluirse el nombre del distrito,canton y Provincia. esta ultima para extranjeros y personas que desconozcan el número asignado a cada una. Actualmente solo se indican el numero del distrito y canton.datos que varian y han variado en el transcurso de los años con alguna frecuencia al crearse nuevas divisiones administrativas,y en cambio los nombres tienen muy pocos cambios y el usuario recuerda los nombres viejos,pero no sus números.

2.- La fecha del folio real anterior implica una mayor digitación y no distingue el orden. Considero que es más fácil y práctico numerarlos (1,2,3,4,5..) conforme se vayan produciendo respecto a la misma finca.

3.- En la relacion del propietario debe incluirse el nombre del propietario y la fecha de escritura para permitir la búsqueda de la original.

4.- Debe eliminarse la marca de los documentos,ya sea al margen o en el texto.
Las rayas,números,anotaciones y demas marcas ofrecen un aspecto muy desagradable del documento inscrito y crea una impresión de retraso o subdesarrollo. Sobre todo lo extranjeros no comprenden por qué salen los documentos del Registro tan sucios de rayados,marcas y señas.

5.- Totalmente en desacuerdo estoy con la Oficina de Tasación (más burocracia,retardos y colas),y el entero bancario (más retrasos y colas de la ineficiencia de esas instituciones aunque no estén en huelga).
En vez de la Oficina de Tasación sin aumentar un solo empleado puede establecerse un sistema automático de caduci-

dad por falta de pago de derechos,similar al decreto de embargo.

El sistema de pago debe ser ágil,sencillo y con diversas opciones en beneficio del usuario. El sistema de timbres es de lo más fácil pues permite al profesional tener existencia o llevarlos a la oficina para adherirlos al documento. Claro que para el Registrador es más fácil el entero bancario,pero olvidamos que el Registro se debe al público y está a su servicio,no al contrario. El usuario,si lo desea puede hacer el pago mediante enteros,teniendo así mas de una opción. Solo basta recordar las inmensas colas que se hacían en la Tesorería del Registro para pagar derechos.

6.- El formato en la pantalla para captura de datos debe ser lo más sencillo posible y no llenar la pantalla de una gran cantidad de opciones o menús.

7.- El folio auxiliar (000) debe mantenerse para que sea lo más claro y sencillo posible. De eliminarse se provocaría un gran cúmulo de datos sobre los derechos en el folio real con perjuicio de su claridad y sencillez.La reforma de México está padeciendo de este mal. El folio auxiliar individualiza cada derecho y las diversas operaciones que se producen respecto al mismo,sin inmiscuirse con el folio maestro o principal.

8.- La impresión del folio real debe eliminarse por su inutilidad jurídica y su costo. La firma del registrador autorizando el folio puede colocarse al folio y con su fecha mediante un scanner y usando una clave (password) si se quisiera. La microfilmación de ese folio sale sobrando ya que si hay movimientos posteriores pasa al archivo histórico del computador.

9.- El traslado de fincas de tomos a folio real mediante una oficina creada al efecto,cuando se presenta un documento que tenga esa clase de fincas,requiere de primera vez un gran personal que lógicamente irá disminuyendo con el transcurso del tiempo,aunque debe recordarse que en la burocracia es muy difícil reducir el personal. De donde se va a tomar ese personal ?

10.- Finalmente parece haberse olvidado algo de mucha importancia para el fácil estudio de las inscripciones y buena fama del Registro: LA CONSULTA EN PANTALLA DEBE SER FLUIDA.Si toda la información no puede incluirse en una sola imagen del monitor,las partes restantes deben ser muy fáciles de recuperar con solo oprimir una tecla (un enter o intro).- Esto es esencial para la buena imagen del sistema y del Registro. El sistema actual a través de retornos y menús mediante diversos comandos es alambicado."

Una vez conocidas las observaciones la Licda. Mónica Nagel, se compromete a entregar las mismas a los Asesores de la Junta, para el análisis respectivo.

Se levanta la sesión a las 17:15.

Licda. Elizabeth Odio Benito
PRESIDENTA

Lic. Alvaro Torres Vincenzi
SECRETARIO

Contraloría General de la República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 36-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el martes 2 de octubre de 1990, a las 16:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licenciada Mónica Nagel Berger, Ministra de Justicia a.i., quien preside, Licenciados Andreina Vincenzi Guilá, Zianne Monturiol, Amira Suñol Ocampo, Juan A. Casafont Odor y Henry Vega Salazar.

AUSENTES:

Licda. Elizabeth Odio Benito, Ausencia Justificada.
Licda. Miriam Alvarez Ross, Ausencia Justificada.
Lic. Alvaro Torres Vincenzi, Ausencia Justificada.

DIRECTORES:

Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director General a.i. y Señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

- Inicia presidiendo la Licda. Andreina Vincenzi G.

ARTICULO PRIMERO:

Aprobación del Acta de la Sesión No. 35-90, celebrada el 25 de setiembre de 1990:

Se somete a discusión de los Señores Directivos y se le formula la siguiente corrección:

- Agregar el Articulo Cuarto donde se indique textualmente las observaciones presentadas por el Lic. Alvaro Torres, al Rediseño de la Base de Datos y del Folio Real.

Una vez analizada, se acuerda:

ACUERDO No. 1.124:

Aprobar, con la modificación indicada el Acta de la Sesión No. 35-90, celebrada el 25 de setiembre de 1990.

Contraloría General de la República - Costa Rica -

ARTICULO SEGUNDO:

1. Asuntos Urgentes del Director General:

a) Despido del funcionario Carlos Castro Arroyo:

El Lic. Rafael Sánchez, indica que recibió oficio del Departamento Legal, donde le adjuntan resolución del despido sin responsabilidad patronal del señor Carlos Castro Arroyo. Agrega que dicho despido fue autorizado mediante resolución del Juzgado de Trabajo.

Agrega que este funcionario omitió numerosas marcas en su tarjeta de asistencia durante el mes de mayo e hizo abandono del trabajo, por lo que se trasladó el caso al Departamento Legal para lo correspondiente.

Analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.125:

1) Aprobar la resolución del despido sin responsabilidad patronal del señor Carlos Castro Arroyo.

2) Autorizar a la Presidenta de la Junta para la firma respectiva. **ACUERDO FIRME.**

b) Sobre nombramiento de la Subdirectora del Registro Público:

El Lic. Rafael Sánchez, indica que el recargo de la Subdirección del Registro Público recae en la Licda. Yamileth Murillo, por lo que solicita a la Junta hacer atenta instancia a la señora Ministra para que se prorrogue el recargo de funciones en la Licda. Yamileth Murillo, por el resto del periodo, y se emita el Acuerdo Ejecutivo correspondiente.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.126:

Presentar una respetuosa instancia ante la Señora Ministra de Justicia y Gracia, para que se prorrogue hasta el 31 de diciembre de 1990, el recargo de funciones de la Subdirección del Registro Público en la Licda. Yamileth Murillo Rodriguez.

2. Otros Asuntos Urgentes:

a) Presentación de nuevo Miembro de la Junta:

La Licda. Zianne Monturiol procede a presentar a la Licenciada Amira Zuñol, como Miembro Suplente ante la Junta en representación de la Procuraduría General de la República.

- Se le da la más cordial bienvenida.

b) Solicitud de ayuda económica de estudiantes de la Escuela Registral:

El Lic. Juan A. Casafont, presenta ante los Señores Directivos, solicitud de los estudiantes de la Escuela Registral que se graduarán este año, para que se les apruebe una partida de dinero para realizar una actividad social con motivo de la graduación de los Estudiantes de Diplomado en Derecho Registral. El monto solicitado es por ¢96.100.00.

Contraloría Gral. de La República Costa Rica

Al respecto el Director Administrativo informa que en reunión de la Comisión de Asuntos Administrativos, no se aprobó dicha ayuda.

Indica la Licda. Monturiol que estos funcionarios les ha costado mucho estudiar, además que no se les reconoce por parte del Servicio Civil el título recibido, no se les puede aumentar el salario y una manera de incentivarlos es ayudándoles económicamente para que realicen la actividad.

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.127:

Aprobar una partida de ¢50.000.00 para la actividad social con motivo de la graduación de los Estudiantes de Diplomado en Derecho Registral, con la indicación de que con este dinero no se debe comprar ningún tipo de licor. **ACUERDO FIRME.**

c) Reparación de techos y canoas del Edificio:

El Director Administrativo informa que existe la urgente necesidad de reparar los techos y canoas de los edificios 1, 2, 3 y 4 y reacondicionamiento de los techos y canoas del Vestíbulo Central, para lo cual hay varias cotizaciones presentadas para efectuar el trabajo.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.128:

Aprobar la cotización presentada por el Ing. Manuel E. Abarca, por un monto de ¢750.000.00, para realizar la contratación directa de reparación de techos y canoas de los cuatro edificios y del vestíbulo central. **ACUERDO FIRME.**

ch) Solicitud para eximir de marca a diferentes funcionarios:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, oficio de fecha 24 de setiembre de 1990, suscrito por el Señor José Luis Madrigal, Secretario General de SITRARENA, en el cual solcita se exima de marca de la tarjeta de asistencia a seis funcionarios que cumplen 25 años de laborar en la Institución.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.129:

Como incentivo a la labor realizada y por cumplir 25 años de laborar en la Institución, se exime de marcar la tarjeta de asistencia a los siguientes funcionarios: Gabriel Madrigal, Carlos Araya, Walter Salazar, Diana Alvarado Herrera, Carlos Mackoy y Jorge Baltodano.

- Ingresa a la Sala la Licda. Mónica Nagel Berger, quien continua presidiendo.

d) Recurso de Apelación del Señor Mario Arroyo Jiménez contra el Acuerdo No. 1.088:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos Recurso de Apelación de Mario Arroyo Jiménez contra el Acuerdo No. 1.088,

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica

tomado en la Sesión No. 32-90, celebrada el de setiembre de 1990.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.130:

Trasladar al Departamento Legal para el estudio respectivo, el Recurso de Apelación de Mario Arroyo Jiménez, contra el Acuerdo No. 1.088 tomado por la Junta Administrativa en la Sesión No. 32-90 del 4 de setiembre de 1990, referente al permiso de uso para la venta de Timbres y Especies Fiscales, y solicitarle presentar el informe respectivo en la próxima sesión. **ACUERDO FIRME.**

3. Asuntos Urgentes del Ministerio:

a) Renuncia de la Licda. Anabella Rohrmoser:

La Licda. Nagel informa que la Licda. Anabella Rohrmoser presentó la renuncia como Miembro Suplente ante la Junta Administrativa y en breve se estará nombrando al sustituto.

- Se da por recibido el informe.

ARTICULO TERCERO

Mociones de los Señores Miembros de Junta:

a) Asunto con el Colegio de Abogados:

Indica el Lic. Casafont que estuvo ausente de Junta durante el mes de setiembre, sin embargo tuvo oportunidad de estar presente en algunas de las reuniones de la Comisión Organizadora del 125 Aniversario del Registro Público, y dentro de las actividades se dispuso la entrega del Premio al notario más distinguido que otorga el Colegio de Abogados; incluso antes de ausentarse firmó una carta haciendo de conocimiento del Lic. Enrique Ocampo, el nombramiento e invitándolo al Acto de Clausura para que retirara el premio.

Confió en que la actividad se realizaría, pero se enteró que el Presidente del Colegio de Abogados, conversó con la Secretaria del ICODEN para que la actividad no se realizara, con vista en que ni a la Junta Directiva del Colegio de Abogados ni al Presidente, se les cursó invitación y presenta una moción para brindar al Colegio de Abogados, las excusas del caso.

Aboga para que las relaciones de esta Junta con el Colegio de Abogados sean cordiales.

Al respecto indica la Licda. Nagel que las invitaciones se cursaron, pero no considera un motivo para que se procediera a suspender la entrega del reconocimiento al notario más destacado. Comenta que envió una nota al Lic. Ocampo donde se le indicaba que por razones ajenas al Ministerio se dio la situación señalada y no está de acuerdo en enviarles disculpas.

La Licda. Vincenzi indica que está segura de que funcionarios del Ministerio cursaron las invitaciones.

El Lic. Casafont agradece las aclaraciones realizadas por los Miembros de Junta.

Contraloría Gral. De La República - Costa Rica -

Analizado ampliamente el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.131:

Se autoriza al Lic. Juan Casafont indicar a la Junta del Colegio de Abogados, que se les cursó invitaciones tanto al Presidente del Colegio de Abogados como a su Junta Directiva, para que asistieran a las Actividades del 125 Aniversario del Registro Público; y se le autoriza indicarles la molestia de esta Junta, por haberse suspendido por parte del Colegio la entrega del reconocimiento al Notario más distinguido.

b) Sobre confección de enteros de las boletas para pago de timbres:

El Lic. Vega indica que recientemente la Junta autorizó la confección de enteros de las boletas para pago de timbres y agrega que en estas boletas no están incluidas todos los timbres, falta el Colegio de Abogados y el Timbre Municipal.

El Director Administrativo indica que el Timbre Municipal lo eliminó el Banco.

Agrega que en cuanto al Timbre de Archivos Nacionales funcionarios de dicha Institución, le indicaron que es mejor no incluirlo todavía.

El Lic. Vega considera que lo ideal es que exista un solo entero.

El Director Administrativo indica que para incluir a las Municipalidades se debe contar con la anuencia de las municipalidades, porque se presenta el problema de que algunas municipalidades no tienen cuenta corriente con el Banco de Costa Rica.

Una vez analizado ampliamente el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.132:

1) Comisionar a la Licda. Mónica Nagel conversar con el señor Federico Villalobos Villalobos, Presidente del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, con el fin de consultarle si están anuentes a que se incluya un renglón para que las Municipalidades estén en los enteros de las boletas para pago de timbres.

2) Comisionar al Director Administrativo realizar los trámites respectivos, para que en estas boletas se desglosen: Las Municipalidades, el Colegio de Abogados y Archivos Nacionales.

c) Sobre integración de la Comisión de Vivienda:

Indica el Lic. Juan Casafont, que en la Comisión de Vivienda se integró a otro Miembro de la Junta, y su propuesta es para alternar las reuniones con este miembro, ya que simultáneamente no pueden estar los dos por la integración de la misma.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.133:

Aceptar la propuesta del Lic. Juan Casafont e indicar a la Comisión de Vivienda que a la misma asistirán dos Miembros de Junta, los cuales se alternarán para asistir a cada reunión.

Contraloría Gral. de la República - Costa Rica -

ch) Sobre reuniones de la Comisión de Asuntos Administrativos:

La Licda. Nagel indica que se debe definir el día en que se va a reunir la Comisión de Asuntos Administrativos y al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.134:

Las reuniones de la Comisión de Asuntos Administrativos se celebrarán los viernes de cada semana de 11 a.m. a 12 m.d. en la Sala de Junta del Registro Nacional.

Sin más asuntos que tratar, a las 17:50 horas se levanta la Sesión.

Licda. Mónica Nagel Berger
PRESIDENTA a.i.

Licda. Zianne Monturiol Varani
SECRETARIA a.i.

LLZ.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 37-90
DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL
REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el martes 9 de octubre de 1990, a las 16:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicadas en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licenciados Monica Nagel Berger quien preside, Andreina Vincenzi Guilá, Miriam Alvarez Ross, Alvaro Torres Vincenzi, Zianne Monturiol Varani y Henry Vega Salazar, Juan Casafont Odor, Amira Suñol Ocampo.

AUSENTES:

Licda.Elizabeth Odio Benito, Ausencia Justificada.

Directores:

Ing.Jorge Avendaño Machado, Director General a.i.
Sr.Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

Secretaria de Actas a.i.

Eugenia Maria Boniche Masís.

ARTICULO PRIMERO:

Aprobacion del Acta de la Sesión No. 36-90, celebrada el 2 de octubre de 1990.

Se somete a discusión de los Señores Directivos y se le formula siguiente corrección:

- Pág #2, articulo segundo, párrafo segundo , eliminar después de la palabra "Juzgado" la palabra "Segundo" cambiar la palabra "diesiciete" por "numerosos" ; e incluir después de la palabra mayo "e hizo abandono del trabajo".
- Pág.#2, Acuerdo No.1.125, agréguese ACUERDO FIRME.
- Pág.#6, párrafo primero, en lugar de "reconocimiento al abogado", debe decir "reconocimiento al notario".
- Pág.#6, Acuerdo No.1.131, a solicitud del Lic.Juan Casafont, enviar este acuerdo a la Junta Directiva del Colegio de Abogados, indicando que la molestia es de

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

todos los Miembros de esta Junta.
Después de la palabra "Presidente" poner "del Colegio de Colegio de Abogados".

ACUERDO No.1.135

Aprobar, con las modificaciónes indicadas el Acta de la Sesión No.36-90, celebrada el 2 de octubre de 1990

ARTICULO SEGUNDO:

1- Asuntos urgentes del Director General.

a.- Propuesta sobre la unificación de las secretarías.

El Director General, manifiesta su preocupación por la descoordinación entre las labores de la Secretaría de la Junta Administrativa y la Secretaría de las Comisiones creadas por esta Junta, e indica que existen varios asuntos pendientes por parte del Director General, recomendando que ambas secretarías se unifiquen, quedando como responsable la secretaria de Junta. Formándose un equipo de trabajo entre ésta, la secretaria de Comisiones y el Miscelaneo; para comunicar los acuerdos, darles seguimiento; mediante un sistema de control y sincronización.

ACUERDO No.1.136

1. Comisionar al Director General para que dicte los lineamientos correspondientes para integrar en una sóla unidad la secretarías de la Junta, de Comisiones y al Misceláneo.

2. Comisionar a esta unidad informar mensualmente sobre el seguimiento de los diferentes acuerdos.

b.- Canje de vehículos de la Institución.

El Director General informa que en Comisión de Asuntos Administrativos se analizó el acuerdo de la Autoridad Presupuestaria que aprueba en forma parcial el canje de 12 vehículos de la Institución por 9 vehículos de tipo rural nuevos, se acordó continuar con los trámites pertinentes de licitación y solicitar en forma paralela a la Lic.Mónica Nagel,presentar solicitud de reconsideración ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, al acuerdo 927, tomado en la sesión ordinaria 21-90 celebrada el 21 de agosto de 1990, en el sentido de modificar dicho acuerdo para que el canje sea de conformidad a la solicitud original del Registro Nacional.

ACUERDO No.1.137

1- Comisionar al Director de Suministros para que proceda a sacar a concurso público la adquisición de los vehículos autorizados por la Autoridad Presupuestaria mediante acuerdo 927 del 21 de agosto del año en curso.

2- Comisionar a la Lic.Mónica Nagel, Vice-ministra de Justicia para que presente recurso de revisión ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, al acuerdo 927 del 21 de agosto de 1990, mediante el cual

se aprueba únicamente el canje de 7 vehículos tipo rural.

c.- Informe sobre el pago de viáticos y transporte a los funcionarios pagados por presupuesto ordinario con presupuesto de la Junta.

El Director General manifiesta su preocupación con relación al pago de la subpartida de viaje y transporte dentro y fuera del país, debido a que en la aprobación del presupuesto del presente período, por parte de la Contraloría General de la República, se indicó que en dichos rubros se podrán cargar únicamente los gastos en que incurran funcionarios con cargo a Presupuesto de la Junta. Esto motivó la firma de convenios internos entre el Ministerio de Justicia y la Junta Administrativa, que vencen en mazo del próximo año. Situación que confirma el Director Administrativo.

Señala el Director General que en el Anteproyecto del Presupuesto del Gobierno Central, se incluyeron las partidas respectivas con sus justificaciones, las cuales no fueron aprobadas por el ex-Director Administrativo del Ministerio de Justica, en su oportunidad. Por ello, el único contenido económico que existe es el que contiene el Presupuesto de Junta. También señala que se ha laborado de esta forma durante tres o cuatro años, atendiendo una recomendación verbal del Ministerio de Hacienda, formulada al Registro Nacional en el momento en que se propuso la unificación de los presupuestos de los diferentes registros en el programa de la Junta.

El Director General indica que existe entonces una contradicción entre la técnica presupuestaria aplicada por la Contraloría General de la República y la Ley que crea el Registro Nacional.

El Director Administrativo, hace ver que las horas extras de todos los funcionarios independientemente del sistema presupuestario al que pertenecen es remunerado por el presupuesto de Junta, y cuenta con el visto bueno de la Contraloría General de la República, ya que este rubro no tiene características de permanencia.

El Director General, informa que tanto él como el Lic.Jaime Weisleder, Asesor del Ministerio de Justicia, ha analizado el asunto y tienen el mismo criterio.

ACUERDO No.1.138

Comisionar al Lic.Jaime Weisleder, Asesor del Ministerio de Justicia, y Ing.Jorge Avendaño, Director General a.i., para la redacción del documento que sirva de base a los Miembros de la Junta, para solicitar la reconsideración que corresponda en relación al criterio de la Contraloría General de la República, con respecto al pago de viáticos y transporte, de los funcionarios pagados por Presupuesto Ordinario de la República.

2.- Asuntos urgentes del Ministerio

a.- Sobre entero para pago de timbres:

El Director Administrativo informa que en reunión celebrada

con funcionarios del Banco de Costa Rica, manifestaron su preocupación con respecto a la inclusión en la boleta para pago de timbres de un renglón para el timbre municipal, ya que se deberán suscribir los convenios en que se autorice dicha recolección por parte del Banco y abrir las cuentas bancarias respectivas para efectos de liquidación, ya que son pocas las municipalidades con cuenta en dicho Banco, así como otros detalles.

Al respecto la Licda. Nagel informa que en sesión anterior se le comisionó conversar con el señor Federico Villalobo, Presidente Ejecutivo del IFAM, el cual solicitó una semana de tiempo para realizar todos los trámites correspondientes.

Se solicita a la Licda. Vincenzi hacerse cargo de conversar con el señor Villalobos la próxima semana.

- Se da por recibido el informe

b.- Informe sobre el sistema para acogerse a las prestaciones:

La Presidenta de Junta Administrativa, informa que ha recibido gran cantidad de llamadas telefónicas de empleados de la Institución que solicitan información con respecto al pago de prestaciones; la licenciada Mónica Nagel propone que se comunique a los empleados que están interesados en solicitar las prestaciones que deberán presentar por escrito formal solicitud ante la Dirección General para su análisis, ya que en caso de puestos claves no se pagarán las prestaciones.

ACUERDO No.1.139

Comisionar al Ing. Jorge Avendaño, Director General a.i., enviar circular a todos los funcionarios, en la que se especifique que los empleados interesados en solicitar el retiro con pago de prestaciones la realicen en forma escrita ante la Dirección General para el respectivo análisis.

c.- Carta de la Sra.Leda Segura R., Directora del Grupo Folklórico "Mi Linda Costa Rica".

La Lic.Mónica Nagel informa que recibió nota de la señora Leda Segura, Directora del grupo folklórico "Mi Linda Costa Rica", en la que solicita se facilite transporte a dicho grupo a la Provincia de Cartago para realizar una presentación ante la Asociación de la tercera edad de Cartago.

El Director General sugiere trasladar dicha solicitud al Oficial Mayor del Ministerio de Justicia, ya que esta Institución no cuenta con el medio de transporte adecuado para atender dicha solicitud.

- Se da por recibido el informe.

d.- Invitación de la OMPI.

La Lic.Mónica Nagel, informa que recibió una invitación de parte de la OMPI para asistir tres días a Cancún a analizar

el tema: "Modernización y reforzamiento del sistema de Propiedad Industrial". Esta invitación se recibió a nivel del Ministerio, y analizando las posibilidades de la persona que puede asistir al mismo se consideró a la Lic.Andreina Vincenzi, ya que representara al Ministerio de Justicia y Gracia y a la Junta Administrativa del Registro Nacional.

Una vez analizado, se acuerda:

ACUERDO No.1.140

Designar a la Lic.Andreina Vincenzi, asistir por tres días a Cancún a analizar el tema " Modernización y reforzamiento del sistema de Propiedad Industrial", como representante del Ministerio de Justicia y Gracia y de la Junta Administrativa del Registro Nacional, con todos los gastos pagos.
ACUERDO FIRME.

3.- Otros asuntos urgentes.

a.- Contrato sobre Análisis y Diseño Detallado del Sistema de Propiedad Inmobiliaria.

Los Miembros de esta Junta comentan el contrato sobre análisis y diseño detallado del sistema de Propiedad Inmobiliaria; Dado lo técnico del mismo se sugiere que se analice por la Comisión de Informática y la Comisión Asesora de la Junta, ya que un miembro de esta Comisión es el Sr.Manuel Caberg, experto en informática.

El Ing.Jorge Avendaño, solicita se considere dentro de este proyecto la coordinación entre la información que proporciona el Catastro Nacional y el Registro Público.

Una vez analizado, se acuerda:

ACUERDO No.1.141

Trasladar para su análisis el contrato sobre análisis y diseño detallado del sistema de Propiedad Inmobiliaria, a la Comisión de Informática, y Comisión Asesora de la Junta Administrativa.

b.- Solicitud para reanudar las publicaciones de la jurisprudencia registral.

Se recibe nota de la Licda. Ana Lucía Díaz, Defensora del Usuario, en la cual solicita se reanude las publicaciones de la jurisprudencia registral.

El Lic.Alvaro Torres, indica que estas publicaciones se realizaban en el boletín mensual del Registro.

La Lic.Andreina Vincenzi comenta que la Comisión encargada de la publicación del boletín mensual, se quedó sin un miembro al renunciar a esta Junta la Lic.Anabella Rohrmorser, y propone incluir en esta comisión a la Lic.Amira Zuñol.

ACUERDO No.1.142

1.- Incluir en el boletín mensual del Registro Nacional las publicaciones de la jurisprudencia registral.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

2.- Integrar a la Licda. Amira Suñol Acuña encargada de la publicación del boletín del Registro Nacional.

c.- Informe del Departamento Legal sobre el Recurso de Apelación del Señor Mario Arroyo Jiménez contra el Acuerdo No.1.088

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos el informe del Departamento Legal sobre los Recursos de Revocatoria y Apelación, presentados por el Sr. Aldo Milano Sánchez en condición de Apoderado del señor Mario Arroyo Jiménez, contra el Acuerdo No. 1.088.

A la vez se conoce oficio con fecha de recibido en la Secretaría de la Junta el 9 de octubre del presente año, suscrito por el Señor Aldo Milano, en el cual aclara que se debe conocer el oficio como recurso de revocatoria.

El Lic.Juan Casafont indica que la nota de revocatoria no modifica el anterior, ya que está corrigiendo el planteamiento del recurso porque existia confusión, ya que no estaba claro si se trataba de una apelación o revocatoría.

La Lic.Mónica Nagel, comenta que el señor Milano está enmendando un error.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No.1.143

1. Aprobar la respuesta presentada por el Departamento Legal sobre los Recursos de Revocatoria y Apelación del señor Mario Arroyo Jiménez contra el Acuerdo No.1.088.

2. Rechazar la aclaratoria presentada a la Junta por el señor Aldo Milano, Apoderado del señor Mario A. Arroyo Jiménez sobre el Recurso de Revocatoria presentado. ACUERDO FIRME.

ch.- Solicitud de renovación del Convenio entre la Junta Administrativa y la Dirección General de Adaptación Social, referente a la contratación de internos del sistema penitenciario.

La Lic.Mónica Nagel solicita se renueve el Convenio entre la Junta Administrativa y la Dirección General de Adaptación Social, referente a la contratación de internos del sistema penitenciario.

Los Miembros de esta Junta y el Director Administrativo muestran con beneplacito dicha renovación.

El Director General informa que el Jefe de Servicios Generales, es quién tiene a cargo dicho personal y que envió una nota en la que indica que cada uno de ellos se han desempeñado a satisfacción en las diferentes áreas, y que muestran interés, honrades, disciplina, y deseos de colaboración.

ACUERDO No.1.144

Aprobar la renovación del Convenio entre la Junta Administrativa y la Dirección General de Adaptación Social para la

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

contratación de internos.

d.- Estudio de factibilidad sobre el Proyecto de Digitalización de imágenes en el Registro Público.

La Lic.Mónica Nagel recomienda trasladar este asunto a la Comisión de Informática y a la Comisión Asesora del Registro Nacional.

El Lic.Alvaro Torres indica que este proyecto tiene una inversión aproximada de ¢14,000,000.00, pero que es importante ya que moderniza el Registro, e indica que se economizará en lo que es Microfilm, ya que es ésta una inversión de una sola vez.

El Director General informa que este estudio de factibilidad no tiene contenido económico, y los fondos se tendrán que programar.

El Ing.Jorge Avendaño, indica que se debe tener presente que este reemplaza el Microfilm solamente en la entrada de documentos, que realmente se va a tener una economía, y que se ha comprobado que el microfilm es inseguro y no es confiable, situación que se evidencia con este estudio si se analizan bien las ventajas. Considera conveniente realizar un auditoraje por parte del Ministerio de Justicia en el Departamento de Microfilm, para que se verifiquen los controles sobre el uso de los materiales.

El Lic.Alvaro Torres propone se contrate un contador que lleve por aparte las partidas de los departamentos con fuertes gastos. El Director Administrativo indica que actualmente se están elaborando programas que realizarán su propuesta.

ACUERDO No.1.145

Aprobar el proyecto de digitilización de imágenes en el Registro Público, presentado por el Ing. Alejandro Urbina G., y ejecutarlo cuando haya presupuesto.

e.- Copia de informe No.900016 de la Auditoría General,del Ministerio de Justicia sobre estudio de tiempo extraordinario laborado por funcionarios del Registro Nacional.

La Lic.Mónica Nagel, se muestra complacida con el estudio realizado por la Auditoría General sobre el tiempo extraordinario laborado por funcionarios de esta Institución.

El Director Administrativo, indica que se encuentra estudiando dicho informe y agrega que dentro del mismo, se solicita que la Administración del Registro se encargue de controlar las horas extra del Instituto de Desarrollo Agrario.

El Lic.Alvaro Torres salva el voto en cuanto a las horas extra del Instituto de Desarrollo Agrario por considerar que es una función externa de la Institución.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No.1.146

1.- Dar por recibido el informe No. [illegible] de la Auditoría General, sobre estudio de tiempo extraordinario laborado por funcionarios del Registro Nacional, e indicar que se encuentra en estudio, y que en base a este se tomarán en cuenta las recomendaciones.

2.- Comisionar al Director Administrativo para dar seguimiento a las recomendaciones con el fin de que se ejecuten las mismas.

3.- Comisionar al Director Administrativo, Jefe del Departamento Legal, y Jefe del Departamento de Personal, coordinar la creación del reglamento de horas extras y presentar el mismo dentro de un mes.

f.- Solicitud de SITRARENA para que se mantengan los diferentes servicios médicos brindados a los funcionarios de la Institución.

La Licda.Mónica Nagel, informa que recibió nota de SITRARENA, en la que solicitan se mantengan los diferentes servicios médicos brindados a los funcionarios de la Institución. Se indica que este asunto ya fue analizado.
La Presidenta de la Junta propone enviar una carta a SITRARENA, informando que por el problema presupuestario, el Gobierno no está en condiciones de pagar dos tipos de servicios médicos, el de la Caja del Seguro Social y el particular.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No.1.147

Comisionar al Director General comunciar a SITRARENA, las razones por las cuales no es posible acoger la petición sobre la preservación de los servicios médicos brindados a los funcionarios de la Institución.

g.- Sobre renovación del contrato de servicios profesionales en odontología con el Dr.Adrián Baudrit Carrillo.

Se analiza ampliamente la renovación del contrato de servicios profesionales en odontología con el Dr.Adrián Baudrit Carrillo.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No.1.148

No aprobar la renovación del contrato de servicios profesionales en odontología con el Dr.Adrián Baudrit Carrillo.

h.- Informes del Director General.

h.1.- Informe de labores del los Registros.

El Director General comunica que recibió los informes de labores de los diferentes Registros, los Miembros de Junta solicitan se les distribuya una copia de los mismos.

— Se da por recibido el informe.

h.2.- Solicitud de los empleados del Decreto de Emer-

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

gencia.

Al respecto el Director Administrativo informa que los funcionarios del Decreto de Emergencia, solicitan verbalmente entre otros puntos se les reconozca los efectos de la sentencia # 251 de fecha 30 de marzo de 1990, dictada por el conflicto colectivo de carácter económico social, presentado por los funcionarios de los Ministerios de Agricultura y Ganadería, Recursos Humanos y Energía y Minas, que da origen a la Resolución No. DG-115-90 de fecha 10 de agosto de 1990, de la Dirección General del Servicio Civil.

Una vez analizado el punto se acuerda:

ACUERDO No.1.149

Solicitar a los funcionarios nombrados por Decreto de Emergencia, presentar por escrito su gestión de hacerles efectivo el pago de la Resolución No. DG-115-90, de la Dirección General de Servicio Civil, a efecto de estudiarla de conformidad con las fundamentaciones legales correspondientes.

ARTICULO TERCERO:

a.- Mociones de los Señores Miembros de Junta.

1.- Solicitud de la Licda.Zianne Monturiol.

La Licda.Zianne Monturiol, solicita se apruebe la compra de hules protectoras para las gradas de los edificios del Registro Nacional. Esta indica que se comprará a la empresa productora llamada Industrias Midamérica, que por el monto de su cotización se realizará en forma directa.

A la vez se presenta a conocimiento la modificación interna C-90.

ACUERDO No.1.150

1.- Aprobar la compra de hule protector para las gradas de los edificios del Registro Nacional, a la empresa Industrias Midamérica, por un monto de ¢998.208.00.

2.- Aprobar la Modificación Interna C-90 por un monto de ¢1.550.000.00.

2.- Arreglo en el techo del edificio del Registro Nacional frente a la Escuela García Flamenco. Ministerio de Justicia y Gracia.

La Licda.Zianne Monturiol, informa que los techos del edificio del Registro Nacional frente a la Escuela Garcia Flamenco, se encuentran en muy mal estado, el Arq. Andrés Vargas, Jefe del Depto. de Arquitectura de Adaptación Social, envió un presupuesto con un valor de ¢4,368,010.54, por lo que se pensó en darle contenido con el dinero que se utilizaría en el ascensor que posteriormente no fue aprobado. Al no alcanzar con el dinero presupuestado para dicho ascensor se tomará el dinero de los dos ascensores y luego se realizará una modificación interna para volver a dar contenido al ascensor que se requiere.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No.1.151

1) Debido a la urgencia de cambiar la cubierta de los techos del edificio propiedad del Registro Nacional, ubicado frente a la Escuela Marcelino García Flamenco, debido al severo deterioro del mismo por filtraciones de agua, se aprueba el traslado del contenido económico correspondiente a los dos ascensores que se presupuestaron en el Registro Público.

2) Aprobar la Modificación Presupuestaria Interna No. D-90 por la suma de ¢4.000.000.00 para dar contenido al cambio de la cubierta del edificio propiedad del Registro Nacional.

3) En el próximo período dar contenido presupuestario a la adquisición de los ascensores que el Registro Público requiera.

4) Comisionar al Departamento de Arquitectura de Adaptación Social para que elabore la licitación, ajustándose al monto de ¢4.000.000.00 para la obra total (reajustes, imprevistos, etc.).

3.- Solicitud al Ministerio de Justicia.

La Licda.Zianne Monturiol solicita que la Dirección General de Adaptación Social facilite los servicios de los ingenieros Abel Valerio y Enrique Martínez, para la construcción de la ampliación del Módulo 3 del Registro Público.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No.1.152

Hacer una instancia respetuosa al Despacho del Ministerio de Justicia para que el Ingeniero Eléctrico Abel Valerio y el Ingeniero Civil Enrique Martínez, profesionales del Departamento de Arquitectura de Adaptación social, brinden al Registro Nacional su colaboración cuando se requieran en los proyectos mayores, donde es requisito para los permisos de construcción, especialmente en la ampliación del anexo No. 3 (Módulo del Registro Público.

4.- Solicitud de afiches y otros para el Registro de Derechos de Autor.

La Licda.Miriam Alvarez informa que la Directora del Registro de Derechos de Autor solicita se apruebe la compra de afiches, brochures y la guía de información al usuario.

Dicha solicitud fue conocida por la Comisión de Asuntos Administrativos en el Acta 18-90, en la que se acordó trasladar la misma a la Junta.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No.1.153

Dejar pendiente de tramite la solicitud de compra de afiches, brochures, guía de información al usuario, presentada por la Directora del Registro de Derechos de Autor y Conexos.

5.- Solicitud del Grupo Folklórico "Mi Linda Costa Rica".

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

El Director Administrativo informa que recibió solicitud verbal de parte de la Directora del Grupo Folklórico Mi Linda Costa Rica del Registro Nacional, para realizar una gira a Golfito y necesitan se les proporcione 25 cupones de Diesel.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.154:

Denegar la solicitud presentada por la Directora del Grupo Folklórico Mi Linda Costa Rica del Registro Nacional, en la cual solicita se les proporcione 25 cupones de Diesel, debido al problema presupuestario que afronta al país, y a las políticas de reestructuración y ahorro de combustible.

- Se levanta la sesión a las 17:45 horas.

Licda. Mónica Nagel Berger
PRESIDENTA a.i.

Lic. Alvaro Torres Vincenzi
SECRETARIO

EBM

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 38-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el martes 16 de octubre de 1990, a las 16:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licenciada Elizabeth Odio Benito, Ministra de Justicia, quien preside, Licenciados Andreina Vincenzi Guilá, Zianne Monturiol Varani, Miriam Alvarez Ross, Juan A. Casafont Odor, Alvaro Torres Vincenzi y Ricardo Montenegro Solano.

AUSENTES:

Licda. Mónica Nagel Berger, Ausencia Justificada.
Licda. Amira Suñol Ocampo, Ausencia Justificada.
Lic. Henry Vega Salazar, Ausencia Justificada.

DIRECTORES:

Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director General a.i. y Señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO PRIMERO:

Aprobación del Acta de la Sesión No. 37-90, celebrada el 9 de octubre de 1990:

Se somete a discusión de los Señores Directivos y se le formulan las siguientes correcciones:

- Página 10, penúltimo párrafo debe leerse: "...y no es confiable situación que se evidencia con este estudio si se analizan bien las ventajas. Considera conveniente realizar un auditoraje por parte del Ministerio de Justicia en el Departamento de Microfilm, para que se verifiquen los controles sobre el uso de los materiales."

- Página 11, Acuerdo No. 1.145 debe leerse: "Aprobar el proyecto de digitalización de imágenes en el Registro Público, presentado por el Ing. Alejandro Urbina G., y ejecutarlo cuando haya presupuesto.

- Página 11, debe leerse " Instituto de Desarrollo Agrario".

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

- Página 12, punto h.2, debe leerse "Al respecto el Director Administrativo informa que los funcionarios del Decreto de Emergencia, solicitan verbalmente entre otros puntos se les reconozca los efectos de la sentencia # 251 de fecha 30 de marzo de 1990, dictada por el conflicto colectivo de carácter económico social, presentado por los funcionarios de los Ministerios de Agricultura y Ganadería, Recursos Humanos y Energía y Minas, que da origen a la Resolución No. DG-115-90 de fecha 10 de agosto de 1990, de la Dirección General del Servicio Civil."

- Página 13, Acuerdo No. 1.149 debe leerse: "Solicitar a los funcionarios nombrados por Decreto de Emergencia, presentar por escrito su gestión de hacerles efectivo el pago de la Resolución No. DG-115-90 de fecha 10 de agosto de 1990, de la Dirección General de Servicio Civil, a efecto de estudiarla de conformidad con las fundamentaciones legales correspondientes."

- Página 14, Leerse correctamente los Acuerdos No. 1.151 y 1.152, presentados por la Licda. Zianne Monturiol V.

Una vez analizada, se acuerda:

ACUERDO No. 1.155:

Aprobar, con las modificaciones indicadas el Acta de la Sesión No. 37-90, celebrada el 9 de octubre de 1990.

ARTICULO SEGUNDO:

1. Asuntos Urgentes del Director General:

a) Informe sobre ejecución del Acuerdo No. 1.061:

El Lic. Rafael Sánchez, informa que la semana pasada hizo efectiva a los funcionarios de la Institución, la comunicación del Acuerdo No. 1.061 relativo a la incompatibilidad del ejercicio particular de su profesión de los abogados nombrados por Decreto de Emergencia. Estos funcionarios presentan oficio donde solicitan aclaración del acuerdo donde se pide la clase de remuneración que van a recibir por dejar de ejercer la actividad profesional y también hacen la aclaratoria de que actualmente está presentado un recurso de amparo.

Agrega que trasladó la solicitud al Departamento Legal y se reunirán con el Lic. Ricardo Vargas, Procurador de Relaciones de Servicio de la Procuraduría General de la República, para analizar la solicitud.

- Se da por recibida la información brindada por el Lic. Sánchez y se esperará el informe que presentará el Departamento Legal al respecto.

2. Asuntos Urgentes del Ministerio:

a) Sobre declaración brindada en la Asamblea Legislativa:

La Licda. Odio indica que la existencia en el Registro Nacional de tres categorías de empleados como son: pagados con presupuesto nacional, Decreto de Emergencia y presupuesto de la Junta, está originando una serie de problemas graves, ya que los funcionarios pagados con presupuesto de la Junta se sacaron del presupuesto ordinario y nunca se han incorporado de nuevo al presupuesto nacional, y estos puestos están debidamente clasificados dentro del Estatuto del Servicio Civil.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Existen otros 200 empleados aproximadamente, que fueron nombrados por un Decreto de Emergencia que se promulgo en el año 1985 y que cada año se ha venido prorrogando, no porque haya emergencia sino porque esa es la fórmula que se encontró para contratar más personal para el Registro.

El Ministerio de Justicia a partir de mayo del año en curso inició un proceso de análisis de reorganización y en los estudios que se están haciendo incluyen todo el Ministerio. Evidentemente los que tienen una situación jurídica menos sostenible son los del Decreto de Emergencia, porque o son funcionarios regulares de la Institución entonces la Junta los incluye dentro de su presupuesto o son funcionarios de emergencia y la misma ya pasó y entonces se prescinde de sus servicios.

Le aclara al señor Guillermo Solano que nunca ha dicho que no se le den carné a estos funcionarios, nunca ha dicho que no se les aumente el salario a estos funcionarios, porque en las declaraciones que dio en la Asamblea Legislativa le manifestó el Diputado Lic. Victor Evelio Castro, que no se le daban carné a estos funcionarios por órdenes superiores. Le solicita al señor Solano indique cuáles son las órdenes superiores y de donde las ha recibido para no darles carné de identificación, cuando ella siempre ha querido que existan los carné en la Institución.

El señor Solano indica que nunca ha dicho lo anterior. La Licda. Odio le solicita indicar esto por escrito con copia a ella y mandárselo al Lic. Castro de la Asamblea Legislativa, junto con un Anteproyecto de presupuesto para el próximo año, una certificación del número de empleados que se han nombrado a la fecha.

El señor Guillermo Solano indica que cuando se hicieron los carné a todos los funcionarios se les hizo y que los mismos se confeccionaron de acuerdo a un programa por grupos, incluso el anterior Director General dio la orden de hacerles carné a todos los funcionarios de la Institución.

Agrega la Licda. Odio que no ha autorizado el nombramiento de ningún funcionario a la fecha y le solicita al señor Solano indicarlo en la nota que enviará.

Agrega la Licda. Odio que la situación de los empleados del Decreto de Emergencia es tan confusa que ha dado margen a los problemas con los colegas que cartulan y litigan en horas hábiles y se ha propuesto en el menor plazo posible regularizar la situación de estos funcionarios. Para ello se le solicitó a la Comisión que estudia la Reorganización del Ministerio aclarar de esas plazas cuáles cumplen funciones regulares y cuáles son supernumerarias. La Comisión hizo el estudio y se lo enviaron y determinó que 70 de son plazas supernumerarias.

Agrega que le solicitó a la Licda. Nagel se reuniera con los Directores del Registro para verificar lo indicado por la Comisión. La Licda. Nagel le manifestó haberlo realizado. Agrega que son los propios Directores de los Registros los que están señalando las plazas supernumerarias, a efecto de tomar la decisión definitiva.

Manifiesta a los Miembros de Junta que no se está despidiendo personal y no existe persecución política, lo que se está haciendo es tratando de reorganizar el Ministerio.

Señala que por sus múltiples funciones no ha podido dedicar al Registro todo el tiempo que quisiera y se propone hacerlo, para atender los problemas que lo aquejan.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

El estudio que se está realizando es de carácter administrativo y tiene como finalidad obtener una mayor eficiencia en los servicios que se brindan, no tiene carácter personal y cuando se tome finalmente una decisión no será sin antes que la Junta Administrativa conozca las recomendaciones de la Comisión y esta Junta emita su parecer.

El estudio no estaría terminado hasta finales del mes de noviembre, con lo cual en el presupuesto de la Junta debía incluirse el pago a los funcionarios del Decreto de Emergencia. Una vez que se finalice el mismo se pretende clasificar las plazas y adjudicarlas en propiedad.

Se reunirá con los Directores y Subdirectores de los Registros a hablar de estos temas y solicitarles transmitan a sus funcionarios la información correcta.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.156:

Que el señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo, proceda a enviar por escrito al Lic. Víctor Evelio Castro, Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, aclaración sobre la mala interpretación presentada en relación a la situación de los funcionarios del Decreto de Emergencia respecto a los carné de identificación, nombramiento y despido masivo de empleados, y adjuntarle copia del anteproyecto del presupuesto para el próximo año, así como certificación del número de empleados que se han nombrado a la fecha. **ACUERDO FIRME.**

b) Informe sobre abogados que cartularon en horas laborales:

La Licda Odio entrega a los señores Directivos, el informe sobre los funcionarios profesionales en derecho que cartularon en horas laborales con el fin de que lo estudien y en la próxima sesión se tomen las decisiones respectivas, una vez que se tenga el criterio formado en cada uno de los casos.

Al respecto se acuerda;

ACUERDO No. 1.157:

Analizar en la próxima sesión el informe final sobre los abogados nombrados por Decreto de Emergencia que cartularon en horas laborales.

c) Sobre pago de viáticos para la Ex-Ministra de Justicia:

Indica la Licda. Elizabeth Odio que recibió oficio de fecha 20 de setiembre de 1990, suscrita por la Licda. Maruja Chacón, Ex-Ministra de Justicia, en el que indica que la liquidación a la Junta por el préstamo que se realizó para asistir a la Cumbre para combatir la cocaína, celebrada en Inglaterra. Agrega la Licda. Chacón que después de realizar todos los trámites respectivos, le informaron que el disponible presupuestario en que se fundamentó el trámite era errada; toda vez que en la sub-partida de gastos de transporte al exterior no había contenido suficiente para cubrir los ¢103.173.00, quedando disponibles únicamente ¢53.271.80 y le informaron que una vez que la Pagaduría Nacional gire el dinero habrá un faltante para el Registro de ¢49.901.20. Señala su molestia por lo sucedido y lo comunica para la resolución correspondiente.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.158:

Trasladar a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que presenten el informe respectivo y recomendaciones, del oficio de fecha 20 de setiembre de 1990, suscrito por la Licda. Maruja Chacón, Ex-Ministra de Justicia, sobre la liquidación del préstamo para el viaje a Inglaterra.

ch) Juramentación y bienvenida de nuevos Miembros de Junta:

Se procede a la juramentación de la Licda. Zianne Monturiol Varani como Miembro propietario en representación de la Procuraduría General de la República y del Lic. Ricardo Montenegro Solano como Miembro Suplente del Ministerio de Justicia.

Una vez realizada la juramentación se acuerda:

ACUERDO No. 1.159:

Dar la más cordial bienvenida a la Licda. Zianne Monturiol como miembro propietario en representación de la Procuraduría General de la República y al Lic. Ricardo Montenegro Solano como Miembro Suplente del Ministerio de Justicia.

3. Otros Asuntos Urgentes:

a) Informe de juicio contra PIASA:

Se recibe a los Licenciados Edgar Cordero y Víctor Manuel Garita, con el fin de brindar un informe a los Miembros de Junta sobre la sentencia del juicio de esta Junta contra PIASA Consultores.

El Lic. Cordero hace un resumen del caso para conocimiento de los nuevos Miembros de Junta.

Indica que en el caso se aportaron pruebas testimonial y pericial para tratar de demostrar los incumplimientos de PIASA, que tenían que ver con asuntos muy técnicos como la memoria de cálculo, código sísmico, coeficientes estructurales, etc., asuntos muy complicados y técnicos que el Juzgado a petición de ellos, nombró de Perito al Ing. Frank Sauter.

El dictamen que dictó el Ing. Sauter no es favorable a los intereses de la Junta y en síntesis manifestó que no había responsabilidad de PIASA y que si bien era cierto se dieron ciertos incumplimientos menores por parte de PIASA, los corrigió a tiempo.

Además de ese dictamen hubo dos más que no favorecieron a la Junta, el del Colegio de Ingenieros y el del Departamento de Ingeniería de la Contraloría General de la República, el cual no fue un mismo, además una prueba testimonial que dio un panorama desfavorable a la Junta para el caso.

La sentencia fue desfavorable a medias para la Junta porque se perdieron las pretensiones, se desestimó la contra demanda, y se exoneró de costas a la Junta.

El Lic. Casafont pregunta si fue contestada la audiencia sobre peritazgo rendido por Sauter. El Lic. Cordero le contesta afirmativamente.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

vamente.

Agrega que en dicha sentencia hay un asunto técnico donde se conoce el recurso de apelación interpuesto por PIASA, lo que es un error ya que dicha empresa no apeló, quien apeló fue la Junta. Existe la posibilidad de presentar un recurso de casación y consideran que no vale la pena plantearlo.

La Licda. Odio consulta si se llamó a declarar al Ing. José Joaquín Rodríguez. El Lic. Cordero le indica que sí y agrega que este testimonio fue muy favorable a la Junta.

Aclara el Lic. Cordero que solicitará las aclaraciones respectivas y la explicación la hará por escrito.

- Se les agradece la información brindada y se retiran de la Sala.

b) Contrato sobre Análisis y Diseños Detallados del Sistema de Propiedad Inmobiliaria:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos el borrador del contrato sobre Análisis y Diseños Detallados del Sistema de Propiedad Inmobiliaria, el cual contempla correcciones realizadas por el Lic. Alvaro Torres Vincenzi.

A la vez se presentan observaciones realizadas al contrato por el Lic. Jaime Weisleder y el Lic. Torres las considera convenientes de incluir en el contrato.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.160:

1) Aprobar el Contrato sobre Análisis y Diseños Detallados del Sistema de Propiedad Inmobiliaria con las correcciones indicadas por el Lic. Alvaro Torres e incluir las observaciones presentadas por el Lic. Jaime Weisleder Weisleder.

2) Solicitar al Departamento Legal redactar con las observaciones indicadas el contrato respectivo.

3) Autorizar a la Señora Presidenta de la Junta para la firma respectiva. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO TERCERO

Mociones de los Señores Miembros de Junta:

a) Oferta del Ingeniero Estructural Luis Rojas:

La Licda. Monturiol indica que se recibió oferta del Ing. Luis Rojas Montero, sobre los servicios profesionales de ingeniería, para el diseño estructural del módulo de ampliación del Registro Público.

La oferta es por ¢679.400.00 que sería el valor total de la obra, menos 11 láminas estructurales ya dibujadas, más los 36 metros del estudio de suelos cuyo costo sería de ¢111.600.00.

Agrega que el Ing. Rojas es recomendado por el Ing. Morales, quien tuvo a cargo de la empresa constructora del edificio del Registro.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Se comenta que este ingeniero es de gr[illegible]Capacidad y es un gran respaldo para el Registro contratarlo.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.161:

1) Aprobar la cotización por un monto de ¢ 791.000.00 presentada por el Ingeniero extructural Luis Rojas Montero y contratarlo para realizar el diseño estructural del módulo de Ampliación del Registro Público y el estudio de suelos respectivo.

2) Solicitar al Departamento Legal confeccionar el contrato respectivo.

b) Sobre integración de la Comisión de Vivienda:

Indica el Lic. Casafont que al renunciar la Licda. Anabella Rohrmoser, la Comisión de Vivienda quedó integrada por sólo un Miembro de Junta, por lo tanto solicita se integre a la misma al Lic. Ricardo Montenegro Solano. El Lic. Montenegro accede a la petición.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.162:

Integrar en la Comisión de Vivienda al Lic. Ricardo Montenegro Solano.

- Se retira de la Sala el Lic. Alvaro Torres V.

ARTICULO CUARTO

Informe de las Comisiones de Junta:

a) Compra de máquinas mata timbres:

El Director Administrativo indica que la Comisión de Asuntos Administrativos recomienda la compra de siete máquinas matatimbres, que inutilizan los timbres para evitar el nuevo uso de los mismos.

La empresa que confecciona las máquinas cobra por una ¢88.000.00 y de ahí en adelante se van haciendo rebajas.

Indica el Lic. Sánchez que hay recomendaciones de los Directores de los Registros y de la Comisión de Asuntos Administrativos para adquirir estas máquinas.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.163:

Aprobar la compra a Corporación de Investigación Electrónica S.A., de siete máquinas mata timbres, por un monto de ¢579.040.00, para uso de los diferentes Registros.

b) Solicitud de prórroga del contrato de concesión para la explotación de la Soda Restaurante del Registro.

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos oficio de fecha 10 de octubre de 1990, suscrito por el señor Adrián Quesada Gam-

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

boa, Presidente de ASOREN, en el cual solicita prórroga del contrato de concesión para la explotación de la Soda Restaurante del Registro.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.164:

Dar por recibido el oficio suscrito por el Presidente de ASOREN, donde solicita prórroga al contrato de concesión para la explotación de la Soda Restaurante del Registro y trasladarla a la Comisión de Asuntos Administrativos para el análisis respectivo e informe posteriormente a la Junta.

Sin más asuntos que tratar, a las 18:15 horas se levanta la Sesión.

Licda. Elizabeth Odio Benito
PRESIDENTA

Lic. Alvaro Torres Vincenzi
SECRETARIO

LLZ.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 39-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el martes 23 de octubre de 1990, a las 16:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licenciada Zianne Monturiol Varani, quien preside, Licenciados Andreina Vincenzi Guilá, Alvaro Torres Vincenzi, Juan A. Casafont Odor y Ricardo Montenegro Solano.

AUSENTES:

Licda. Elizabeth Odio Benito, Ausencia Justificada.
Licda. Mónica Nagel Berger, Ausencia Justificada.
Licda. Miriam Alvarez Ross, Ausencia Justificada.
Licda. Amira Suñol Ocampo, Ausencia Justificada.
Lic. Henry Vega Salazar, Ausencia Justificada.

DIRECTORES:

Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director General a.i. y Señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

INVITADO:

Ing. Jorge Avendaño Machado.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO PRIMERO:

Aprobación del Acta de la Sesión No. 38-90, celebrada el 16 de octubre de 1990:

Se somete a discusión de los Señores Directivos y se le formulan las siguientes correcciones:

- Página 2, en las correcciones agregar: Leerse correctamente los Acuerdos No. 1.151 y 1.152 presentados por la Licda. Zianne Monturiol Varani.

- Página 3, penúltimo párrafo cambiar "re publicando" por: "prorrogando".

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

- Página 7, consignar: " El Lic. Juan Casafont pregunta si fue contestada la audiencia sobre peritazgo rendido por Sauter. El Lic. Cordero le contesta afirmativamente."

- Página 9, Articulo IV, inciso a, debe leerse: "...siete máquinas mata timbres, que inutilizan los timbres para evitar el nuevo uso de los mismos."

Una vez analizada, se acuerda:

ACUERDO No. 1.165:

Aprobar, con las modificaciones indicadas el Acta de la Sesión No. 38-90, celebrada el 16 de octubre de 1990.

ARTICULO SEGUNDO:

1. Asuntos Urgentes del Director General:

a) Reunión con funcionarios del Decreto de Emergencia:

El Lic. Rafael Sánchez, informa que, conjuntamente con el Director Administrativo, se reunieron con el Señor Andrei Sancho Banuett, representante de los funcionarios del Decreto de Emergencia, en relación a las gestiones que se realizaron ante la Asamblea Legislativa y pidió que se aclarara a la Señora Ministra y demás Miembros de Junta lo siguiente:

- Que en momento alguno han expresado que exista persecución política de parte de la Jerarca del Ministerio.

- Que lamentablemente la visita de los empleados del Decreto a la Asamblea, se prestó para un asunto político totalmente extraño a sus intereses.

- Que el Recurso de Amparo presentado ante la Sala Cuarta no va dirigido contra la Señora Ministra, sino que persigue que, fundamentado en el fallo judicial de primera instancia del Laudo de los Empleados del Registro y su relación laboral por varios años para la Institución, se reconozca de una vez por todas su situación y se les reconozcan entre otros los extremos atinentes a las funciones que desempeñan.

La Licda. Monturiol considera muy importante aclarar este tipo de situaciones y agradece la información brindada.

- Se da por recibida la información.

2. Otros Asuntos Urgentes:

a) Informe sobre modificaciones presupuestarias:

El Director Administrativo indica que la Contraloría General de la República, mediante oficio No. 11709, informa que estudiarán las Modificaciones presupuestarias número 6-7-9 y la No. 8 deberá ser presupuestada el próximo año.

En relación con la No. 8 indica que al no ser aprobada presenta un grave problema, ya que esta contempla reasignaciones, cambios y reestructuración, extras del Registro Público, etc.

La Comisión de Asuntos Administrativos analizó el asunto y dispuso hacer los trámites necesarios para lograr la aprobación de la No. 8, sin embargo los esfuerzos no han sido favorables.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Respecto a las Modificaciones número 5 y 10 no mencionan nada, y las mismas contemplan equipo de cómputo, instalaciones, compra del terreno a la par del Ministerio, y otros.

Sugiere se forme una comisión para conversar con el señor Subcontralor y explicarle el caso.

El Ing. Avendaño sugiere a los Miembros de la Comisión conocer con antelación las notas que originan el caso.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.166:

1) Formar una comisión integrada por Licenciados Zianne Monturiol, Alvaro Torres, Director General y el Director Administrativo, para coordinar una cita con el Subcontralor General de la República, y explicarle las implicaciones por la no aprobación de la Modificación Presupuestarias numero 8 y consultarle sobre las No. 5 y 10.

2) Comisionar al Director Administrativo solicitar la cita y redactar la nota de justificación que se presentará ante el Subcontralor General de la Republica. **ACUERDO FIRME.**

b) Informe de Ordenes de compra tramitadas en el mes de setiembre por la Dirección de Suministros.

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos informe de órdenes de compra tramitadas en el mes de setiembre por la Dirección de Suministros.

Al respecto se indica que a SITRARENA no se le aprobó la compra de las sillas y en este informe viene consignado tres veces la misma compra.

La Licda. Monturiol sugiere no comprar boletos a una sola agencia de viajes, sino que se debe variar.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.167:

1) Comisionar al Director Administrativo solicitar a la Dirección de Suministros aclaración sobre la compra de sillas para SITRARENA y a la vez aclaración sobre la repetición de compra de un mismo articulo, en relación al informe de órdenes de compra tramitadas en el mes de setiembre por esa Dirección.

2) Sugerir a la Administración alternar las agencias de viajes en donde se adquieren tiquetes aéreos.

c) Oficios suscritos por funcionarios del Decreto de Emergencia y SITRARENA, donde solicitan se reconozca el aumento al salario en base a la Resolución DG-115-90 de la Dirección General de Servicio Civil:

Se somete a conocimiento de los señores Directivos oficio suscrito por funcionarios del Decreto de Emergencia y SITRARENA en el cual solicitan se les reconozca el aumento de salario en base a la Resolución DG-115-90 del Servicio Civil.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Se comenta que se deben definir los parámetros a seguir para poder decidir la solicitud.

El Ing. Avendaño explica que esta Resolución es el resultado del planteamiento de los profesionales del MAG, para la clase de técnicos cubiertos por el Régimen del Servicio Civil.

Agrega que los funcionarios del Decreto tienen un contrato, y que fueron contratados con la categoría "servidor", y no se tienen clasificados como técnicos.

Esta solicitud debe estudiarla con mucho cuidado el Departamento Legal.

Se podría presentar un problema de tipo presupuestario porque evidentemente no se podría cumplir con una obligación de cubrir el incremento salarial este año, porque ya de hecho la Contraloría no acepta más modificaciones presupuestarias y el contrato de estos funcionarios vence el 31 de diciembre, por lo tanto hay una serie de aspectos legales y de contenido económico que habría que analizar con mucho cuidado, aparte de la clasificación propiamente de los puestos

El Director Administrativo indica que la Comisión Nacional de Emergencia tiene pendiente de reintegrar a la Junta, sumas de di dineros, correspondientes a años anteriores, y en caso de ser aprobados se podría solicitar autorización para que de dicha suma de dinero se cancelen los aumentos de salarios.

Analizado ampliamente el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.168:

Formar un comisión integrada por la Licda. Andreina Vincenzi, los Jefes del Departamento Legal, Personal y Director Administrativo para estudiar la solicitud, viabilidad jurídica y presupuestaria del oficio de fecha 19 de octubre de 1990, suscrito por funcionarios del Decreto de Emergencia, donde solicitan se haga efectivo el aumento de salario en base a la Resolución DG-115-90 del Servicio Civil, y solicitar a la Comisión tomar como parámetros para la clasificación de los mismos, el estudio realizado por la Comisión Reorganizadora del Ministerio de Justicia.

ARTICULO TERCERO

Mociones de los Señores Miembros de Junta:

a) Sobre confección de enteros de boletas para pago de timbres:

La Licda. Andreina Vincenzi, indica que se le comisionó conversar con el señor Federico Villalobos, Presidente del IFAM, referente a la inclusión de un renglón para las municipalidades en las boletas de enteros para pago de timbres. El señor Villalobos le indicó que no podía definir rápidamente porque para incluir las Municipalidades en éstas debía realizar la consulta del caso.

Considera que mientras las municipalidades son consultadas llevaría mucho tiempo y las boletas se deben imprimir de inmediato.

Al respecto se acuerda:

Contraloría Gral. de La República -Costa Rica-

ACUERDO No. 1.169:

Autorizar se suprima el renglón para las municipalidades en los enteros de boletas para pago de timbres, e incluir este renglón en el próximo tiraje, una vez que las municipalidades lleguen a un acuerdo al respecto.

b) Comentarios sobre informes mensuales de labores de los diferentes Registros:

El Lic. Alvaro Torres indica que estudió los informes mensuales de labores de los diferentes Registros y comenta que el del Registro de Vehículos está muy bien presentado.

Notó también que Microfilm y Tributación están atrasando. El Lic. Sánchez indica que el número de hojas que microfilmar es muy alto y da las explicaciones del caso.

El Lic. Torres sugiere ir pensando en no microfilmar los documentos sino en procedimientos de computación, ya sea por medio de disco óptico. Habría que buscar el sistema para el visado y para Microfilm que podría ser un scanner.

Respecto a Tributación Directa se compromete a hablar con el jefe de esta Oficina

- Se toma nota.

c) Sustracciones en el Registro de Prendas:

El Lic. Montenegro comenta que en el Registro de Prendas se sustrajeron ¢100.000.00 en timbres y los procedimientos por parte de la Directora ha dejado insatisfechos a los funcionarios, ya que la Directora revisó en forma pública a todos los funcionarios y terminó inscribiendo el documento con una simple nota que dice: "Se inscribe sin folio 10 porque el mismo fue sustraído por un funcionario diario del Registro de Prendas como pudo comprobarse en investigación inmediata presenciada por la suscrita en presencia de la Licda. Marta Peñaranda del Registro Público".

Comenta que el procedimiento es anómalo y tiene molesto a los funcionarios.

Se indica que la Licda. Medina debió comunicarlo ante el Director General lo cual no hizo y debió hacer la denuncia penal inmediatamente.

Analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.170:

Solicitar a la Licda. Elsa Medina, Directora del Registro de Prendas, presentar ante la Junta informe sobre los robos de timbres en ese Registro.

ch) Sobre pantallas de consulta:

La Licda. Monturiol comenta que a los abogados les urge se instalen más visores de consulta para realizar sus trabajos y si no es posible instalar más, se ubique por lo menos una para asuntos rápidos.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Sugiere hacerle la excitativa a la Comisión de Informática para adquirir tres computadoras más. El Lic. Sánchez indica que en el presupuesto del próximo año se contempla esta compra.

- Se toma nota.

d) Análisis sobre los casos de los abogados que han cartulado en horas laborales:

Se procede al análisis de cada uno de los casos de los profesionales en derecho que cartularon en horas laborales.

A la vez se toma en cuenta informe sobre los casos, presentado por el Lic. Ricardo Vargas, Procurador de Relaciones de Servicio de la Procuraduría General de la República.

Se hace la salvedad de que el informe del Lic. Vargas, no incluye la presentación de los tomos realizada por los Licenciados Luis Jiménez Sancho, Guiselle Loría Bonilla, Lilliana Vargas Durán y Douglas Castro Peña, como lo demuestra oficio DLRN-809, de fecha 13 de setiembre de 1989, suscrito por la Licda. Ana I. Lobo, Jefe del Departamento Legal.

El informe indica textualmente:

"1- Normativa aplicable:

El artículo 34, en su inciso 1o. del Reglamento Autónomo de Trabajo del Registro Nacional prohibe al servidor: "Ocupar tiempo dentro de las horas de trabajo para asuntos ajenos a las labores que les han sido encomendadas".

Tal falta se encuentra sancionada por el numeral 48, que expresa, para lo que aquí interesa, que: "Las sanciones contempladas en los incisos a) de este artículo se aplicarán sin perjuicio de que si la falta reviste una gravedad mayor, se amerite una medida disciplinaria más drástica". En muchos de los casos en análisis, la falta reviste claramente una mayor gravedad, debido a que expresamente, en los contratos de servicios profesionales se prohibía la cartulación dentro de la jornada. Entra a regir, además, la disposición del artículo 81, inciso L) del Código de Trabajo, que hace referencia a la falta grave, en sus diversas manifestaciones.

2- Criterios utilizados para la calificación de la falta cometida:

Considero que, como principio general se debe aplicar con más rigor el régimen disciplinario en aquellos casos en que la cartulación en horas hábiles se haya hecho en forma habitual. Para tal efecto cobra relevancia el tiempo servido en relación con el número de cartulaciones; aunque, si son muchas, como en los casos de los Licenciados Giovanni Bruno Guzmán (141) y María Lucrecia Quesada Barquero (107) la concurrencia de la causal de justo despido no deja lugar a duda alguna, independientemente de los demás factores de interés. Luego, existe otro aspecto a considerar, que es el relativo a la negativa o aceptación de que el protocolo que estaba en poder de ellos pudiera ser examinado, a efecto de determinar fehacientemente las horas en que se cartuló, pues en consideración a la actitud asumida la falta podría ser atenuada o agravada.

3- Examen de cada uno de los diez casos pendientes:

Contraloría Gral. de la R. - Costa Rica - Congreso

A- LIC. GIOVANNI BRUNO GUZMAN:
Conforme se expuso antes, la cartulación fue habitual, por lo que resulta procedente el despido.

B- LICDA. MARIA LUCRECIA QUESADA BARQUERO:
Situación igual a la anterior.

C- LIC. JUAN CARLOS ROJAS ZELEDON:
El número de escrituras otorgadas dentro de la jornada es considerable (16). Quizá como atenuante se podría considerar que mostró el protocolo en su poder a la señora Viceministra, pero estimo que no es suficiente para justificar una sanción menor que su despido.

CH- LIC. DOUGLAS CASTRO PEÑA:
Cartuló en 10 ocasiones en horas de trabajo. Además de que se negó a mostrar el protocolo en su poder (lo que hace presumir más hechos de esa índole), existe el agravante de que su falta venía siendo consuetudinaria hasta que se tomaron las medidas correspondientes, pues cartuló en horas hábiles en todos los meses comprendidos entre enero y mayo de 1990. Es un caso en que también procedería el despido sin responsabilidad patronal.

D- LICDA. ANA EMILIA FALLAS SANTANA:
El número de escrituras otorgadas dentro de la jornada es de ocho. Sin embargo, éstas se pudieron detectar sólo con vista del estudio de los índices, pues se negó a mostrar el protocolo en su poder, lo que hace presumir más irregularidades de ese tipo. Es un caso en que también podría caber la destitución.

E- LILLIANA VARGAS DURAN:
Tiene cuatro escrituras otorgadas en horas de trabajo. Sin embargo, también no aceptó mostrar el protocolo en su poder, lo que hace suponer más faltas similares. Caso también que ameritaría el despido sin responsabilidad.

F- LICDA. ANA CECILIA GONZALEZ SOTO:
Registra dos escrituras dentro de la jornada, y tiene el atenuante de que permitió a la Licda. Ana Lobo I. examinar el protocolo en su poder. Es un caso en que se podría aplicar la sanción de suspensión en lugar del despido.

G- LICDA. MARIA ELENA GONZALEZ LARRAD:
De acuerdo con el análisis de los índices presentados por ella, sólo aparece cartulando en una ocasión en horas de trabajo. Sin embargo, como no presentó su protocolo, y en los demás índices no reportó la hora en que se otorgaron el resto de las escrituras, su situación se torna más compleja. Considero que es un caso que debe verse con especial atención, pues parece extraña y hasta sospechosa su actitud de no haber aceptado que se examinara su protocolo, cuando en los índices reporta sólo una cartulación en forma irregular. Pareciera que esa negativa es porque existen más anomalías de esa índole que podrían justificar su despido. Podría perfectamente procederse en esa forma.

H- LICDA. GISELLE LORIA BONILLA:
Aparece cartulando tan sólo una vez en horas de trabajo. Tiene el atenuante de que no puso ninguna objeción para que se examinara el protocolo que estaba en su poder, que era el primero, lo que sólo justificaría una suspensión disciplinaria.

I- LIC. LUIS JIMENEZ SANCHO:
Al igual que el caso anterior, sólo registra una escritura otorgada dentro de la jornada, y también permitió el examen de su protocolo, por lo que la suspensión sería la sanción que guardaría más proporción con respecto a la falta cometida.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Se analizan exhaustivamente cada caso individualmente y se acuerda:

ACUERDO No. 1.171:

1) Una vez comprobado que cartularon en horas laborales, y con fundamento en los Artículos 34, inciso 1; 48, punto 1, incisos a) y b), del Reglamento Autónomo de Trabajo del Registro Nacional y Artículo 81, inciso 1) del Código de Trabajo vigente, y en base al informe presentado por el Lic. Ricardo Vargas, Procurador de Relaciones de Servicio de la Procuraduría General de la República, se despiden sin responsabilidad patronal a los siguientes funcionarios

- Lic. Giovanni Bruno Guzmán.
- Licda. María Lucrecia Quesada Barquero.
- Lic. Juan Carlos Rojas Zeledón.
- Lic. Douglas Castro Peña.
- Licda. Ana Emilia Fallas Santana.

2) Suspender sin goce de salario por un día, con el apercibimiento de que si vuelven a incidir en la falta de cartular, serán acreedores del despido sin responsabilidad patronal, a los siguientes funcionarios:

- Licda. Ana Cecilia González Soto.
- Licda. Giselle Loría Bonilla.
- Lic. Luis Jiménez Sancho.

3) Suspender sin goce de salario por tres días, con el apercibimiento de que si vuelve a incidir en la falta de cartular, será acreedora del despido sin responsabilidad patronal a la siguiente funcionaria:

- Licda. Lilliana Vargas Durán.

4) Comisionar al Director General conversar con la Licda. María Elena González Larrad, con el fin de persuadirla a que muestre el protocolo, y así poder decidir su caso.

5) El presente acuerdo sólo se podrá ejecutar hasta tanto se cuente con la autorización de despido, sin responsabilidad patronal del Juzgado Segundo de Trabajo y se dicte fallo definitivo sobre el Recurso de Amparo presentado por el Lic. Giovanni Bruno y otros contra la Licda. Elizabeth Odio, Ministra de Justicia y Gracia y Presidenta de la Junta Administrativa, ante la Sala Cuarta de la Corte Suprema de Justicia.

Sin más asuntos que tratar, a las 18:15 horas se levanta la Sesión.

Licda. Zianne Monturiol Varani
PRESIDENTA a.i.

Lic. Alvaro Torres Vincenzi
SECRETARIO

LLZ.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 40-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el martes 30 de octubre de 1990, a las 16:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicadas en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licenciada Monica Nagel, Vice-ministra de Justicia, quién preside. Andreina Vincenzi Guilá, Miriam Alvarez Ross, Alvaro Torres Vincenzi, Zianne Monturiol Varani Ricardo Montenegro Solano., Juan A. Casafont Odor.

AUSENTES:

Licda.Elizabeth Odio Benito, Ausencia Justificada
Lic.Henry Vega Salazar., Ausencia Justificada
Lic.Amira Zuñol Ocampo, Ausencia Justificada

INVITADO:

Ing.Jorge Avendaño M., Director de Catastro Nacional.

Directores:

Lic.Rafael Sánchez Sánchez, Director General a.i.
Sr.Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

Secretaria de Actas a.i.

Eugenia Maria Boniche Masis.

ARTICULO PRIMERO:

Aprobación del Acta de la Sesión No. 39-90, celebrada el 23 de octubre de 1990, con las siguientes modificaciónes.

Pág.#7, punto ch), cambiar "más computadoras" por "más visores".

Se hace constar que el Lic.Alvaro Torres Vincenzi, como lo tiene establecido, se ausentó a las 6 p.m. cuando se estaba en el estudio de los casos.

Incluir en el acuerdo No 1.171, lo siguiente:"El presente acuerdo solo se podrá ejecutar hasta tanto se cuente con la autorización de despido, sin responsabilidad patronal del Juzgado Segundo de Trabajo y se dicte fallo definitivo sobre el Recurso de Amparo presentado por el Lic.Giovanni Bruno y

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

otros contra la Lic.Elizabeth Odio, Ministra de Justicia y Gracia y Presidenta de la Junta Administrativa, ante la Sala Cuarta de la Corte Suprema de Justicia".

ACUERDO No.1.172:

Aprobar, con las modificaciones indicadas el Acta de la Sesión 39-90, celebrada el 23 de octubre de 1990.

El Lic.Torres Vincenzi presenta revisión del acuerdo 1.171 pues a su juicio hay varios aspectos a considerar que no refiere el acta. Se aprueba la revisión para volver a tratar el asunto al final de la sesión.

ARTICULO SEGUNDO:

1.- Asuntos urgentes del Director General:

a.- Sobre el protocolo de la Licda.María Elena González Larrad.

El Director General informa que de acuerdo a lo que le comisionó la Junta Administrativa la semana pasada sobre persuadir a la Licda.Maria Elena González L. para que mostrara el protocolo y asi decidir su caso, ya lo realizó.

- Se da por recibida la información.

b.- Informe del Ing.Jorge Avendaño, sobre el Acuerdo entre la Empresa ILIS y el Ministerio de Justicia de 1990.

El Director General, informa que el otro punto por presentar es sobre el Catastro Nacional, y que el Director del mismo procederá a rendir el informe.

El Ing.Jorge Avendaño, informa que esta Junta aprobó un acuerdo con la Empresa ILIS y el Ministerio de Justicia, sobre la toma de fotografía aérea. En ese acuerdo, dicha empresa se comprometió a financiar el transporte de dos funcionarios de esta Institución para la supervisión de los trabajos en fotogrametría referente al Concurso número 15-88 que se está realizando, como parte del arreglo.

Con fecha 23 de octubre se recibió un oficio que suscribe el Director del Proyecto para Costa Rica, Sr. Marcel Francen, en donde propone dos fechas tentativas para viajar y realizar la evaluación y supervisión de los trabajos fotogramétricos; la última semana de noviembre y otra la segunda quincena del mes de enero. El Ing.Avendaño indica que conversó con él y que se llegó al acuerdo que se trasladará la fecha de la última semana de noviembre a la primer semana de diciembre y la de enero siempre igual.

El compromiso de la Empresa ILIS , es cubrir los gastos de pasajes y estadia durante el tiempo que dure este trabajo, el término que se le había puesto a esta inspección es de hasta un máximo de dos semanas para los dos funcionarios.

El Ing.Avendaño, solicita se aprueben los viajes al Ing.Ricardo Monge Garro, que ha laborado en el proyecto desde un inicio y a él, para cumplir con las actividades propias que de análisis que tenia con la firma.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

También solicita se autorice al Director General comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores que estos viajes son de caracter oficial para que se extiendan los pasaportes respectivos.

El Ing.Avendaño solicita se apruebe un aporte económico para imprevistos de $25 (veinticinco dolares) diarios.

La Licda. Monturiol solicita al Director Administrativo información en cuanto al criterio de la Contraloria General de la República, con respecto al aporte económico para imprevistos de estos funcionarios.
El Director Administrativo indica que no conoce que existe ningún lineamiento nuevo, pero que investigará si el aporte económico es procedente de acuerdo a la reglamentación vigente.

Se indica que en el pasado se habían girado subsidios similares como por ejemplo el caso del señor Danilo Ruiz y Lic.Mario Saborío, durante un viaje a la República de Argentina.

ACUERDO No.1.173

1.- Se autoriza los viajes de los Ingenieros Ricardo Monge Garro y Jorge Avendaño Machado para la primera semana de diciembre del año 1990 y segunda quincena de enero de 1991, a Holanda, a efecto de que lleven a cabo la comprobacion y análisis de los procesos fotogramétricos a que se refiere el Acuerdo entre la Empresa ILISy el Ministerio de Justicia y Gracia de 1990.

2.- Se autoriza a la Dirección General comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores que los viajes a que se refiere el inciso anterior son de carácter oficial, para que se les extienda a dichos funcionarios los respectivos pasaportes.

2.- Asuntos urgentes del Ministerio de Justicia.

a.- Prestamo de dinero para acondicionar un edificio del Ministerio de Justicia.

La Licda. Mónica Nagel, informa que el Ministerio de Justicia se vió en la necesidad de rentar un edificio que se encuentra ubicado cerca de las oficinas centrales del Ministerio, para instalar en el mismo las diferentes Defensorias, excepto la defensoria del interno.

La Licda.Mónica Nagel solicita se apruebe un prestamo por un monto aproximado de ¢875,000.00 para acondicionar internamente ese edificio.
- Hace ingreso a la sala de Junta el Lic.Ricardo Montenegro S.

El Lic.Torres, consulta sobre los posibles obstáculos legales que podrá presentar la Contraloria General de la República ya que el prestamo de dinero se hará al Ministerio de Justicia para un edificio que no pertenece a la Junta Administrativa.

La Licda.Monturiol indica que ella dará su voto afirmativo al

prestamo sujeto a previa autorización de la Contraloria General de la República.

Se sugiere que la Licda.Elizabeth Odio hable directamente con el Contralor General de la República, para aligerar los trámites.

La Licda.Andreina Vincenzi informa que el contrato de arriendo ya está refrendado por la Contraloría entre el propietario del edificio y el Ministerio de Justicia.

- Se da por recibido el informe.

b.- Inquietud con respecto a una documentación antigua enviada al Ministerio de Justicia.

La Licda. Mónica Nagel, comunica que la Ministra de Justicia le entregó el Convenio entre la Junta Administrativa y Adaptación Social; el cuál a su parecer fue visto en sesión anterior, y así lo confirman los demás Miembros de Junta.
La Licda.Mónica Nagel, recuerda que en la sesión 37-90 se acordó formar una Secretaría Ejecutiva, la cuál se encargaría de ejecutar lo que la Junta decidiera y mandar nota cuando se le comisiona algún asunto a alguien.

Se siente preocupada ya que más bien se debió haber firmado la renovación del Convenio.

La Licda.Nágel desea saber que medidas se van a tomar, ya que esta secretaria no esta funcionando.

El Director General indica que esta secretaria ya se integró, pero que la Sra. Lorena León se encuentra incapacitada con problemas de salud, por lo que la integración de esta no ha sido total.

La Licda. Nágel informa que el deseo de la Ministra de Justicia es que un miembro de esta Junta se integre a esta secretaria.

La Licda.Monturiol indica que es difícil que un Miembro de Junta se traslade a trabajar a la oficina de la Secretaría de la Junta.

El Lic.Rafael Sánchez, indica que se encargará del buen funcionamiento de esta secretaria.

- Se da por recibida la información.

a.- Modificación Interna E-90.

El Director Administrativo presenta para aprobación la Modificación Interna E-90, la cuál consiste en traslados internos de partidas de programas a otro a fin de cubrir las necesidades de los Registros.

Una vez analizada, se acuerda

ACUERDO No.1.174

Aprobar la Modificación Interna E-90 por un monto de-
¢2,013,020.75

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

b.- Propuesta de Compra de Equipo de Cómputo para 1990.

El Director Administrativo informa que la propuesta de compra de equipo de cómputo para 1990 fue analizada por los miembros de la Comisión de Informática y recomiendan se apruebe.

Una vez analizada, se acuerda

ACUERDO No.1.175

Aprobar la propuesta de compra de equipo de cómputo para 1990 por un monto de ¢20.200,000.00.

ARTICULO TERCERO:

a.- Mociones de los Señores Miembros de Junta.

1.- Sobre invitación a la entrega al notario Rodrigo Odio González, por parte del Colegio de Abogados.

El Lic.Juan Casafont informa que el martes pasado se conocio en la Junta Directiva del Colegio de Abogados el acuerdo que tomó esta Junta con respecto a lo ocurrido con la entrega del premio al notario más distinguido.

La Junta del Colegio de Abogados acordó dar por recibida la nota de la Junta Administrativa del Registro Nacional, y en lo personal el Presidente del Colegio de Abogados remitirá una carta al Lic.Enrique Ocampo, y a esta Junta indicando los motivos que tuvo para suspender el acto.

La Junta Directiva del Colegio de Abogados, comisionaron a los licenciados Carlos Ramírez Aguilar y a Juan Casafont para organizar la entrega del premio que se efectuará el 8 de noviembre a las 18 horas en sus instalaciones, por lo que se procede a invitar a la Ministra, Vice-ministra, y Miembros de esta Junta.

Se comenta el asunto.

- Se da por recibido el informe y la invitación.

2.- Sustracciones de timbres en el Registro de Prendas.

El Lic.Ricardo Montenegro informa que ya tiene los datos concretos sobre la sustracción de timbres en el documento de Magma S.A. como deudora del Banco de Costa Rica, por un monto de ¢117,480,400.00. Existe una solicitud de la Auditoria del Banco de Costa Rica de por que se microfilmó con la nota que justifica la ausencia de los timbres.

El procedimiento general es que se presenta al Diario del Registro Público e inmediatamente se microfilma, en este Registro la Directora varió el sistema pasando por ella el documento antes de microfilmarse.

El Lic.Montenegro informa que el Sr.Carlos Varth, Jefe del Departamento de Microfilm, envió nota con fecha 10 de setiembre del presente año, donde le indica que el procedimiento general de todo el Registro es que se microfilme primero. La respuesta que recibió de la Directora del Registro de Prendas es que es facultad exclusiva del Director decidir como se manejan los trámites internos.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Por lo anterior el Sr.Carlos Varth, envió nota con fecha 20 de setiembre al entonces Director General, Lic.Francisco Chamberlain, y hay una instrucción interna de la Directora de Prendas en la que indica que mantiene su sistema.

La Licda.Monturiol recuerda que en la sesión pasada se acordó solicitarle a la Licda.Elsa Medina, Directora del Registro de Prendas, presentar ante esta Junta informe sobre los robos de timbres en ese Registro.

El Director General informa que se reunió con la Licda.Elsa Medina, y le informó que cambio el sistema para tener un doble control y tratar de descubrir la persona responsable de las sustracciones, además se indica que se denunció el robo ante los tribunales respectivos, y que el informe por escrito lo recibió hasta hoy en la tarde, por lo que no comunicó a los miembros de Junta.

Se toma nota.

3.- Sobre tarjetas de presentación de varios funcionarios.

La Licda.Miriam Alvarez, informa que en diferentes bufetes se ha encontrado tarjetas de presentación de funcionarios del Registro donde indican el puesto que ocupan.
El Lic.Juan Casafont informa que en la oficina de Cédulas Hipotecarias hay una imprenta donde directamente se manda el machote y encargan la cédula, el abogado no se lleva el machote, sino directamente la impresión.

Se comenta el asunto, una vez analizado se acuerda:

ACUERDO No.1.176

Se comisiona al Director General hacer de conocimiento al personal sobre la incoveniencia de entregar tarjetas a presentación, haciendo mención a su cargo registral en oficinas de notarios.

ARTICULO CUARTO

a.- Informe de las Comisiones de Junta.

1.- Solicitud de mobiliario para el Registro Público.

El Director Administrativo indica que la Comisión de Asuntos Administrativos solicita se apruebe equipo y mobiliario para el Registro Público (4 locker de 6 compartimentos cada uno, 8 archivadores para microjackets, 1 escritorio ejecutivo, 1 archivador legal), por un monto de ¢767,748.00

ACUERDO No. 1.177

Se aprueba la compra de mobiliario para el Registro Público (4 locker de 6 compartimentos cada uno, 8 archivadores para microjackets, 1 escritorio ejecutivo, 1 archivador legal) por un monto de ¢767,748.00

ARTICULO QUINTO:

1.- A petición del Lic.Alvaro Torres V., se revisa el inciso

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

d) "Análisis sobre los casos de los abogados que han cartulado en horas laborales". Acta 39-90 del 23 de octubre de 1990.

Se procede al análisis de cada uno de los casos de los profesionales en derecho que cartularon en horas laborales.

El Lic.Torres indica que se debieron haber tomado unas consideraciones antes de resolver:

- Tomar en cuenta que existe un contrato que finaliza el 31 de diciembre.
- Existe un Recurso de Amparo interpuesto por estos funcionarios, que si bien no ha llegado para conocimiento a la secretaría, esto fue informado por la Lic.Elizabeth Odio.,y hay un criterio de la Sala Cuarta que prohibe resolver sin haberlo hecho antes ellos.
- Además hay un Juicio Arbitral pendiente que impide despedir sin autorización del Juez.

Existiendo irregularidad en el ejercicio del notariado a juicio del Lic.Alvaro Torres, debe informarse a la Corte por ejercer el régimen disciplinario, solicita se vote su moción.

Al Lic. Douglas Castro Peña. y Lic.Juan Carlos Rojas Zeledón, por su buena disposición en presentar los protocolos se procede a reconsiderar sus casos.

Vista que en el inciso 4 del acuerdo #1171 de sesión 39-90 del 23 del presente mes y año se comisionó al Director General para que persuadiera a la Licda.María Elena González Larrad para que mostrara su protocolo, habiéndolo hecho así dicha profesional ante el Departamento Legal, él cual en lo que interesa dice textualmente:

"ANALISIS DE ESCRITURAS OTORGADAS EN HORAS DE TRABAJO

AÑO 1987

PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE

TOMO 1
NNUMERO 8
HORA 8
FECHA 1

AÑO 1988

SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO

TOMO 1
NUMERO 10 *
HORA 9
FECHA 24
* Conotariado con el Lic.Carlos José Vargas Jiménez, y no se cobran honorarios.

TOMO 1
NUMERO 11 *
HORA 11
FECHA 24
* Conotariado con el Lic.Carlos José Vargas Jiménez y con la siguiente leyenda: "así mismo para los efectos de Tributación Directa, hacemos constar que sólo cobramos el cincuenta por

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ciento de los honorarios notariales respectivos por disposición de la Ley que son a favor del conotario Vargas Jiménez"

PRIMERA QUINCENA DE SETIEMBRE

TOMO 1
NUMERO 15 *
HORA 9:30
FECHA 9
* Conotariado con el Lic.Carlos José Vargas Jiménez y con la siguiente leyenda: "así mismo para los efectos de Tributación Directa, hacemos constar que sólo cobramos el cincuenta por ciento de los honorarios notariales respectivos por disposición de la Ley que son a favor del conotario Vargas Jiménez".

TOMO 1
NUMERO 16 *
HORA 11
FECHA 12
* Conotariado con el Lic.Carlos José Vargas Jiménez y con la siguiente leyenda: "así mismo para los efectos de Tributación Directa, hacemos constar que sólo cobramos el cincuenta por ciento de los honorarios notariales respectivos por disposición de la Ley que son a favor del conotario Vargas Jiménez".

PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE

TOMO 1
NUMERO 17 *
HORA 10
FECHA 14
* Conotariado con el Lic.Carlos José Vargas Jiménez y con la siguiente leyenda: "así mismo para los efectos de Tributación Directa, hacemos constar que sólo cobramos el cincuenta por ciento de los honorarios notariales respectivos por disposición de la Ley que son a favor del conotario Vargas Jiménez".

TOMO 1
NUMERO 18 *
HORA 11
FECHA 14
* Conotariado con el Lic.Carlos José Vargas Jiménez y con la siguiente leyenda: "así mismo para los efectos de Tributación Directa, hacemos constar que sólo cobramos el cincuenta por ciento de los honorarios notariales respectivos por disposición de la Ley que son a favor del conotario Vargas Jiménez".

AÑO 1989

PRIMERA QUINCENA DE MAYO

TOMO 1
NUMERO 24
HORA 8
FECHA 11

La Licenciada González Larrad no cartula desde el 3 de julio del presente año; posee en la actualidad el primer tomo y el último folio es el 58".
Por consiguiente el resultado de dicho informe arroja varias escrituras otorgadas en horas hábiles otorgadas ante su notaría y en conotariado con otro colega por lo que se resuelve :

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACUERDO No. 1.178:

1.- Una vez comprobado que la Licda.María Elena González Larrad cartuló en horas laborales, y con fundamento en los artículos 34 inciso i, 48, punto 1, incisos a) y b) del Reglamento Autónomo de Trabajo del Registro Nacional y Artículo II, inciso 1) del Código de Trabajo vigente, y en base a los informes presentados por el Lic.Ricardo Vargas, Procurador de Trabajo y la Licda.Ana I.Lobo, Jefe del Departamento Legal, se resuelve despedir sin responsabilidad patronal a dicha funcionaria.

2.- En vista de la buena disposición de los Licenciados Douglas Castro Peña, Juan Carlos Rojas Zeledón, en mostrar sus protocolos se suspenden sin goce de salario por seis días a cada uno, con el apercibimiento de que si vuelven a reincidir en la misma falta, serán acreedores a la sanción de despido sin responsabilidad patronal

3.- El presente acuerdo solo se podrá ejecutar hasta tanto se cuente con la autorización de despido, sin responsabilidad patronal del Juzgado Segundo de Trabajo y se dicte fallo definitivo sobre el Recurso de Amparo presentado por el Lic.Giovanni Bruno y otros contra la Lic.Elizabeth Odio, Ministra de Justicia y Gracia y Presidenta de la Junta Administrativa, ante la Sala Cuarta de la Corte Suprema de Justicia".

4.- Una vez votada la moción se acuerda no aprobar la propuesta del Lic.Torres de informar a la Corte sobre las irregularidades de los Abogados Contratados por Decreto de Emergencia, el único voto a favor fue el del Lic.Torres.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18:00.

Licda. Mónica Nagel Berger
PRESIDENTA a.i.

Lic. Alvaro Torres Vincenzi
SECRETARIO

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 41-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el martes 6 de noviembre de 1990, a las 16:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicadas en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licenciada Mónica Nagel, Vice-ministra de Justicia, quién preside, Andreina Vincenzi Guilá, Miriam Alvarez Ross, Alvaro Torres Vincenzi, Zianne Monturiol Varani Ricardo Montenegro Solano., Juan A. Casafont Odor, Henry Vega Salazar.

AUSENTES:

Licda.Elizabeth Odio Benito, Ausencia Justificada
Lic.Amira Zuñol Ocampo, Ausencia Justificada

Directores:

Lic.Rafael Sánchez Sánchez, Director General a.i.
Sr.Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

Secretaria de Actas a.i.

Eugenia María Boniche Masís.

ARTICULO PRIMERO:

Aprobación del Acta de la Sesión No. 40-90, celebrada el 30 de octubre de 1990, con las siguientes modificaciones:

Incluir dentro del Articulo primero :"Se hace constar que el Lic.Torres Vincenzi, como lo tiene establecido, se ausentó a las 6 p.m. cuando se estaba en el estudio de los casos".
Eliminar en el articulo primero la siguiente frase:"El Lic.Alvaro Torres, solicita se realice en esta sesión una revisión al inciso d) "Análisis a los abogados que han cartulado en horas laborales".
Despúes de "aprobada el acta incluir :"El Lic.Torres Vincenzi presenta revisión del acuerdo No.1771 pues a su juicio hay varios aspectos a considerar que no refiere el acta. Se aprueba la revisión para volver a tratar el asunto al final de la sesión"".

Pág.#6, anular en el acuerdo No.1173 el punto 3.

Contraloría Gral. de La República -Costa Rica-

Pág.#9, inciso a), punto 1, cambiar :"Miembros Propietarios" por " Miembros de esta Junta"; eliminar desde " Se consulta la razón..." hasta "...en condición de invitar los Miembros Suplentes de esta Junta".

Pág.#9, inciso a), punto 2), en lugar de la palabra "acredora", poner la palabra "deudora"; después de "¢117.480,400.00" poner punto y seguido y eliminar la palabra "aparentemente".

Pág.#10, después de la palabra "se presenta" poner "al Diario del Registro Público".

Anular el Acuerdo No.1176, y cambiar la numeración a los acuerdos subsiguientes del acta.

Pág.#12, cambiar el parrafo "El Lic.Alvaro Torres solicita se vote..." por "Existiendo irregularidad en el ejercicio del notariado a juicio del Lic.Alvaro Torres, debe informarse a la Corte por ejercer el Regimen disciplinario, solicita se vote su moción.".
Incluir dentro del acuerdo No.1178, que: "4.- Una vez votada se acuerda no aprobar la propuesta del Lic.Torres de informar a la Corte sobre las irregularidades de los Abogados contratados por Decreto de Emergencia, el único voto a favor fue el del Lic.Torres".

Pág.#14, acuerdo No.1178, cambiar:"Procurador General de la República" por " Procurador de Trabajo".

ACUERDO No. 1.179:

Aprobar, con las modificaciones indicadas el Acta de la Sesión 40-90, celebrada el 6 de noviembre de 1990.

ARTICULO SEGUNDO:

1.- Asuntos urgentes del Director General:

a.- Sobre el Contrato con la Lic. Phoebe Lores

El Director General informa que una vez firmado el contrato con la Licda. Phoebe Lores, ex-analista del Registro Nacional, se ha programado el inicio de labores para el 16 de noviembre próximo, comenzando con el sistema contextual de los diferentes módulos del Sistema del Registro, que comprende los Departamentos de Diario, Archivo, Módulo Histórico y el de Consulta. Agrega, que se tiene programado para el 30 de abril de 1991 la finalización de este diseño conceptual; asimismo, se espera que en diciembre de ese mismo año, se realicen las pruebas.

Comenta el Lic. Sánchez, que en reciente reunión con la Licda. Odio Benito, Ministra de Justicia y Gracia, se dispuso que el próximo 16 de diciembre se entregue un informe atinente a los resúmenes de los diferentes Contratos de Propiedad de Hipoteca y cómo se verá desplegado el prototipo de asiento en la pantalla

El Director General insta a los Miembros de Junta para que cuando lo tengan a bien, se apersonen a la Sala de Sesiones del Registro Público, para que puedan observar algunos prototipos que se pueden ver en pantalla.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Comenta además, que el responsable del grupo de trabajo es el Sr. Harvey Alvarado Herrera, quien cuenta con vasta experiencia y ha laborado en funciones relacionadas con Folio Real. El Grupo Asesor está integrado por el Lic. Jaime Weisleder y el Sr. Mario Murillo, representantes del Ministerio de Justicia, los Registradores Guillermo Sandi, Róger Hidalgo, y el Certificador Gerardo Brenes Sáenz.

Paralela a ésta se formó, a sugerencia de la Comisión Asesora del Ministerio de Justicia, otra comisión integrada por los señores Gerardo Arias, Dagoberto Sibaja y Enrique Rodríguez, cuyo fin es analizar la función calificadora de documentos.

El Lic. Alvaro Torres consulta sobre el programa en que laboraba el Sr. Sergio Almengor, funcionario fallecido de esta Institución. Al respecto comenta el Lic. Sánchez, que dicho programa no se adapta en la actualidad, ya que se debe tomar en cuenta que la Ley de Mercado de Valores recientemente promulgada modifica sustancialmente el Código de Comercio y establece un plazo perentorio de tres meses para que las sociedades se pongan a derecho. Expresa el Director General que con esta ley aumentará el volumen de trabajo, sobre todo en la Sección Mercantil, todo esto se debe retomar en la elaboración del sistema de Mercantil.

Comenta el Lic. Torres, que las modificaciones son pocas, ya que solamente cambia la integración de la Junta Directiva y el nombramiento de un Abogado residente.

Una vez escuchadas las exposiciones del caso,
- Se da por recibido el informe.

b.- Sobre el control de entrega de documentos inscritos

El Director General informa que con respecto a la inscripción de documentos por parte del Departamento de Microfilm, se ha logrado disminuir el tiempo de entrega de éstos a un día, solamente en casos especiales se tardan dos días. Así mismo, aún persiste el problema con la Tributación Directa, ya que no ha sido posible que disminuyan el plazo de entrega de documentos.

Agrega la Licda. Nagel que hace aproximadamente dos meses en una reunión sostenida con el señor Viceministro de Hacienda, Lic. Carlos Muñoz, y personeros de la Tributación Directa, comentaron que realizan esfuerzos para reducir ese tiempo, dadas las condiciones en que laboran; a saber: falta de espacio, condiciones ambientales, etc. Indica además la Señora Viceministra, que se reunirá con el Lic. Muñoz, a fin de buscar solución a ese problema y procurar que Tributación les instale aire acondicionado a sus servidores.

Aclara el Director General, que en diciembre de 1989, se les indicó que era el único lugar donde se podían centralizar las oficinas de la Tributación Directa, ya que ese era el deseo del entonces Viceministro, para así dotar de una sola jefatura.

Recuerda el Lic. Torres, que en el pasado se le comisionó para que investigara lo sucedido, llegando al acuerdo con el Jefe de dicha oficina para laborar sobre un paquete diario de 500 o 600 documentos y que estando en esa oficina presenció la entrega de dos paquetes con la cantidad antes mencionada,

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

por lo que procedió a investigar y le informaron que la causa del mismo era el Departamento de Microfilm.

El Lic.Sánchez menciona que lo que reclaman los funcionarios que laboran en Tributación es que se continua trabajando en la inscripción de documentos durante la jornada extraordinaria de trabajo, lo cual no es correcto.

La Licda.Monturiol hace ver que actualmente Tributación no se puede reubicar ya que la Institución no cuenta con otro espacio físico disponible.

- Se da por recibido el informe.

ASUNTOS URGENTES DEL DESPACHO

a.- Consulta sobre el pago a la empresa DIMA Industrial y Comercial S.A.

La Licda.Mónica Nagel informa que le solicitaron interviniera ante el Sr.Guillermo Solano para que se autorice hacer efectivo el pago adeudado a la empresa DIMA Industrial y Comercial S.A.

El Director Administrativo informa que en el Acta 21-90 de la Comisión de Asuntos Administrativos en el inciso g), se acordó autorizar a la Comisión de Emergencia realizar el pago adeudado a dicha empresa.

- Se da por recibido el informe.

b.- Solicitud de un edificio adecuado para la Dirección de Suministros

La Licda.Mónica Nágel solicita le informen si dentro de los proyectos para 1991, se encuentra contemplado la construcción de un edificio para la Dirección de Suministros, el que existe actualmente no reúne las medidas de seguridad necesarias y está expuesta a robos.

El Director Administrativo informa que esta Junta aprobó una Licitación para la ampliación de dicha zona y se le dió contenido presupuestario contemplado en la Modificación Externa #7, que se encuentra pendiente de aprobación en la Contraloría .

ACUERDO No. 1.180

Comisionar al Director Administrativo que comunique formalmente a los interesados sobre el proyecto de ampliación del edificio para la Dirección de Suministros.

a.- Licitación Privada #21-90. "Reacondicionamiento de jardines internos e instalaciónes pluviales del Registro Nacional".

El Director Administrativo explica las recomendaciones del Arquitecto Johnnie Vega, indica que se presupuestaron ¢2,110,000.00 para el reacondicionamiento de jardines internos e instalaciones pluviales de la Institución y que la única oferta fue de ¢3,999,000.00 por lo que el Arquitecto Vega recomienda se declare desierta la Licitación Privada #21-90 por no convenir a los intereses de la Junta; menciona

Contraloría Gral. de la República - Costa Rica -

que con el personal de planta y el nuevo personal penitenciario de apoyo, los trabajos de jardinería y pintura estan solucionados, al igual que los trabajos de reparación de techos y canoas de los cuatro edificios y del vestíbulo central. Queda pendiente la reparación de las cajas de registro pluvial y la instalación de los bajantes de PVC en los ocho jardines internos.

ACUERDO No. 1.181

1.- Declarar desierta la Licitación Privada #21-90 "Reacondicionamiento de jardines internos e instalaciones pluviales del Registro Nacional".

2.- Aprobar las recomendaciones del Arquitecto Johnnie Vega, en cuanto a la reparación de las cajas de registro pluvial y la instalación de los bajantes de PVC en los ocho jardines internos, que estos trabajos se realicen mediante contratación directa.

b.- Oficio DGRN-231, "Proyecto de Contrato de Servicios por Tiempo Determinado con funcionarios con cargo al Decreto de Emergencia".

Se analiza el proyecto de contrato de servicios por tiempo determinado con funcionarios con cargo al Decreto de Emergencia.

La Licda Nagel considera que la cláusula sétima debe ser más especifica.

ACUERDO No. 1.182

Dejar pendiente de análisis para la próxima sesión el Proyecto de Contrato de Servicios por Tiempo Determinado", para los funcionarios con cargo de Decreto de Emergencia.

c.- Informe de la Licda.Elsa Medina, Directora del Registro de Prendas.Sobre la sustracción de timbres en documentos

Se recibe el informe de la Licda.Elsa Medina, Directora del Registro de Prendas sobre la sustracción de timbres.

El Director General manifiesta que la Licda.Medina le informó que ha tomado las providencias del caso. Recientemente denunció el caso de un servidor el cual se remitió al Departamento Legal para lo de su cargo y que, conforme lo solicitado en su oportunidad, segun nota que se hizo circular en esta reunión, la Dirección Administrativa reforzó varios en esta reunión, la Dirección Administrativa reforzó varios achivadores donde se custodian documentos con gran volumen de timbres.

El Lic.Torres expresa su desacuerdo con el sistema de microfilmación en el Registro de Prendas ya que debe microfilmarse el documento recién recibido.

Una vez analizado, se acuerda:

ACUERDO No. 1.183

Dar por recibido el informe y comisionar a los licenciados Alvaro Torres, Ricardo Montenegro, Rafael Sánchez, para que

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

se reúnan con la Licda.Elsa Medina y revisen los procedimientos de microfilmación.

d.- Informe sobre las sillas compradas para el Sindicato de Trabajadores y Pensionados del Registro Nacional.

El Licenciado Casafont propone se conozca el acuerdo #974 de la sesión 21-90 del 18 de junio del año en curso.

El Director Administrativo comenta que el señor Miguel Zaldívar informa que le aprobaron la compra.

La Licenciada Nagel procede a leer el acuerdo; una vez leído se comenta que el acuerdo está mal redactado y que se aprovecharon de la confusión del mismo.

- Se da por recibido el informe.

ARTICULO TERCERO

a) Mociones de los Señores Miembros de Junta.

1. Informe de la Comisión que estudió el aumento al salario de los Funcionarios contratados por Decreto de Emergencia de acuerdo a la Resolución DG-115-90 del Servicio Civil". Y solicitud del pronto pago de los mismos.

La Licda.Andreina Vincenzi, procede a dar lectura al informe de la Comisión que estudió el aumento al salario de los funcionarios contratados por Decreto de Emergencia de acuerdo a la Resolución DG-115-90 del Servicio Civil.

Una vez terminada la lectura, comenta que los miembros que integraron la Comisión acordaron que dichos empleados tienen derecho de recibir el aumento y legalmente procede; además hay contenido presupuestario a la fecha de aproximadamente ¢2,000,000.00.

El Director Administrativo señala que hay funcionarios que tienen un nivel en el puesto de acuerdo al salario pero que las funciones que realizan son inferiores al mismo, la idea es que se evalúe de nuevo y clasificar como corresponda.

La Licda.Vincenzi indica que los funcionarios contratados por Decreto de Emergencia no tienen nungún tipo de clasificación ya que todos son servidores.
La Licda.Monturiol expone que se puede dar el caso contrario por ejemplo un funcionario que recibe el salario de un técnico profesional 2, se le baje el mismo al de un técnico 4 y realice funciones de Auxiliar de Registrador, la injusticia se da por una mayor responsabilidad, menor sueldo.

El Director General y el Director Administrativo indican que no es necesario realizar el estudio a todos los funcionarios contratados por Decreto de Emergencia, solamente aproximadamente cinco casos que lo ameritan, y lo podrán realizar los Directores de los Registros.

El Director Administrativo informa que es imposible pagar la totalidad del aumento en este año, ya que el monto asciende aproximadamente a ¢3,000,000.00 y no se pueden realizar más Modificaciones Presupuestarias.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

La Licda.Monturiol procede dar lectura a la solicitud de los Funcionarios contratados por Decreto de Emergencia para la aprobación del pronto pago del aumento de la Resolución DG-115-90 del Servicio Civil, una vez concluida la lectura comenta que lo que se solicita es lo que se debió haber hecho desde un inicio.

El Lic.Sánchez, propone se realice el pago solicitado de acuerdo como actualmente se encuentran remunerados según sus funciones; en los casos que aún no están recibiendo el salario de acuerdo a su función recomienda solicitar a los Directores de los Registro que lo estudien y comuniquen a la Dirección General a la mayor brevedad.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.184

1.- Aprobar la solicitud presentada por SITRARENA, a fin de que se les pague el incremento salarial contenido en la Resolución DG-115-90 del Servicio Civil a los funcionarios contratados por Decreto de Emergencia que desempeñan funciones de técnicos, a partir del 15 de agosto último, en base al salario que actualmente perciben, quedando sujeto el pago a disponibilidad presupuestaria. En los casos en que no exista dicha clasificación se pedirá información a los Directores.

2.- El Director Administrativo solicitará a la mayor brevedad al Servicio Civil proceda a la realización de un estudio que establezca en definitiva la clasificación de los puestos de dichos servidores con base a las tareas que realizan. ACUERDO FIRME.

ARTICULO CUARTO

a.- **Informe de las Comisiones de Junta, acta 21-90, de Asuntos Administrativos, inciso h)."Sobre los empleados del Registro Público Gerardo Brenes y Rafael Jara".**

La Licda.Nágel solicita le informen sobre el inciso h), del Acta 21-90 de la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Director Administrativo recuerda que dentro del informe que presentó la Auditoria del Ministerio de Justicia, y que esta Junta aprobó incluso con acatamiento de obligatorio por parte de él, indica que no se debe pagar jornada extraordinaria a las personas que no marcan tarjeta ordinariamente, aunque sí extraordinariamente; a pesar que dicha Comisión aprobó se hiciera efectivo el pago, los afectados en reunión con el suscrito y el Director General prefirieron dejar en suspenso el mismo.

Los Directores presentes, indicaron a los funcionarios de la Auditoria del Ministerio de Justicia, que estos empleados no se consideran de confianza. Se trata únicamente de que la Junta por deferencia con ellos se les levantó la marca.

El Lic.Montenegro hace ver que la jornada formal es de ocho horas, cuatro más hasta doce es la jornada extraordinaria y se prohibe trabajar más; aquí se les dice a los funcionarios que trabajen doce horas ordinarias para ganar a partir de ahí extraordinarias.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

- Se comenta el asunto, una vez analizado:

ACUERDO No. 1.185

1.- Aclarar a los funcionarios de la Auditoria del Ministerio de Justicia y Gracia, que los funcionarios del Registro aludidos en su informe que no marcan tarjeta no se consideran empleados de confianza, y que tal situación obedece a que así lo decidió en su oportunidad de la Junta del Registro Nacional entre otras cosas como un incentivo. Asimismo que su informe se encuentra en estudio del Departamento Legal.

2.- Avalar la aprobación realizada por la Comisión de Asuntos Administrativos del pago de horas extraordinarias por el trabajo realizado durante el mes de setiembre del año en curso, a los funcionarios Gerardo Brenes y Rafael Jara. ACUERDO FIRME.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 18:00 horas.

Licda. Mónica Nagel Berger
PRESIDENTA a.i.

Lic. Alvaro Torres Vincenzi
SECRETARIO

EBM

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 42-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el martes 13 de noviembre de 1990, a las 16:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicadas en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licenciada Elizabeth Odio Benito, Ministra de Justicia y Gracia, quién preside, Licenciados Mónica Nagel, Vice-ministra de Justicia, Andreina Vincenzi Guilá, Miriam Alvarez Ross, Alvaro Torres Vincenzi, Amira Suñol Ocampo , Juan A. Casafont Odor.

AUSENTES:

Licda. Zianne Monturiol Varani, Ausencia Justificada
Lic. Ricardo Montenegro Solano, Ausencia Justificada
Lic. Henry Vega Salazar, Ausencia Justificada.

DIRECTORES:

Lic.Rafael Sánchez Sánchez, Director General a.i.
Sr.Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS a.i.

Eugenia María Boniche Masís.

ARTICULO PRIMERO:

Aprobación del Acta de la Sesión No. 41-90, celebrada el 6 de noviembre de 1990, con las siguientes modificaciónes:

Cambiar la numeración de los acuerdos e iniciar con el acuerdo No.1179 y terminar en el acuerdo No.1185 del acta anterior.

Pág.#12, párrafo segundo, eliminar la frase que dice: "La Licda. Nagel comenta que le parece extraño el criterio ....".

Pág.#9, eliminar el acuerdo 1184 "sobre las sillas para SITRARENA" y dar por recibido el informe, rectificar la numeración en los acuerdos siguientes.

Pág.#12, acuerdo 1185, punto 2 eliminar "a tiempo sencillo".

ACUERDO No. 1.186:

Aprobar, con las modificaciones indicadas el Acta de la Sesión 40-90, celebrada el 30 de octubre de 1990.

Contraloría Gral. de la República - Costa Rica -

ARTICULO SEGUNDO:

1.- Asuntos urgentes del Director General:

a.- Sobre la expropiación del terreno propiedad de Lactaria Costarricense S.A.

El Director General informa que en la Notaria del Estado se encuentra un cheque por la suma de ¢4,500,080.00 para su depósito en la cuenta del Juzgado Contencioso Administrativo a fin de financiar la expropiación del terreno de la empresa Lactaria Costarricense S.A., por lo que solicita se le indique si existe interés de esta Junta, para proseguir con los trámites pertinentes.

ACUERDO No. 1.187:

Comisionar a la Licda.Zianne Monturiol y al Director General para que prosigan con los trámites de Ley relativos a la expropiación del terreno de la empresa Lactaria Costarricense S.A. colindante con el Registro Nacional.

b.- Gastos que solicitan los Ingenieros Jorge Avendaño y Ricardo Monge para viaje a Holanda a fin de verificar Proyecto de Fotografía Aérea de Catastro Multifinalitario.

El Director General informa de la solicitud del Director de Catastro para que se le reconozca a él y al Ing.Ricardo Monge, la suma que resulta de la diferencia entre el costo diario estimado en alimentación y hospedage que sufraga la empresa Illis S.A., por un monto de $130,00, según certificación que se acompaña, y el monto de la tarifa del artículo 28 del Reglamento de Viajes con motivo del viaje que realizarán del 9 al 23 de diciembre próximo a Amsterdam, Holanda a fin de verificar el Proyecto de fotografía aérea para aplicación del Catastro Multifinalitario, la diferencia resultante es de $70,00 U.S.A. por día.

Adicionalmente se comenta que se realizarán dos viajes, uno en diciembre y otro en enero.

Una vez analizado, se acuerda:

ACUERDO No. 1.188:

Solicitar al Ing.Jorge Avendaño Director de Catastro que presente a la mayor brevedad un detalle sobre la programación de viaje de trabajo , asistentes, fechas, objetivos atinentes al Proyecto de Catastro Multifinalitario y las razones que justifican efectuar casi simultáneamente dos viajes en diciembre y enero póximo.

c.- Informe del Director de Informática, sobre las causas de los problemas sufridos en el sistema principal de cómputo.

El Director General informa que en nota enviada por el Director de Informática indica los motivos por los cuales el día de ayer no hubo sistema.

El Lic.Alvaro Torres, menciona que la explicación que se

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ofrece es satisfactoria para los Miembros de Junta pero que es necesario tener una pizarra en un lugar estratégico que permita a los usuarios tener conocimiento de lo que ocurre.

ACUERDO No. 1.189:

Comisionar al Director General ubicar en un lugar estratégico una pizarra que comunique al público en general asuntos de interes para el mismo relativos al Registro.

- Hace ingreso el Lic.Juan Casafont.

2.- Asuntos urgentes del Ministerio de Justicia y Gracia.

a.- Solicitud del Instituto de Rehabilitación y Formación para Ciegos Hellen Keller.

La Licda. Mónica Nagel, informa que recibió oficio del Instituto de Rehabilitación y Formación para Ciegos Hellen Keller en el cual solicitan colaboración para el proyecto de creación de puestos de trabajo para personas con deficiencia visual, que se está llevando a cabo en coordinación con la Compañía Coca Cola., y dicha colaboración consiste en la colocación de máquinas expendedoras de refrescos de esa Compañía siendo operadas por personas con deficiencias visuales, debidamente entrenadas y rehabilitadas.

El Lic.Torres propone se solicite al Arq.Johnnie Vega analice sobre las factibilidades de espacio para colocar el mismo y que se puede probar por seis meses.
La Licda.Alvarez informa que los integrantes de la Comisión de Asuntos Administrativos analizaron el asunto y se consideró que no le conviene a esta Institución por lo reducido del espacio y la competencia que se da con la soda .

Una vez analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.190:

Comisionar al Arq.Johnnie Vega, para que realice un estudio y ubique la máquina expendedora de refrescos del Instituto de Rehabilitación y Formación para Ciegos Helen Keller, en el lugar más idóneo.

b.- Terna para el puesto de Director General, del Registro Nacional.

La Licda. Elizabeth Odio, solicita se apruebe la elaboración de la terna prevista en el articulo sexto de la Ley de Creación del Registro Nacional No.5695 de 28 de mayo de 1975, y sus reformas para el puesto de Director General del Registro Nacional.

En cumplimiento a lo anterior, la Junta Administrativa propone que la terna quede conformada de la siguiente manera:

1.- Licenciados Mario Saborío Valverde,
2.- Carlos Fernando Alvarado Valverde y
3.- Herman Mora.

El Lic. Alvaro Torres salva su voto y lo fundamenta en que no conoce a los otros dos integrantes de la terna, salvo al Lic.

Contraloría Gral. de la República - Costa Rica -

Saborío, y considera que el Lic. Saborío es muy joven para este puesto.

Una vez analizado, se acuerda:

ACUERDO No. 1.191:

De conformidad con el Artículo 6 de la Ley 5695 de 28 de mayo de 1975 y sus reformas, esta Junta Administrativa elabora la terna integrada por los Licenciados Mario Saborío Valverde, Carlos Fernando Alvarado Valverde y Herman Mora, al efecto de presentarla al Poder Ejecutivo para que este designe al Director General del Registro Nacional. ACUERDO FIRME.

3.- OTROS

a.- Informe sobre gestiones ante la Contraloría General de la República, sobre la aprobación de una Modificación Presupuestaria.

El Director Administrativo informa que en cumplimiento del acuerdo de Junta No.1166 de la sesión #39-90 del 23 de octubre del presente año, en el que se comisiona al Lic.Alvaro Torres, Licda.Zianne Monturiol y a su persona reunirse con el señor SubContralor de la República para gestionar la posibilidad de tramitar las siguientes Modificaciones Presupuestarias, que dicho ente Contralor devolvera sin trámite de análisis: No.05-90 que consiste en: "16 terminales y un controlador (equipo de cómputo) y su instalación, reacondicionamiento de las aguas de la soda-comedor, pozo recolector de agua pluvial, compra de terreno .
Modificación Presupuestaria #08-90 , incluye "Aumentos de salarios por reasignaciones, cambios por reestructuración, horas extras del Registro Público y pagos de prohibición por resoluciones".
Modificación Presupuestaria #10-90 sobre "Finiquito con SAMYP S.A.".

En la reunión el Sr.Sub-Contralor manifestó que autoriza el análisis de una de las tres Modificaciones y se compromente a recibir los dos restantes en el mes de enero y darles un trámite expedito.

Se recomienda enviar para el trámite la Modificación Presupuestaria #05-90, ya que la misma es de inversiones y cuenta con el visto bueno del Ministerio de Planificación.

Una vez analizado el informe, se acuerda:

ACUERDO No. 1.192:

Aprobar el envio a la Contraloría General de la República para estudio de la Modificación Presupuestaria #05-90 sobre "16 terminales y un controlador (equipo de cómputo), reacondicionamiento de las aguas de la soda-comedor, instalación (equipo de cómputo), pozo recolector de agua, compra de terreno propiedad de la Junta, contiguo a las Oficinas del Ministerio de Justicia", por un monto de ¢14,761,748.75.- ACUERDO FIRME.

b.- Informe de Comisión de Asuntos Administrativos.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

El Director Administrativo informa que en [illegible]ión de Asuntos Administrativos, se analizaron los contratos de: Servicios Profesionales en Odontología suscrito con la Dra.Norma Zeledón Pérez; Servicios Profesionales en el área de Computación suscrito con el Ing.Alejandro Urbina Gutiérrez; y Servicios Médicos con la Dra.Guiselle Baudrit Ruiz. Se recomienda a los señores Miembros de Junta se prorroguen los contratos suscritos con la Dra.Guiselle Baudrit Ruiz y Ing.Alejandro Urbina Gutiérrez, y no se prorrogue el de la Dra.Norma Zeledón Pérez.

Por lo anterior se enviará dichos contratos a los señores Miembros de Junta para su análisis

- Se da por recibido el informe.

a.- Verificación de los problemas de control interno detectado en las horas extras laboradas en el Registro Nacional.

Se analiza ampliamente el oficio DGAU-139 enviado por la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Justicia y Gracia que consiste en la verificación de los problemas de control interno sobre las horas extras laboradas en el Registro Nacional.

ACUERDO No. 1.193:

Se acogen las recomendaciones generadas en el oficio DGAU-139, y a la vez se comisiona al Director Administrativo para que ejecute las mismas.

b.- Informe de los diferentes Registros sobre los movimientos de documentos efectuados durante el mes de octubre.

El Director General comenta que en le Registro Público se ha dado un descenso en la entrada de documentos causado por un recurso de inconstitucionalidad contra el Artículo 7 de la Ley 7142, y por estar cerrados los créditos bancarios. Asimismo que los documentos tardarán cuatro días en Tributación una vez inscritos y que ello puede deberse a las condiciones ambientales de esa oficina.

Se comenta el asunto, una vez analizado,

- Se da por recibido el informe.

c.- Oficio DGRN-231 "Proyecto de Contrato de Servicios por tiempo determinado con funcionarios con cargo al Decreto de Emergencia".

Se recibe oficio DLRN-1148, del Departamento Legal en el que la Licda.Ana Lobo indica las razones que dieron origen a la redacción de las cláusulas quinta y septima.

Una vez analizados dichos informes, se acuerda

ACUERDO No. 1.194:

Comisionar a la Lic.Elizabeth Odio Benito, para que realice las correcciones pertinentes al nuevo Contrato de Servicios por tiempo determinado con funcionarios con cargo al Decreto de Emergencia.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 17:45.

Licda. Elizabeth Odio Benito
PRESIDENTA

Lic. Alvaro Torres Vincenzi
SECRETARIO

EBM

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 43-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el martes 20 de noviembre de 1990, a las 16:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licenciada Elizabeth Odio Benito, quien preside, Licenciados Monica Nagel Berger, Zianne Monturiol Varani, Alvaro Torres Vincenzi, Juan A. Casafont Odor y Ricardo Montenegro Solano.

AUSENTES:

Licda. Andreina Vincenzi Guila, Ausencia Justificada.
Licda. Miriam Alvarez Ross, Ausencia Justificada.
Licda. Amira Suñol Ocampo, Ausencia Justificada.
Lic. Henry Vega Salazar, Ausencia Justificada.

DIRECTORES:

Lic. Mario Saborio Valverde, Director General y Señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO PRIMERO:

Aprobación del Acta de la Sesión No. 42-90, celebrada el 13 de noviembre de 1990:

Se somete a discusión de los Señores Directivos y se le formulan las siguientes correcciones:

- Página 3, se corrige:

  Artículo Segundo, punto 1, debe leerse: "El Director General informa que en la Notaria del Estado se encuentra un cheque por la suma..."

  -Acuerdo No. 1.187, agregarse " y al Lic. Mario Saborio, Director General..."

  - Inciso b, agregar al final: "Adicionalmente se comenta que se realizarán dos viajes, uno en diciembre y el otro en enero."

- Página 4, Acuerdo No. 1.189 leerse al final "...relativos al Registro".

Contraloría Gral. de La República Costa Rica

- Página 5, inciso b) agregar: "El Lic. Alvarado firma salva su voto, y lo fundamenta en que no conoce a los otros integrantes de la terna, salvo al Lic. Saborío y considera que el Lic. Saborío es muy joven para este puesto."

- Página 6, Acuerdo No. 1.192 agregar después de "terreno": "propiedad de la Junta, contiguo a las Oficinas del Ministerio de Justicia".

Una vez analizada, se acuerda:

ACUERDO No. 1.195:

Aprobar, con las modificaciones indicadas el Acta de la Sesión No. 42-90, celebrada el 13 de noviembre de 1990.

ARTICULO SEGUNDO:

1. Otros Asuntos Urgentes:

a) Informes No. 900021 y 900024 sobre el seguimiento de recomendaciones de la Auditoría del Ministerio de Justicia:

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos los Informes No. 900021 y 900024, relativo al seguimiento de las recomendaciones giradas por la Contraloría General de la República, sobre algunas deficiencias determinadas por ese Ente en el Registro Nacional.

Al respecto indica el Director Administrativo que se reunió el día de ayer con el Director General y los encargados responsables de la ejecución de las recomendaciones y se están estudiando detenidamente los informes. Agrega que muchas de estas recomendaciones ya se han ejecutado , por lo que se reunirán con el Lic. Manuel Reñazco, Auditor General, para aclarar algunos aspectos.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.196:

Solicitar a la Administración analizar detenidamente los Informes No. 900021 y 900024 de la Auditoría General del Ministerio de Justicia, con el fin de que presenten en la próxima sesión, un informe final por escrito, tomando en cuenta las recomendaciones de la Auditoría.

b) Informe del Ing. Avendaño sobre viaje a Holanda:

La Licda. Nagel comunica que recibió informe por escrito del Ing. Jorge Avendaño, Director del Catastro, en el que presenta la justificación técnica para que él y el Ing. Monge viajen a Holanda en diciembre y en enero.

A la vez agrega que la Empresa ILIS cubre los gastos de transporte, alimentación y viáticos. Al inicio se presentó una estimación de $130 de viáticos diarios para cada funcionario, que fue emitida a manera de referencia a solicitud del Ing. Avendaño, pero en realidad dicha empresa cubre la totalidad de los gastos, por lo tanto no hay necesidad de un complemento de viáticos por parte de la Junta.

Al respecto se acuerda:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACUERDO No. 1.197:

1) Autorizar a los Ingenieros Jorge Avendaño Machado y Ricardo Monge, a realizar el viaje a Holanda en los meses de diciembre de 1990 y enero de 1991.

2) La totalidad de los gastos de estos funcionarios, serán cubiertos por la Empresa ILIS, lo cual no implica ninguna erogación para la Institución.

c) Modificación Interna F-90:

El Director Administrativa presenta para su aprobación la Modificación Interna F-90, que corresponde al aumento de la subpartida del tiempo extraordinario del Registro Público, a fin de continuar con el proyecto de "Traslado de Fincas al Folio Real". Se tomarán recursos de los Registros de Prendas y Derechos de Autor y Conexos.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.198:

Aprobar la Modificación Interna F-90, por un monto de ¢1.000.000.00. **ACUERDO FIRME.**

ch) Informe del Arq. Johnny Vega sobre la solicitud del Instituto de Rehabilitación y Formación para Ciegos Helen Keller:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, oficio ADRN-765-90, suscrito por el Arq. Johnny Vega, en el que presenta el estudio de factibilidad para la instalación de un puesto de trabajo para personas con deficiencia visual, del Instituto de Rehabilitación y Formación para Ciegos Helen Keller.

El estudio indica que el lugar más apropiado es el primer nivel, área del vestíbulo central, costado norte, pasillo de acceso al Registro Público.

El Lic. Torres sugiere instalarlo atrás de las bancas del mostrador de entrega de certificaciones al público.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.199:

Que la Comisión de Construcción ubique en el lugar más apropiado la máquina expendedora de refrescos del Instituto de Rehabilitación y Formación para Ciegos Helen Keller y se haga la salvedad que se expenderá únicamente refrescos.

d) Prórroga de Contrato de Servicios Profesionales con el Ing. Alejandro Urbina, Asesor de Cómputo de la Junta:

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos oficio DLRN-1091, suscrito por la Licda. Ana I. Lobo, Jefe del Departamento Legal, en el cual solicita a la Junta se sirvan comunicar si se prorroga el contrato de Servicios Profesionales en Consultoría en el Area de Computación.

La Comisión Administrativa, recomienda la aprobación del presente contrato, a través del presupuesto de la Junta Administrativa.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.200:

1) Prorrogar por un año más el Contrato de Servicios Profesionales en Consultoría en el Area de Computación, con el Ing. Alejandro Urbina Gutiérrez.

2) Incluir dentro del contrato una nueva cláusula donde se solicite al Ing. Urbina presentar ante la Junta, informes bimestrales por escrito de las Asesorías que realice.

e) Prórroga de Contrato de Servicios Profesionales en Odontología con la Dra. Norma Zeledón Pérez:

Se somete a conocimiento de los señores Directivos oficio DLRN-1089, suscrito por la Licda. Ana I. Lobo, Jefe del Depto. Legal, en el cual solicitan a la Junta comunicar si se prorroga por un año más el contrato con la Dra. Norma Zeledón, Profesional en Odontología.

A la vez se conoce oficio de SITRARENA, en el cual presentan factores por los cuales se deben mantener los servicios de odontología para los funcionarios de la Institución.

El Director Administrativo indica que la Comisión de Asuntos Administrativos, recomienda a la Junta no prorrogar este contrato en base a las nuevas políticas emitidas por la Junta Administrativa.

Analizado ampliamente el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.201:

No prorrogar el contrato de Servicios Profesionales en Odontología con la Dra. Norma Zeledón Pérez.

f) Prórroga del contrato de Servicios Médicos con la Dra. Guiselle Baudrit Ruiz:

Se somete a conocimiento de los señores Directivos oficio DLRN-1090, suscrito por la Licda. Ana I. Lobo, Jefe del Depto. Legal, en el cual solicitan a la Junta comunicar si se prorroga por un año más el contrato de Servicios Médicos con la Dra. Guiselle Baudrit Ruiz.

La Comisión de Asuntos Administrativos, recomienda la aprobación de la presente prórroga.

Analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.202:

Prorrogar por un año más el contrato de Servicios Médicos con la Dra. Guiselle Baudrit Ruiz.

ARTICULO TERCERO

Mociones de los Señores Miembros de Junta:

a) Sobre servicios que brinda la Agencia el Banco de Costa Rica ubicada en el Registro:

Contraloría Gral. de La República
Costa Rica

El Lic. Alvaro Torres indica que en el contrato con el Banco de Costa Rica, se incluyó una cláusula en la que el Banco se compromete a prestar un buen servicio en la Institución. Agrega que se está dando un mal servicio en el expendio de timbres, y no se mantiene existencia de denominaciones de mil colones y diez colones.

El Director Administrativo indica que se reunió con personeros del Banco y le indicaron que las emisiones de ¢1.000 y ¢10 están agotadas y tienen en existencia muchos timbres de baja denominación, por lo que se están entregando, a fin de bajar la cantidad en existencia.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.203:

Indicar al Banco de Costa Rica, que se debe mantener existencia de todos los timbres del Registro Nacional y en caso de faltantes, se proceda a licitar una nueva emisión a la mayor brevedad.

b) Sobre atención en Ventanillas del Diario del Registro Público:

Indica el Lic. Torres que la atención en el Diario del Registro Público no es satisfactoria, a veces no se atiende al público y trabaja sólo la ventanilla de los notarios. Comenta que los cubículos que se han instalado a los Registradores no son ventajosos, porque se encierran y no ven al público.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.204:

Comisionar al Director General solucionar el problema de atención del público, en la ventanilla del Diario del Registro Público.

c) XIII Convención del Instituto Jurídico de la Unión Interamericana para la Vivienda:

El Lic. Casafont indica que se recibió invitación del Banco Hipotecario de la Vivienda, a participar en la XIII Convención del Instituto Jurídico de la Unión Interamericana para la Vivienda. Agrega que la Comisión de Asuntos Administrativos decidió no enviar representante, sin embargo considera de gran importancia que se envíe a un participante a la misma.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.205:

1) Designar a la Licda. Yamileth Murillo, Subdirectora del Registro Público, a participar en la XIII Convención del Instituto Jurídico de la Unión Interamericana para la Vivienda, a realizarse los días 22 y 23 de noviembre de 1990.

2) Cubrir la cuota de inscripción a dicha actividad.

Sin más asuntos que tratar, a las 17:30 horas se levanta la Sesión.

Licda. Elizabeth Odio Benito
PRESIDENTA

Lic. Alvaro Torres Vincenzi
SECRETARIO

LLZ.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 44-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el martes 27 de noviembre de 1990, a las 16:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licenciada Mónica Nagel Berger, quien preside, Licenciados Zianne Monturiol Varani, Miriam Alvarez Ross, Andreina Vincenzi, Amira Suñol O., Alvaro Torres Vincenzi y Juan A. Casafont Odor.

AUSENTES:

Licda. Elizabeth Odio Benito, Ausencia Justificada.
Lic. Henry Vega Salazar, Ausencia Justificada.
Lic. Ricardo Montenegro S. Ausencia Justificada.

DIRECTORES:

Lic. Mario Saborío Valverde, Director General y Señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO PRIMERO:

Aprobación del Acta de la Sesión No. 43-90, celebrada el 20 de noviembre de 1990:

Se somete a discusión de los Señores Directivos y se le formulan las siguientes correcciones:

- Página 4, Acuerdo No. 1.199 debe leerse: "Que la Comisión de Construcción ubique en el lugar más apropiado la máquina expendedora de refrescos del Instituto de Rehabilitación y Formación para Ciegos Helen Keller y se haga la salvedad que se expenderá únicamente refrescos."

- Página 5, Acuerdo No. 1.200 se deja en suspenso, una vez que el Ing. Urbina presente ante el señor Director General la pretensión del nuevo salario y se decida al respecto.

Una vez analizada, se acuerda:

ACUERDO No. 1.206:

Aprobar, con las modificaciones indicadas el Acta de la Sesión No. 43-90, celebrada el 20 de noviembre de 1990.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ARTICULO SEGUNDO:

1. Asuntos Urgentes del Director General:

a) Modificación Interna H-90:

El Director General somete a conocimiento de los Señores Directivos la Modificación Interna H-90, para darle contenido a la compra de un Banco de Baterías para la unidad de corriente ininterrumpida del sistema de respaldo del Departamento de Cómputo. Existe un estudio técnico de la Empresa Electro técnica S.A., el cual indica que estas baterías han sufrido mucho desgaste y en cualquier momento pueden fallar y sugieren ir realizando las gestiones necesarias para que sean sustituidas.

Esta modificación contempla también el financiamiento de las marmitas de la cocina de la soda del Registro e instalación del equipo de radio de Catastro Nacional, con el fin de continuar con el Proyecto de Catastro Multifinalitario.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.207:

1) Se autoriza sacar a licitación privada la compra del Banco de Baterías para la Máquina UPS del Departamento de Cómputo.

2) Se autoriza sacar a licitación privada la compra de dos marmitas para uso en la cocina de la Soda Comedor del Registro.

3) Autorizar la instalación completa del equipo de radiocomunicación del Catastro Nacional y que la Dirección de Suministros solicite las cotizaciones respectivas, a la mayor brevedad.

4) Aprobar la Modificación Interna H-90 por un monto de ¢4.200.000.00. **ACUERDO FIRME.**

b) Sobre subarriendo de local para ubicar la Oficina de la Defensora del Usuario del Registro:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos, solicitud para tomar en subarriendo un local al Ministerio de Justicia para ubicar la Oficina de la Defensora del Usuario del Registro.

Se analiza ampliamente el asunto y se acuerda:

ACUERDO No. 1.208:

1) Tomar en subarriendo un local al Ministerio de Justicia para la Defensora del Usuario del Registro.

2) Comisionar a los Licenciados Zianne Monturiol y Juan A. Casafont, elaborar el borrador del contrato respectivo.

c) Modificación Interna G-90:

El Director General presenta a conocimiento de los Señores Directivos la Modificación Interna G-90, para la compra de materiales para existencia en Bodega.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Analizado el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 1.209:

Aprobar la Modificación Interna G-90 por un monto de ¢1.000.000.00. **ACUERDO FIRME.**

ch) Sobre cierre del Registro a fin de año:

El Director General informa que recibió circular suscrita por el señor Raúl Alfaro, Oficial Mayor del Ministerio de Justicia, en la que informa sobre el horario que se tendrá para fin de año. Dicha circular indica que se laborará hasta el 21 de diciembre y las dependencias que tienen programada fiesta de fin de año, se dará permiso a partir de las 12:00 del 21 de diciembre y se regresará a trabajar el día 02 de enero de 1991.

Agrega que en el Registro Nacional deberá permanecer abierto, el Registro de Vehículos y un grupo de certificadores en el Registro de la Propiedad.

Aclara que lo que queda en servicio es un grupo de certificadores para atender las solicitudes urgentes de excarcelaciones o de salida de vehículos del país, lo cual conversó con el señor Alfaro.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.210:

1) Solicitar al Director General comunicar a los funcionarios de la Institución, el horario que se tendrá para fin de año el cual es el siguiente: se laborará hasta el 21 de diciembre de 1990 a las 12 m.d. y permanecerá cerrada hasta el 1 de enero de 1991, inclusive. A la vez recordarles que es prohibido ingerir licor dentro del Registro.

2) Quedará un grupo de certificadores en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro de Vehículos para atender las solicitudes urgentes de excarcelaciones o de salida de vehículos del país.

d) Sobre encuesta de los servicios que brinda la Soda:

Indica el Director General que la Comisión de Asuntos Administrativos analizó la encuesta realizada en la Institución, sobre los servicios que presta ASOREN en la Soda del Registro, y de la encuesta se desprende que muchos funcionarios no están conformes con los precios y el servicio de comida que ofrecen. Esta Comisión recomienda a la Junta se saque a concurso la concesión de la administración de la soda.

La Licda. Nagel sugiere apoyar a ASOREN dándoles lo que la Junta se comprometió y arreglarles las instalaciones, con el fin de mejorar el servicio, y en base a esto se definirá posteriormente.

Indica la Licda. Monturiol que el punto se analizó en la Comisión de Construcciones y se sugiere que la Junta colabore con ASOREN y una vez que se construya el edificio nuevo y se instala la nueva soda se saque a concurso la concesión.

Al respecto se acuerda:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACUERDO No. 1.211:

1) Prorrogar el contrato de concesión para la explotación de la Soda Restaurante del Registro con la Asociación Solidarista del Registro Nacional.

2) Solicitar al Departamento de Arquitectura gestionar a la mayor brevedad, la remodelación y reacondicionamiento de las instalaciones de la Soda, tomando como base lo acordado por Junta.

2) Otros Asuntos Urgentes:

a) Sobre corrección a cartel de licitación:

Indica el Lic. Torres que el cartel de la Licitación Pública # 09-90, ya se publicó y el mismo especifica la compra de 64 terminales. Comenta que con el nuevo sistema de inscripción en línea los Registradores van a escribir directamente al computador, por lo tanto solicita se corrija el cartel y se compren más microcomputadores y menos terminales.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.212:

1) Corregir el Cartel de la Licitación Pública #09-90 "Compra de Equipo de Cómputo para 1990" de la siguiente manera:

ITEM 2) Se reemplaza totalmente por las siguientes especificaciones:

a) Cuarenta y tres microcomputadoras para integrar una red con las siguientes características:

- Memoria principal de 640 K o 1 MB, ofrecer ambas alternativas.
- Puerto serial y paralelo.
- Mínimo 2 slots de expansión.
- Monitor policromático o monocromático, ofrecer ambas alternativas.
- Teclado en español.
- Tarjeta de red Token-ring (16 Mbs), con capacidad para cargar el sistema operativo desde el servidor.

b) Cinco dispositivos M.A.U. con capacidad para conectar 8 nodos cada uno, en Token-ring (16 Mbs).

c) Una tarjeta de red Token-ring (16 Mbs) para el servidor I.B.M. PS/80.

ITEM 5) Se agrega el punto:

h) Lenguaje de Programación C (compilador) Multiusuario.

ITEM 7) Se modifica el número de terminales a veinticuatro en lugar de sesenta y cuatro.

Se modifica la característica de Policromáticas, debiéndose indicar alternativa Monocromática y alternativa Policromática.

2) Solicitar a la Dirección de Suministros, publicar una Fe de Erratas de la publicación ya efectuada y ampliar hasta enero de 1991 el pazo de vencimiento de recibo de ofertas. **ACUERDO FIRME.**

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica

b) Oficio del Bufete Facio y Cañas sobre sentencia del juicio contra PIASA.

Se somete a conocimiento de los señores Directivos oficio de fecha 21 de noviembre de 1990, suscrito por los Licenciados Edgar Cordero y Víctor Garita del Bufete Facio & Cañas, en el cual informan sobre el juicio de la Junta contra PIASA.

En resumen el Juzgado declaró sin lugar en todos sus extremos tanto la demanda como la contrademanda interpuesta por PIASA sin condenatoria de costas. Agrega que a partir del 15 de noviembre empezó a correr el plazo para la interposición del recurso extraordinario de Casación contra la sentencia denegatoria de las pretensiones de la Junta, por lo tanto solicitan a la Junta decidir si se planteará el recurso de casación.

Analizado ampliamente el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 1.213:

1) Aprobar el pago final y respectivo al Bufete Facio & Cañas por el juicio de la Junta Administrativa contra la EMPRESA PIASA.

2) Para evitar un eventual perjuicio económico al Registro, ya que la sentencia de segunda instancia exime el pago de costas, informar al Bufete Facio & Cañas que se desiste en presentar el Recurso de Casación del Juicio interpuesto por la Junta Administrativa contra la Empresa PIASA. **ACUERDO FIRME.**

c) Oficio de la Administración sobre los Informes No. 900021 y 900024 de la Auditoría del Ministerio de Justicia:

Se somete a conocimiento de los señores Directivos oficio DGRN325,de fecha 23 de noviembre de 1990, suscrito por el Lic. Mario Saborío, Director General, en el cual presenta las respuestas brindadas por los Departamentos responsables a los Informes No. 900021 y 900024 de la Auditoría General.

El Lic. Casafont solicita aclaración sobre el punto 2.2.b., segundo párrafo, donde la Tesorería cobra los alquileres una vez que la prórroga del contrato es refrendado por la Contraloría. Agrega que una política sana es sacar a licitación previamente al vencimiento y una vez que se firme el nuevo contrato rige a partir de la fecha el cobro respectivo.

La Licda. Monturiol consulta sobre el punto 2.3.c. Al respecto indica el Director Administrativo que en dicha oportunidad el recomendó contratar una empresa que se hiciera cargo de elaborar los manuales de organización, procedimientos y métodos, etc., sin embargo la Junta acordó que el Departamento de Planificación elaborara los manuales, inclusive ya los estaban elaborando pero fueron trasladados al Ministerio de Justicia y quedaron sin concluir.

La Licda. Nagel sugiere al Director General hacer la consulta al respecto al Oficial Mayor, quien preside la Comisión de Reforma del Estado, con el fin de definir quién realizará el trabajo de los manuales y tomar una decisión al respecto.

Respecto a la Pág. 5, punto 2.1.a. la Contraloría recomienda establecer por escrito las políticas sobre inversiones de fondo ocioso del Registro. Al respecto indica el Director Administrativo que se formó una Comisión de Inversiones, la cual ha presentado por escrito propuestas concretas. Dicha propuesta se distribuye entre los Miembros de Junta para el estudio y análisis en la próxima sesión.

La Licda. Monturiol consulta sobre el informe 43-89. Al respecto el Director Administrativo indica que se deberán reunir con el Director General y el Oficial Mayor, para conversar al respecto.

El Lic. Saborío indica que se está estudiando la posibilidad de volver a separar los Departamentos de Proveeduría.

Analizado el informe se acuerda:

ACUERDO No. 1.214:

1) Dar por recibido el Oficio DGRN-325 de la Dirección General sobre los Informes No. 900021 y 900024 de la Auditoría del Ministerio de Justicia y Gracia.

2) Analizar en la próxima sesión la propuesta de inversión presentada por la Comisión de Inversiones.

ch) Propuesta de compra de equipo de cómputo para 1990:

Indica el Lic. Torres que la Comisión de Informática analizó la propuesta de compra de equipo de cómputo para 1990, y recomienda aprobarla. Dicha compra contempla 8 terminales y un controlador de comunicaciones, con un costo de ¢5.000.000,00.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.215:

Sacar a licitación privada la propuesta de compra de equipo de cómputo para 1990, por un monto de ¢5.000.000,00. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO TERCERO

Mociones de los Señores Miembros de Junta:

a) Renuncia de la Licda. Miriam Alvarez Ross:

El Lic. Casafont mociona para que se conozca la renuncia de la Licda. Miriam Alvarez Ross, como Miembro Suplente ante la Junta por parte del Colegio de Abogados. Comenta que le ha sido muy grato compartir con la Licda. Alvarez la representación del Colegio de Abogados, sin embargo por el nombramiento de ésta en el Registro de Derechos de Autor, considera prudente que el Colegio de Abogados someta una nueva terna.

La renuncia se presenta al haber aceptado el puesto de Subdirectora del Registro de Derechos de Autor y Conexos.

Los Señores Miembros de Junta agradecen a la Licda. Alvarez la labor realizada.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.216:

1) Dar por recibido el informe de la renuncia de la Licda. Miriam Alvarez Ross, como Miembro Suplente de la Junta en representación del Colegio de Abogados.

2) Dar las gracias a la Licda. Miriam Alvarez, por las gestiones realizadas como Miembro en esta Junta.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

b) Publicidad para el Registro de Derechos de Autor y Conexos:

La Licda. Alvarez presenta ante los Señores Directivos afiches referentes al Registro de Derechos de Autor, con el fin de darle publicidad a este Registro.

Al respecto indica la Licda. Nagel que en visita realizada a este Registro detectó que trabaja bien pero le falta publicidad, no hay suficiente trabajo y estos afiches se colocarían en bibliotecas, universidades, etc., para que el público se entere que existe el Registro y utilicen sus servicios.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.217:

Aprobar la compra de afiches con el fin de darle publicidad al Registro de Derechos de Autor y Conexos. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos que tratar, a las 17:45 horas se levanta la Sesión.

Licda. Mónica Nagel Berger
PRESIDENTA a.i.

Licda. Zianne Monturiol Varani
SECRETARIA a.i.

LLZ.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 45-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el martes 4 de diciembre de 1990, a las 16:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licenciada Elizabeth Odio Benito, quien preside, Licenciados Mónica Nagel Berger, Andreina Vincenzi, Amira Suñol O., Ricardo Montenegro Solano, Juan A. Casafont Odor y Henry Vega Salazar.

AUSENTES:

Licda. Zianne Monturiol Varani, Ausencia Justificada.
Lic. Alvaro Torres Vincenzi, Ausencia Justificada.

DIRECTORES:

Lic. Mario Saborío Valverde, Director General y Señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO PRIMERO:

Aprobación del Acta de la Sesión No. 44-90, celebrada el 27 de noviembre de 1990:

Se somete a discusión de los Señores Directivos y se le formulan las siguientes correcciones:

- Página 6, Acuerdo No. 1.213 agregar: " para evitar un eventual perjuicio económico al Registro ya que la sentencia de segunda instancia exime el pago de costas, se desiste...."

- Página 8, Artículo III., inciso a), debe leerse hasta "...someta una nueva terna.".

Una vez analizada, se acuerda:

ACUERDO No. 1.218:

Aprobar, con las modificaciones indicadas el Acta de la Sesión No. 44-90, celebrada el 27 de noviembre de 1990.

Contraloría Gral. de la República - Costa Rica

ARTICULO SEGUNDO:

1. Asuntos Urgentes del Director General:

a) Sobre robos efectuados a la Institución:

El Director General informa a los Señores Directivos sobre los problemas que se han presentado en el Registro con los robos que se continúan realizando. Agrega que se han forzado algunas gavetas de escritorios en algunos Registros.

Indica que se tomarán una serie de medidas administrativas como reforzar los sistemas de seguridad, darle una mejor organización al cuerpo de seguridad, mejorar el alumbrado en la parte trasera de la Institución, etc. Sugiere contratar a una empresa experta en seguridad que realice un diagnóstico general de la institución y nos indiquen qué medidas técnicas se deben tomar.

El Lic. Montenegro sugiere solicitar colaboración inter institucional.

Indica la Licda. Odio que eventualmente se podría pensar en contratar servicios particulares para cuidar únicamente los exteriores del edificio y con la vigilancia interna del edificio, considera se deben dar cambios importantes.

Analizado el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 1.219:

Autorizar al Director General realizar un estudio técnico por medio de ayuda inter institucional y oportunamente presentar una oferta para contratar los servicios de vigilancia externos, con el fin de detener los robos en la Institución.

b) Demostración del disco óptico:

El Director General informa que recibió oficio de la Empresa 3M, donde ofrecen a la Junta una demostración de la tecnología del disco óptico.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.220:

Solicitar al Ing. Alejandro Urbina, Asesor de Cómputo y al señor Danilo Ruiz, Jefe de Informática y Miembros de Junta que lo deseen, asistir a la demostración de la tecnología del disco óptico, a realizarse el 12 de diciembre del año en curso.

c) Propuesta salarial por Asesoría de Cómputo:

Indica el Director General que el Acuerdo No. 1.200 quedó pendiente de aprobación en espera a que el Ing. Alejandro Urbina, presentara por escrito la pretensión de su remuneración profesional.

Actualmente se le paga ¢3.000.00 la hora y su solicitud es por ¢3.500.00, por hora profesional.

Agrega que el Ing. Urbina le manifestó que le agradaría que le revisarán la remuneración, pero igual si se mantenía continuaría con el contrato.

Analizado el asunto se acuerda:

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACUERDO No. 1.221:

1) Aprobar el Acuerdo No. 1.200 tomado en la Sesión No. 43-90.

2) Mantener en ¢3.000.00 la remuneración profesional por hora del Ing. Alejandro Urbina Gutiérrez, como Asesor de Cómputo.

ch) Sobre renuncia del Lic. Francisco Chamberlain:

La Licda. Elizabeth Odio indica que por razones administrativas se conoce hasta ahora formalmente, la carta de renuncia del Lic. Francisco Chamberlain al puesto de Director General, pero se retoma el asunto para aceptarla y darle el agradecimiento respectivo.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.222:

1) Aceptar la renuncia del Lic. Francisco Chamberlain Trejos como Director General y darle las gracias por los servicios prestados.

2) Invitar al Lic. Chamberlain a la cena que se realizará el próximo 18 de diciembre.

2) Otros Asuntos Urgentes:

a) Propuesta de inversión presentada por la Comisión de Inversiones del Registro:

El Director Administrativo presenta a conocimiento de los Señores Directivos, la propuesta de inversión presentada por la Comisión de Inversiones del Registro.

Agrega que el Registro mantiene un saldo en cuenta corriente de ¢235.000.000 y la Comisión sugiere invertir ¢150.000.000 a seis meses plazo en el sistema de Fideicomiso del Banco de Costa Rica.

En la actualidad el Registro tiene la política de mantener su efectivo en cuenta corriente, por la cual el Banco de Costa Rica paga un 8%.

El Banco presentó la oferta por 6 meses a tasas de interés al 32% y no cobra por este servicio.

Indica la Licda. Odio que esta Comisión no indica en los documentos, el flujo de caja mensual, compromisos a corto plazo, liquidación de la suma que se podría invertir, etc.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.223:

1) Solicitar al Director General investigar en el sistema bancario nacional, las mejores opciones para invertir el dinero en efectivo del Registro.

2) Se autoriza la inversión de los montos que oportunamente se indicarán.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ARTICULO TERCERO

Mociones de los Señores Miembros de Junta:

a) Sobre Proyecto de Guardería: :

La Licda. Vincenzi informa sobre el proyecto de guardería y de conformidad con un estudio inicial que elaboró el Ministerio de Trabajo entre el personal de la Institución, se detectó que hay 200 niños a ingresar a la misma y en vista de esta cantidad solicita se analice la posibilidad de construir las edificaciones para albergar la guardería.

La Licda. Odio solicita se elabore un proyecto completo de la guardería para poder definir al respecto.

- Se toma nota.

b) Contrato de subarriendo de local para ubicar la Oficina de Defensora del Usuario:

El Lic. Casafont indica que se le comisionó en conjunto con la Licda. Monturiol a elaborar el borrador del contrato de subarriendo de un local al Ministerio de Justicia para la Defensora del Usuario, y lo presenta para la aprobación respectiva.

Agrega que el mismo se elaboró como subarriendo parcial y se basaron en el Artículo 28 del Reglamento de Contratación Administrativa.

El Lic. Saborío presenta observación al Artículo Tercero y propone se omita indicar en dicho Artículo la frase: "...conforme se estipuló y se convino en la cláusula sexta del contrato principal del arrendamiento", por ser una manifestación innecesaria.

Analizado el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 1.224:

1) Aprobar con la modificación indicada el borrador del contrato de subarriendo de local para ubicar la oficina de la Defensora del Usuario.

2) Autorizar a la Licda. Mónica Nagel Berger, para que comparezca a suscribir el contrato respectivo, el cual será enviado para su refrendo a la Contraloría General de la República.

c) Sobre actividad de fin de año:

Los Miembros de Junta proponen realizar una actividad a fin de año, para lo cual la Licda. Nagel propone realizarla en su casa de habitación.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.225:

1) Realizar una actividad con motivo de finalizar el año, en la residencia de la Licda. Mónica Nagel, el día 18 de diciembre a las 7:30 de la noche.

2) Autorizar los gastos en que se incurra en dicha actividad.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Sin más asuntos que tratar, a las 17:55 horas se levanta la Sesión.

Licda. Elizabeth Odio Benito
PRESIDENTA

Licda. Amira Suñol Ocampo
SECRETARIA a.i.

LLZ.

Contraloría Gral. de la República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 46-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el martes 11 de diciembre de 1990, a las 16:00 horas, en las instalaciones del Registro Nacional, ubicado en Curridabat, San José.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licenciada Elizabeth Odio Benito, quien preside, Licenciados Mónica Nagel Berger, Zianne Monturiol Varani, Andreina Vincenzi, Amira Suñol O., Ricardo Montenegro Solano, Juan A. Casafont Odor, Alvaro Torres Vincenzi y Henry Vega Salazar.

DIRECTORES:

Lic. Mario Saborío Valverde, Director General y Señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

- El Lic. Alvaro Torres Vincenzi se retira de la Sala.

ARTICULO PRIMERO:

Aprobación del Acta de la Sesión No. 45-90, celebrada el 4 de diciembre de 1990:

Se somete a discusión de los Señores Directivos y se le formula la siguiente corrección:

- Página 5, Acuerdo No. 1.224 agregar: " 2) Autorizar a la Licda. Mónica Nagel Berger, para que comparezca a suscribir el contrato respectivo, el cual será enviado para su refrendo a la Contraloría General de la República."

Una vez analizada, se acuerda:

ACUERDO No. 1.226:

Aprobar, con la modificación indicada el Acta de la Sesión No. 45-90, celebrada el 4 de diciembre de 1990.

ARTICULO SEGUNDO:

1. Asuntos Urgentes del Director General:

Contraloría Gral. de La República Costa Rica

a) Informe sobre deudas de la Comisión Nacional de Emergencia:

El Director General informa a los Señores Directivos que la Comisión Nacional de Emergencia adeuda al Registro Nacional, la suma de ¢30.491.000.00 al día de hoy, ya que desde el año 87 han quedado saldos que no han sido reintegrados al Registro. Con el fin de obtener dichos reintegros, se han realizado diferentes gestiones, sin que a la fecha se tengan resultados positivos.

En este segundo semestre la Junta debe depositar a favor de la Comisión ¢47.000.000.00 para cumplir con las obligaciones del segundo semestre del presente año, por lo que se trata de negociar con funcionarios de la Comisión y depositar únicamente la diferencia.

- Se da por recibida la información.

b) Cartel de Concurso de Antecedentes para el Catastro Multifinalitario:

Indica el Director General que el Ing. Avendaño solicita a la Junta se apruebe la publicación de un cartel sobre el Concurso de Antecedentes para la contratación de servicios conducentes a la instalación de un sistema de base de datos gráfica interactiva de propósitos catastrales multifinalitarios y la dotación del correspondiente equipo digital y la estereorestitución analítica para el Catastro Nacional.

Aclara que hasta el día de hoy se recibió de la Contraloría General de la República, la aprobación de la Modificación No. 06-90 que le da contenido presupuestario a dicha licitación.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.227:

Aprobar la publicación del cartel "Concurso de Antecedentes para la Contratación de servicios conducentes a la instalación de un sistema de base de datos gráfica interactiva de propósitos catastrales multifinalitarios y la dotación del correspondiente equipo digital y de estereorestitución analítica para el Catastro Nacional". **ACUERDO FIRME.**

c) Inversión en Títulos de Propiedad del Estado:

El Director General indica que en el Acuerdo No. 1.223 se le comisionó investigar las mejores opciones para invertir en el sistema bancario nacional. Después e reunirse con el personal financiero y al recibir varios informes, se determinó que se podrán invertir ¢150.000.000.00, sin perjudicar los compromisos pendientes de ejecución para el presupuesto de 1991 y la mejor sugerencia es la del Banco de Costa Rica con un 32% mensual a seis meses.

La Licda. Odio indica que en el Consejo de Gobierno se adoptó una directriz que indica textualmente:

"EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE HACIENDA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el acuerdo número---, que consta en el artículo ----- del acta de su sección-----, número-----, celebrada el ------ de diciembre de mil novecientos noventa

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACUERDAN

Ratificar la directriz formulada por la Autoridad Presupuestaria según consta en el artículo ---- del acta de su sesión ordinaria No. ----, celebrada el 7 de diciembre de 1990, directriz cuyo texto es el siguiente:

"Por tanto, la Autoridad Presupuestaria emite la siguiente directriz a las entidades del sector público excluyendo a las instituciones bancarias y al Poder Judicial:

1) Las nuevas adquisiciones de activos financieros a plazo en moneda nacional o renovación de este tipo de operaciones, deberán hacerse en títulos de propiedad del Gobierno o del Banco Central, cuando sean satisfechas las necesidades de financiamiento del primero.

2) Las compras de títulos deberán hacerse en el mercado primario o secundario, sean en ventanilla o en bolsa.

3) Las tasas de interés para cada plazo serán tales que ofrezcan rendimientos similares a las de los Bancos del Estado.

4) La Autoridad Presupuestaria velará por el cumplimiento de esta disposición.

5) Esta directriz rige a partir de su comunicación y hasta el 30 de junio de 1991."

Analizado el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 1.228:

Autorizar la inversión de ¢150.000.000.00 en títulos de propiedad del Gobierno o del Banco Central, de conformidad con la directriz formulada por la Autoridad Presupuestaria, el 7 de diciembre de 1990, en cuanto a la adquisición de activos financieros a plazo en moneda nacional o renovación de este tipo de operaciones y con tasas de interés similares a las de los Bancos del Estado. **ACUERDO FIRME.**

ch) Sobre contratos con personal del Decreto de Emergencia:

El Director General solicita se confirme si los contratos del personal nombrado por Decreto de Emergencia se firmarán nuevamente con la cláusula sétima ya reformada.

La Licda. Odio contesta afirmativamente.

- Se toma nota.

2) Asuntos Urgentes del Ministerio

a) Sobre nuevo sistema de inscripción del Folio Real:

La Licda. Odio presenta e informa ante los Señores Directivos sobre el nuevo sistema de inscripción del Folio Real.

Agrega que hace tres meses a un grupo de Registradores se les encargó el diseño del nuevo Folio Real y les dio un plazo para entregar el informe.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

El diagnóstico que realizó en el Minis[illegible] con la colaboración del grupo de Asesores del Despacho, señalaba la necesidad urgente de hacer cambios muy importantes en la reforma registral, prácticamente hacer una nueva y la conclusión es la obsolescencia de la reforma que se hizo hace diez años.

Con este nuevo diseño de Folio Real los notarios de provincia no tendrán la necesidad de presentarse al Registro a hacer estudios ni presentar documentos, ya que podrán realizar dichos trámites directamente de sus oficinas.

Este grupo de Registradores trabajaron durante tres meses un nuevo sistema de Folio Real, al cual la Licda. Phoebe Lores tendrá que ponerle el formato informático para luego sacar el diseño del programa y poder comenzar a operar con este nuevo formato.

Con gran satisfacción informa que el día de ayer le entregaron el trabajo, el cual es muy valioso e importante. Solicita se les invite a sesión a exponer el resultado de este trabajo.

Agrega que el Folio Real será sustituido por un Informe Registral que será el documento que obtendrá el notario después de consultar en pantalla la finca respectiva, consulta que será completa incluso, al minuto y en lugar de sacar una fotocopia se solicita el informe registral.

Además le hicieron entrega de los prototipos de los asientos de propiedad e hipotecas de lo que será la base de datos de Propiedad e Hipotecas y presenta el documento completo n los resúmenes de los contratos que son susceptibles de producir los movimientos que afectan a las oficinas que se introducirán en ese sistema. Este sistema empezará pasando las fincas poco a poco en el nuevo sistema, paralelamente. Se seguirá trabajando intensamente en terminar de sacar las fincas de los tomos y ponerlas en el Folio Real, en preparar el Folio Mercantil. Considera que a partir del año entrante se tendrán novedades muy importantes.

Agrega que está muy satisfecha por el trabajo realizado.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.229:

1) Se toma nota del informe sobre el nuevo Diseño del Folio Real, presentado por la Licda. Elizabeth Odio B.

2) Invitar a la Sesión del 15 de enero de 1991, al grupo de Registradores encargados del nuevo Diseño del Folio Real, con el fin de que expongan sobre el mismo.

3) Otros Asuntos Urgentes:

a) Licitación Privada # 26-90 sobre "Construcción de tres Escaleras de Emergencia para el Registro":

Se presenta a conocimiento de los Señores Directivos la Licitación Privada #26-90 sobre Construcción de tres Escaleras de Emergencia para el Registro.

En esta Licitación participó solo la Empresa Construcciones Rápidas S.A. y en nota ADRN-762-90, del Arq. Johnny Vega Sibaja, Jefe del Depto. de Arquitectura, recomienda se adjudique parcialmente la licitación a esta empresa, construyéndose únicamente dos escaleras, ya que el monto de la oferta es por ¢4.995.600,00 y se

cuenta con un disponible de ¢3.000.000,00, debidamente aprobado por MIDEPLAN. Quedando pendiente para una próxima oportunidad la construcción de la tercera escalera.

Analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.230:

Adjudicar parcialmente la Licitación Privada #26-90 "Construcción de tres Escaleras de Emergencia para el Registro", en únicamente la construcción de dos escaleras de emergencia, a Construcciones Rápidas S.A., por un monto de ¢2.930.400,00.

b) Gasto por viaje al Exterior de la Ex-Ministra de Justicia, Licda. Maruja Chacón Pacheco:

El Director Administrativo indica que la Oficialía Presupuestal del Ministerio de Justicia recibió oficio suscrito por el Lic. Ramón A. Murillo, Jefe Depto. Gobierno Central de la Contraloría General de la República, en el que devuelven sin la aprobación respectiva las reservas de crédito números 100562 y 563, código 19, las facturas de gobierno y los comprobantes correspondientes, por concepto de reintegro de gastos de viaje al exterior de la Licda. Maruja Chacón, originados en su viaje a Londres-Inglaterra, con el propósito de participar en la cumbre ministerial mundial para reducir la demanda de drogas.

Al respecto el Director Administrativo procede a realizar la explicación del caso.

Analizado ampliamente el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 1.231:

1) Se toma nota del oficio No. R-333 de la Contraloría General de la República, por concepto de reintegro de gastos de viaje al exterior de la Licda. Maruja Chacón, Ex-Ministra de Justicia y Gracia.

2) Se autoriza realizar los respectivos asientos contables para que este gasto lo sufrague el Registro Nacional.

c) Sobre Resolución de la Sala Cuarta sobre el caso de los funcionarios Giovanni Bruno y otros:

Indica la Licda. Odio que un grupo de abogados interpusieron un recurso de amparo, cuando se dieron cuenta de que se estaba haciendo la investigación para determinar si cartulaban en horas de trabajo. Por lo anterior la Sala Cuarta en esa ocasión ordenó suspender el acto. Se continuó con la investigación y se determinó cuáles eran los notarios y funcionarios del Registro que iban a ser sancionados con el despido sin responsabilidad patronal.

Agrega que la Sala Constitucional emitió el voto 1491 90 y declaró sin lugar el recurso de los accionantes, no entró al fondo sino rechazó el recurso considerando que los accionantes no han sido despedidos ni amenazados con su trabajo garantizado en el Artículo 56 de la Constitución Política. Esta resolución de la Sala fue notificada a las 9:30 del 10 de diciembre de 1990.

Su propuesta es que se proceda a realizar los despidos respectivos de los funcionarios abogados que de la investigación correspondientes, se determinó que incurrieron en causal grave.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Analizado ampliamente el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 1.232:

1) Rechazado el Recurso de Amparo interpuesto en la Sala Cuarta por el Lic. Giovanni Bruno y otros, contra la Licda. Elizabeth Odio Benito, Ministra de Justicia y Gracia y Presidenta de la Junta Administrativa, se procede a ejecutar las sanciones de suspensión tomadas en los Acuerdos No. 1.171 y 1.178 de las Sesiones No. 39-90 y 40-90, respectivamente.

2) Rechazado el Recurso de Amparo se procede de inmediato a realizar la consulta ante el Tribunal correspondiente para solicitar la autorización de despido.

ARTICULO TERCERO

Mociones de los Señores Miembros de Junta:

a) Compra de obsequio para el Ex-Director General:

El Lic. Casafont presenta la moción para que al Lic. Francisco Chamberlain, Ex-Director General, se le entregue un obsequio en la actividad del 18 del mes en curso.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.233:

Autorizar la compra de un obsequio para el Lic. Francisco Chamberlain, Ex-Director General.

b) Sobre expendio de timbres:

El Lic. Vega indica que los locales de venta de timbres generalmente están saturados de usuarios y solicita se busque una solución al respecto.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.234:

Trasladar a la Comisión de Asuntos Administrativos, la inquietud presentada por el Lic. Henry Vega, sobre la imposibilidad de adquirir timbres por exceso de demanda en los puestos del Registro, con el fin de que rindan un informe, presenten soluciones y consideren la posibilidad de abrir más oficinas de venta de timbres.

c) Próxima reunión de Junta:

La próxima reunión de Junta se realizará en la residencia de la Licda. Mónica Nagel, a las 6:30 p.m.

- Se toma nota.

Sin más asuntos que tratar, a las 17:50 horas se levanta la Sesión.

Licda. Elizabeth Odio Benito
PRESIDENTA

Licda. Zianne Monturiol Varani
SECRETARIA a.i.

LLZ.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

ACTA DE LA SESION No. 47-90

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

REGISTRO NACIONAL

Sesión ordinaria celebrada el martes 18 de diciembre de 1990, a las 18:30 horas, en la Residencia de la Licda. Mónica Nagel, ubicada en Escazú.

ASISTENTES:

DIRECTIVOS: Licenciada Mónica Nagel Berger, quien preside, Licenciados Zianne Monturiol Varani, Andreína Vincenzi, Amira Suñol O., Juan A. Casafont Odor, Alvaro Torres Vincenzi y Henry Vega Salazar.

AUSENTES:

Licda. Elizabeth Odio Benito, Ausencia Justificada.
Lic. Ricardo Montenegro Solano, Ausencia Justificada.

DIRECTORES:

Lic. Mario Saborío Valverde, Director General y Señor Guillermo Solano Mora, Director Administrativo.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lorena León Zamora

ARTICULO PRIMERO:

Aprobación del Acta de la Sesión No. 46-90, celebrada el 11 de diciembre de 1990:

Se somete a discusión de los Señores Directivos y no se le formulan correcciones, por lo tanto se acuerda:

ACUERDO No. 1.235:

Aprobar, sin correcciones el Acta de la Sesión No. 46-90, celebrada el 11 de diciembre de 1990.

ARTICULO SEGUNDO:

1. Asuntos Urgentes del Director General:

a) Inversión en Títulos de Propiedad del Estado:

Se somete a conocimiento de los señores Directivos la opción de realizar una nueva inversión en Títulos de Propiedad del Estado, por un monto de cincuenta millones de colones.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.236:

Autorizar una nueva inversión por ¢50.000.000,00 en títulos de propiedad del Gobierno o del Banco Central, de conformidad con la directriz formulada por la Autoridad Presupuestaria, el 7 de diciembre de 1990, en cuanto a la adquisición de activos financieros a plazo en moneda nacional o renovación de este tipo de operaciones y con tasas de interés similares a las de los Bancos del Estado. **ACUERDO FIRME.**

b) Invitación al Director General:

Se conoce invitación dirigida al Director General para participar en un Seminario organizado por la Unión Internacional del Notariado Latino, a celebrarse en Guatemala del 21 al 26 de enero de 1991.

Los gastos de transporte y viáticos son cubiertos por la organización.

Analizado el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 1.237:

Autorizar al Lic. Mario Saborío, Director General a participar en el Seminario organizado por la Unión Internacional del Notariado Latino, a celebrarse en Guatemala del 21 al 26 de enero de 1991.

c) Sobre contratos con servidores del Decreto de Emergencia:

Indica el Director General que al contrato que deberán firmar los servidores nombrados mediante el Decreto de Emergencia, se le hizo una serie de modificaciones que atan mucho a la Institución, como lo es desglosar las funciones y la categoría de cada servidor, lo que no da flexibilidad a la Administración de asignarles funciones de acuerdo a las necesidades.

Al respecto se le indica al Director General que se pueden desglosar las funciones generales y debe quedar claro que la Administración puede ubicar a estos funcionarios donde sea necesario.

- Se toma nota.

2) Otros Asuntos Urgentes:

a) Licitación Pública # 05-90 "Compra de Equipo Geodésico para la Dirección de Catastro Nacional:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos la Licitación Pública #05-90 "Compra de Equipo Geodésico para la Dirección de Catastro Nacional".

Al respecto indica el Director General que se adjunta recomendación de la Dirección de Catastro Nacional, así como Proyecto de Adjudicación parcial.

Analizado el asunto, se acuerda:

ACUERDO No. 1.238:

Solicitar al Ing. Jorge Avendaño, Director de Catastro Nacional, completar la recomendación de la adjudicación de la Licitación Pública #05-90 sobre "Compra de Equipo Geodésico para la Dirección de Catastro Nacional", con el fin de que especifique y justifique qué parte del equipo licitado recomienda adjudicar parcialmente. **ACUERDO FIRME.**

b) Licitación Pública # 06-90 "Compra de Vehículos para la Dirección de Catastro:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos la Licitación Pública # 06-90, y se adjunta recomendación de la Dirección de Catastro Nacional.

El Director Administrativo indica que esta licitación contempla el canje de 12 vehículos usados por 9 vehículos tipo Pick-up nuevos. Dentro de estos vehículos que se entregarán en canje están los dos del Area Administrativa, y se comenta que es indispensable que la Administración cuente con vehículos para cubrir las necesidades de las dependencias de la Institución.

Por lo anterior se solicita que Catastro Nacional entregue dos vehículos de los que quedarán, para uso del Area Administrativa.

Analizado ampliamente el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 1.239:

1) Adjudicar la Licitación Pública # 06-90 "Compra de Vehículos para la Dirección de Catastro" a la Empresa Purdy Motor S.A., de la siguiente manera:

   -Nueve vehículos del tipo Pick-Up, doble cabina, 4 X 4, marca Toyota Hi-Lux, LN 106 LPRMRS Modelo 1.991, por un monto de ¢11.394.000,00 (once millones trescientos noventa y cuatro mil colones), con canje de 12 vehículos valorados en ¢2.350.000,00 (dos millones trescientos cincuenta mil colones).

2) Que la Dirección de Catastro Nacional, traslade permanentemente de su patrimonio, al patrimonio de la Dirección Administrativa del Registro Nacional, los dos vehículos ISUZU doble cabina, que se encuentren en mejor estado de conservación. Dicho traslado deberá practicarse en el momento en que el Catastro reciba los vehículos nuevos adjudicados en esta licitación. **ACUERDO FIRME.**

c) Licitación Privada # 34-90 "Cambio de Cubiertas, Canoas, Bajantes y Botaguas en el Edificio del Ministerio de Justicia y Gracia":

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos la Licitación Privada # 34-90.

Conforme al Acuerdo No. 1.151 existe recomendación técnica de los Arq. Carlos Roberto Murillo y Arq. Andrés Vargas del Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Adaptación Social.

Una vez estudiado el asunto se acuerda:

Contraloría de La República -Costa Rica-

ACUERDO No. 1.240:

1) Adjudicar la Licitación Privada # 34-90 "Cambio de Cubiertas, Canoas, Bajantes y Botaguas en el Edificio del Ministerio de Justicia y Gracia" a: Constructora WIMAN S.A. por un monto de ¢3.601.956,00 (tres millones seiscientos un mil novecientos cincuenta y seis colones sin céntimos).

2) Solicitar al Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Adaptación Social, hacerse cargo de la supervisión de la obra. **ACUERDO FIRME.**

ch) Oficio del Sindicato de Empleados del Ministerio de Hacienda, sobre uso del parqueo de los empleados del Registro:

Se somete a a conocimiento de los Señores Directivos, oficio SH 136-90-91 suscrito por el señor Carlos Navarro, Secretario General del Sindicato de Empleados del Ministerio de Hacienda, donde muestra su preocupación por la medida de eliminar el servicio de parqueo de la Institución a los funcionarios de la Oficina de Registro de Documentos Públicos de ese Ministerio ubicada en el Registro.

Analizado el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 1.241:

1) Trasladar a la Comisión de Construcciones el oficio SH-136-90-91, del Sindicato de Empleados del Ministerio de Hacienda, para el trámite respectivo.

2) Que la Comisión de Construcciones retome el estudio total y uso de los parqueos de la Institución y ordene su uso adecuadamente.

3) La zona destinada a los profesionales en el parqueo, deberá ser para uso exclusivo de abogados y notarios.

d) Oficio suscrito por Abogados nombrados por Decreto de Emergencia:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos oficio de fecha 14 de diciembre de 1990, suscrito por los Licenciados Giovanni Bruno, Lucrecia Quesada, Ana Emilia Fallas y María Elena González, funcionarios de la Institución, en el cual solicitan indicar a partir de qué fecha se hace efectivo su despido sin responsabilidad patronal.

Se indica que a estos funcionarios se les comunicó el Acuerdo de despido, para que en su oportunidad no se alegue indefensión.

Analizado el asunto se Acuerda:

ACUERDO No. 1.242:

Indicar a los funcionarios Giovanni Bruno, Lucrecia Quesada, Ana Emilia Fallas y María Elena González, Abogados nombrados por Decreto de Emergencia, que el despido sin responsabilidad patronal se hará efectivo hasta que lo autorice el Juzgado Segundo de Trabajo. **ACUERDO FIRME.**

e) Instalación completa del equipo de radiocomunicación:

Se somete a conocimiento de los Señores Directivos oficio No. 90-260, suscrito por el Ing. Juan Araque, Director a.i. de Catastro Nacional, en el cual recomienda aprobar la cotización presentada por la Oferta No. 1 de Massimo Corsi, para la "Instalación completa del equipo de radio comunicación del Catastro Nacional". Su recomendación se basa en que ofrece menor precio y cumple con las especificaciones técnicas.

Analizado el asunto se acuerda:

ACUERDO No. 1.243:

Aprobar la cotización presentada por Massimo Corsi por un monto de ¢572.945.00, para la "Instalación completa del equipo de radiocomunicación del Catastro Nacional". **ACUERDO FIRME.**

f) Estudio de puestos del Decreto de Emergencia:

El Director Administrativo informa que recibió oficio suscrito por el Lic. Luis Edgardo Ramírez, Director General de Servicio Civil, en el cual comunica que la solicitud de estudio de las 203 plazas del Decreto de Emergencia, ha sido trasladada al Departamento de Operaciones Desconcentradas, a efecto de establecer lo procedente.

Agrega que conversó con el Lic. Leonel Obando, Jefe de dicho Departamento, quien manifestó que programará en conjunto con el Director de Servicio Civil, la fecha en que se realizará dicho estudio.

- Se da por recibida la información.

ARTICULO TERCERO

Mociones de los Señores Miembros de Junta:

a) Correcciones al Folio Real:

El Lic. Torres comenta sobre el problema de los Registradores en cuanto a que pierden mucho tiempo en corregir los defectos del Folio Real, y considera que se debe crear una oficina que se encargue de estas correcciones y descentralizar esta labor.

Al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 1.244:

Comisionar al Director General para que coordine con el Lic. Rafael Sánchez, Director del Registro Público, la opción de crear una oficina para corregir los errores en el Folio Real.

b) Plan de Trabajo de la Comisión de Vivienda:

El Lic. Casafont informa que la Comisión de Vivienda elaboró un preinforme de la labor realizada por dicha Comisión durante el presente año, el cual se distribuirá para estudio en la próxima sesión.

- Se toma nota.

Contraloría Gral. de La República - Costa Rica -

Sin más asuntos que tratar, a las 19:30 horas se levanta la Sesión.

Licda. Mónica Nagel Berger
PRESIDENTA a.i.

Licda. Zianne Monturiol Varani
SECRETARIA

LLZ.

Con la presente razon se concluye el Libro de Actas de la Junta Administrativa del Registro Nacional, que contiene las sesiones celebradas durante el periodo comprendido entre el cuatro de enero al dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y que incluye las actas de las sesiones numero cero uno-noventa a la cuarenta y siete-noventa y consta de los folios numero uno al trescientos sesenta.

LORENA LEON ZAMORA, Secretaria de Actas de la Junta Administrativa del Registro Nacional. **********